

INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS

BERCEO

REVISTA RIOJANA DE CIENCIAS
SOCIALES Y HUMANIDADES

Núm. 181

Gobierno de La Rioja
www.larioja.org



**Instituto
de Estudios
Riojanos**

Gobierno de La Rioja
Instituto de Estudios Riojanos
LOGROÑO
2021

Berceo / Instituto de Estudios Riojanos - V. 1, nº 1 (oct. 1946).- Logroño: Gobierno de La Rioja: Instituto de Estudios Riojanos, 1946- .-v. ; il. ; 24 cm.

Trimestral, Semestral a partir de 1971.

Índices nº 1 (1946) - nº 111 (1986) - 132 (1996)

Es un suplemento de esta publ.: Codal. Suplemento literario.- nº 1 (1949) - nº 71 (1968)

ISSN 0210-8550 = Berceo

908

La revista *Berceo*, editada por el Instituto de Estudios Riojanos, publica estudios científicos de las Áreas de Ciencias Sociales, Filología, Historia y Cultura Popular y Patrimonio Regional con el objetivo de aportar conocimiento relevante para la investigación y el desarrollo cultural de La Rioja. Estos trabajos van dirigidos a la comunidad científica, así como a otras personas interesadas en estas materias, de los ámbitos regional, nacional e internacional.

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de esta publicación pueden reproducirse, registrarse o transmitirse por un sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por ningún medio, sea electrónico, mecánico, fotoquímico, magnético o electroóptico, por fotocopia, grabación o cualquier otro, sin permiso previo por escrito de los titulares del copyright.

© Copyright 2021

Instituto de Estudios Riojanos

C/ Portales, 2. 26001-Logroño

www.larioja.org/ier

© Imagen de cubierta: Columna con la “Argolla del Fuero” en la Plaza de La Verdura de Ezcaray (Fuente: Internet).

© Imagen de contracubierta: Detalle de la letra capitular y texto de la intitulación. (Fuente: IER. M-107).

Diseño de cubierta e interior: ICE Comunicación

Imprime: Gráficas Isasa, S. L. - Arnedo (La Rioja)

ISSN 0210-8550

Depósito Legal LO-4-1958

Impreso en España - Printed in Spain

DIRECTOR:

Francisco Javier Díez Morrás (Instituto de Estudios Riojanos)

CONSEJO DE REDACCIÓN:

Jean François Botrel (Université de Rennes 2)
Sergio Cañas Díez (Universidad Isabel I)
Teresa Cascudo García-Villaraco (Universidad de La Rioja)
Jorge Fernández López (Universidad de La Rioja)
Fermín Navaridas Nalda (Universidad de La Rioja)
Jorge Sáenz Herrero (Universidad de La Rioja)

CONSEJO CIENTÍFICO:

Don Paul Abbott (Universidad de California, EE.UU.)
Tomás Albaladejo Mayordomo (Universidad Autónoma de Madrid)
Sergio Andrés Cabello (Universidad de La Rioja)
Begoña Arrúe Ugarte (Universidad de La Rioja)
Eugenio F. Biagini (Universidad de Cambridge, Reino Unido)
Francisco Javier Blasco Pascual (Universidad de Valladolid)
José Antonio Caballero López (Universidad de La Rioja)
José Luis Calvo Palacios (Universidad de Zaragoza)
Juan Carrasco (Universidad Pública de Navarra)
Juan José Carreras López (Universidad de Zaragoza)
José Miguel Delgado Idarreta (Universidad de La Rioja)
Jean-Michel Desvois (Universidad de Burdeos, Francia)
Rafael Domingo Oslé (Universidad de Navarra)
Pilar Duarte Garasa (Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud)
Juan Francisco Esteban Lorente (Universidad de Zaragoza)
José Ignacio García Armendáriz (Universidad de Barcelona)
Francisco Javier García Turza (Universidad de La Rioja)
Ignacio Gil-Díez Usandizaga (Universidad de La Rioja)
Fernando Gómez Bezares (Universidad de Deusto)
Fernando González Ollé (Universidad de Navarra)
Ignacio Granado Hijelmo (Consejo Consultivo de La Rioja)
Isabel Verónica Jara Hinojosa (Universidad de Chile)
M^a Jesús Lacarra Duçay (Universidad de Zaragoza)
M^a Ángeles Libano Zumalacárregui (Universidad Pública del País Vasco)
Carmen López Sáenz (Universidad Nacional de Educación a Distancia. Madrid)
Miguel Ángel Marín López (Universidad de La Rioja)
Manuel Martín Bueno (Universidad de Zaragoza)
Aurora Martínez Ezquerro (Universidad de La Rioja)
Ricardo Mora de Frutos (Instituto de Estudios Riojanos)
José Gabriel Moya Valgañón (Instituto de Estudios Riojanos)
M^a Isabel Murillo García-Atance (Archivo Municipal de Logroño)
Miguel Ángel Muro Munilla (Universidad de La Rioja)
José Luis Ollero Vallés (Instituto de Estudios Riojanos)
Mónica Orduña Prada (Instituto de Estudios Riojanos)
Germán Orón Moratal (Universidad Jaume I de Castellón)
Inés Palleiro y Landeira (Universidad de Buenos Aires)
Miguel Panadero Moya (Universidad de Castilla- La Mancha)
José Luis Pérez Pastor (Instituto de Estudios Riojanos)
Micaela Pérez Sáenz (Archivo Histórico Provincial de La Rioja)
Manuel Prendes Guardiola (Universidad de Piura, Perú)
Enrique Ramalle Gómara (Universidad Nacional de Educación a Distancia)
Penélope Ramírez Benito (Universidad Nacional de Educación a Distancia)
Luis Ribot García (Universidad Nacional de Educación a Distancia)
Emilio del Río Sanz (Universidad de La Rioja)
Jesús Rubio (Universidad de Zaragoza)
María Ángeles Rubio Gil (Universidad Rey Juan Carlos, Madrid)
Santiago U. Sánchez Jiménez (Universidad Autónoma de Madrid)
José Miguel Santacreu (Universidad de Alicante)
Soledad Silva y Verástegui (Universidad del País Vasco)
Ana Rosa Terroba Reinares (Instituto de Estudios Riojanos)
José Ángel Túa Blesa Lalinde (Universidad de Zaragoza)
Isabel Uría Maqua (Universidad de Oviedo)
José Francisco Val Álvaro (Universidad de Zaragoza)
Rebeca Viguera Ruiz (Universidad de La Rioja)
René Zenteno (Universidad de Texas en San Antonio, EEUU)

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

Instituto de Estudios Riojanos

C/ Portales, 2

26071 Logroño

Tel.: 941 291 187

E-mail: publicaciones.ier@larioja.org

Web: www.larioja.org/ier

Suscripción anual España (2 números): 15 €

Suscripción anual extranjero (2 números): 20 €

Número suelto: 9 €

Berceo se encuentra en las siguientes bases de datos bibliográficas, directorios y repositorios:

APH (L'Année Philologique)

CARDHUS PLUS (Sistema de clasificación de revistas científicas de los ámbitos de las Ciencias Sociales y Humanidades)

DIALNET (Portal de difusión de la producción científica hispana)

ERIH (European Science Foundation History)

ISOC (Ciencias Sociales y Humanidades, CSIC)

LATINDEX (Sistema regional de información en línea para revistas científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal)

MIAR (Matriu d'informació per a l'avaluació de revistes)

MLA (Modern Language Association database)

PIO (Periodical Index Online)

REGESTA IMPERII (Base de datos internacional del ámbito de la historia)

ULRICH'S (International periodical directory).

ÍNDICE

EDUARDO AZNAR MARTÍNEZ

Acerca del teónimo *Dercetio*

On the theonym Dercetio

11-50

MARÍA PILAR CUARTERO GASCA

Título del oficio de fiel almotacén otorgado en 1615 por el rey Felipe III al Concejo de la Villa de Ezcaray conservado en el Instituto de Estudios Riojanos

Title of Faithful Almotacén granted by King Felipe III to The Council of the City of Ezcaray in 1615 and currently preserved in the Instituto de Estudios Riojanos.

51-78

DIEGO TÉLLEZ ALARCIA

Los señores de Cornago, Igea y Jubera (1656-1837)

The lords of Cornago, Igea y Jubera (1656-1837)

79-110

ALBERTO CAÑAS DE PABLOS

El general tiene quien lo visite: La proyección legitimadora de Baldomero Espartero y los viajes reales a La Rioja y Navarra de Amadeo I y Alfonso XII (1871-1878)

Too many want to visit the general: Baldomero Espartero's legitimating projection and the royal trips to La Rioja and Navarra by Amadeo I and Alfonso XII (1871-1878)

111-128

EMILIO CERVANTES

JOSÉ ÁNGEL LALINDE

La memoria y el interés: expedientes de ingreso de los Argaiz en el Colegio Mayor de San Bartolomé de la Universidad de Salamanca

Memory and interest: the admission files of the Argaiz family to the San Bartolomé College of the University of Salamanca

129-144

MÓNICA BLANCO MARTÍNEZ

El auge de la emigración del Camero Nuevo a América en el siglo XX: antecedentes y repercusiones

The rise of emigration from Camero Nuevo to America in the 20th century: background and repercussions

145-170

DAVID MOTA ZURDO

El Club Haro Deportivo durante la Segunda República (1931-1936)

Haro Deportivo Club during The Spanish Second Republic (1931-1936)

171-192

RESEÑAS

PEREIRA GARCÍA, IRENE, *La Rioja (siglos VIII-XV)*, [León] Universidad de León: Área de Publicaciones, 2020, 486 p., Instituto de Estudios Medievales, *Corpus Inscriptionum Hispaniae Mediaevalium*, v. 6 - Arrúe Ugarte, Begoña

195-200

MOTA ZURDO, DAVID, *Entre la pasión y la gloria: el fútbol riojano a través de Haro Sport Club, 1913-1929*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2020, 196 p. - Zúñiga Crespo, Javier

201-205

PRÓLOGO

Se cumple el 75 aniversario de la revista *Berceo*, que comenzó su andadura a la par que el propio Instituto de Estudios Riojanos. A lo largo de estos años, y de sus 181 números, se ha consolidado como un proyecto centrado en la publicación de investigaciones sobre ciencias humanas y sociales vinculadas a nuestra región, siendo reconocida como una referencia hemerográfica nacional en ese ámbito temático y territorial. Su posicionamiento se ha ido consiguiendo gracias al rigor en el proceso de selección de originales, a la regularidad de su edición, a su impacto, a la visibilidad alcanzada y a la valoración en los indicadores bibliométricos.

Coincidiendo con este aniversario, ha sido renovada su dirección con la finalidad de dar continuidad a la labor desarrollada por los directores y miembros de sus consejos desde 1946. A la luz de la evolución constante, tanto de las ciencias humanas, como de los criterios de edición y publicación, *Berceo* ha ido amoldándose en este tiempo a las nuevas demandas y exigencias, mostrando con ello un destacado dinamismo. Por otra parte, ha sido capaz de ir implementando unos estándares de calidad que le han permitido crecer y aportar trabajos de temática riojana de notable relevancia.

Como nuevo director, he de expresar mi agradecimiento por la confianza que me ha mostrado el Consejo Académico del Instituto de Estudios Riojanos al aprobar mi nombramiento. El reto es asumido con la ilusión de quien abre una nueva etapa, siendo también consciente de la responsabilidad que implica seguir con una trayectoria consolidada, pero que, sin embargo, debe ir afianzándose cada día y en cada número. Y aquí quiero destacar la labor desempeñada por las anteriores direcciones y los consejos de redacción y científico, sin cuyo trabajo no hubiera sido posible el mantenimiento de *Berceo* como una revista de referencia. En particular, quiero

resaltar la desarrollada durante los últimos dieciséis años por María Ángeles Díez Coronado, a quien le ha tocado afrontar la difícil época vivida en este último bienio.

Se abre, por tanto, un nuevo tiempo para *Berceo* en el que la digitalización, la difusión y el mantenimiento de los niveles de calidad, aspectos que hoy marcan el paso a toda edición científica, van a seguir siendo sus metas. El acceso digital y la divulgación de sus contenidos a través de la colaboración con la Fundación Dialnet, de la Universidad de La Rioja, y otras instituciones, pretende ser potenciada de manera especial. No obstante, el Instituto de Estudios Riojanos sigue apostando por el tradicional soporte físico, pues *Berceo* es también un objeto que debe estar presente en los anaqueles del patrimonio bibliográfico. La calidad queda encomendada a los dos consejos de la revista, y al nutrido y cualificado grupo de investigadores agregados que conforman el Instituto de Estudios Riojanos, todos aportan imprescindibles trabajos de análisis y valoración de las investigaciones presentadas.

Por tanto, además de congratularnos por estos 75 primeros años, estas palabras pretenden manifestar el compromiso de todos los que hacen posible la edición de esta revista, debiéndose incluir también al personal del Instituto de Estudios Riojanos, responsable de su administración y gestión diaria, por ser una parte esencial de la misma. Todos intentaremos conseguir que *Berceo* continúe, camino de su centenario, con la difusión rigurosa del conocimiento, y el mantenimiento de su alto nivel de exigencia en el proceso de edición. Con ello se logrará prestar un necesario servicio tanto a la sociedad riojana, como a la comunidad científica.

FRANCISCO JAVIER DíEZ MORRÁS

Director

ACERCA DEL TEÓNIMO *DERCETIO**

EDUARDO AZNAR MARTÍNEZ**

RESUMEN

En la segunda mitad del siglo XIX se descubrió en un campo de Estollo un *ara* votiva romana con inscripción dedicada a un dios de nombre indígena. Tras siglo y medio de investigaciones, mediante el análisis crítico de los estudios realizados y la comparación con otras mitologías, podemos establecer una interpretación bastante fiable tanto del sentido del nombre como de algunas características de su culto.

Palabras clave: teonimia, berones, San Millán, indigenismo, cristianización.

In the second half of nineteenth century a roman votive ara or altar was discovered in Estollo (La Rioja, Spain), bearing an indigenous theonym. The research has gone on for a century and a half and it seems that, by means of a critical analysis of the investigations and comparative mythology, we can establish a fairly reliable interpretation of both the meaning of the name and some features of the cult the god received.

Keywords: theonymy, berones, San Millán, indigenism, Christianization.

INTRODUCCIÓN

En el museo del monasterio de San Millán de La Cogolla se conserva una pieza con inscripción latina muy deteriorada, descubierta a mediados del siglo XIX y que se puede datar como labrada aproximadamente en el siglo II d.C. Se trata de una típica *ara* romana o altar de piedra que se utilizaba en época clásica para rendir culto a los dioses, ya fueran romanos o indígenas, colocando ofrendas o sacrificios animales sobre el *foculus* o círculo labrado en la parte superior.

* Registrado el 21 de enero de 2021. Aprobado el 20 de diciembre de 2021.

** insilur@yahoo.es

Desde su aparición la pieza ha recibido bastante atención en los planos filológico y mitológico, aunque no se han realizado trabajos monográficos al respecto. La investigación se ha limitado en gran medida a una cadena de transmisión en la que unos autores citaban repetitivamente a otros, los resultados han sido algo dispersos y, a veces, incluso contradictorios en cuanto al punto concreto de la etimología del teónimo.

A continuación vamos a realizar un análisis detallado del nombre de la deidad y sus posibles supervivencias en las tradiciones locales, revisando las principales referencias bibliográficas con visión crítica y aplicando conocimientos actualizados.

HISTORIA DEL DESCUBRIMIENTO E INVESTIGACIONES

En el verano del año 1883 el padre Fidel Fita, jesuita que desarrolló una enorme actividad como investigador de epigrafía y arqueología, publicó un artículo en el *Boletín de la Real Academia de la Historia* reproduciendo una carta que le había enviado el padre Toribio Minguella, agustino también interesado en arqueología y epigrafía y que estaba impulsando una gran tarea de reconstrucción del Monasterio de San Millán.

En este escrito Minguella relataba en detalle el descubrimiento entre los años 1848-1852 de una «piedra» de arenisca en la finca de un vecino del barrio de San Andrés (Estollo) llamado Juan Cañas, durante una sesión arando el terreno. El labrador encontró la pieza por casualidad y la desenterró con su azadón, observando que en su parte superior había una circunferencia labrada en forma de cordoncillo (elemento que interpretó como diseñado para sostener tal vez una columna¹), y que en una de las caras laterales se podía leer una inscripción a la que al principio se le hizo poco caso. El hallazgo se produjo en el paraje denominado *San Cristóbal*, ubicado en una pequeña cañada que baja desde el monte Castillo hacia el río Cárdenas, aproximadamente un kilómetro al sudeste de Estollo, quedando el ara guardada durante cierto tiempo en un corral de la casa de Cándido Cañas en San Andrés. Minguella de paso hace notar que el monte Castillo parece que aún presentaba restos de algún castillo antiguo, con fosos visibles y frecuentes descubrimientos de “sables cortos y corvos; especie de cimitarras”².

A partir de la información recibida, el padre Fita deduce en su artículo que probablemente esta piedra escrita y otra que se encontró cerca (dedicada a una divinidad llamada *Obiona*, *CIL* II, 5808, pieza perdida después) estarían relacionadas con un antiguo castro romano situado en el monte Castillo, fechándolas en algún momento entre los siglos I y II d.C. Además de ello, teorizó que *Dercetio* debía de ser lo mismo que el monte *Dircecio* (en el original en genitivo singular *Dircecii*) citado en la *Vida de San Mi-*

1. Deducción que no era correcta, ya que se trata del *foculus* o típico anillo superior de las aras romanas, donde se colocaban las ofrendas destinadas a los dioses.

2. Por la descripción, tal vez se tratasen de *falcatas* ibéricas o similares.

llán de Braulio de Zaragoza (s. VII d.C.), forma ésta que había restituido el padre Minguella a partir de los códices Escorialense y Emilianense, ya que la tradición textual había deformado el topónimo en la variante *Distertio*.

Al año siguiente el mismo Fita (1884) realizó un nuevo repaso de la inscripción, proponiendo pequeñas variaciones en la lectura de la zona inferior del texto, la cual estaba ya extraordinariamente deteriorada.

En 1892 el epigrafista Emil Hübner (1892, p. 932) publica su suplemento al *Corpus Inscriptionum Latinarum II (CIL II)*, recogiendo la inscripción y los comentarios al respecto de Minguella, Fita y Fernández-Guerra, aunque repitiendo la misma lectura de Fita de 1884, quedando la pieza clasificada con la etiqueta que se ha mantenido hasta ahora de *CIL II* 5809, y considerándose un ara votiva.

En el plano puramente de lectura epigráfica pocas son las variaciones que se han sugerido desde entonces, quedando establecida la siguiente lectura en *Hispania Epigraphica*³, que a día de hoy podría considerarse como la de referencia académica, aunque el extremo deterioro de la parte escrita por debajo del nombre de divinidad nos impide saber con seguridad lo que ponía en origen⁴.

DERCETIO / [---]AIO[---] / M[---]S / [---]AC / [--- V(OTVM) S(OLVIT)]
L(IBENS) M(ERITO)

Regresando a los estudios realizados acerca de la pieza, poco después, en 1896, el filólogo alemán Alfred Holder publicó el primer tomo de su monumental obra que recopilaba todos los testimonios conocidos entonces de las lenguas célticas antiguas, incluyéndose en este libro una breve entrada dedicada a *Dercetius* (sic), nombre que consideraba formado a partir de la raíz céltica e indoeuropea **derk-* ‘ver, mirar’, aceptando que el nombre debía de ser el mismo que el de la montaña citada en la *Vida de San Millán*, aunque sin entrar a explicar el origen y sentido del sufijo (Holder, 1896, pp. 1266-1267). Se trata de un hito de cierto interés, ya que parece ser la primera vez que se analiza el sentido del teónimo, identificando correctamente (como veremos enseguida) tanto la raíz como la familia indoeuropea a la que pertenecía.

Que el teónimo estaba relacionado con un topónimo serrano hoy desaparecido vino reforzado años después por datos aportados por Gómez Moreno (1919, p. 289), quien recoge una frase de un códice del año 932 (el cual podría ser incluso más antiguo) donde se lee en latín medieval algo corrupto «*Flubius Dorius nascit in Dircetii montis*», literalmente ‘el río Duero

3. Puede consultarse la ficha completa de la pieza en la dirección web: http://eda-bea.es/pub/record_card_1.php?rec=12108

4. Agradezco a las guías del Monasterio de Yuso, Raquel y Valvanera, las facilidades dadas para fotografiar la pieza.



La pieza en su estado actual.

nace en los montes de Dircetio⁵. A esto el mismo autor añade un pasaje de cierto documento fechado en el 946 donde leemos la secuencia «Gomesani abbati sancto Emiliano Dircetii monasterii», así como una firma de un diploma de Albelda del año 950 en el que figura como confirmante un tal «Stephanus Dercensis abas de sancto Emiliano». Esto implica que hasta avanzado el siglo X se denominaba *Dircetio* a la sierra de la Demanda, considerándose al Monasterio de San Millán como situado en su territorio natural.

En este camino de esclarecimiento del sentido del ara romana a través de la toponimia, resulta interesante la observación que añadió al año siguiente el arqueólogo francés Toutain (1920, p. 145), en relación a un pasaje de la *Vida de San Millán* de Braulio de Zaragoza, donde se menciona la existencia de literalmente un *Antiquissimus Nebulo*⁶ que atacó al santo en la cumbre del monte San Lorenzo. El estudioso francés lanza la pregunta al aire de si este misterioso *Nebulo* no sería precisamente el mismo dios pagano del lugar, *Dercetio*, al que los predicadores cristianos de la zona trataban de expulsar.

Estos primeros avances fueron seguidos de relativamente pocos estudios durante la parte central del siglo XX, añadiéndose por el camino errores que aún se siguen repitiendo, como la ubicación del teónimo en Galicia, o pequeños fallos de transmisión, como el caso de Taracena (1954, p. 282), quien cita una “lápida” (sic) del dios *Dergetio* (sic), nombre del dios de la montaña *Dergetia* (sic), a la que identifica con las sierras de San Lorenzo y la Demanda.

En 1961 se inicia una nueva fase de investigación, a partir de la cual se empieza a indagar con más convicción la posible etimología del nombre (aspecto desatendido desde el tiempo de la pionera y bien encaminada propuesta de Holder), pues en ese año se publica la reseña crítica de Luis Michelena de la obra de J. M. Blázquez *Religiones primitivas de Hispania*. En este texto Michelena (1961, p. 201) sugiere que *Dercetio* podría ser una forma relacionada con el elemento indoeuropeo *derketo-* ‘visible, hermoso’, por lo que estaría formado a partir de la raíz indoeuropea **derk-* ‘mirar, ver’, con buena representación en la rama céltica (aunque se olvida de citar a Holder como primer enunciante de la propuesta). Por otra parte, a nivel del posible sufijo utilizado, relaciona el teónimo del ara con *Leucetius* / *Loucetius*, epíteto de Marte que aparece en gran cantidad de inscripciones romanas del mundo céltico antiguo, sobre todo en Galia y Germania, y con

5. Años después Leclercq (1949) hizo una edición del texto original, denominado *Nomina flubiorum*, en la que el topónimo es leído como *Discertii*. Esta edición fue recogida de nuevo en la obra de Díaz y Díaz (1989 [1950], pp. 200-201), donde la hemos consultado nosotros.

6. El término es el latín *nebulō*, *-ōnis* ‘enredador, embustero, que engaña o confunde a la gente’, derivado de *nebula* ‘nube, niebla, humo’ (Vaan, 2008, p. 404) y un sufijo *-ōn-*, empleado en latín para designar a individuos que se destacan por alguna acción o rasgo personal, con frecuencia indeseable (Pharries, 2002, p. 429). Es decir, etimológicamente vendría a significar en origen ‘el que cubre todo de niebla, distorsionando las formas, enturbiador’. Término más que adecuado a lo que debió de ser un dios de los cielos y la montaña, como iremos viendo a lo largo del artículo.

el antropónimo *Tasgetius* (régulo de la tribu gala de los carnutos), pero sin atreverse a enunciar su valor exacto.

Paralelamente a estos avances en el terreno filológico, el citado Blázquez (1962, pp. 38 y 88; 1975, pp. 147-148), aunque no analiza la etimología del nombre, inicia una tradición bibliográfica que se ha venido perpetuando hasta el presente y que propone interpretar a *Dercetio* como una presunta divinidad solar que tendría su sede en la cima de una montaña del entorno cercano de la Demanda, citando el pasaje de la *Vida de San Millán* de Braulio sobre la retirada del santo a lo más profundo de la serranía, y asociándolo fugazmente con casos de dedicaciones a Júpiter en el norte de la península. Es aquí también donde comienza la confusión de clasificar la pieza como descubierta en Galicia y de situar al monte Dercetio en aquella región.

Pasado un tiempo, en 1974 aparece el artículo clave de María Lourdes Albertos quien, aparte de corregir a los autores que habían situado equivocadamente en el terreno a *Dercetio*⁷, realiza un par de visitas de la pieza, por entonces bien custodiada y protegida en el Monasterio de San Millán. Esta investigadora retoma la hipótesis de la relación de la divinidad con el topónimo que definía a la serranía, proponiendo de nuevo que la raíz del nombre sería el indoeuropeo **derk-* ‘ver, mirar’, sugiriendo que tal vez significaba ‘el visible’, aunque de manera tímida y sin entrar a fondo en cuestiones etimológicas esenciales, como el establecimiento del origen y valor exacto del sufijo, aparte de que enuncia como bastante segura una presunta evolución del topónimo hacia el moderno *Berceo* a través de la forma intermedia *Vergegio* de la *Vida de San Millán*, identificación que, pese a no ser aceptable ni en lo fonético ni en lo morfológico⁸, ha venido siendo repetida de manera mecánica por algunos autores posteriores. Asimismo, aunque coincide con Michelena a la hora de establecer la raíz de *Dercetio*, a primera

7. En concreto, cita los casos de Blázquez y Montenegro, que lo sitúan en Galicia. El error se ha seguido transmitiendo en algunos círculos, llegándose a complicar aún más con la aparición del mundo de internet. Por ejemplo, en la web del EDCS (Epigraphik-Datenbank Clauss / Slaby), buscador de inscripciones de todo el Imperio romano, Dercetio se sitúa nada menos que en el pueblo de San Cristóbal de la Polantera (León). <http://www.manfredclauss.de>

La revisión de otras páginas, ya sea tipo *wiki* o bien tipo *blog*, nos aporta confusiones similares, revolviendo los datos y mezclando lo berón con lo lusitano, asegurándose que existen varias inscripciones de esta deidad (!!!) en la zona de Braga, Extremadura y Galicia, afirmaciones que parecen fruto de lecturas deficientes de lo señalado por Salinas de Frías (1984, pp. 90-91). Al respecto, pueden verse los siguientes ejemplos:

<https://mitologia.fandom.com/es/wiki/Dercetius>

<http://rueda-solar.blogspot.com/2012/01/dercetius-el-dios-de-las-montanas.html>

El problema es que, en estos tiempos en los que internet se ha convertido en herramienta de consulta imprescindible, tales errores se propagan incluso hacia trabajos que quieren ser científicos, como por ejemplo el de García Pérez (2017, p. 17), donde se introduce un cortapega acrítico de los enlaces que acabamos de citar.

8. Las terminaciones en *-tiu/a-* sufrían ya en latín vulgar fenómenos de palatalización y asibilación del grupo *-tj-*, quedando resueltos en los romances hispanos en *-(e)zo/a-* / *-(e)ço/a-* / *-s(s)*: por ejemplo, *capitiu* > cabezo, *duritia* > dureza, *Laurentius* > Lorenzo, etc. (al respecto Menéndez Pidal, 1968 [1904], pp. 147-152), no en el *-eo* de *Berceo*, aparte de que resulta más que improbable una evolución *D-* > *B-*.

vista la autora no parece conocer los comentarios del filólogo guipuzcoano al respecto, ya que no los cita.

Sea como fuere, junto a las cuestiones filológicas, Albertos (1974, pp. 153-155) añadió breves reflexiones acerca del plano cultural y topográfico, enunciando la sugerencia de que tal vez el monte concreto que portaba el nombre *Dercetio* pudo ser el pico San Lorenzo, y que el hagiónimo actual no sería otra cosa que el resultado de la cristianización de un centro de culto pagano.

Desde entonces, salvo algunas propuestas concretas como la de Espinosa (1986, pp. 59-60) que avanza ligeramente la datación de la pieza al siglo II d.C., o la reciente etimología de Delamarre⁹, no ha habido avances significativos en la cuestión, repitiendo los autores las mismas ideas, tomando los trabajos de Blázquez y Albertos como referencias que se citan una y otra vez, y asociando el fenómeno eremítico de San Millán a un proceso de cristianización de un importante centro de culto pagano dedicado a un dios indoeuropeo celeste similar al Júpiter romano (Salinas de Frías, 1984, pp. 89-91; Sáenz de Buruaga, 1994, p. 105).

En fechas relativamente recientes, ha habido otros intentos de aproximación, como la tesis de Ayllón (2015, p. 266), quien sugiere la posibilidad de que, dado que el monte San Lorenzo se sitúa en un punto ambiguo en cuanto a adscripción étnica, podría haber funcionado como una especie de santuario interétnico compartido por varias poblaciones, o acaso de confín entre berones y pelendones, aunque como mera conjetura sin apoyo material por el momento.

En este escenario de pocas novedades, una de las constantes a señalar en estas últimas décadas ha sido la confusión etimológica entre ‘observador, el que ve’ y ‘observado, visible, el que es visto’ (supuestamente por ser el pico visible en un amplio contorno), ambigüedad que parte de Albertos y luego es repetida en una cadena de transmisión acrítica, aunque parece que tiende a predominar con mayor fuerza la segunda variante (de hecho, es la que aparece en la ficha de la pieza al público en el museo de San Millán). En esta cadena de transmisión el artículo de Ibáñez (2009) se puede considerar un perfecto ejemplo del tratamiento a nivel divulgativo del nombre y su posible culto pagano, es decir, de los mensajes que se filtran desde el mundo erudito a la cultura popular actual de la zona, interpretaciones etimológicas incluidas.

Una vez repasada la historia de los principales hitos en el estudio de la pieza y su inscripción, a continuación vamos a realizar un examen crítico de la etimología de *Dercetio*, a lo que seguirá un estudio de las posibles

9. Este autor, tras citar el nombre en varias de sus publicaciones anteriores sin realizar una traducción específica ni análisis, aunque dando por seguro una derivación a partir de **derk-*, por fin enuncia telegráficamente en una de sus últimas obras (Delamarre, 2019, p. 284), una interpretación de *Dercetio* como ‘l’Observateur’, aunque sigue sin estudiar el sufijo ni explicar el porqué de tal traducción: únicamente se limita a colocarlo como presunta derivación de una base *derc-eto-*, sin más detalles, de lo cual deducimos que posiblemente asocia el teónimo con el adjetivo **derketo-* sugerido por Michelena.

características de la divinidad, desde el punto de vista de la antropología e historia de las religiones.

ANÁLISIS ETIMOLÓGICO DEL NOMBRE

La secuencia *Dercetio* tal cual se deduce que debe de ser la forma declinada en dativo singular masculino ('a / para Dercetio', costumbre habitual en dedicaciones a una divinidad), de un término que en nominativo latino debió de ser **Dercetius*, tras lo cual subyace casi con total seguridad un tema puro en -o.

Solamente por su aspecto externo *Dercetio* resulta un elemento de origen indoeuropeo evidente para quien disponga de conocimientos básicos de lingüística antigua. Podemos diseccionarlo sin grandes dudas en una raíz *derc-* a la que se añadió un sufijo *-etio-*, tal y como se ha venido considerando desde las primeras propuestas etimológicas, independientemente de cuál sea el significado que se le atribuya a ambos componentes.

Es bien conocida la existencia de una raíz protoindoeuropea **derk-* 'mirar, ver, contemplar' (Pokorny, 1959, p. 213; Mallory / Adams, 2006, p. 326)¹⁰, documentada abundantemente en las ramas céltica, indoirania, griega, germánica, albanesa y, de manera testimonial, en la itálica, donde hasta ahora sólo ha aparecido en umbro con el valor de 'revisar, confirmar' (Vaan, 2008, p. 615), aunque en una fase antigua de las lenguas itálicas seguramente gozaba de uso más generalizado. En la subrama celtibérica, podría estar presente un derivado de esta misma raíz en el bronce de Torrijo (Jordán Cólera, 2019, p. 690), apareciendo algunos antropónimos indoeuropeos generados sobre la misma base en la epigrafía hispanorromana, con ejemplos como *Dercinio* (CIL II, 6338ee) o *Anderca* (fem.) / *Andercus* (masc.) (estos dos últimos con el sentido literal de 'que no ve, ciego', con prefijo negativo *an-*, al respecto Prósper, 2005, p. 227), y en topónimos como *Dercinoasseda* (Delamarre, 2017 [2009], pp. 266-269).

En cuanto al sufijo *-etio-*, aunque a primera vista resultaría muy tentadora una asociación con el detectable en el adjetivo-participio **derketo-* 'visible' < **derk-e-to-*, que sobrevivió o bien fue recreado independientemente en griego y sánscrito (Mallory / Adams, 2006, p. 328; Beekes, 2010, pp. 317-318), la mera semejanza formal no debe confundirnos y la *-i-* intermedia nos advierte de que el origen y valor de *-etio-* pudo ser diferente al de *-eto-*. En este sentido, hay que recordar la existencia de un sufijo *-etio-* tal cual en

10. Según algunos (Pokorny, 1959, p. 213; Delamarre, 2003, pp. 139-140), **derk-* habría tenido en principio el matiz de visión como 'acto puntual', es decir, mirar con atención un objeto o punto concreto, en oposición a su sinónimo **weid-*, del que deriva el español *ver* y que debió de expresar más bien la facultad en sí misma de la visión. Parece ser que **derk-* transmitía también un viejo concepto de la visión como operación activa en la que el ojo emite rayos de luz para percibir los objetos (Kölligan 2018, p. 2231), idea general expresada en los pueblos indoeuropeos de diversas maneras, celtas incluidos (Hily, 2007, p. 291), y que tiene una derivación muy expresiva en el concepto de *dragón* < griego *δράκων* 'el que mira fijamente y paraliza con su mirada' (Beekes, 2010, p. 351).

lenguas itálicas y con cognados directos en las célticas, bastante bien definido y que es el que tiene más visos de estar presente en el teónimo *Dercetio*.

En concreto, conocemos varios nombres itálicos de persona y de divinidad como *Douketios* (en el original en alfabeto griego Δουκῆτιος), o *Lucetius* (masc.) / *Lucetia* (fem.). El primero de ellos es el nombre del líder de la rebelión de los sículos de mediados del siglo V a.C., y resulta bastante transparente, ya que se retrotrae a una protoforma **Douk-et-jo-*, con el significado de ‘líder, cabecilla, caudillo’ (literalmente ‘el conductor, el que guía, el dirigente’), a partir de la raíz verbal *duk-* ‘conducir, guiar, llevar’ (latín clásico *duco*, *ducēre* < *doucere*, cf. *CIL* XIV, 3584), y el añadido de un sufijo de agente *-etio-* < **-et-jo-* (Poccetti, 2012, pp. 83-84).

En cuanto a *Lucetius* / *Lucetia*, son epítetos aplicados en el primer caso al dios Júpiter y en el segundo a su esposa Juno¹¹, ambos generados a partir de *lux* ‘luz’ / *luceo* ‘iluminar’ y con el mismo valor de ‘iluminador(a), dador(a) de luz’, en los sentidos de ‘generador del relámpago, de la luz celestial’ y de ‘la que da la luz al nacer’, respectivamente.

Este sufijo *-et-jo-* > *-etio-* parece formado a su vez por la agregación de dos componentes más antiguos y breves, entre los que destaca el típico sufijo temático indoeuropeo *-(i)jo-*, que tanto en lenguas itálicas como célticas se utilizó con valor de agente¹². Esto se manifiesta, por ejemplo, en el hecho de que *Douketios* tiene una variante de similar significado en el sabélico

11. El epíteto *Lucetius* aparece citado ya en el *Carmen Saliare* en la forma en vocativo *Lucesie* (con una variante meramente fonética con *-s-*), en las *Noches Áticas* (Libro V, capítulo XII) de Aulo Gelio, donde se señala que se aplicaba al dios por considerarse que la luz del día es la vida misma. También en las Saturnales de Macrobio (I 15, 14), en *De verborum significatione* de Pompeyo Festo, y en la *Exposición de tres obras de Virgilio* (Libro IX, apartado 567) de Mauro Servio Honorato, dándole el mismo valor y afirmando que tenía un origen osco, como señala este último autor, quien en el original afirma: “*LUCETIUM solum hoc nomen est, quod dictum a Vergilio in nullo alio reperitur auctore. Sane lingua Osca Lucetius est Iuppiter, dictus a luce, quam praestare hominibus dicitur*”.

En cuanto a *Lucetia*, aparece solamente en la obra *De nuptiis Philologiae et Mercurii* de Marciano Capella (s. IV-V d.C.) Libro II, 149: “*sive te Lucinam, quod lucem nascentibus tribuas, ac Lucetiam convenit nuncupari*”.

12. Señalemos que *-(i)jo-* en la fase común indoeuropea era un sufijo temático formante de adjetivos, con valor genérico de ‘relacionado con, asociado a’, matiz conservado en su valor original en el latino *-ius* (*soror* ‘hermana’, *sororius* ‘perteneciente a la hermana’, *patrius* ‘paternal, del padre’, etc.), al respecto Lundquist / Yates, 2018, p. 2116), por lo que *-etjo-* pudo ser en principio un conglomerado de similar sentido. *Tasgetios* / *Tasgios* se pueden entender en esta línea como ‘del tejón’, mientras que la evolución hacia un matiz de sufijo agente debió de surgir al añadirse a raíces verbales. *Lucius* / *Lucetius* ‘de la luz, lumínico’ > ‘que da luz, reluciente’ marcaría un estado intermedio, ya mucho más avanzado en *Doukios* / *Douketios* y los sufijos británicos-galeses *-(i)jo-* / *-at(i)jo-*, o en antropónimos galos como *Curmisagius* ‘buscador de cerveza’, *Deprosagius* ‘buscador de comida’ o *Namantobog(i)os* ‘destructor de enemigos’, donde *-(i)jo-* es un sufijo de agente ya plenamente asentado (Lambert, 2003, p. 32), tendencia luego mantenida en los celtas insulares, cf. sufijo de agente irlandés antiguo *-aige* < **-sag(i)jo-* ‘que busca, que se esfuerza’ (Thurneysen, 1998 [1946], p. 172; Wodtko, 2017, p. 1259). De todo esto se deduce que las secuencias intermedias *-et-* / *-at-* de *-etjo-* / *-at(i)jo-* eran elementos ya fosilizados, sin valor concreto en un estadio evolutivo avanzado, restos de antiguos sufijos atemáticos con dental sometidos al valor del sufijo final *-(i)jo-*.

arcaico *Doukioi* < **Douk-jo-* (Rix, 2002, p. 62; Pochetti, 2012, pp. 83-84), ecuación que se repite en el caso de *Lucetius* / *Lucetia*, con su variante *Lucius* / *Lucia* < **Louk-jo-* ‘luciente, que luce’. Otros nombres como *Lucretius/a* (probablemente ‘el que gana, ganador, el que se beneficia, lucra’, del verbo *lucror* ‘beneficiarse’), debieron de surgir del mismo procedimiento y, siguiendo esta misma línea de equivalencia e intercambio *-etio-* = *-jo-*, no parece casual la existencia paralela del adjetivo *lucrios* (acus. pl.) ‘del lucro’ en el *Adversus Nationes*, IV, 9 de Arnobio (siglo III-IV d.C.).

Dentro del legado epigráfico celta antiguo que ha sobrevivido, parece claro que el sufijo del galo *Loucetius* / *Leucetius* ‘reluciente, resplandeciente, iluminador’, epíteto de Marte y calco exacto del itálico *Lucetius/a* (Mallory / Adams, 1997, p. 513; Birkhan, 2006, p. 1192), es idéntico en cuanto a significado, y ya hemos comentado antes que fue señalado por Michelena como comparable en cuanto a sufijo a *Dercetio*. En cuanto a *Tasgetios*, otro paralelo que parece utilizar el mismo sufijo, su raíz es **tasko-* ‘tejón’ (Evans, 1967, pp. 263-265; Delamarre, 2003, pp. 292-293; Matasović, 2009, p. 372), por lo que el nombre debía de significar aproximadamente ‘tejonero, (cazador) de tejones’. Conocemos también el topónimo rético *Tasgetion* (Holder, 1904, pp. 1748-1749), quizás ‘lugar de Tasgetio’. No es casual que exista otro antropónimo céltico *Tasgius* (*CIL* XII, 3277) con el sufijo temático en solitario

Puestos a afinar aún más el análisis, podríamos pensar que esta secuencia *-et-* derivaría del sufijo indoeuropeo atemático *-et-* / *-ēt-* que formaba adjetivos y sustantivos a partir principalmente de raíces verbales (aunque también nominales), con un valor originario parecido al de un participio (‘relacionado con, que tiene, de’), aunque no alteraba el valor semántico de la raíz. Una de las lenguas en el que este componente está mejor testimoniado es en griego, donde genera palabras como ἀργής, -ήτος ‘brillante’, πλάνης, -ητος ‘vagabundo, errante’ (español *planeta*), γόνις, -ητος ‘hechicero’, etc., (Chantraine, 1968 [1933], pp. 265-267). También en latín aparecen términos que parecen portar el mismo sufijo, como *iuges*, *-etis* (< *iug-et-*) ‘del yugo’, *indiges*, *-etis* (< *indig-et-*) ‘comunitario’ (referido a dioses), *seges*, *-etis* (< *seg-et-*) ‘campo de cereal’, etc., (al respecto Vaan, 2008, pp. 301-302, 314 y 552). En el léxico céltico reconstruido detectamos igualmente algunos casos, en los que forma con seguridad nombres de agente (Irslinger, 2002, pp. 57-60), como **gob-et-* ‘herrero’, **keng-et-* ‘guerrero’, **uel-et-* ‘vidente’, etc., (Matasović, pp. 164, 200, 304 y 412). Este último dato del valor específico de *-et-* en la rama céltica apunta con fuerza a que *-etio-* sería un conglomerado de dos sufijos de agente.

Así y todo, rebuscándolo aún más, otra opción es plantear que la secuencia *-et-* procedería más bien de *-e-ti-*, con el clásico sufijo de nombre verbal o de acción *-ti-* (variante *-tu-*), más una vocal de unión (o incluso de causativo), y, por ello, *-etio-* habría nacido a partir de formaciones como **eti-(i)jo-* ‘el que hace determinada acción’. Siguiendo este esquema, podríamos atrevernos a conjeturar una forma **derk-e-ti-jo-* ‘que hace visión, visionario’ (cf. griego δέρεξ < **derk-ti-* ‘visión, vista’). El sufijo galés de agente *-edydd* parece proceder, en efecto, de un proceso parecido, a partir de la suma de *-(i)ad* (< **-(i)a-ti-* / *-(i)a-tu-*) más *-ydd* < **-(i)jo-* (GPC, p. 2010). Sea como fuere, tanto esta segunda opción como la primera nos llevan al mismo sentido global.

Pero esto se refiere al aspecto concreto del origen del sufijo *-etio-* en una fase remota, no al nombre *Dercetio* en sí, de cronología más avanzada y al que, en el fondo, le afectan más bien poco estas profundidades. Insistamos en el hecho de que a nombres como *Douketios*, *Lucetius* y similares, se les debió de añadir directamente el sufijo completo *-etio-*, con su valor de activo o agente, y el *-et-* estaría ya fosilizado y como simple alargamiento sin valor propio, igual que en el caso del complejo **-sag(i)jo-* el valor específico y original de *-sag-* se terminó diluyendo por completo.

-*io-*, del que deducimos un valor similar al del réguło carnuto, cumpliéndose una vez más la regla de equivalencia *-etio* = *-io-*.

Entre las lenguas celtas que han sobrevivido hasta el presente surgen fenómenos similares, como es el caso del galés, donde encontramos dos sufijos con las variantes *-ydd* y *-(i)edydd*, formantes de sustantivos que denotan agente o persona¹³, los cuales derivan de los britónicos antiguos **(i)io-* y **(i)at(i)io-* (Morris Jones, 1913, p. 233; Goede, 2014, p. 11), muy similares formal y morfológicamente a los itálicos *-io-* / *-etio-* y con la misma oscilación entre dos variantes, una larga con dental *-t-* y la otra corta sin ella.

Asimismo, merece la pena citar que en irlandés medieval conocemos el término *dercaid* < **derk(i)ati-* ‘vigilante, guardián, observador’, con connotaciones de clarividencia en algunos contextos (Woodard, 2013, p. 206), fonética y semánticamente muy próximo a *Dercetio*, y que es otra formación con un sufijo de agente sobre la raíz **derk-*, aunque en este caso con un morfema diferente **(i)ati-* que en celta continental funcionaba como formante de gentilicios (Thurneysen, 1998 [1946], pp. 170-171; Morris-Jones, 1913, p. 233). Conocemos asimismo la existencia en gaélico de un sufijo participial-pasivo *-the* que deriva de **-t̥io-* / **-t̥ia-*, aunque este elemento es una innovación específica goidélica (Goede, 2014, p. 20), de manera que es muy poco probable que tenga relación con la terminación de *Dercetio*.

No por casualidad, en la línea que hemos visto de variación entre formas largas y cortas de sufijos, también en el caso de las derivaciones a partir de la raíz **derk-* podemos comprobar la existencia de variantes con *-io-* sobre la misma raíz como **Dercios*, deducido del topónimo galo *Derciacum* (Delamarre, 2019, p. 284), hoy Dercy (Aisne), siendo muy expresivo su cognado hispánico, el antropónimo *Andercius* (HEp 1994, 1042 / HEp 1995, 992), claramente interpretable desde **an-derk-io-* ‘in-vid-ente’.

A partir de todo lo anterior podemos concluir ya con bastante fiabilidad que en *Dercetio* tenemos un derivado con un sufijo de agente italo-céltico *-etio-* unido a la raíz **derk-*, y el significado concreto de ‘mirador, observador, contemplador, vigilante, vidente’ (sentido que confirmaremos por otra vía en el siguiente apartado), zanjando las vacilaciones manifestadas hasta ahora por diversos autores entre valor activo o pasivo de ‘el que ve’ o ‘el que es visible’.

A nivel dialectal, señalemos que, pesar de que el sufijo de *Dercetio* sea fonética y morfológicamente idéntico al *-etio-* que vemos en lenguas itálicas, el hecho de que la raíz **derk-* tenga un empleo estadísticamente muy superior en las célticas inclina la balanza a considerar que *Dercetio* en el plano

13. Por ejemplo, de *dygaf*, *duyn*, *dygu* (< **duk-*, igual que latín *ducēre*) ‘llevar, conducir, traer’, se generan *dyg(i)edydd* (< **duk(i)at̥io-*) y *dygydd*, (< **duk̥io-*), ambos con el mismo valor de ‘portador, conductor, acarreador’. De *dring(i)af*, *dring(i)io* ‘ascender, escalar’ surge *dringie-dydd* ‘escalador’ (*dringbedydd* en el s. XIV), de *nofiaf*, *nofio* ‘nadar’ se producen *nofiedydd* y *nofydd* ‘nadador’, etc. Resulta curioso que la oscilación *dyg(i)edydd* ~ *dygydd* sea casi idéntica a la de los antropónimos itálicos *Douketios* / *Doukio-*, lo que apuntaría a un origen común italo-céltico.

lingüístico era una formación de un dialecto celtibérico o hispanocéltico indígena. La semejanza del sufijo con el que aparece en las lenguas itálicas se debe a la simple proximidad del grupo céltico con el itálico dentro de la familia indoeuropea lo cual, entre otras cosas, implica la coincidencia en gran cantidad de sufijos (Goede, 2014), fenómeno ilustrado de manera elocuente en el doblete *Loucetius ~ Lucetius*.

ANÁLISIS DESDE LA ANTROPOLOGÍA E HISTORIA DE LAS RELIGIONES

El pico San Lorenzo en fuentes antiguas y su romería asociada

Una vez clarificado el punto esencial de cuál sería la etimología correcta de *Dercetio*, a continuación debemos abordar la cuestión de a qué tipo de divinidad hacía referencia este nombre o epíteto, y si tal vez han quedado algunas supervivencias de su culto disfrazadas en el folklore local y el culto cristiano.

La primera aproximación que puede darnos pistas acerca de qué fue *Dercetio* es el estudio de la topografía local. En este sentido, ya comentamos anteriormente que no han sido pocos quienes han sugerido desde la primera mitad del siglo XX que tal vez fuera una divinidad relacionada o que tenía por sede un pico de la Demanda, en especial su punto más elevado, el monte San Lorenzo. Al respecto resulta muy significativa la visión que nos transmite un texto de la segunda mitad del XVIII perteneciente a la colección de respuestas enviadas por los párrocos locales de toda España al geógrafo Tomás López¹⁴. En la parte dedicada a la villa de Ezcaray encontramos el siguiente pasaje:

Entre todos los cerros, y montes de esta jurisdiccion, y aun de todo el Reyno de España merece particular memoria por su altura demas de tres leguas el Cerro Sⁿ. Lorenzo, en lo antiguo Sⁿ. Llorente, desde cuja Cima superior a la del celebrado Moncayo, se registra gran parte de la España, presentando el mas agradable obgeto a los curiosos que puestos alli tendran mezclado con el gusto de descubrir tan basta extension, el sentimiento de que sus ojos no sean capaces de distinguir quanto ofrece aquel admirado Valcon.

En un pequeño llano en que termina esta prodigiosa Cima hay una Hermita del glorioso mártir Sⁿ. Lorenzo, patron de d(ic)ha villa de Ezcaray, la que, representada por su Justicia, suve todos los años en rogativa la vispera de d(ic)ho Santo, y en su día se celebraba la Misa Combentual

14. Como es conocido, este proyecto que pretendía realizar un gran diccionario geográfico de España no pudo pasar de la fase de mera preparación y recopilación de materiales, aunque la gran cantidad de documentos manuscritos que se redactaron quedaron guardados y sirvieron de fuente de información para diccionarios posteriores.

La sección dedicada a Ezcaray fue publicada por primera vez en Lope (1949, pp. 419-420) y después en García de San Lorenzo (1957). Para elaborar el presente artículo hemos revisado el manuscrito original digitalizado en la Biblioteca Digital Hispánica de la BNE, consultable en la dirección web: <http://bdb-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000134727&page=1>

hasta el año de 1772, desde cuio tiempo no suve persona del Cavildo Eclesiastico, pero la Villa continua con esta devoción, y con la de dispensar alguna limosna de comida à muchos devotos forasteros, y del Pueblo que en la noche de su vigilia concurren a aquel santuario, y para evitar desordenes se suven prisiones, y se hacen los demas actos correspondientes a Jurisdiccion y Posesion.

De esta fuente obtenemos ya una primera vía de información complementaria a lo señalado anteriormente en torno a la etimología de *Dercetio*: como el autor del texto señala, la cima del San Lorenzo era considerada literalmente un “admirado balcón” desde el que se puede observar gran parte de España, hasta el punto de que el ojo humano no podía alcanzar a discernir todo el panorama que se presentaba ante él. Parece suficiente como para confirmar a nivel topográfico el valor que hemos obtenido para *Dercetio* de ‘mirador’.

En segundo lugar, se nos habla de la existencia de una ermita cerca de la cumbre dedicada al santo, a la que se dirigía una romería anual para honrarlo. Por medio de otras fuentes escritas sabemos que el permiso para subir la víspera se dio en 1513 debido al largo tiempo que costaba llegar hasta allí (García de San Lorenzo, 1957, pp. 445-446). Según este mismo autor, que recopila datos muy valiosos acerca de la festividad, la rogativa era una obligación que se había autoimpuesto la Villa y su vecindario, estando la Iglesia invitada a la celebración, pero sin que fuera organizadora del acto. El origen del culto se atribuye tal vez a algún hecho fuera de lo habitual, algún favor presuntamente concedido por San Lorenzo, como suele ser habitual en el origen de muchas festividades religiosas.



Detalle ampliado de un mapa del entorno de San Millán y el monte San Lorenzo, tal y como aparece en la colección de manuscritos inéditos del proyectado Diccionario Geográfico de Tomás López. Imagen: Biblioteca Nacional de España.

El mismo autor nos aporta datos de que la ermita sufría un terrible deterioro debido a la extrema climatología de la altura, y eran necesarias constantes reparaciones. Por otra parte, tenemos bastantes pistas de cómo se celebraba la rogativa original. Un detalle curioso es que los días anteriores se hacían enramadas o cercas para pescar en los ríos truchas con las que alimentar a los asistentes a la función, siendo el elemento esencial de la comida. Tras el ascenso nocturno para la vigilia, se hacía misa la mañana del 10 de agosto en la ermita, para a continuación bajar rápidamente a la villa y así llegar a tiempo a la misa solemne en la parroquia. Al crecer económicamente el pueblo con su célebre fábrica de paños, esta festividad se convirtió en una excursión de placer en la que hombres y mujeres se mezclaban libremente, más que en un acto religioso, lo cual llevó al arzobispo de Burgos a suspender la romería en 1772. Hoy en día se siguen haciendo ascensiones a la cumbre el día de San Lorenzo pero, aunque se ofician misas, sigue siendo un acto principalmente lúdico.

Comparaciones con divinidades paganas

A partir de estos datos parece que podemos ir deduciendo cuáles pudieron ser algunas características del misterioso dios *Dercetio* (aunque de momento dejaremos aparcada la cuestión del culto cristiano en la zona, para retomarlo más adelante). Habiendo comprobado la fuerte impresión que producían las vistas desde la cumbre entre quienes ascendían a ella, debemos explorar primero de todo paralelismos con otros dioses del paganismo de rasgos parecidos.

Para empezar, partamos de la constatación de que, como señala Eliade (2011b [1951], pp. 48-49), el pensamiento arcaico preindustrial y precristiano se regía por una visión ontológica «platónica», en el sentido de que todo el mundo material y los objetos y seres presentes en él eran considerados como vagas sombras, reflejos o imágenes de una realidad arquetípica a la que sólo se accedía por el pensamiento. Una realidad paralela más real que la realidad material, y que funciona como patrón o modelo de todas las cosas, a pesar de no ser accesible a simple vista en estado de vigilia.

Aplicado a nuestro caso, podemos conjeturar que en un pasado indeterminado (aunque desde luego anterior a la conquista romana, por tratarse de una divinidad indígena), existieron ciertas poblaciones que habitaban en la zona del monte San Lorenzo y que, seguramente por su economía pastoril, ascendían durante el verano a los pastos de altura de la Demanda, en busca de hierba fresca para sus ganados. Durante tales estancias, los periodos de relativo tiempo libre mientras pacían los animales les permitirían observar las vistas excepcionales desde lo más alto del pico San Lorenzo. Tales percepciones imbuirían la idea de que el lugar material de la montaña sería un reflejo de otra montaña cósmica paralela, similar al monte Olimpo o el Sinaí, donde tendría su sede lo que en principio pudo ser un **Deuos Derketios*, un dios dotado de la omnivigencia total. Y dado que no tenemos textos escritos que nos digan qué atributos tenía esta divinidad y qué culto se le rendía,

para poder deducir algo tendremos que recurrir a la comparación con otras mitologías de las que disponemos de mucha más información.

Como señala el mismo Eliade, (2011a [1949], pp. 147-166), dentro del mundo de los dioses indoeuropeos tenemos el modelo de los denominados «uránicos», como los védicos Dyaus y Varuna, el griego Zeus o el romano Júpiter (modelo, no obstante, universal a la especie humana, con diversas variantes). Todos ellos comparten una serie de rasgos clave, como ser depositarios del concepto de «soberanía», estar asociados al cielo brillante, el resplandor diurno y la omnividencia, residiendo por lo habitual en una morada celeste en lo alto de grandes montañas sagradas que se consideran centros u ombligos del mundo: puntos de unión de cielo y tierra (Eliade, 2011a [1949], pp. 530-535).

Para nuestros objetivos resulta de especial importancia la facultad de poder verlo todo que poseen estos entes divinos, ya que es probable que *Dercetio* fuera una figura de atribuciones similares. Por ejemplo, en el *Himno homérico a Zeus* se utiliza hasta dos veces el epíteto εὐρύοπα (acus.-voc.) ‘de profunda visión, amplia vista, visión de largo alcance’¹⁵ para ensalzar al jefe del Olimpo. Siguiendo la misma obra de Eliade que acabamos de citar, se sabe que los iranos subían a las montañas más altas para ofrecer sacrificios a un dios celeste, Ahura Mazda, calificado como *vouru cashâni* ‘el de amplia visión’.

Pero si hay una divinidad dentro del mundo indoeuropeo que reúne a la vez su cualidad de dios celeste y omnividente, ése es el védico Varuna (en asociación habitual con su *alter ego* Mitra), al que se le da el epíteto de *sabahrâksha* ‘de mil ojos’, ejerciendo funciones de guardián de las normas y del orden cósmico, aspectos todos los cuales también comparte su homólogo iranio avéstico Mithra, el cual, por cierto se consideraba que precedía al sol del amanecer ascendiendo a lo alto del monte Harâ (Oktor, 2012, pp. 70-71). Varuna garantiza los contratos de los hombres, los juramentos y los pactos, y opera de manera siempre contemplativa, por sus poderes mágicos. Como se señala en el *Atharvaveda* (Eliade 1980 [1967], pp. 44-45):

1. El gran guardián entre estos (dioses) lo mira todo de cerca. Si uno piensa que puede actuar en secreto, de todo se enteran los dioses.
3. Al Rey Varuna pertenece esta tierra y también el ancho cielo cuyos confines quedan tan lejos. (...)
4. Si uno volara lejos, más allá del cielo, no podría librarse del Rey Varuna. Sus espías vienen del cielo (a la tierra), y con miles de ojos escrutan la tierra.
5. Todo cuanto hay entre el cielo y la tierra observa el Rey Varuna, y todo cuanto se extiende más allá.

Pero las potentes sensaciones de encontrarse en un lugar santo que produce la amplia visión en lo alto de una montaña de cierta entidad no

15. Literalmente ‘ancho ojo’, con el adjetivo εὐρύς, al respecto véase Beekes (2010, p. 483).

se limitan al mundo indoeuropeo, sino que son una constante en todos los pueblos de la Tierra. Es más: en la misma línea de la ontología platónica que hemos señalado, se interpreta que la visión amplia que se obtiene del mundo material tiene un correlato espiritual en otro plano de la existencia (el del sueño y la visión extática), en el cual uno puede acceder a un estado más elevado de consciencia. Sirva de expresivo ejemplo de ello la vivencia relatada a Neihardt (2000 [1932], p. 37) por el chamán sioux Black Elk, quien aseguró haber tenido en lo alto del Harney Peak (Black Hills) el momento culminante de la gran visión de su vida:

Miré ante mí y percibí que los montes tenían peñas y bosques, y que de las alturas partía todo género de colores hacia el firmamento. De súbito estuve en la montaña más alta, y alrededor de mí, a mis pies, se dilataba el cerco total del mundo. Y estando así, vi más de lo que puedo enumerar y entendí más de lo que vi; pues veía de modo sagrado, con el espíritu, las formas de las cosas, y la forma de todas las formas que deben vivir juntas como un solo ser. Y advertí que el aro sacro de mi pueblo era uno de los muchos aros que constituían un círculo, amplio como la luz del día y el resplandor de las estrellas, y en el centro había un poderoso árbol florido que cobijaba a todos los hijos de madre y padre. Y observé que era santo.

Teniendo en cuenta que *Dercetio* es un término de origen céltico, quizás el mundo de ideas asociadas a estos pueblos en concreto podrían darnos pistas más precisas. Pero aquí nos estrellamos con el problema de que no ha llegado hasta nosotros un repertorio fiable de datos acerca de sus creencias en tiempos precristianos. Las noticias llegadas a través de autores clásicos como Julio César o Estrabón son telegráficas, están muy alteradas por la *interpretatio romana* y el amplio volumen de literatura irlandesa y galesa es de cronología posterior, representando sociedades ya muy avanzadas, que se estaban alejando del tronco madre y en las que la escritura estaba enteramente en manos del clero cristiano. Como bien advierte Williams, (2016, p. 5) en un pasaje que traduzco de su original en inglés: “*Todo material mitológico superviviente de Irlanda es el producto de una cultura cristiana piadosa e intelectualmente sofisticada, y es importante tener en mente que desde sus apariciones más tempranas en los registros escritos los dioses irlandeses están divorciados del culto*”.

A pesar de estas limitaciones, podemos atrevernos a sugerir alguna posible comparación. Si seguimos el trabajo clave de Dumézil (1988 [1948], pp. 153-159) acerca del doblete divino Mitra-Varuna, nos encontramos con que en el mundo céltico la figura que parece tener mayores semejanzas con el modelo de dios soberano indoeuropeo encarnado en Varuna sería *Lugus* (irlandés medieval *Lugh*, galés *Lleu*), probablemente el más popular y extendido de los dioses célticos, apareciendo el personaje en las fuentes como un dios guerrero y protector de las artes, relacionado con las fronteras, los viajes y con santuarios en lo alto de montañas (un buen resumen de sus principales funciones es el de Hily, 2011). Resulta atractivo el detalle de que Lugus era un dios garante de los pactos entre seres humanos, lo cual implica

que era capaz de ver dentro de las personas, cosa que lo acerca bastante al concepto de Mitra-Varuna y hace pensar que una forma arcaica de este Lugus también debió de tener funciones de omnividencia¹⁶.

Según deducen algunos, en lo que hoy es La Rioja hay un testimonio del culto a Lugus documentado en el ara dedicada a *Mercuriu Visuceu* de Agoncillo, aunque hay quien sugiere que en este caso concreto tal vez no fuera un culto autóctono sino surgido entre gentes alóctonas que transitaban por la gran vía de comunicación que era el Ebro (Collado, 2006, pp. 101-102). Con el apoyo de los datos que veremos en las siguientes páginas, no obstante, creemos que hay serias razones para pensar que el de Lugus no era un culto importado, sino probablemente la versión local de un culto generalizado en el territorio berón, que en el caso concreto de *Visuceu* tal vez tenía su sede en el cerro de La Atalayuela, punto desde el que se domina un amplio panorama.

Sea como fuere, si tiramos del hilo del mismo ovillo, encontramos un paralelismo muy atractivo para el caso de *Dercetio* (por la posible cristianización del dios berón bajo la figura de San Lorenzo, cuyo día es el 10 de agosto) en la festividad irlandesa de *Lughnasadh*, celebrada antaño en torno a los primeros días de agosto. Se trataba de una fiesta que presuntamente había fundado el mismo dios Lugh en honor a su madre adoptiva, una diosa de la vegetación y la agricultura¹⁷. El acto principal del día era el ascenso de montañas o cerros desde los que se dominaba un gran panorama, y sobre los cuales se celebraban asambleas, ya fueran populares o, en un principio, de carácter más serio en las que participaban las autoridades locales, decretándose leyes y estableciéndose acuerdos, seguramente bajo el amparo y la observación espiritual de Lugh / Lugus. Esta celebración también incluía actos de veneración de fuentes, ríos y lagos. Según MacNeill (2008 [1962]), cuya obra sigue siendo una referencia fundamental en esta cuestión, el acto de ascender cumbres debe de ser herencia del hecho de que en un principio se veneraba a un dios celestial relacionado con la meteorología y el control de la lluvia, y también con las aguas en general. El estudio de los santuarios

16. Se pueden ver otras posibles conexiones con dioses védicos en Gricourt / Hollard (1997).

17. De hecho, se considera que muchos aspectos de la fiesta no son propiamente indoeuropeos, sino fruto de la adopción por parte de los celtas de modelos de celebración agrícola de las sociedades mediterráneas de raíz neolítica sobre las que se asentaron (MacGabhann, 2000, p. 221).

En este punto, debemos llamar la atención sobre el hecho de que dentro del espacio navarroalavés, cercano en lo geográfico e histórico al riojano, existe una serie de topónimos del tipo *Batzarremendi* (registrado en Gulina, Lácar y Lizarraga, Navarra), *Bazarramendi* o *Basarmendi* (Contrasta y Apodaca respectivamente, Álava), y quizás también *Bazargana* (Heredia, Álava). El significado es claro, pues procede del euskera *batzarre mendi* 'monte de la asamblea, de la reunión' (Mujika, 2008, p. 325; Knörr, 2008, p. 294). ¿Se trata de la supervivencia de una vieja costumbre ya olvidada en la zona, heredera de la versión regional del festival de *Lughnasadh*? La cuestión no parece haber sido investigada en detalle, pero diversos datos demuestran la celebración de asambleas en montes de este nombre, en parajes que suelen ser fronterizos entre municipios (Fernández de Pinedo, 2015; Carasatorre, 2016; Encabo, 2017), lo cual concuerda perfectamente con el esquema céltico acerca del dios Lugh.

de Lugus-Lugh demuestra que estaban colocados en puntos elevados, como correspondía a un dios de naturaleza heliaca y celestial, aunque también era importante que estuvieran relativamente cerca de grandes rutas (e incluso en puntos fronterizos), por su condición de protector de los viajeros, lo cual condujo a ser asimilado primero al romano Mercurio y luego al San Miguel cristiano (Hily, 2007, 374-383).

Resulta irresistible traer aquí la declaración de MacNeill (2008 [1962], p. 428), en la que expresa su vivencia personal de ascenso a una de las cumbres en las que se celebraba el festival:

Ha sido toda una suerte para mí haber estado en unos pocos de los montes de Lughnasa (...). Las experiencias fueron memorables. He descrito varias veces la majestuosidad de las vistas desde Croagh Patrick, y en los casos en los que tales alturas miran sobre tierra y mar uno queda completamente cautivado por el panorama. Pero es quizás en las elevaciones de tierra adentro donde se entiende mejor el efecto de las asambleas del festival. Contemplar desde Slieve Bloom o Rock of Barnane el territorio en las dos direcciones en la lejana neblina azulada lleva a entender cómo la imaginación irlandesa se dejaba vagar por espacios inmensos hasta abarcar el país entero.

Comparemos este pasaje con el del párroco de Ezcaray de mediados del XVIII acerca de las emociones que se vivían en la cumbre del San Lorenzo y su romería asociada por las mismas fechas del año de la de *Lughnasadh*, y veremos que las semejanzas son bastante significativas.

El proceso de cristianización de Dercetio

Hasta el momento hemos realizado algunas comparaciones de posibles paralelos paganos, y en este tramo nos queda por revisar si cabe la posibilidad de que haya pervivencias del culto a *Dercetio* camufladas en el cristianismo local, como estamos empezando a intuir. Por el momento vamos a dejar aparcadas las comparaciones con el céltico Lugus, aunque el personaje mítico nos va a reaparecer de manera abrupta dentro de poco, revelando lo profundamente entrelazadas que se encuentran las mismas ideas en nuestro objeto de estudio.

Ya hemos señalado repetidamente que San Lorenzo podría ser la figura que absorbió al dios previo de la montaña. Y el hecho de que el ara romana fuera hallada en un paraje denominado San Cristóbal apunta a la existencia de una ermita de este santo en Estollo, que acaso fuera sucesora de un pequeño templo pagano previo en el que se depositó el ara. No obstante, en estas cuestiones hay que manejarse con extrema prudencia, ya que no siempre podemos establecer una ecuación fiable en la que tal o cual figura del santoral cristiano ha sido adoptada por las autoridades eclesiásticas para asimilar un culto anterior. Muchos santos a los que el pueblo guarda especial devoción y cuyas fiestas parecen ser «de toda la vida» han surgido en épocas más recientes, como resultado de sucesos de especial peligro para la comunidad (sequías, epidemias, plagas, etc.), dando lugar a la fundación

de tradiciones surgidas *ex novo*, cuando hacía muchos siglos que los viejos dioses paganos habían sido olvidados por completo. De la veneración a San Lorenzo y San Cristóbal en la zona sólo tenemos datos a partir de la Edad Media, cuando ya el panorama sociocultural había sido bastante alterado respecto al presente en la Edad de Hierro y época romana. Además, en la historia de la región debemos tener en cuenta que el fenómeno de la Reconquista, aunque no generó un verdadero corte histórico ni sustitución poblacional masiva (Castellanos, 1995), sí que supuso una reorganización del espacio y la población a partir del siglo X, estableciéndose cierta renovación o alteración de la continuidad anterior, proceso luego intensificado con la apertura del Camino de Santiago y la llegada de las nuevas modas religiosas y de culto de Europa.

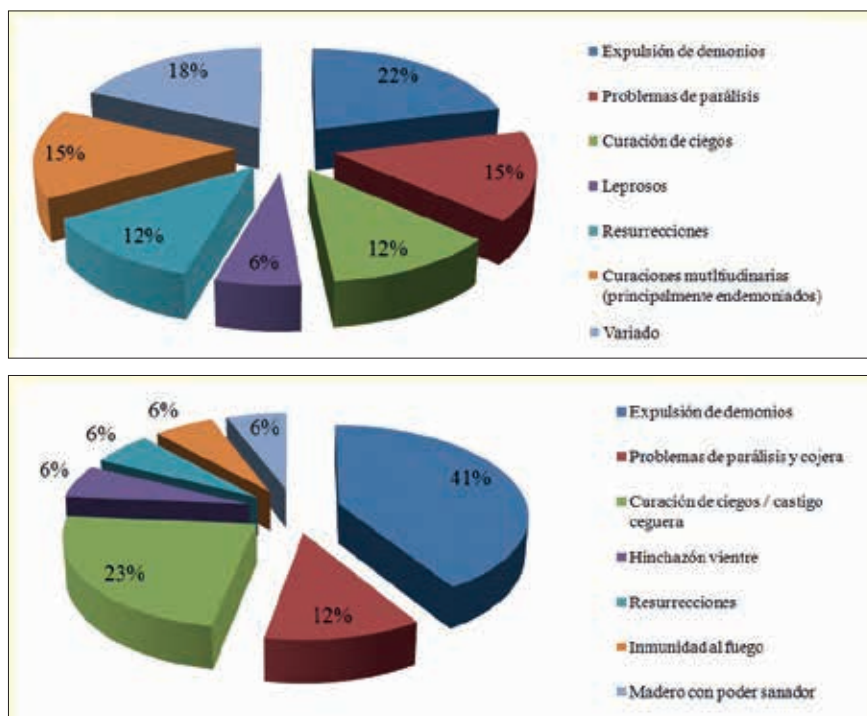
Ahora bien: por fortuna disponemos de una fuente que nos aporta noticias sobre la religiosidad local en un momento tardoantiguo, en el cual aún se mantenía la continuidad con la época de culto a *Dercetio*, como es la *Vida de San Millán* redactada por el obispo Braulio de Zaragoza. A la luz de lo señalado anteriormente en el plano etimológico y la mitología comparada, hay algunos detalles que son dignos de mención.

La obra es en lo esencial un trabajo de propaganda cristiana (redactado hacia el 639-640, más de 60 años después de la muerte del santo, cuando el recuerdo de los hechos reales en los últimos testigos ya estaría difuminado por la emotividad), para servir de herramienta de evangelización en la complicada zona cántabra y Alto Ebro, todavía de predominio pagano en el ámbito rural (Ibáñez 1997, pp. 386-387), de lo cual podemos deducir que se habrán insertado de manera más o menos velada elementos de los cultos que se intentaban asimilar, fundiendo al personaje real de *Aemilianus* con elementos fantásticos procedentes de los paganos de la región, y produciendo así un típico sincretismo religioso del que existen no pocos paralelos.

Un despiece de los hechos de la vida del santo nos aporta un esquema bastante semejante al de los realizados por Jesús en los evangelios canónicos, lo que apunta a que se trata en lo fundamental de un patrón hagiográfico enteramente elaborado por Braulio y concebido como una especie de *Imitatio Christi*. Tanto Millán como Cristo tienen como principal labor sanadora la expulsión de demonios, curación de cojos y paralíticos, ciegos y otros problemas (incluso la resurrección de muertos), coincidiendo también en el detalle de salvar a hijos y siervos de nobles. A pequeña escala Millán logra incluso multiplicar el vino, aunque sólo una vez. También hay algunas pequeñas diferencias entre los dos, como el detalle de que Millán no sana leprosos, además de disponer de un repertorio menos variado de milagros y capacidades.

Resulta interesante comparar a nivel estadístico los hechos de los dos personajes: en los gráficos que acompañan al texto hemos representado en porcentajes redondeados sin decimales las dos trayectorias, contabilizando únicamente operaciones curativas. El caso de Cristo resulta más complicado de precisar, ya que se habla varias veces de curaciones masivas —entre las que había genéricas de cojos y ciegos—, que en el diagrama hemos incluido

en “multitudinarias”. Aun así, incluso si añadiéramos estos casos al repertorio de curaciones de ciegos de Jesús, el porcentaje sobre el total seguiría siendo ligeramente menor que el de San Millán, y las virtudes de Cristo bastante más diversificadas en cuanto a tipos de sanación y hechos excepcionales.



Comparación entre el repertorio de actuaciones curativas de Cristo (arriba) y las de San Millán (abajo). *Imagen: elaboración propia*

En el caso del patrón de La Rioja contabilizamos un total de 22 hechos sobrenaturales consignados en la *Vita*¹⁸, de los cuales tres consisten en curaciones de personas ciegas, otro implica la pérdida en dos ladrones de un ojo cada uno como castigo, uno habla de un problema de falta de iluminación material resuelto por la intervención del santo y otros tres son experiencias visionarias. Todos los casos de este tipo (3 + 1 + 1 + 3) suponen un 36,4% de los hechos portentosos (8/22), representando los casos de curación visual en concreto un 13,6% del total (3/22), que sube al 17,6% si tomamos como repertorio sólo los hechos portentosos relacionados con la salud o la condición física (3/17), 23,5% si incluimos el caso de cegamiento punitivo (4/17).

18. No contabilizamos en la lista, por ejemplo, el caso de la llegada de las provisiones de Honorio con las que dio de comer a sus huéspedes, ya que no tiene nada de sobrenatural sino que es simple resultado del pago generoso que le dio el senador por haberlo librado del diablo que invadía su casa. Tampoco el de sus supuestas grandes capacidades de resistir la tentación de las mujeres, a pesar de ser atendido por varias de ellas.

Son cifras de las que se puede debatir mucho sobre su valor real, pero que podrían ser estadísticamente significativas, ya que la mayoría del resto de hechos curativos de San Millán son ejercicios de exorcismo de demonios o choque físico directo con ellos (41,2%, 7/17), junto a algunas curaciones de cojera e hinchazón de vientre. Hablamos, pues, de que más de una tercera parte de sus hechos milagrosos están asentados en torno a los conceptos de ceguera-iluminación-visión, lo cual apunta a una tendencia en la que posiblemente se esté reflejando la que era una de las principales funciones del dios *Dercetio*.

A la vista de esto, tal vez no sea casual la naturaleza del primer portento que sucedió en el cercano santuario de Valvanera, tras descubrirse la imagen de la Virgen en la colmena de un árbol del que manaba una fuente de agua curativa, y que afectó a Coloma, hermana del ladrón arrepentido Munio o Nuño. Esta mujer quiso visitar a su hermano en el monte, pero al pasar el arroyo de *el Bañadero* sintió un terrible dolor de ojos y quedó ciega. Conducida al santuario, tras muchos ruegos se desprendió un resplandor del rostro de la Virgen que entró en los ojos de la mujer, devolviéndole la vista. Valvanera se sitúa al pie del San Lorenzo, por lo que esta tradición podría derivar de un estrato antiguo del culto local: quizás se trate de una especie de “onda” de influencia de ideas antiguas en la órbita de la montaña. Más aún, puede que nos esté indicando la existencia de un viejo círculo de exclusión en un determinado radio en torno a la cumbre, prohibido a profanos y especialmente a mujeres, porque conformaba el ámbito sagrado imaginario de un dios masculino pagano gestionado por una cofradía de varones, y cuya profanación por parte de ajenos se castigaba con la pérdida del principal atributo de aquella divinidad, que era precisamente la visión.

Si analizamos los repertorios *clásicos* de milagros de Valvanera de Ariz (1608) y Rubio (1761)¹⁹, observamos algunas curaciones de ojos, aunque el porcentaje sobre el total ($4/34 = 11,76\%$) es bastante menor que el de resurrecciones ($12/34 = 35,29\%$), que son con diferencia el portento más referido. Diversos indicios que aparecen en la leyenda de Valvanera apuntan, no obstante, a que su valor original era de santuario favorecedor de la fertilidad femenina. Pero incluso estas mismas peculiaridades podrían estar encaminándonos en la misma dirección: en concreto, a las atribuciones de la que fue la consorte de Lugus, *Rosmerta*, diosa céltica de la fertilidad y fecundidad (equivalente de la germánica *Frigg*, esposa de *Odín*), vinculada con las aguas curativas y la distribución de la hidromiel de la soberanía, sabiduría, renacimiento, resurrección e inmortalidad (Enright, 1996, pp. 240-259; Zavaroni, 2008; Beck, 2009, pp. 139-178 y 466-527). La aparición del antropónimo femenino *Meducena* ‘hija de la (hidro)miel’ en la estela de Alberite (ERRioja 13), datable hacia el siglo I d.C., nos confirma que en el territorio berón existía este culto a la bebida sagrada, ya que porta el componente **medu-* ‘hidromiel, miel’, de un enorme recorrido simbólico como

19. Tenemos también la colección de Bravo de Sotomayor (1610), aunque esta es mucho más larga y compleja, y parece fruto de la acumulación de la devoción más reciente.

ambrosía céltica o líquido de inmortalidad (Beck, 2009, pp. 484-512). Estas similitudes nos hacen preguntarnos si la misteriosa *Obiona* que apareció en otra pieza cerca del ara de *Dercetio* no sería también la versión local de la consorte de Lugus. Pero no nos extenderemos demasiado en ello, ya que analizarlo desbordaría los límites del presente artículo.

Regresando al caso concreto emilianense, esta inclinación hacia los problemas de la visión viene señalada no solo en el plano cuantitativo, sino también en el cualitativo, ya que podemos observar que en una de las frases de la *Vita* (capítulo XXIV), Braulio nos asegura que el santo tanto en vida como después de muerto había logrado muchas veces por su intercesión que el Señor devolviera la vista a gran cantidad de ciegos: “*quem, et vita functum et defunctum saepe caecis sciat visum reddidisse?*” Hemos subrayado en este pasaje el adverbio latino *saepe* ‘a menudo, con frecuencia’, porque entendemos que reviste bastante importancia en la cuestión que estamos analizando.

Observemos igualmente que la vida ascética del santo se inicia cuando recibe una visión divina en un punto indeterminado de la sierra (“*divinitus, in eum inruit sopor*”), mientras dormía con el ganado. Al final de su vida recibe otra visión en la que se le comunica cuándo va a producirse su futura muerte, y además es capaz de profetizar la destrucción de Cantabria víctima de sus muchos pecados²⁰. Estos tres hechos indican una desarrollada capacidad de videncia. Es más, tras su experiencia de cuarenta años en lo más remoto y secreto del monte Dercetio, se nos dice que había alcanzado una elevada sabiduría no por prolongadas lecturas sino de origen enteramente celestial (“*isti divinitus superna concesserat gratia*”). Cabe también incluir en la serie de portentos relacionados con la luz y la vista el suceso con la lámpara en la víspera de San Julián (San Juan en la versión de Gonzalo de Berceo), que gracias a la intercesión del santo pudo alumbrar todo lo necesario y más en la oscuridad, a pesar de haberse quedado sin aceite.

En la misma línea, resulta llamativo el caso del intento del robo de su caballo. Poco antes en el texto, aparte de ensalzar sus virtudes de total pobreza y austeridad, se nos asegura que el santo había acudido hasta la población de Parpalines a pie y, sin embargo, al llegar al robo, por sorpresa

20. No olvidemos que la Cantabria de Braulio de Zaragoza es un ámbito mucho más amplio que el de las fronteras autonómicas actuales, incluyendo, al parecer, el Alto Ebro-actual Rioja (Castellanos, 1999, pp. 29-60), espacio por el que se movía San Millán. En cuanto a los presuntos pecados mortales de los cántabros, se trata realmente de una invención propagandista del propio Braulio, fruto de que aquella zona no fue sometida al dominio visigodo toledano hasta el 574 d.C., y aun después siguió siendo un espacio problemático y rebelde. De hecho, el espacio de la Rioja Alta estaba más expuesto a los ataques y saqueos vascones asociados a los francos que a los de los propiamente cántabros, por lo que quizás la condena iba más bien dirigida a aquéllos, insumisos al poder visigodo, deficientemente cristianizados y que resultaban un amenaza para la estabilidad del Alto Ebro mucho más cercana y real. Así pues, aunque se suele considerar que las diatribas iban contra los cántabros derrotados en la campaña de Leovigildo del 574, quizás estén influidas por la campaña del 581 en la que se fundó la mucho más cercana *Victoriacum* en territorio vascón para contenerlos (y de paso también a los francos), habiendo mezclado Braulio unos hechos y otros, ya fuera por descuido o por interés político.

resulta que se descubre que poseía un caballo con el que solía ir a la iglesia. Nada más cometer el delito los dos infortunados ladrones pierden un ojo de manera misteriosa por haber perpetrado el acto, viéndose obligados a devolverle el caballo, aunque no consiguen que el santo les restituya el ojo perdido, justificándose este hecho como si fuera en el fondo un favor que les hace el santo para que no vuelvan a caer en el pecado.

Una primera interpretación podría ser la que hace Ibáñez (1997, p. 394), quien piensa que el *Aemilianus* real pudo ser un rico hacendado local que poseía un caballo como signo de riqueza, disponiendo también probablemente de cierta cantidad de criados. No obstante, resulta extraño el castigo y que no haya perdón hacia ellos por parte del santo, como si hubieran cometido un terrible sacrilegio y, en efecto, hay autores como Díaz Martínez (1987, p. 52) que interpretan el suceso como integrado en el texto para servir de ejemplo de «castigo divino» en un sentido cristiano del concepto. Esto nos anima a reflexionar acerca de si la anécdota pudo ser una historia en lenguaje meramente mítico, que había tomado como base materiales paganos que se transformaron y dejaron completamente desfigurados a conciencia para adecuarlos a los mensajes de la nueva religión triunfante.

Es conocido que en el pasado una de las peores penas para determinados delinquentes era la ceguera mediante destrucción del globo ocular con hierro o tizón ardiendo, por lo que tal vez la anécdota esté encubriendo tras los ropajes milagrosos un castigo real. Ahora bien: aunque el robo de caballos en la Antigüedad era uno de los peores delitos, resulta algo extraño el castigo en este contexto. En el *Liber Iudiciorum* o *Fuero Juzgo* (principal compilación hispanovisigótica de Derecho, en la que participó el propio Braulio) esta pena se aplicaba a quienes hubieran atentado contra el rey o lo hubieran traicionado, así como a los padres que hubiesen realizado un aborto o infanticidio (Arruga 2003), o bien a los condenados a muerte por homicidio que hubieran intentado refugiarse en iglesias, mientras que el delito concreto de robo de caballo estaba penado con multas elevadas, latigazos o la restitución de otro animal similar (Castellanos, 2011, pp. 85-86), por lo que no está claro por qué los dos ladrones de caballos son castigados con una pena tan traumática como la pérdida de un ojo.

Cabe lanzar la pregunta al aire de si no estaremos aquí ante otro aspecto heredado del viejo culto a *Dercetio*: ¿sería demasiado arriesgado conjeturar que tal vez existieron en la montaña caballos sagrados, considerados propiedad del dios, y que su robo estaba castigado con la pérdida de la visión, como castigo asociado a la principal función del ente mítico? Parece lógico pensar que la ofensa a un *dios que lo ve todo* debe ser el quedar ciego o tuerto (en celta hispánico *an-derk(i)o-*)²¹. Aunque no tengamos documen-

21. En el mundo mitológico antiguo el tópico del cegamiento a manos de los dioses como castigo para el ser humano que se hubiera atrevido a ver lo que no le estaba permitido resulta relativamente frecuente, siendo uno de los casos más conocidos de ello el del adivino Tiresias, cegado por haber visto a Atenea desnuda en el baño (según algunas versiones), o por haber revelado secretos divinos (al parecer de otros).

tación explícita que nos avale esta hipótesis, el hecho de que este castigo se inflija sobre quienes atentan contra el santo parece estar sugiriéndonos un camino definido. Y si lo ponemos en relación con la etimología de *Dercetio* y lo sucedido a Coloma en Valvanera, parece lógico deducir que el hecho de que por dos veces se castigue el ataque a un elemento sagrado en el entorno del San Lorenzo con la pérdida de visión o de un ojo no es casual: nos apunta directamente a las facultades de la antigua divinidad pagana, conservadas de manera ya desfigurada en la tradición local cristianizada.

Más paralelismos célticos e indoeuropeos

En este punto tenemos que regresar a las comparaciones con posibles paralelos en el mundo céltico antiguo. En concreto, hay un personaje que vamos a retomar ahora y que reúne en sí varias de las características que hemos visto en San Millán, y que es, como ya adelantamos en el apartado anterior, el dios *Lugus* / *Lugh*.

Tanto este último como su correlato germánico *Odín*, tienen en el mundo indoeuropeo una relación privilegiada con los caballos (en origen seguramente el animal más sagrado de este modelo cultural²²), considerándose que el primero había sido el inventor de las carreras de caballos, teniendo su madre aspecto hipomorfo (Hily, 2007, pp. 504-511). Parece que en algunos casos se llega a denominar con el epíteto *Atepomaros* 'gran supercaballo' (< *ate-epo-marō-), identificándose como el mismo dios-sol (Gricourt / Hollard, 2002, pp. 124-136). En territorio hispano esta relación íntima de Lugus con los equinos se manifiesta de manera muy especial, habiendo autores que suponen que elementos como, por ejemplo, las fíbulas celtibéricas en forma de caballito y decoradas con círculos concéntricos son de hecho representaciones del caballo de Lugus, símbolo del sol, de función apotropaica o de protección contra el mal (Abad, 2008, p. 83). Según este mismo autor, el caballero que aparece representado en las monedas celtibéricas empuñando su lanza no sería otro que Lugus, y que además estaría relacio-

22. Es bien conocido el culto al caballo entre los pueblos indoeuropeos, animal al que debían su ventaja sobre los pueblos conquistados, siendo una de las ideas más extendidas la de que el sol se mueve en el cielo sobre un carro tirado por caballos. Entre las diversas fuentes destaca por su gran antigüedad la información que nos aporta el *Rig Veda*, obra en la que observamos que el caballo es una imagen simbólica del sol como señor de los cielos, al que se imagina cada mañana saliendo de las aguas o del suelo en forma de este animal (Sarkar, 2004, p. 22). Parece ser que en origen estaba asociado al dios Varuna y que los sacrificios de caballos estaban dedicados a él y, de hecho, en el propio *Rig Veda* se asegura que una vez sacrificado se convierte en el propio Varuna (Zaroff, 2005, p. 83; Jamison / Brereton 2014, pp. 346-348). Entre los germanos, según nos transmite Tácito (Germania, 10, 3-6) los caballos eran considerados los mejores confidentes de los dioses, cuidando rebaños de estos animales de color blanco que utilizaban para la técnica de adivinación considerada de mayor calidad, estando protegidos en extremo. El caballo blanco de Rhiannon, descrito en la primera y tercera ramas del *Mabinogi* galés, indica un culto parecido entre los celtas, y uno de los rituales de Lughnasadh en zonas de lagos era la realización de carreras de caballos en el agua, o bien sumergirlos parcialmente en este medio, ya fuera como resto de un rito anterior de sacrificio al dios de las aguas o bien para supuestamente protegerlos de enfermedades y males (MacNeill 2008 [1962], pp. 243-259).

nado con el cielo, las tormentas y la lluvia fertilizadora. En Álava tenemos un interesante caso de estela decorada con un jinete cuya cabeza queda atrapada en el disco solar, que probablemente sea una representación de Lugus en su faceta equina y solar al mismo tiempo (San Vicente, 2008). Asimismo, tanto Abad (2008, pp. 101-102) como Gricourt y Hollard (2002, pp. 122-123) creen que las secuencias *luguei*, *equisui* y *eniorosei* de la inscripción de Peñalba de Villastar (Teruel) están haciendo referencia a una variante local de Lugus con los epítetos de ‘caballero’ y ‘montañés, que mora en las montañas’. De todas maneras, se trata de una interpretación dudosa (puede que la identificación de la presunta presencia de la divinidad ni siquiera sea correcta, cf. Jordán, 2019, pp. 878-899), aunque el hecho de que Lugus fuera en Hispania y en otras partes un dios netamente ecuestre y vinculado al sol parece seguro, a juzgar por los demás datos que conocemos (al respecto, San Vicente, 2008, 71-76), destacando el caso del hombre con cabeza de caballo que se representa en la cerámica de Numancia (Gricourt / Hollard, 2002, pp. 123-124). Como señala San Vicente (2008, p. 71): «En definitiva, las manifestaciones religiosas relacionadas con los montes están vinculadas, en la mayor parte de los casos, con dioses celestes y solares. En el mundo galo romano Taranis y Mercurio tienen sus santuarios en lo alto de los montes. En el caso de Mercurio, esta deidad hereda las funciones de una prerromana, Lugus. Ésta es un divinidad solar, montaraz y ecuestre, polifuncional».

En cuanto a las asociaciones con la vista y los ojos, acudamos a una de las principales fuentes para conocer las características del Lugh irlandés, la obra *Cath Maige Tuired*²³ (‘Segunda batalla de Mag Tuired’), donde es retratado como un campeón lleno de virtudes que se pone al mando de los Tuatha Dé Dánann para luchar contra los fomorianos (monstruos de una sola pierna, un solo brazo y un ojo en medio de la frente), venciendo en la batalla cuando consigue reventar el ojo gigante de su abuelo Balor, del que salía un rayo destructor que aniquilaba a los soldados enemigos²⁴ (cf. lo dicho en la nota nº 10 acerca del origen del concepto de *dragón*). Detalle esencial, cuando Lugh quiso desarrollar toda su potencia mágica en el momento decisivo de la batalla, se sujetaba sólo sobre una de sus piernas, caminando a la pata coja y cerrando un ojo, con lo cual se retrogradaba a la condición de sus ancestros maternos. Esto tiene un significado concreto,

23. Una versión en español bastante útil con notas y comentarios es la de Alberro (2006, pp. 317-371).

24. Curiosamente, existe una supervivencia de esta historia reducida a la mínima expresión narrativa en el otro extremo de La Rioja, en el cuento de la lucha entre un *Codín* (hombrecillo del tamaño de un codo) y el gigante *Ojanco* de un solo ojo, recogido en Cervera del Río Alhama. En el relato el *Codín* es definido literalmente como “un chaval que era mucho lindo, mucho valiente” (descripción que, en su sencillez, es plenamente coherente con la irlandesa de Lugh, considerado un muchacho joven, valiente y resplandeciente), el cual asesinó al *Ojanco* lanzándole una piedra con un «perdigallo» o tirachinas que le reventó el ojo. Se trata de un patrón de cuento bastante universal, cuyos paralelos más conocidos son el de la lucha entre David y Goliath y la de Ulises contra Polifemo.

Fuente de la historia: <https://www.riojarchivo.com/los-codines-se-libran-del-ojanco/>

consistente en que se consideraba que los fomorianos reunían así en cada miembro y órgano la fuerza sumada que los humanos tenemos repartidos entre dos, por lo que su fuerza era el doble, y lo mismo sucedía con su capacidad visual, teniendo la idea claros paralelos en el caso del germánico Odín, quien sacrificó su ojo izquierdo para alcanzar la plena sabiduría, siendo capaz de ver todo lo que sucede en el universo desde el denominado *Hliðskjálf*, su trono celestial en el *Asgard* (Hily, 2007, pp. 118-120). Este personaje y el esquema simbólico *tuerto-visionario-caballo* podría derivar de un viejo fondo indoeuropeo común (Kershaw, 1997).

Acaso el dato más importante para nuestro estudio sea el hecho crucial de que Lugus en la Galia y Britania antiguas estaba especialmente vinculado con los problemas visuales, atribuyéndosele el poder de sanar la vista, existiendo gran cantidad de fuentes milagrosas que estaban bajo su patronazgo (Hily, 2007, pp. 289-291, 298 y 378). Todo ello se debía, muy probablemente, a una asociación popular entre ojo, luz y sol, así como a la comprensión de la actividad de ver, como acción del ojo en funciones de órgano generador de rayos, concepciones reunidas en el concepto indoeuropeo primitivo **derk-*, continuado en lenguas célticas modernas como, por ejemplo, el galés, donde *llygad* ‘ojo’ deriva de una protoforma **lukato-* ‘iluminado, lumínico, que tiene luz’ (Thomas / Bevan, 1987, p. 2262; Hily, 2007, p. 291; Matasović, 2009, p. 248). Claro está, todo ello conducía a considerar a Lugus no sólo como sanador de estos problemas, sino como al más sabio de los dioses, dotado del poder de la total videncia con lo cual tenía el don de la profecía (Hily, 2007, pp. 298-307), y de ahí que a través de la *interpretatio romana* se asociara al latino Mercurio, griego Hermes.

El mismo Hily (y también Hollard / Delestrée, 2001) cita varias piezas galorromanas en las que Lugus (readaptado como Mercurio pero con características netamente indígenas) aparece con un ojo cerrado, en línea directa con estas tradiciones. Entre ellas merece la pena analizar la hallada en Châteauneuf, por su gran detalle. Si observamos de cerca esta representación comprobaremos que, en efecto, el dios tiene el ojo izquierdo cerrado y el derecho abierto, detalle resaltado por el escultor mediante el rebaje de la piedra en el ojo derecho y el tallado de una ligera marca redonda para señalar el iris, a lo que se une el mayor relieve del izquierdo para figurar el párpado cuya superficie queda completamente lisa. Esta imagen al instante nos hace recordar vivamente cómo quedaron los infortunados ladrones del caballo de San Millán, Sempronio y Toribio, tuertos de por vida como castigo pero a la vez como medio profiláctico para evitar que cayesen en el mismo error en el futuro (“*melius est cum uno oculo in regno coelorum introire*”), lo cual se erige como un paralelismo sorprendente con los casos de Lugus y Odín, y el conglomerado simbólico de *dios-caballo-tuerto*... Parecen demasiadas coincidencias en una misma dirección para deberse a la mera casualidad, por lo que no sería raro que el suceso de San Millán y el robo de su caballo fuese un eco de un culto al caballo de Lugus en las laderas del monte San Lorenzo, asociado a un dios dotado de vista excepcional y que parecía estar tuerto en los momentos de mayor concentración, como reflejo del sol que ilumina con un solo disco luminoso.



Mercurio y su pareja Rosmerta según la estela de Châtenois (Bas-Rhin), ahora guardada en el museo de Estrasburgo, datada a comienzos del siglo IV d.C.

Imagen: Ji-Elle https://fr.wikipedia.org/wiki/Fichier:Musée_archéologique_de_Strasbourg-Mercure_et_Rosmerta.jpg. (El archivo original ha sido manipulado para aumentar el contraste, recortándose la fotografía).

Por otra parte, en la misma línea de omnividencia asociada a Lugus podrían situarse muchas representaciones *trifrontes* o *tricéfalas* halladas en todo el mundo céltico antiguo, donde vemos tres cabezas fundidas en una sola, modelo que parece tenía por cometido expresar la naturaleza triple de Lugh, capaz de verlo todo a su alrededor (Reinach, 1907; Hily, 2007, pp. 209-214; San Vicente, 2008, pp. 70-71). Pues bien, mera casualidad o no, resulta curioso ver cómo en la puerta de la iglesia parroquial de Ezcaray, sede del culto tradicional al patrono San Lorenzo, aparece labrada una figura de este estilo, dotada de alas como si fuera un espíritu angélico y colocada en posición privilegiada en la esquina superior izquierda.

Esta obra ezcarayense es un típico producto artístico del siglo XVI (en concreto, de 1556, García de San Lorenzo, 1959, p. 45, o 1543 según Moya, 1975, p. 116), lo que se denomina un *grutesco*, para cuya elaboración se tomaban como modelos principalmente estampas y dibujos de origen italiano o francés, apareciendo este modelo tricéfalo en muchos otros sitios. Por ello, la cabeza triple de la puerta puede haber sido perfectamente una creación independiente del artista, sin tener en cuenta tradición local alguna. Pero no podemos evitar señalar su sorprendente aparición aquí, por estar en total conformidad con lo visto hasta ahora, siendo un tipo de representación que genera a un personaje capaz de mirar hacia todos los lados, así que no es del todo descartable que el artista se inspirase en algún modelo de la zona. Coincide con algunas representaciones de Lugus incluso en el detalle de que salgan elementos vegetales floridos de sus bocas, como vemos en muchas monedas antiguas (Hollard, 2003, pp. 14-16), así como en sus rostros imberbes, típicos del Lugus juvenil.



Personaje tricéfalo en la puerta de la iglesia parroquial de Ezcaray (izquierda), y divinidad céltica trifronte de Naix-aux-Forges (derecha), identificada como Lugus.

Imagen de la derecha: Marco Prins <https://www.livius.org/pictures/france/naix-aux-forges/naix-aux-forges-triple-faced-celtic-deity/>,

Tampoco deja de resultar llamativa otra coincidencia entre la vida San Millán y ciertos datos acerca del paganismo céltico, pues el santo fue a formarse en su juventud a la residencia de un enigmático y desconocido eremita que vivía en los riscos de Bilibio, llamado *Felix*, episodio del que se sospecha que estaba destinado a criticar veladamente el eremitismo de por libre, frecuente en la época y que desafiaba al poder episcopal (Guiance, 2014, pp. 230-231). Ahora bien: tanto en Galia romana (por ejemplo, Argenton-sur-Creuse, AE 2014, 868), como en Germania (Oppenheim, *CIL* XIII, 6275) y la propia Italia se han descubierto varias piezas de piedra e incluso monedas con dedicatorias escritas a un dios *Mercurius Felix* o *Felicius*, que parece ser el mismo Lugus adaptado a la lengua latina, y que en esta advocación tenía funciones de protector de los caminos (Hily, 2007, p. 373). Asimismo, el topónimo Bilibio parece ser una evolución del nombre de una divinidad pagana previa *Baelibio* (Sáenz de Buruaga, 1994). ¿También el episodio del encuentro entre Aemilianus y Felix es otra invención deliberada de Braulio para absorber un complejo culto pagano²⁵? A falta de datos más fiables, no podemos afirmarlo todavía con rotundidad, aunque las sospechas de estar ante un viejo culto que fue reestructurado se van acumulando.

25. O más posiblemente, su hermano pequeño Fronimiano, que parece ser la cabeza de la comunidad emilianense en aquellos años, lo que lo convierte en la persona más interesada en contar con un texto de propaganda para leer en la fiesta del santo y absorber lo que debió de ser un importante centro de culto pagano en un amplio radio de distancia. Sobre el proceso de gestación de la *Vita* véase Castellanos (2011, pp. 29-35).

Quizás tampoco sean casuales otros detalles secundarios con los que se caracteriza a San Millán, como es el hecho (de ciertas resonancias virgilianas) de que en su juventud tocaba la cítara (instrumento que en aquella época era parecido a una lira o arpa) mientras vigilaba las ovejas (“*et ut mos esse solet pastorum citbaram vehebat secum*”), rasgo que comparte con Lugh, considerado en los relatos irlandeses como un perfecto joven músico y poeta, experto en tocar la lira o cítara (al respecto véase Hollard, 2003, con abundante documentación gráfica de monedas galas y galorromanas, que revelan lo antiguo de esta tradición). Y este Lugh posee asimismo funciones principales de guerrero en la segunda batalla de Mag Tuired, derrotando a las fuerzas de la oscuridad y las tinieblas personificadas en los *Fomóire* o *Muiridi* que oprimían a los *Tuatha Dé Danan*, lo cual también recuerda que a San Millán se le atribuyó a partir de los siglos XII-XIII el haber participado decisivamente junto con Santiago en la batalla de Simancas contra los *moros* (étnico fonéticamente parecido al de los enemigos de Lugh), lleno de luz y cabalgando sobre un caballo blanquísimo hasta acabar con las tropas de Abderramán. Puede que la reutilización de San Millán en esta leyenda medieval fuera una innovación tardía y meramente casual (en la *Vita* de Braulio no hay indicio alguno de gusto por la guerra), pero no podemos descartar una lejana relación con un fondo céltico, el cual parece aflorar con fiabilidad en otras leyendas como, por ejemplo, en torno al legendario conde Fernán González (Abad, 2008, p. 91).

Teniendo en cuenta todo lo anterior, es lícito sugerir que posiblemente las últimas supervivencias del culto al **(De)uos) Lugus Derketios* ‘(dios) Lugus el vidente’ (ésta sería la forma completa y primitiva del teónimo) se habían empezado a fusionar de manera sincrética con la figura real del *Aemilianus* histórico (quien sería en lo esencial un típico eremita carismático al estilo iniciado por San Antonio, y que pudo ejercer sobre todo tareas de pequeño exorcista rural), ya incluso en vida del santo, siendo el escrito de Braulio un documento elaborado de manera consciente por este autor para cristianizar un punto clave muy venerado por el campesinado local en un amplio radio alrededor de la montaña, y que podía servir de punta de avance en el todavía escasamente cristianizado norte peninsular, rebelde a la autoridad visigótica toledana.

Otras posibles relaciones

Pasando a los otros santos que resultan sospechosos de haber asimilado el culto a *Dercetio*, vamos a analizar las vidas y características de San Lorenzo y San Cristóbal, aunque de modo mucho más breve que en el caso emilianense.

Como es conocido, San Cristóbal tiene su festividad el 25 de julio, a no muchos días de distancia temporal de la fiesta de San Lorenzo (10 de agosto), lo cual ya de por sí habla de un mismo momento del año, en la plenitud de la *canícula* o días más calurosos del año, situándose ambos en fechas casi equidistantes de la celebración de Lughnasadh. Cristóbal, además, fue

quemado vivo como San Lorenzo y, detalle curioso, provocó milagrosamente una ceguera seguida de curación mientras estaba siendo torturado²⁶. En toda España se observa la arraigada tradición de colocar ermitas dedicadas a él en lo más alto de cerros y colinas, aspecto que parece surgido de la tradición local. Como señala al respecto el padre Ribadeneyra en la segunda mitad del XVI, en su obra clásica acerca de vidas de santos reeditada después ininidad de veces y auténtico *best-seller* de la época (Sierra, 1790, pp. 374-375):

Al cabo le cortaron la cabeza: y antes que se la cortassen, pidió humildemente à Dios, que ni granizo, ni piedra, ni fuego, hambre ni pestilencia, hiciessen daño, do quiera que estuviere sepultado su cuerpo; (...) El ponerle en lugares altos debe ser por la gracia, que nuestro Señor le concedió contra las tempestades de granizo, y truenos, como queda dicho.

Así pues, en el imaginario hispano se asoció con los fenómenos meteorológicos, en especial la protección contra los rayos y los incendios que podían ocasionar, funciones compatibles con el probable dios uránico-celestial que debió de ser *Dercetio*.

En cuanto a San Lorenzo, su principal caracterización gira en torno a su terrible muerte en una cama de hierro, quemado vivo, lo cual ha generado toda una literatura del santo como receptáculo de fuego divino, luz y poderes excepcionales. Lo que es más significativo: al igual que San Millán, también Lorenzo tiene el poder de sanar la vista, habiendo realizado el mismo milagro atribuido al santo riojano de hacer que se alargase una viga de madera, con cuyas astillas era posible alumbrar a ciegos. Asimismo, a San Lorenzo se le atribuyen en la *Leyenda Dorada* las virtudes del laurel, entre ellas la de proteger de los rayos (Vorágine, 2016, p. 461).

Resulta interesante la biografía del santo que realiza el poeta Prudencio en forma de himno (*Carmen II* del *Peristephanon*), ya que nos ofrece información de las virtudes que se le atribuían en la misma época en la que vivió San Millán, y entre ellas debemos destacar lo que se señala al principio de su obra, de que el gran logro de San Lorenzo fue conseguir que Roma abandonase el culto a Júpiter:

Laurentio victrix duce / (...) / domaret ut spurcum Iovem, / non turbulentis viribus / Cossi, Camilli aut Caesaris, / sed martyris Laurentii / non incruento proelio.

Dado que este dios romano es el equivalente de Zeus y Varuna, relacionado con el rayo y el mundo celestial, que lo veía todo desde su trono

26. En concreto, Cristóbal estaba siendo acribillado a flechas, y una de ellas rebotó de su cuerpo y por accidente o “mano divina” terminó en la frente del rey de Lycia (quien había decidido aplicarle este suplicio), cegándolo. Pero Cristóbal le indicó que tomase un poco de su sangre y la mezclase con la tierra, aplicándose la mezcla en sus ojos, con lo cual el rey no sólo recuperó la vista sino que tuvo un despertar espiritual y ordenó que todo su país se convirtiera al cristianismo. Este detalle recuerda uno de los atributos esenciales de Lugh / Lugus, que era precisamente el empuñar la lanza o disparar flechas, como imagen simbólica del relámpago y los rayos de sol.

en una alta montaña, Lorenzo era un santo ideal para cristianizar lugares donde hubiera cultos a entidades similares a Júpiter. Y podemos deducir que el detalle de que Prudencio le concediera una importancia especial, sólo por detrás de los patronos de Calagurris, sería un indicio de veneración arraigada a este santo en el Alto Ebro antes incluso del nacimiento de San Millán, por lo que, a la luz de esta pista, existe una alta probabilidad de que San Lorenzo absorbiera a *Dercetio* en época tardoantigua, y que su ermita en lo alto de la Demanda se estableciera hace bastante tiempo.

Es más, resulta ilustrativo establecer una comparación entre una de las cualidades principales del santo, como era el estar dotado de un brillo sobrenatural, y otras divinidades indoeuropeas con las que hemos asociado anteriormente como posibles correlatos de *Dercetio*:

Mitra-Varuna	Lugh	Lorenzo
<u>Rigveda I. 25 / VII. 63</u> Llevando una vestimenta de oro Varuna se ha revestido una capa resplandeciente. (...) Se levanta, rico, que todo lo ve, común apoyo de los hombres, el sol, ojo de Mitra, de Varuna, dios que ha enrollado las tinieblas como una piel.	<u>Aided chloinne Tuireann</u> Como el sol poniente era el esplendor de su semblante y su faz, y no eran capaces de mirarle a la cara por la grandeza de su esplendor.	<u>Hymnus in honorem Passionis Laurentii Beatissimi Martyris</u> Su rostro se le iluminó de gloria y un fulgor se emanó a su alrededor (vv. 361-362) (<i>illi os decore splenduit / fulgorque circumfusus est</i>). <u>Leyenda Dorada</u> Lorenzo, con la luz que en su persona brillaba, iluminó clarísimamente al mundo (...) y tenía su corazón inflamado por tres tipos de lumbre más viva y más ardiente que la lumbre más intensa de las hogueras materiales más vivas.

Un detalle muy sugestivo que da bastante que pensar es el de que en la fiesta de San Lorenzo de Ezcaray se realizase antiguamente una pesca masiva de truchas para dar de comer a los participantes en la romería. Siendo prudentes en cuanto a su interpretación, podría pensarse que simplemente era una costumbre surgida de manera espontánea de la necesidad de acumular rápidamente gran cantidad de alimento para dar de comer a mucha gente. Es más, el pescado ocupaba un lugar esencial en la simbología de los primitivos cristianos, siendo uno de los milagros más conocidos de Cristo la multiplicación de panes y peces, a lo que se suma la prescripción de sustituir la carne por el pescado los viernes, de manera que la primera opción sería pensar que en la romería de San Lorenzo se estaba reproduciendo el hecho evangélico, o acaso se trataba de la consecuencia de la extensión de un hecho inicialmente surgido en un año en el que la fiesta del santo había caído en viernes y luego se generalizó como costumbre regular²⁷.

27. Resulta interesante un dato de la ermita de Santiago de Lóquiz (Ganuza, Navarra), en la que se celebraba el día de San Miguel con una comida popular en la que se servía cordero asado, salvo si la fiesta del santo caía en viernes, en cuyo caso se asaba pescado. Como en 1780, que se despacharon 29 libras de truchas (Pérez Ollo, 1983, p. 101). No conozco casos de este estilo en La Rioja, aunque posiblemente una investigación documental minuciosa podría

Pero no debemos dejar de mencionar que en el mundo céltico existen algunos aspectos en torno al simbolismo de los salmones y su pariente cercano la trucha que conviene comentar. En concreto, tanto en la literatura irlandesa como en la galesa destaca el concepto clave del «salmón de la sabiduría» o del conocimiento, en gaélico *eó feasa* o *bradán feasa*, galés *ebawc Llynn Llyw* ('salmón de Llynn Llyw', supuestamente el animal más viejo y sabio del mundo). Existen diversas versiones al respecto, pero podemos resumirlas en que existía la creencia de que ciertos salmones devoraban las avellanas de los nueve avellanos rojos que bordeaban una misteriosa fuente sobrenatural (tono al que se debería el color rojizo brillante de la carne de salmón y trucha), de la cual, de paso, manaban cinco ríos. Cada vez que una de las avellanas caía al agua impulsada por oscuras fuerzas drúidicas, uno de los salmones la atrapaba, rompía la cáscara y, o bien la soltaba a las aguas, o bien la devoraba. En otra versión se habla de que las burbujas de aire dentro del agua serían esas misteriosas avellanas. Quien tenía la fortuna de pescar un salmón que hubiera devorado alguno de aquellos frutos obtenía al comerlo la iluminación interior, la virtud poética y el don de profecía (es decir, la plena omnividencia y todo el conocimiento del mundo), considerándose que cada uno de los puntos negros de la piel de salmones y truchas era una avellana que había comido, y que cuantas más manchas de este tipo tuviera el ejemplar capturado tanto mayor sería la capacidad sapiencial que podía transmitir (Green, 1992, pp. 190-192; Paice, 2007; Alberro, 2009, pp. 37 y 70-81; Koch 2006, p. 749). En el fondo de todo esto subyace una mentalidad colectiva que consideraba que existía algún tipo de espíritu sapiencial en las aguas que terminaba formando parte de la carne de los peces, y que era posible transmitir sus virtudes a los seres humanos mediante comidas rituales en las que se consumiera este alimento.

Al parecer, en otros sitios se tomaba a la trucha —otro pez salmónido— como pez que representaba las mismas ideas. En concreto, en la isla de Skye (Escocia) existía todavía a fines del XVII la fuente de *Loch Siant*, visitada por multitud de personas de la isla y el entorno, a la que se le atribuían poderes curativos de diversos padecimientos. Tras realizar el ritual de dar tres veces la vuelta alrededor en sentido solar, el enfermo bebía agua dejando una ofrenda sobre la piedra que cubría la fuente. Junto a ésta había un pequeño lago en el que vivían truchas que estaban protegidas y tenidas en alta estima, por lo que las podemos considerar en gran medida como truchas sagradas, directamente relacionadas con los salmones que habitaban en la misteriosa fuente de los avellanos, siendo el estanque una imagen real de aquella fuente mítica (Paice, 2007, p. 343). Este dato nos permite establecer que, en los sitios en los que no había salmones disponibles, sus parientes cercanas las truchas podían servir de sustituto para recoger la simbología asociada a la conquista de conocimiento sobrenatural. En Gales hay también

aportar algún caso similar. Ahora bien: parece claro que el uso de la trucha sólo era ocasional, condicionado por la vigilia de los viernes, y diferente del empleo sistemático de la trucha en Ezcaray como alimento emblemático año tras año para celebrar a San Lorenzo.

referencias de la existencia de más fuentes con peces sagrados, entre los que se incluyen incluso las anguilas (Trevelyan, 1909, pp. 16-17).

Aplicado al caso riojano, podríamos deducir que, si el San Lorenzo era hace dos milenios un monte sagrado en el que residía una divinidad dotada de visión penetrante, entonces las aguas que brotasen de sus laderas (como las del Oja y el Cárdenas) portarían algo de sus facultades, podrían ser considerados también como ríos especialmente sagrados, y que los peces que habitasen en tales aguas debían de acumular gran cantidad de esta sacralidad y virtud de dar visión, física o espiritual. Efectivamente, algún detalle toponímico concreto de la zona, como el nombre del *Cárdenas* (el cual habla de un agua estimada y considerada especialmente pura²⁸), quizás sea algo más que un epíteto poético, tal vez un último resto de cultos a los cursos fluviales que bajaban del monte. Hay que recordar que el *ebawc* o salmón de *Llynn Llyw* 'lago brillante', que ayuda a los caballeros del rey Arturo, residía en una laguna de este nombre en el estuario del río Severn (Bromwich / Evans 1992, pp. 144 y 168-169). Señalemos también como detalle curioso la existencia cerca de Zaldiena de la *Fuente del Avellano*, topónimo que se repite en otros puntos de la sierra, como en Viniegra de Abajo.

¿Tuvo la pesca de la trucha que se consumía en la fiesta del santo origen en alguna tradición céltica previa, en la que se trataba de alcanzar siquiera algo del conocimiento y poder de visión de *Dercetio*? Con los datos de que disponemos en este momento no podemos pronunciarnos con rotundidad al respecto, debido a lo señalado respecto al valor del pescado en la mentalidad cristiana. Pero como mínimo sí que podemos decir que se trata de un detalle a tener en cuenta como posible supervivencia del culto anterior, más aún cuando en las romerías populares de la zona y caridades cristianas ha estado más extendido el consumo de otro tipo de alimentos, tales como roscones, productos de panadería-bollería, vino, huevos y derivados, carne de cordero, productos de cerdo o incluso porciones de novillo sacrificado tras su corrida, y el uso masivo de la trucha en concreto, año tras año como norma, llama la atención por lo poco habitual que resulta. No debemos descartar para esta tradición, pues, un lejano origen pagano vinculado al culto de *Dercetio*.

CONCLUSIONES FINALES

Tras todo lo visto hasta ahora, parece que podemos concluir con cierta fiabilidad que en *Dercetio* tenemos a un dios celestial, de carácter uránico, que tendría como sede terrenal lo que hoy es el pico de San Lorenzo, y sería la versión local del pancéltico Lugus. A partir de las sensaciones de domi-

28. Este río nace en el paraje de *Aguas Cárdenas*, cuyo segundo componente es el adjetivo románico *cárdeno/a* 'de color azul brillante, opalino' (Seco, 2003, p. 120), empleado para designar aguas muy limpias, al respecto cf. la expresión vasca *ur kardena* 'agua transparente, cristalina', donde *kardena* es sencillamente un préstamo tomado del castellano antiguo (Agud / Tovar, 1992, pp. 311-312).

nio total del mundo conocido que producía la visita a la cumbre, las gentes indígenas celtófonas de la zona irían elaborando una mitología acerca de la montaña, sus presuntos poderes (entre los que destacarían la capacidad de proporcionar visiones místicas, aportar sabiduría y ayudar en la salud visual), y se le rendirían seguramente sacrificios y ceremonias, de las cuales no tenemos información. Asimismo, existe una alta probabilidad de que también se generase un culto asociado a la consorte de Lugus, uno de cuyos epítetos más conocidos era Rosmerta (¿la *Obiona* del área de San Millán?), vinculada en especial con la fecundidad y la producción y reparto de la hidromiel sagrada de la inmortalidad. Siglos después, la Virgen de Valvanera, con su unión de colmena y de fuente curativa en el mismo árbol (recordemos que la hidromiel no es más que miel diluida en agua y fermentada), junto a sus poderes de resurrección y curación de esterilidad, pudo ser diseñada con tales atributos para asimilar la devoción pagana al culto cristiano.

A la par, algunos rasgos del viejo Dercetio empezarían a ser absorbidos por la figura mitificada del eremita *Aemilianus*, luego elevado a los altares como San Millán, generando uno de los monasterios más importantes del norte de la península, clave en el proceso de reconquista y evangelización tras el breve periodo de sometimiento al islam. La cristianización de *Dercetio* sería completada con la construcción de una ermita a San Lorenzo, quizás en un punto de celebración pagana previa al que se ascendía cada año a comienzos de agosto en un festival similar al de Lughnasadh, tal vez sirviendo de punto de encuentro tribal e incluso intertribal, y también parece que la figura de San Cristóbal pudo servir para terminar de asimilar el culto pagano en el área concreta de Estollo.

Hoy ya poco queda en la cultura local de aquel pasado que se va diluyendo en la tiniebla adulteradora de nuestra sociedad de consumo. La subida del 10 de agosto es enteramente lúdica, y la ladera norte cercana a la cumbre muestra al fundirse las nieves las cicatrices de la estación de esquí, operación que en otro tiempo habría sido considerado todo un «sacrilegio». Pero al menos nos queda lo escrito en el ara votiva y los textos antiguos, a partir de lo cual podemos vislumbrar lo que debió de ser la gran montaña sagrada y centro espiritual de los pueblos indígenas en un radio de muchos kilómetros.

BIBLIOGRAFÍA

- Abad Lara, Rubén (2008). «La divinidad celeste/solar en el panteón céltico peninsular». *Espacio, tiempo y forma*. Serie II, Historia antigua, N° 21, pp. 79-104.
- Agud Querol, Manuel / Tovar Llorente, Antonio (1992). «Materiales para un diccionario etimológico de la Lengua Vasca». *Anuario del Seminario de Filología Vasca Julio de Urquijo: International Journal of Basque Linguistics and philology*, Vol. 26, N°. 1, pp. 281-340.
- Alberro, Manuel (2006). *Paradigmas de la cultura y la mitología célticas*. Gijón: Ediciones Trea.

- (2009). *Fionn y los Fianna, la cofradía de jóvenes guerreros celtas*. Madrid: Miraguano ediciones.
- Albertos, María Lourdes (1974). «El culto a los montes entre los galaicos, astures y berones y algunas de las deidades más significativas». *Estudios de Arqueología Alavesa*, Tomo VI, pp. 147-157.
- Ariz, Francisco de (1608). *Historia de la Antiquissima Imagen de nuestra Señora de Valvanera, y por quien fue ballada, en los años 360*. Alcalá: Luys Martinez Grande.
- Arruga Forgas, Alfredo (2003). «La mutilación deliberada de los ojos». *Archivos de la Sociedad Española de Oftalmología*, Vol. 78, Nº. 6, pp. 339-340.
- Ayllón Martín, Ruth (2015). *Cuevas, bosques y montañas sagradas de Celtiberia (ss. II a.C. - ss. II d.C.): entre la transformación y el abandono*. Tesis doctoral. Universitat de Barcelona. <http://diposit.ub.edu/dspace/handle/2445/104488>
- Beck, Noemie (2009). *Goddesses in Celtic Religion. Cult and Mythology: A Comparative Study of Ancient Ireland, Britain and Gaul*. https://theses.univ-lyon2.fr/documents/lyon2/2009/beck_n/info
- Beekes, Robert (2010). *Etymological Dictionary of Greek. Volume One*. Leiden: Koninklijke Brill.
- Bevan, Gareth A. (1987). *Geiriadur Prifysgol Cymru. Volume 2: g-llys*. Abreviatura: GPC.
- Birkhan, Helmut (2006). «Loucetios». En John T. Koch (Ed.), *Celtic Culture. A Historical Encyclopedia*, Volume III, p. 1192. Santa Barbara (California): ABC-CLIO.
- Blázquez Martínez, J.M.^a (1962). *Religiones primitivas de Hispania, I. Fuentes literarias y epigráficas*. Roma: CSIC.
- (1975). *Diccionario de las religiones prerromanas de Hispania*. Madrid: Istmo.
- Bravo de Sotomayor, Gregorio (1620). *Historia de la imbencion, fundacion y milagros de nuestra Señora de Valvanera, de la Orden de S. Benito*. Logroño: Juan de Mongaston.
- Bromwich, Rachel / Evans, Simon (Eds.) (1992). *Culhwch and Olwen*. Cardiff: University of Wales Press.
- Carasatorre, Rafael (2016). «Burunda: 1797: Casa de Juntas y Parada Caballar». Recurso electrónico. <http://documentanavarra.blogspot.com/2016/03/burunda-1797-casa-de-juntas-y-parada.html>
- Castellanos, Santiago (1995). «Problemas metodológicos en la investigación de la ocupación del territorio durante la Antigüedad Tardía: el caso del alto Ebro y la aportación de la *Vita Sancti Aemiliani*». *Brocar: Cuadernos de investigación histórica*, Nº 19, pp. 27-48.
- (1999). *Hagiografía y sociedad en la Hispania Visigoda: La Vita Aemiliani y el actual territorio riojano (siglo VI)*. Logroño: IER.

- (2011). *Poder social, aristocracias y hombre santo en la Hispania Visigoda. La Vita Aemiliani de Braulio de Zaragoza*. Universidad de La Rioja, Servicio de Publicaciones.
- Chantraine, Pierre (1968 [1933]). *La formation des noms en grec ancien*. París: Librairie C. Klincksieck / Société de Linguistique de Paris.
- Collado Cenzano, Luis V. (2006). «La identidad de los berones bajo la romanización». *Berceo*, 150, pp. 91-114.
- Delamarre, Xavier (2003). *Dictionnaire de la langue gauloise. Une approche linguistique du vieux-celtique continental*. París: Éditions Errance.
- (2017). *Études sur les noms des gaulois*. Éditions Les Cents Chemins.
- (2019). *Dictionnaire des Thèmes Nominaux du Gaulois. Volume I: Ab- / Ix(o)-*. Editions Les Cent Chemins.
- Díaz y Díaz, Manuel C. (1989) [1950]. *Antología del latín vulgar*. Madrid: Editorial Gredos.
- Díaz Martínez, Pablo de la Cruz (1987). *Formas económicas y sociales en el monacato visigodo*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- Dumézil, Georges (1988 [1948]). *Mitra-Varuna: an essay on two Indo-European representations*. New York: Urzone, Inc.
- Eliade, Mircea (1980) [1967]. *Historia de las creencias y de las ideas religiosas. IV. Las religiones en sus textos*. Madrid: Ediciones Cristiandad.
- (2011a) [1949]. *Tratado de Historia de las Religiones*. Madrid: Ediciones Cristiandad.
- (2011b) [1951]. *El mito del eterno retorno*. Madrid: Alianza Editorial.
- Encabo Valenciano, María Pilar (2017). *Los límites del territorio y los territorios sin límites: historia y actualidad de los faceros navarros limítrofes con Álava*. Madrid: INAP.
- Enright, Michael J. (1996). *Lady with a Mead Cup*. Four Court Press.
- Evans, D. Ellis (1967). *Gaulish Personal Names. A Study of some Continental Celtic Formations*. Oxford University Press.
- Fernández de Pinedo, Kike (2015). «Batzarramenditik Batzar Nagusietara». NAIZ.
<https://www.naiz.eus/eu/iritzia/articulos/batzarramenditik-batzar-nagusietara>
- Fita Colomé, Fidel (1883). «Lápidas romanas, descubiertas en los valles de San Millán y Arán». *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo II, cuaderno II (agosto 1883), pp. 130-136.
- (1884). «Lápidas romanas del valle de San Millán, Vallada, Ternils y Denia». *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo IV, Año 1884, pp. 10-24.
- García Pérez, Guillermo (2017). *El árbol religioso en España*. Monografía (Artículo de Discusión). E.T.S.I. Diseño Industrial (UPM). <http://oa.upm.es/45518/>

- García de San Lorenzo Mártir, F. José (1957). «El histórico Santuario de San Lorenzo». *Berceo*, N° 45, pp. 443-466.
- (1959). *Ezcaray. Su historia*. Logroño: Ayuntamiento de Ezcaray.
- Goede, Tim de (2014). *Derivational Morphology: New Perspectives on the Italo-Celtic Hypothesis*. Universiteit Leyden.
- Gómez-Moreno, Manuel (1919). *Iglesias mozárabes. Arte español de los siglos IX a XI*. Madrid: Centro de Estudios Históricos.
- Green, Miranda J. (1992). *Animals in Celtic Life and Myth*. Londres: Routledge.
- Gricourt, Daniel / Hollard, Dominique (1997). «Le dieu celtique Lugus sur des monnaies gallo-romaines du IIIe siècle». *Dialogues d'histoire ancienne*, vol. 23, n°1, pp. 221-286.
- (2002). «Lugus et le cheval». *Dialogues d'Histoire Ancienne*, Vol. 28, N° 2, pp. 121-166.
- Guiance, Ariel (2014). «Entre la hagiografía y la historiografía: la *translatio* de San Felices de Bilibio». En Jorge Bedoya et alli (Eds.), *Legionario cristiano: creencias y espiritualidad en el pensamiento medieval*. Buenos Aires: IMHICIHU, pp. 229-257.
- Hily, Gaël (2007). *Le dieu celtique Lugus*. Sciences de l'Homme et Société. Ecole pratique des hautes études - EPHE PARIS.
- https://tel.archives-ouvertes.fr/file/index/docid/614164/filename/Hily_Le_Dieu_celtique_Lugus.pdf
- (2011). «Le dieu celtique Lugus., le soleil et l'organisation du territoire». En A. Méurant (ed.), *Routes et parcours mythiques: de stextes à l'archéologie. Actes du Septième colloque international d'anthropologie du monde indo-européen et de mythologie comparée (Louvain-la-Neuve, 19-21 mars 2009)*, pp. 139-154. Bruselas.
- Holder, Alfred (1896). *Alt-Celtischer Sprachschatz*. Erster Band. A-H. Leipzig: Druck und Verlag von B. G. Teubner.
- (1904). *Alt-Celtischer Sprachschatz*. Zweiter Band. I-T. Leipzig: Druck und Verlag von B. G. Teubner.
- Hollard, Dominique (2003). «La voix, la lyre et l'arc: *images de Lugus sonore*». *Cabiers Numismatiques*, n° 158, Año 40, pp. 5-11.
- Hollard, Dominique / Delestrée, Louis-Pol (2001). Lugus Log Bras; persistance d'un concept théologique celtique sur le numéraire frappé en Gaule. *Cabiers Numismatiques*, n° 149, Año 38, pp. 13-22.
- Hübner, Emil (1892). *Corpus Inscriptionum Latinarum, II. Supplementum*. Berlín: Reimer.
- Ibáñez Rodríguez, Miguel (1997). «La constitución del primer cenobio en San Millán». En José Ignacio de la Iglesia Duarte (Coord.), *VII Semana de Estudios Medievales: Nájera, 29 de julio al 2 de agosto de 1996*, pp. 385-396.
- (2009). «Sobre la cristianización de cultos paganos. El monte San Lorenzo». *Piedra de Rayo: Revista riojana de cultura popular*, N° 32, pp. 54-59.

- Irslinger, Britta Sophie (2002). *Abstrakta mit Dentialsuffixen im Altirischen*. Universitätsverlag C. Winter, Heildeberg.
- Jamison, Stephanie W. / Brereton, Joel P. (Trad.) (2014). *The Rig Veda. The Earliest Religious Poetry of India*. Volume 1. Oxford University Press.
- Jordán Cólera, Carlos (2019). *Lengua y Epigrafía Celtibéricas*. Volumen II. Zaragoza: Prensa de la Universidad de Zaragoza.
- Kershaw, Priscilla K. (1997). *The One-eyed Godf. Odin and the (Indo-)Germanic Männerbünde*. Journal of Indo-European Studies. Monograph Series, Nº 36.
- Knörr, Henrike (2008). «De la toponimia histórica de Arana». En *Actas de las Terceras Jornadas de Onomástica: Estella, septiembre de 1990 = III. Onomastika Jardunaldien agiriak: Lizarra, 1990ko iraila*, pp. 282-322. Bilbao: Euskaltzaindia.
- Koch, John T. (2006). «Finn mac Cumail». En John T. Koch (Ed.), *Celtic Culture. A Historical Encyclopedia*, Volume II, pp. 748-749. Santa Barbara (California): ABC-CLIO.
- Kölligan, Daniel (2018). «The lexicon of Proto-Indo-European». En Jared Klein / Brian Joseph / Matthias Fritz (Ed.), *Handbook of Comparative and Historical Indo-European Linguistics*. Volume 3 (pp. 2229-2279). Berlín / Boston: Walter de Gruyter GmbH.
- Lambert, Pierre-Yves (2003). *La Langue Gauloise*. Arles: Éditions Errance.
- Leclercq, Dom Jean (1949). «Textes et manuscrits de quelques bibliothèques d'Espagne». *Hispania Sacra*, Año nº 2, pp. 91-118.
- Lope Toledo, José María (1949). «Relaciones topográficas de La Rioja». *Berceo*, Nº 12, pp. 419-440.
- Lundquist, Jesse / Yates, Anthony D. (2018). «The morphology of Proto-Indo-European». En Jared Klein / Brian Joseph / Matthias Fritz (Ed.), *Handbook of Comparative and Historical Indo-European Linguistics*. Volume 3, (pp. 2079-2195). Berlín / Boston: Walter de Gruyter GmbH.
- MacGabhann, Seamus (2000). «Landmarks of the people: Meath and Cavan places prominent in Lughnasa mythology and folklore». *Ríocht na Midhe*, 11, pp. 219-239. Meath Archaeological & Historical Society.
- MacNeill, Máire (2008 [1962]). *The Festival of Lughnasa*. Dublín: Comhairle Bhéaloideas Éireann. University College.
- Mallory, J. P. / Adams, D. Q. (1997). *Encyclopedia of Indo-European Culture*. London / Chicago: Fitzroy de Arborn Publishers.
- (2006). *The Oxford Introduction to Proto-Indo-European and the Proto-Indo-European World*. Oxford University Press.
- Matasović, Ranko (2009). *Etymological Dictionary of Proto-Celtic*. Leiden: Koninklijke Brill NV.
- Menéndez Pidal, Ramón (1968) [1904]. *Manual de gramática histórica española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Michelena, Luis (1961). «Religiones primitivas de Hispania». *Zephyrus*, nº 12, pp. 197-202.

- Morris Jones, J. (1913). *A Welsh Grammar*. Oxford University Press.
- Moya, Valgañón, José-Gabriel (dir.) (1975). *Inventario artístico de Logroño y su provincia. Tomo II (Cenicero-Montalbo en Cameros)*. Centro Nacional de Información Artística, Arqueológica y Etnológica.
- Mujika Urdangarin, Luis Maria (2008). *Arabako Euskal Toponimia. Fonetika eta Etimologia*. IX. Alea. San Sebastián: Hiria Liburuak.
- Neihardt, John G. (2000) [1932]. *Alce Negro habla*. Palma de Mallorca: José J. de Olañeta, Editor.
- Oktor Skjærvø, Prods (2012). «Avestan Society». En Touraj Daryaee (Ed.), *The Oxford Handbook of Iranian History*, pp. 57-119. Oxford University Press.
- Paice MacLeod, Sharon (2007). «A Confluence of Wisdom: The Symbolism of Wells, Whirlpools, Waterfalls and Rivers in Early Celtic Sources». *Proceedings of the Harvard Celtic Colloquium*, Vol. 26/27, pp. 337-355.
- Pérez Ollo, Fernando (1983). *Ermitas de Navarra*. Pamplona: Caja de Ahorros de Navarra.
- Pharies, David (2002). *Diccionario etimológico de los sufijos españoles*. Madrid: Editorial Gredos.
- Pocchetti, Paolo (2012). «Language relations un Sicily: Evidence for the speech of the Σικανοί, the Σικελοί and others». En Olga Tribulato (Ed.), *Language and Linguistic Contact in Ancient Sicily* (pp. 49-94). Cambridge University Press.
- Pokorny, Julius (1959). *Indogermanisches Etymologisches Wörterbuch*, I Band (IEW). Berna: Francke Verlag und München.
- Prósper, Blanca M^a (2005). «Estudios sobre la fonética y la morfología de la lengua celtibérica». En Francisco Villar / Blanca M^a Prósper, *Vascos, celtas e indoeuropeos. Genes y lenguas* (pp. 153-364). Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- Reinach, Salomon (1907). «Mercure Tricephale». *Revue de l'histoire des religions*, Vol. 56, pp. 57-82.
- Rix, Helmut (2002). *Sabellische Texte*. Universitätsverlag C. WINTER. Heidelberg.
- Rubio, Fray Benito (1761). *Historia del venerable y antiquissimo santuario de Nuestra Señora de Valvanera en la provincia de La Rioja*. Logroño: Imprenta de Francisco Delgado.
- Sáenz de Buruaga, Andoni (1994). «Referencias al culto precristiano del monte Bilibio (La Rioja)». *Brocar* 18, pp. 87-118.
- Salinas de Frías, Manuel (1985). «La Religión de los Celtíberos (I)». *Studia historica. Historia antigua*, N^o 2-3, pp. 81-101.
- San Vicente González de Aspuru, José Ignacio (2008). «El jinete desnudo y la silla de montar de la estela de Iruña (Alava)». *Hispania Antiqua*, N^o 32, pp. 57-92.

- Sarkar, Bijoy Kumar (2004). *Sun worship and sun images in early Bengal*. University of North Bengal. <https://sbodhganga.inflibnet.ac.in/handle/10603/149355>
- Seco, Manuel (Ed.) (2003). *Léxico hispánico primitivo (siglos VIII al XII)*. Pozuelo de Alarcón: Espasa-Calpe.
- Sierra, Oliver y Martí, ed. (1790). *Flos Sanctorum de las Vidas de los Santos*, Tomo II. Barcelona: Imprenta de los consortes Sierra, Oliver y Martí.
- Silva y Pacheco, Diego de (1665). *Historia de la imagen sagrada de Maria Santissima de Valvanera*. Madrid: Imprenta de San Martín.
- Taracena, Blas (1954). «Los pueblos celtibéricos», en R. Menéndez Pidal (dir.), *Historia de España*, Tomo I-3 (pp.197-299). Madrid: Espasa-Calpe.
- Thomson, H. J. (1953). *Prudentius with an English Translation. Volume II*. Londres: William Heinemann LTD.
- Thurneysen, Rudolf (1998) [1946]. *A Grammar of Old Irish*. Dublin: Dublin Institute for Advanced Studies.
- Toutain, Jules François (1920). *Les Cultes Paiens dans l'Empire Romain. Tome III. Les Cultes Indigènes Nationaux et Locaux: Afrique du Nord, Peninsule Ibérique, Gaule*. Paris: Ernest Leroux.
- Trevelyan, Marie (1909). *Folk-Lore and Folk-Stories of Wales*. Londres: Elliot Stock.
- Vaan, Michiel de (2008). *Etymological Dictionary of Latin and the other Italic Languages*. Leiden: Brill.
- Valdivieso Ovejero, Rosa María (1986). «Los orígenes de un culto en los montes de La Rioja: Valvanera». *Segundo Coloquio sobre Historia de La Rioja*: Logroño, 2-4 de octubre de 1985, Vol. 1, pp. 219-232.
- Vázquez de Parga, Luis (1943). *Sancti Braulonis Caesaraugustani episcopi Vita Sancti Emiliani. Edición crítica*. Madrid: CSIC.
- Vorágine, Santiago de la (2016). *La leyenda dorada*, 1. Madrid: Alianza Editorial.
- Williams, Mark Andrew (2016). *Ireland's immortals: a history of the gods of Irish myth*. Princeton University Press.
- Wodtko, Dagmar S. (2017). «The lexicon of Celtic». En Jared Klein / Brian Joseph / Matthias Fritz (Ed.), *Handbook of Comparative and Historical Indo-European Linguistics*. Volume 2 (pp. 1250-1264). Berlín / Boston: Walter de Gruyter GmbH.
- Woodward, Roger D. (2013). *Myth, Ritual, and the Warrior in Roman and Indo-European Antiquity*. Cambridge University Press.
- Zaroff, Roman (2005). «Ásvamedha - A Vedic horse sacrifice». *Studia Mythologica Slavica VIII*, pp. 75-86.
- Zavaroni, Adolfo (2008). «Les dieux gaulois à la bourse». *Gerión*, 26, nº 1, pp. 327-347.

TÍTULO DEL OFICIO DE FIEL ALMOTACÉN OTORGADO EN 1615 POR EL REY FELIPE III AL CONCEJO DE LA VILLA DE EZCARAY CONSERVADO EN EL INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS*

MARÍA PILAR CUARTERO GASCA**

RESUMEN

Este artículo recoge el estudio histórico, diplomático y codicológico de un manuscrito expedido en 1615 y relativo a la concesión del Título para ejercer el oficio de fiel almotacén otorgado por el rey Felipe III al Concejo de la Villa de Ezcaray. Esta concesión obligaba al Concejo a nombrar con las debidas garantías a la persona adecuada como responsable del buen uso de los pesos y medidas empleadas en la actividad comercial de la Villa. Este documento, hasta ahora inédito, forma parte del valioso fondo documental conservado en el Instituto de Estudios Riojanos¹.

Palabras clave: Concejo, Ezcaray, Felipe III, oficio de fiel almotacén, pesos y medidas, actividad comercial, manuscrito, paleografía, diplomática, codicología, Instituto de Estudios Riojanos.

This article includes the historical, diplomatic and codicological description of a manuscript issued in 1615 and concerning the granting of the title of Faithful Almotacén. This title granted by King Felipe III to The Council of the City of Ezcaray. This concession obliged The Council to appoint, with due guarantees, the appropriate person responsible for the proper use of the weights and measures used in the commercial activity of the city. This un-

* Registrado el 3 de diciembre de 2020. Aprobado el 20 de diciembre de 2021.

** Universidad Nacional de Educación a Distancia. gascuma56@gmail.com

1. Instituto de Estudios Riojanos (IER), Fondo de manuscritos: sig. M-107. Es muy posible que hubiera un documento previo de petición al rey por parte del Concejo de la Villa de Ezcaray que motivara la respuesta del monarca a través de esta Real Provisión sobre el nombramiento del oficio de "Fiel Almotacén", aunque no se ha podido confirmar este extremo al no quedar reflejada dicha petición en este documento. Tampoco pudimos localizar información al respecto, tras las consultas realizadas en el Archivo Municipal de Ezcaray, donde se nos informó del incendio sufrido en 1945 en el que se perdieron muchos documentos. De igual forma y tras las consultas realizadas en el Archivo Histórico Provincial de La Rioja no se ha localizado documentación complementaria sobre esta cuestión. Agradezco a los responsables de ambos archivos la amabilidad con la que atendieron mis consultas en el verano de 2020.

published manuscript is a part of the valuable collection of documents currently preserved in the Instituto de Estudios Riojanos.

Keywords: *Council, Ezcaray, Felipe III, Faithful Almotacén, weights and measures, commercial activity, manuscript, paleography, diplomatic, codicology, Instituto de Estudios Riojanos.*

CONTEXTO HISTÓRICO

Para acercarnos al contexto histórico en el que se produce este documento conviene recordar que Felipe III reinó en España entre 1598 y 1621 como heredero de su padre el rey Felipe II (1527-1598), quien dejó a su último hijo vivo -de 20 años edad- el gobierno del imperio más extenso, poderoso y complejo del mundo en aquel tiempo. Consciente su padre de la falta de personalidad del heredero al trono y sucesor, quien pasaría a la historia como el monarca más perezoso de la historia de España, hay que decir a su favor que Felipe III reconociendo sus limitaciones decidió delegar su poder como válido al duque de Lerma, su amigo más íntimo y confidente, Francisco Gómez de Sandoval y Rojas, marqués de Denia, escasamente más apto que el propio monarca para el ejercicio del poder pero muy atento siempre a adquirir prestigio y riqueza personal².

En este contexto político hay que tener muy presente que la subida al trono de Felipe III en 1598 se produjo después de firmar una serie de tratados de paz con Francia e Inglaterra lo que significó un periodo de relativa ausencia de conflictos. Otro hecho reseñable durante su reinado fue la expulsión de los moriscos en 1609, seis años antes de la expedición de este Título concediendo la facultad de nombrar el oficio de fiel almotacén al Concejo de la Villa de Ezcaray, curiosamente un oficio que había tenido su origen en la cultura islámica de Al-Ándalus. La palabra *almotacén* deriva de la palabra del árabe hispánico *almuhtasáb* y, esta a su vez, del árabe clásico *mubotasib*, cuyo significado respondía al buen hacer de “*el que gana tantos ante Dios con sus desvelos por la comunidad*”. Una figura que procedente de los zocos árabes se extendió por los reinos hispano-cristianos con el nombre de *almotacén*, fiel del rastro o *almotacín*³. La decisión de expulsar definitivamente a los moriscos del suelo patrio por parte del monarca reflejaba el malestar general del pueblo y de los dirigentes de Castilla dado que el mayor problema que planteaban los moriscos era el de la integración, pues no debemos olvidar que tanto Aragón como Valencia constituían importantes enclaves del islam en el territorio peninsular y que estos tenían, además de su propia lengua y religión, una forma de vida basada en la ley islámica con líderes cuya patria espiritual estaba fuera de la península, lo

2. Lynch, J. *Historia de España. Edad Moderna. Crisis y recuperación, 1598-1808*, Barcelona, Editorial Planeta / Crítica, 2005, pp. 17-19.

3. Sobre el origen del oficio de fiel almotacén hasta su eliminación en el siglo XIX puede consultarse en <https://web.archive.org/web/20021029075417/http://www.geocities.com/tcdcastros/Historyserver/Tes2/original.htm> [07.11.2020]

que provocaba el recelo de la Corona temerosa de que ocurriera lo mismo con su lealtad política, aun sabiendo la importante repercusión que para la economía del reino supondría esta expulsión como señala Lynch en su ingente obra⁴.

Así pues, a comienzos del siglo XVII debían ser muchas las villas castellanas en las que quienes ostentaban determinados oficios de importancia para su actividad comercial, los ejercían “sin la inteligencia que conviene”, como ocurría con los *corredores* o mandatarios que como comerciantes acreditados actuaban vendiendo o comprando por cuenta de otros; los *mojoneros* que determinaban la cantidad y valor de los géneros; o los *fieles almotacenes* responsables de los pesos y medidas y “demás cosas tocantes a ellos”. Buen conocedor de esta situación Felipe III otorgaba en 1615 al Concejo de la Villa de Ezcaray el *Título del oficio de fiel almotacén* para que su nombramiento recayera en aquella persona cuyas cualidades garantizaran el buen ejercicio en este oficio por el gran beneficio que reportaría entre “mercaderes y tratantes”.



Lám. 1. Mapa de La Rioja, término de Ezcaray. (Fuente: Internet).

La Villa de Ezcaray, situada en la zona suroriental de la actual Comunidad Autónoma de La Rioja, se encuentra en la parte alta del Valle del Oja y contó desde el siglo XIV y hasta muy avanzado el siglo XIX con una serie de privilegios recogidos en el *Fuero del Valle de Ezcaray* otorgado por el rey Fernando IV de Castilla en 1312 con la pretensión de facilitar su repoblación permitiendo el libre tránsito de personas y mercancías en sus núcleos de población: Ojacastro, Ezcaray, Valgañón y Zorraquín. Este fuero supuso un ordenamiento jurídico para estas villas que quedaban eximidas de algunas

4. *Idem*, pp. 41-42.

obligaciones así como del pago del impuesto de portazgo. También aportaba una medida excepcional desde el punto de vista jurídico como era el derecho de acogida y asilo a los perseguidos por la ley. Aquellos que llegaban a tocar la *Argolla del Fuero*, que hoy todavía se conserva en una de las columnas de la plaza porticada de la Verdura en Ezcaray muy próxima a su actual Casa de Cultura, conseguían refugio y defensa por parte de las autoridades durante las veinticuatro horas siguientes al grito de «*he llegado, esta es mi casa...*»⁵.



Láms. 2 y 3. Plaza de La Verdura de Ezcaray y Columna con la “Argolla del Fuero”. Fuente: Internet.

Entre los monarcas que refrendaron y confirmaron este *Fuero del Valle de Ezcaray* se encuentra el rey Felipe III, quien lo hizo en Valladolid en el año 1602. Tampoco le faltaron detractores, ya que limitaba los derechos de los señores del valle, como la imposición de las *décimas*, un impuesto que suponía pagar a la Corona el diez por ciento de los ingresos procedentes del valor de las mercaderías que entraban y pasaban de un reino a otro, además de otros impuestos⁶. Pero la relación de Ezcaray con este monarca va más allá del refrendo de su Fuero dado que su valido Francisco Gómez

5. .Sobre la veracidad de que los perseguidos fueran eximidos de los cargos imputados, según transmisión oral, en GRANDMONTAGNE, SANTAMARÍA, J.L., (2008). *Ezcaray y su comarca. Historia, cultura y paraíso*, Ezcaray, Ayuntamiento de Ezcaray, pp.14. Otras fuentes refieren que bastaba tan solo con llegar a algunas de las localidades mencionadas en el Fuero del Valle de Ezcaray y pedir a las autoridades su “asilo”. Este fuero quedaría anulado tras la tercera guerra carlista en 1876.

6. CORRAL LOPEZ, Guillermo. (2012). Numero 4 (junio) “Cinco siglos de privilegio (1312-1837)”. *Boletín A.R.G.H.* (Asociación Riojana de Genealogía y Heráldica).



Lám. 4. El rey Felipe III "el piadoso" (Fuente: Internet).

de Sandoval y Rojas -Duque de Lerma- heredó el Señorío de Ezcaray en 1622, al morir sin sucesión su titular Eugenio de Padilla y Adelantado Mayor de Castilla. Con su muerte se extinguía la rama de la familia Manrique de Padilla y pasaba a ostentar dicho señorío la Casa Denia-Lerma, por ser este el primogénito de Mariana Manrique de Padilla, la hermana mayor del último poseedor de este señorío. La figura de los Adelantados Mayores era de gran importancia porque eran los representantes del monarca en sus te-

territorios y tenían funciones gubernativas, de defensa, políticas, económicas, militares y judiciales ejerciendo en ausencia del rey la representación y el poder de la Monarquía⁷. A este respecto conviene recordar que el gobierno de la península se llevaba a cabo a través de los Consejos; en su cúspide estaba el Consejo de Estado que se ocupaba de los grandes temas de política y tenía jurisdicción exclusiva en materia de política exterior. El resto de los Consejos eran independientes entre sí y por orden de jerarquía estaba el Consejo de Castilla, el Consejo de Indias, el Consejo de Aragón, el Consejo de la Inquisición, el Consejo de Italia, el Consejo de Flandes y el Consejo de Portugal. Cabe imaginar que las consultas entre los distintos consejeros, el secretario y el rey ralentizaban el proceso de resolución de los problemas planteados, y más aún tras el ascenso del todopoderoso Duque de Lerma como valido de Felipe III dando lugar al declive de la figura del secretario por su afán de acumular cargos hasta conseguir el control total sobre cualquier acceso a la Corona.

Es en este contexto histórico en el que se enmarca el estudio del documento que analizaremos a continuación, concediendo al Concejo de la Villa de Ezcaray la facultad de poder nombrar con las debidas garantías a “persona inteligente” en el correcto desempeño del oficio de fiel almotacén dado que de su correcta actuación y vigilancia dependería el buen funcionamiento de la actividad comercial de la Villa evitando los abusos cometidos en los pesos y medidas empleados. A cambio, el Concejo de la Villa quedaba obligado a contribuir con 187.500 maravedíes que debería pagar en reales de plata y durante tres años consecutivos, a partir del 15 de octubre de 1615. Unos nuevos ingresos para la Hacienda Regia que provenientes de esta venta de oficios y privilegios tratarían de paliar la difícil situación de bancarrota. Pues no debemos olvidar que Castilla era el tesoro de la monarquía y subvencionaba los gastos de defensa aportando poco o nada el resto de provincias y reinos lo que implicó que los gastos fueran aquí muy superiores a los ingresos y que esto había obligado al monarca en 1599 a acuñar en Castilla una moneda de vellón de cobre puro con el fin de ahorrar la plata que antes contenía. El beneficio que le reportó esta actuación le permitió emitir nuevas acuñaciones de vellón durante veinte años más, dado que la inestabilidad monetaria provocó que el oro y la plata desaparecieran en buena medida de la circulación, dando lugar a un considerable aumento del precio en el cambio del vellón por plata⁸.

Por otra parte y aunque a comienzos del siglo XVII existía una crisis generalizada en todo el reino de Castilla, el Valle de Ezcaray se vio afectado en menor medida debido a que en las tierras bajas del valle se venía experimentando desde la centuria anterior un aumento en el cultivo de la vid así como en la progresiva comercialización de sus vinos y se sumaba también la

7. SÁNCHEZ GONZÁLEZ, A. *El archivo señorial de los adelantados de Castilla*. Documenta & Instrumenta, nº 19, 2021, pp. 213-246.

8. Lynch, J. *Historia de España. Edad Moderna. Crisis y recuperación, 1598-1808*, Barcelona, Editorial Planeta / Crítica, 2005, pp. 17-19.

importancia que tanto la ganadería como sus manufacturas textiles estaban adquiriendo en las zonas altas o de la sierra. Que el Concejo de la Villa de Ezcaray pudiera contar con este otorgamiento real para nombrar a la persona que ostentara correctamente el oficio de *fiel almotacén* evidenciaba el reconocimiento de la Corona a la actividad comercial de la localidad y la necesidad de garantizar el correcto ejercicio de este oficio. La misión del fiel almotacén sería la equivalente a la de un inspector de mercado vigilando no solo el correcto uso de los pesos y medidas empleados sino también pudiendo actuar de oficio o a instancia de cualquiera que considerase que los instrumentos de peso y medida hubieran sido modificados o que las monedas usadas fueran falsas. Pues cabe señalar que tanto Alfonso XI en 1347 como Felipe II en 1568, legislaron sobre la igualdad de pesos y medidas en sus territorios, pero esto no se consiguió hasta que en 1807 Carlos IV prohibió las diversas medidas existentes disponiendo la igualación de las mismas en todo el reino. Recordemos que para productos como el pan se regía por la unidad de medida de la ciudad de Ávila; para el vino por la medida de Toledo y para la venta de paños y tejidos tenían por unidad de medida la vara castellana de la ciudad de Burgos (0,83 m.). Las medidas del pan eran la fanega (43,24 kg) equivalente a doce celemines, la media fanega, el celemin y medio celemin. Para el vino, la unidad de medida era la cántara (equivalente a ocho azumbres), la media cántara, una azumbre (2 litros) y medio azumbre (1 litro). El patrón de la vara castellana se conservaba en el Archivo de Burgos, el de la media fanega en el Archivo de la ciudad de Ávila y el de líquidos en el Archivo de la ciudad de Toledo⁹.

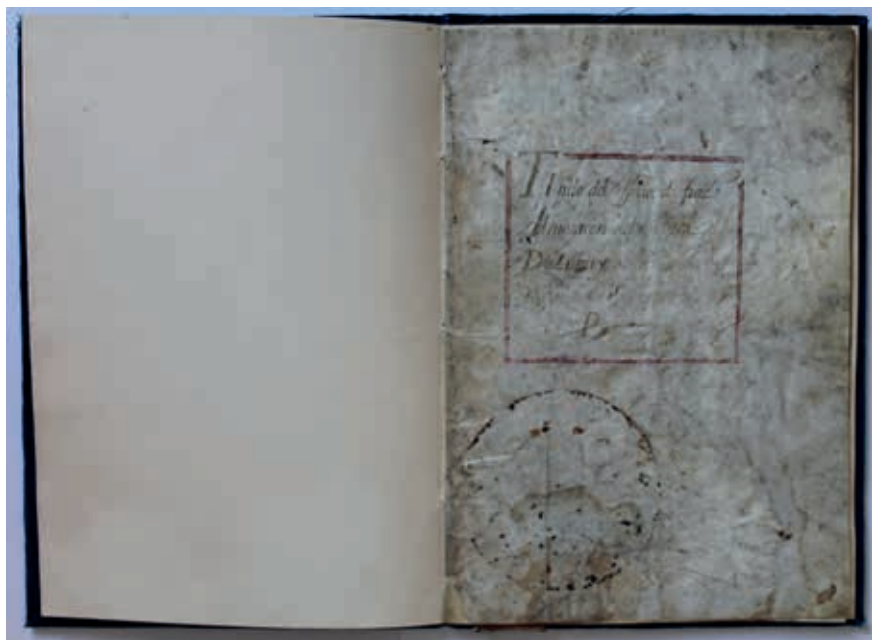
La intervención municipal en el nombramiento de la persona que iba a ejercer el oficio de “Fiel Almotacén” ponía de manifiesto la importancia que se otorgaba a quien ostentara este título contribuyendo a la configuración de una nueva élite concejil por el carácter hereditario que se otorgaba al mismo. El almotacén como inspector en el control de los abastos, es decir de los productos esenciales, como carne, aceite, trigo o vino, garantizaba también el suministro de las necesidades básicas de los vecinos de la Villa de manera que no faltasen los alimentos básicos. También era obligación del Concejo fijar los precios de los productos con el fin de corregir posibles abusos y evitar que un mismo producto tuviera dos precios, uno para los vecinos y otro para los forasteros. En este sentido es muy ilustrativa la información que nos ofrece un documento notarial fechado en 1627 conservado también en el Fondo de Manuscritos del Instituto de Estudios Riojanos titulado “Tasa de las cosas” correspondiente a la Villa de Lagunilla de Jubera (La Rioja). En este manuscrito se relacionan los precios de los artículos que en ese año podían adquirirse en el mercado de esta localidad, tanto de productos alimenticios (vacas, pollos, gallinas, capones, tocino o queso, entre otros muchos) como de prendas de vestido o calzado (paños, sayales, sedas, zapatos de hombre y de mujer, etc.) así como el precio de los salarios

9. Un estudio exhaustivo de los pesos y medidas empleadas desde el siglo XIV al siglo XVIII en MATEU IBARS, Josefina (Dir.), (1977). *Paleografía de Andalucía Oriental*, Granada, Universidad de Granada, pp. 107-109.

en los diferentes oficios, (tejedores, zapateros, hilanderas, sastres, albañiles, tapiadores, picadores, etc.)¹⁰.

ESTUDIO DIPLOMÁTICO

Este documento forma parte de un patrimonio documental de excepcional valor histórico y amplia cronología -desde la Edad Media hasta la primera mitad del siglo XX- que conforma en la actualidad el Fondo de Manuscritos de la Biblioteca del Instituto de Estudios Riojanos. Este fondo procedente de la Diputación Provincial de Logroño existe gracias al ingente trabajo de recopilación que durante más de medio siglo realizó en numerosas localidades riojanas el Presbítero y Cronista Oficial de La Rioja, Pedro González y González, con el fin de formar su particular “*Biblioteca y Archivo de Historia de La Rioja*”.



Lám. 5. Documento con marcas del sello que pudo tener en su origen. (Fuente: IER. M-107).

Este manuscrito confeccionado con folios de pergamino presenta una limpia y clara caligrafía, escrita con letra humanística redonda, cuidadosamente pautaada y redactado con escasez de abreviaturas. Es en la cláusula corroborativa, firma autógrafa y suscripciones finales del documento, donde se puede observar el cambio de letra a humanística cursiva. El documento regula las condiciones que debía cumplir la persona designada para ejercer el oficio de fiel almotacén en la Villa de Ezcaray, precisando los derechos y

10. IER: Fondo de Manuscritos, sign. M-524.

obligaciones que se adquirirían con su desempeño y el carácter hereditario que otorgaba a este oficio, siempre que se cumpliera con las cualidades de su antecesor, contemplando incluso la posibilidad de que este oficio pudiera recaer en una mujer o en persona de menor de edad.

El estudio diplomático que aquí se presenta ha seguido la siguiente estructura: Protocolo inicial, en el que identifica al emisor y destinatario mediante la *Invocatio*, *Intitulatio*, *Directio* y *Salutatio*; Cuerpo del documento, donde se recoge el asunto que da lugar a su expedición mediante el *Preambulum*, *Notificatio*, *Expositio*, *Dispositio*, *Sanctio* y *Corroboratio*; y el Escatocolo o protocolo final, donde se incluye el *Apprecatio*, *Data* y *Validatio* o *Autenticatio*¹¹.

Protocolo Inicial

En la *Invocatio* se hace una alusión o invocación a la divinidad, ya sea de forma simbólica (una cruz, crismón, etc.) o de forma verbal (fórmula específica), a quien se le ofrece la escrituración del documento, pero en este manuscrito no se recoge esta invocación.

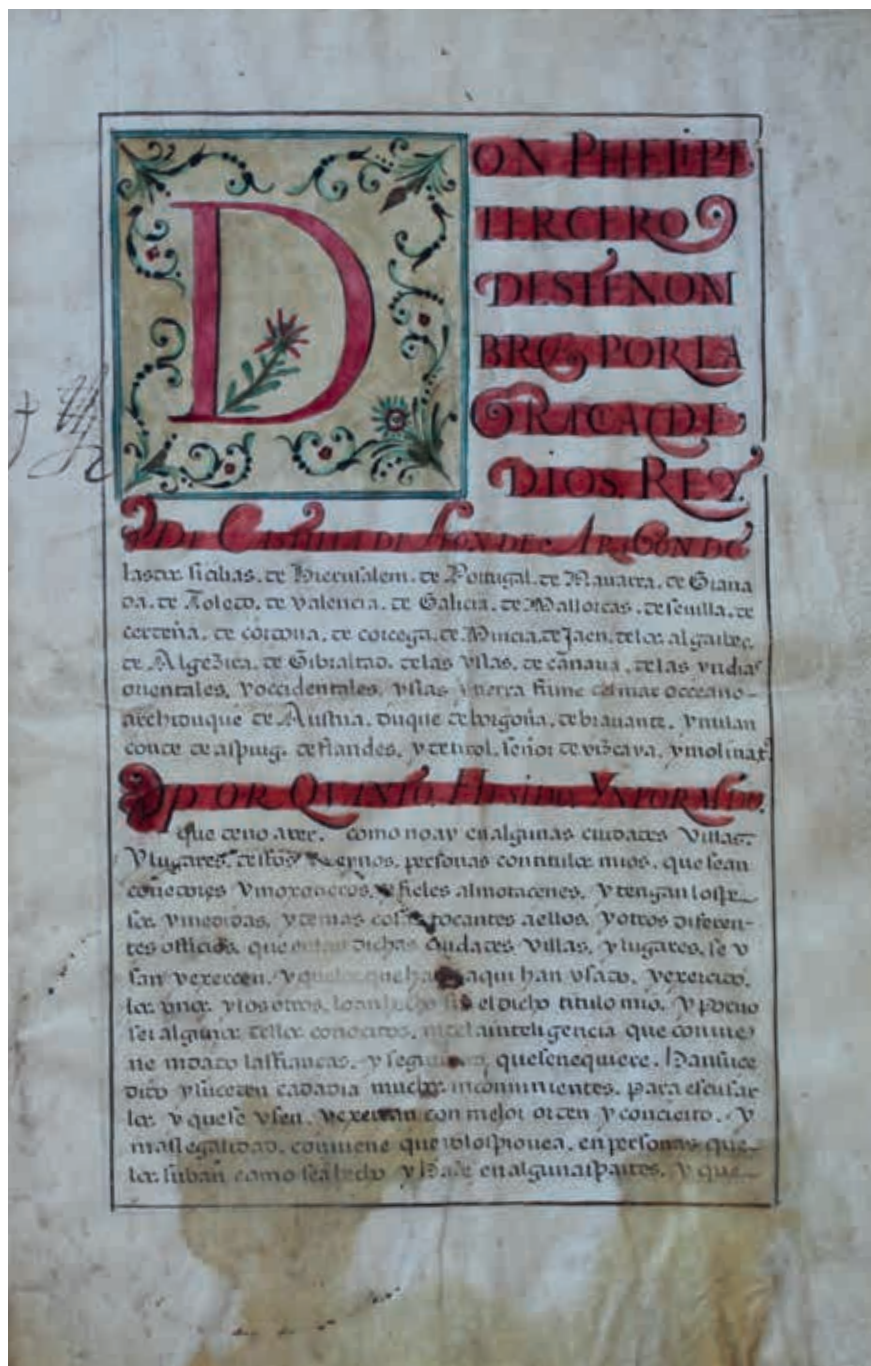
En la *Intitulatio* el emisor del escrito -ya sea una institución o una persona- se identifica con su nombre, cargo, título, vecindad, etc., en este caso se recoge el nombre del monarca que ordena su redacción dejando constancia de su legitimación divina a la vez que hace una completa descripción de sus dominios: “DON FELIPE III DESTE NOMBRE POR LA GRACIA DE DIOS. REY de Castilla de León de Aragón, de Las dos Sicilias, de Jerusalén, de Portugal, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca....”.

En la *Directio* se identifica al destinatario del documento, ya sea individual o colectivo, señalando el nombre de la persona o entidad a quien va dirigido. En este manuscrito se trata de una notificación al Concejo, Justicia y Regimiento de la Villa de Ezcaray sin incluir expresamente la *Salutatio* o expresión de cortesía dirigida a la persona o entidad a quien se dirige el documento.

Cuerpo del documento

Contiene el mensaje que se desea transmitir, el acto que ha generado el documento, los motivos que lo justifican y las instrucciones para su cumplimiento siendo por tanto el núcleo central del contenido del manuscrito. Este apartado consta de un *Preambulum* de carácter eminentemente protocolario y más propio de documentos de gran solemnidad donde se expresan argumentaciones de tipo genérico, no relacionadas directamente con el asunto. Este manuscrito no incluye el *preambulum* pasando directamente a la *Expositio* o parte del documento donde se recogen las razones y antecedentes que explican su expedición.

11. MARÍN MARTÍNEZ, T., *Paleografía y Diplomática*. (1991). Vol II. Madrid. Universidad Nacional de Educación a Distancia.



Lám. 6. Protocolo inicial con el texto de la intitulación y letra capital decorada. (Fuente: IER. M-107).

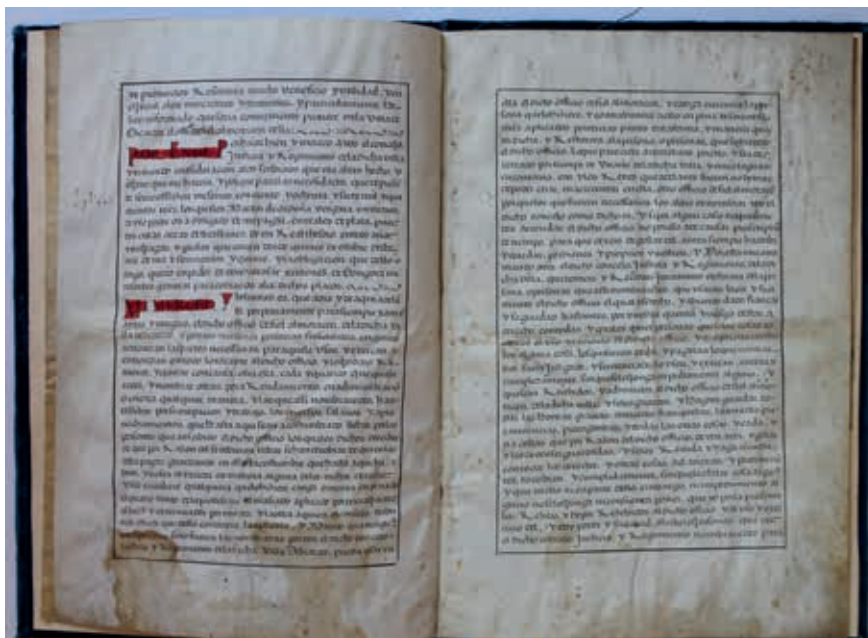
En la *expositio* se expresa en primer lugar el conocimiento que tiene el monarca sobre el asunto empleando la fórmula “*POR QUANTO HESIDO YNFORMADO...*” El rey Felipe III expresa que conoce bien la situación en la que se encuentran muchas ciudades, villas y lugares de su reino, en las que quienes ostentan los oficios de corredores, mojoneros y fieles almotacenes “y demás cosas tocantes a ellos y otros diferentes oficios” han ejercido “sin el título mío” ni “la inteligencia que conviene” como ocurría en la Villa de Ezcaray siendo necesario nombrar mediante la concesión de este Título a la persona que ejerciera el oficio de fiel almotacén con las fianzas y seguridad requerida dado el gran beneficio que reportaría para “mercaderes y tratantes”. Seguidamente en la *expositio* encontramos la fórmula que refleja la intencionalidad del rey: “*POR ENDE, por hacer bien y merced a vos... el Concejo, Justicia y Regimiento de la dicha Villa de Ezcaray...*” indicando quien es el destinatario de su mandato o *notificatio*. El monarca al conceder el Título de fiel almotacén al Concejo de la Villa, le fija también una contraprestación económica de 187.500 maravedís; importe que deberá abonar en moneda de reales de plata y guardar en el arca de tres llaves de su Real Tesoro¹². Para ello da instrucciones muy precisas sobre el procedimiento de pago a seguir debiendo realizarse a lo largo de tres años, a partir del 15 de octubre de 1615, en tres plazos sucesivos y con iguales importes, nombrando también a las personas encargadas de este cumplimiento. Así Martín de Orduña Vergara efectuaría los respectivos pagos en virtud del poder que le otorgaba el Concejo de la Villa y Baltasar Jiménez de Góngora recibiría los correspondientes importes como tesorero real.

A continuación, en la *Dispositio el monarca* expresa su deseo y voluntad sobre el nombramiento de este oficio incluyendo las disposiciones regulatorias que constituyen el objeto de este documento: “*MI MERCED y voluntad es que ahora y de aquí adelante perpetuamente para siempre xamas avais y tengáis el dicho oficio de fiel almotacén de la dicha villa de Ezcaray y podáis nombrar personas suficientes en quien concurran las partes necesarias para que le usen y exercan...*”. De esta forma se incide en el deseo del monarca para que el Concejo de la Villa de Ezcaray pueda nombrar de forma perpetua el oficio de fiel almotacén, en las personas que considere reúnan las garantías necesarias para ejercerlo, y le otorga también la facultad para poder retirar este nombramiento con o sin causa justificada, añadiendo que nadie podría nombrar al fiel almotacén que no fuera exclusivamente el Concejo de la Villa y que se aplicaría una pena monetaria y otra de destierro a quien incurriera en ello. Y determina que ni el propio rey Felipe III ni los reyes que le sucedieran podrían nombrar este oficio porque ese poder quedaba en potestad del Concejo. También se dispone en esta parte del documento que si durante un tiempo no hubiera nadie que ostentara este

12. Las arcas de tres llaves eran utilizadas para custodiar importantes documentos y cantidades de dinero. Tenían tres cerraduras porque eran tres las personas que con sus respectivas llaves debían estar presentes en el momento de su apertura, lo que aseguraba su protección sobre el acceso a su contenido.

oficio, el poder del Concejo no prescribía nunca para poder nombrarlo. De igual forma se fijan las honras, gracias, mercedes y prerrogativas que por el ejercicio de este oficio le correspondan a quien lo ejerciere reiterando que nadie podría ostentarlo sin el previo nombramiento del Concejo quien debía fijar también su sueldo como inspector de los mercados.

Respecto al carácter hereditario de este oficio se especifica que en el caso de morir sin haber designado persona que lo suceda, dicho nombramiento recaerá en quien tuviere derecho a ejercerlo; y si fuesen varias las personas que optasen a este derecho se elegirá entonces a uno de ellos siempre que no incurra en delitos y crímenes de herejía o de *lesa magestatis*. Por otra parte, advierte que quien herede este oficio debe hacerlo con los mismos derechos que hubiera tenido su antecesor. Así mismo, y en el supuesto de que quien ostentase este oficio quedara inhabilitado para su ejercicio, entonces se utilizará el mismo criterio que en el caso de muerte sin heredero. Y ante la posibilidad de renuncia o en caso de fallecimiento -aunque solo haya vivido unas horas- el nombramiento del oficio de fiel almotacén puede ser heredado por su mujer, hija o un menor de edad, pero en esa circunstancia el Concejo nombraría a otra persona hasta que la mujer se casase o el menor alcanzara la mayoría de edad. Una disposición que refleja la consideración social de la mujer en 1615, pues por un lado se le otorgaba la capacidad de poder heredar el nombramiento de este oficio pero a su vez se le privaba del derecho de ejercerlo adjudicando esta función al varón, ya fuera su marido, hermano o tutor.



Lám. 7. Texto que recoge las partes dispositivas del documento. (Fuente: IER. M-107).

También se estipula que el Concejo de la Villa podía disponer del nombramiento de este oficio como bien propio y por tanto tenía licencia real tanto para venderlo como para poner dicho oficio en mayorazgo. Recordemos que el mayorazgo era una institución que permitía mantener la propiedad de determinados derechos o bienes en el seno de una familia, en la que el reparto de bienes recaía en el mayor de los hijos, de forma que el grueso de la fortuna no se diseminaba y el resto de los hijos, si los había, solo podían heredar los bienes libres que los padres poseyeran.

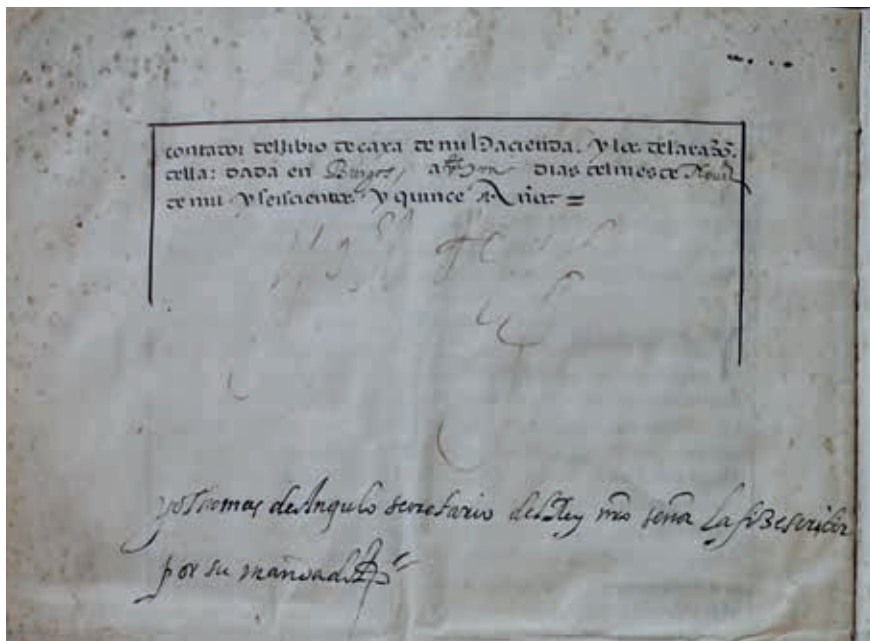
A lo largo del cuerpo del documento se recogen también otros subapartados como la *sanctio y corroboratio*, fórmulas de sanción y corroboración con las que el emisor garantiza que el contenido jurídico del mismo puede ejecutarse por haber sido expedido con las respectivas formalidades notariales “...para que este contrato quede del todo perfecto y acabado...”, añadiendo en las *clausulas penales* la obligatoriedad de ejecutar lo dispuesto de manera que si quien ejerciera este oficio se excediese en su ejercicio se le impongan las siguientes sanciones económicas: “...cayga e incurra en pena de el quatro tanto de la que llebare demasiado aplicado. Por tercias partes al juez y denunciador por mitad y la otra a quien el consejo tribunal o juez que dello conociere la aplicare”.

También incluye este documento una *clausula reservativa* que pretende salvaguardar los privilegios concedidos frente a terceros: “Y mando que ninguna otra persona sino fueren las nombradas por vos el dicho Concejo justicia y regimiento de la dicha villa de Ezcaray pueda usar en ella, el dicho oficio de fiel almotacén...” y en el caso de que así lo hiciere se le podrá denunciar y aplicar una pena de seis mil maravedíes siendo desterrado durante un año “a cinco leguas en contorno” de la Villa. Y concluye con una *cláusula corroborativa*, de confirmación o refrendo, donde se incluye la orden de redacción y despacho del documento ordenando ejecutar su contenido por el destinatario: “Y otro sí mando al presidente y los de mi consejo de la cámara, despachen el dicho título en favor de la tal persona a quien así perteneciere conforme a lo que cita, refrendo siendo de las calidades que para servir se requieren...” para finalizar con una *cláusula de cumplimiento* por la que el rey Felipe III ordena a autoridades y chancillerías se haga cumplir lo estipulado en este documento: “Y así mismo mando al presidente y los del dicho mi consejo, presidentes y oidores de las mis audiencias y chancillerías y otras qualesquier jueces y justicias destos mis reynos que guarden y hagan guardar todo lo aquí contenido...”.

Protocolo final o escatocolo

El *protocolo final o escatocolo* contiene las fórmulas legales necesarias para dar validez jurídica al documento mediante su autenticación, la *data*, la *validación* y la *dirección o consignación al destinatario*. La *data* o indicación del lugar y fecha en la que ha sido expedido el documento es uno de los elementos más valiosos del mismo porque nos proporciona información precisa sobre el momento histórico en el que fue expedido, su lugar y fecha:

“dada en Burgos a veintiún días del mes de noviembre de mil y seiscientos y quince”. La *validación* o autenticación para formalizar el documento jurídicamente se inicia con la suscripción real “Yo El Rey” y prosigue con la del secretario que lo redacta por mandato del rey acompañado de firmas autógrafas y suscripciones: “yo Tomás de Angulo secretario del Rey mi señor la fize escribir por su mandato” *dirección o consignación del destinatario* “...al Concejo, Justicia y Regimiento della perpetuo”.



Lám. 8. Detalle de la data, suscripción real y validación del secretario del rey. (Fuente: IER. M-107).

ESTUDIO CODICOLÓGICO

Este apartado recoge el estudio codicológico de este manuscrito en torno a cinco epígrafes básicos¹³. En primer lugar se presentan los datos de identificación de este manuscrito; para seguir con su composición material mediante el análisis de su soporte, tipología y colación de su único cuaderno y la organización del manuscrito. El tercer epígrafe recoge la composición de sus folios (dimensiones y examen de superficies, tipo de disposición de la escritura, pautado y caja) para detenernos después en el análisis pa-

13. El estudio codicológico de este manuscrito es deudor de la metodología empleada por Elisa Ruiz García, profesora de Codicología en el Máster en Gestión de la Documentación y Bibliotecas de la Universidad Complutense de Madrid y de su obra *Introducción a la Codicología*, (2002). Ed. Fundación Germán Sánchez Ruipérez, una valiosa información facilitada por José Ignacio Peso Echarri, Bibliotecario y Archivero del Instituto de Estudios Riojanos.

leográfico (material del copista, tipo de pluma y tintas empleadas, tipo de escritura, grado de cursividad, autoría y notas marginales) para concluir con su actual encuadernación.

Datos de identificación del manuscrito

- **Lugar de depósito:** Logroño (La Rioja)
- **Nombre de la Institución:** Instituto de Estudios Riojanos
- **Fondo:** Manuscritos
- **Signatura del manuscrito:** IER: M-107
- **Autor:** anónimo (ordenado escribir por Tomás de Angulo, secretario del Rey)
- **Título:** Concesión del Título del oficio de Fiel Almotacén de la Villa de Ezcaray
- **Datación:** Burgos, 21 de noviembre de 1615
- **Soporte:** Pergamino
- **Dimensiones:** 310 mm x 210 mm
- **Número de folios:** 6 (sin foliar)

Composición material de manuscrito

– *Análisis del soporte*

Pergamino de buena calidad, de textura mediana con cierta rigidez por falta de hidratación. Sus tres bifolios doblados en su mitad componen el único cuaderno del que consta este documento. El estado de conservación es óptimo aunque se aprecian algunas manchas de oxidación de tintas, detritus de insectos y hongos especialmente en los bordes inferiores. Se observan marcas del sello que pudo haber tenido en origen ya que se conservan en la zona central del cuadernillo tres pequeñas perforaciones alargadas por donde debió discurrir el cordón del que pendía. Por las huellas circulares observadas en los respectivos folios no podemos confirmar que se deban a las marcas del sello original no conservado -dado su gran tamaño (103 mm de diámetro)- o si estas pueden deberse a las producidas por contacto con otros documentos y sellos que pudieron ejercer presión sobre este manuscrito, pudiendo observar los efectos dejados por esta forma circular en el documento como ondulaciones, perforaciones y manchas de oxidación en la mitad inferior de cada uno de sus folios. También se aprecian las huellas dejadas en sus folios por los dobleces -uno vertical y otro horizontal- que en algún momento debió sufrir este manuscrito dejándolo reducido a la cuarta parte de su tamaño (160x100 mm). De igual forma, podemos constatar que sus bordes han sido recortados en una intervención posterior, que puede corresponderse con la de su actual encuadernación realizada muy probablemente en la primera mitad del siglo XX al no conservarse la encuadernación original.



Lám.9.Detalle del estado de conservación de este manuscrito. (Fuente: IER. M-107).

– Tipología y colación de los cuadernos, organización del manuscrito

Este manuscrito consta de tres bifolios en pergamino de 310 x 420 mm, que doblados en su mitad componen un solo cuaderno de seis folios, escritos por ambas caras desde el fol. 2^o al 6^o. La tipología del cuaderno corresponde a la formada por tres bifolios denominada terno o ternión. Respecto a la colación del único cuaderno que conforma este manuscrito, este se adapta a la Ley de Gregory, es decir al principio codicológico según el cual, los dos lados confrontados del pergamino tienen el mismo aspecto, de modo que el lado carne -más limpio, satinado y claro- se opone al lado carne, y el lado pelo -más oscuro- se opone al lado pelo, quedando sujetos los tres bifolios mediante un cosido “a la española” con hilo de lino como se puede observar en el doblez del tercer bifolio. En lo relativo a la organización del cuerpo del manuscrito, no hay constancia de signatures ni de la numeración de sus folios, no existe foliación original ni se aprecian signos del copista; tampoco ha sido paginado con posterioridad.

Composición de los folios

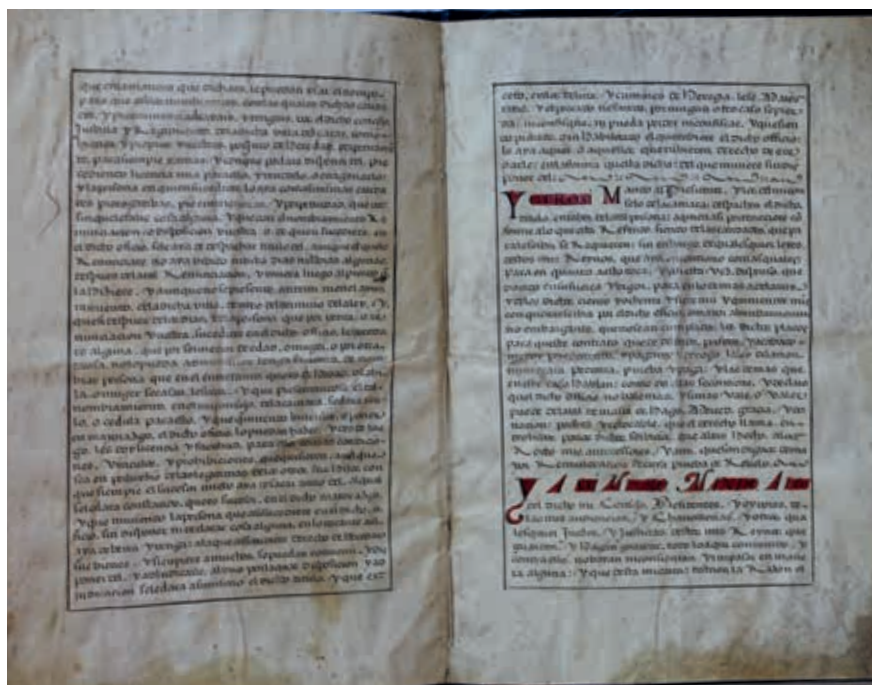
– Dimensión del folio y examen de las superficies

Los folios en los que se escribe este documento presentan las siguientes medidas: 310 mm x 210 mm. Cada folio contiene una disposición similar en el cuerpo de texto que ha sido enmarcado en una caja rectangular, de 145

x 230 mm, perfilada con trazos de líneas rectas de un milímetro de grosor. En su interior se dispone el texto en una sola columna ocupando la parte central de cada folio con muy pequeñas variaciones en lo que se refiere a sus márgenes. En cuanto al examen de superficies, como ya se ha señalado, se observa que los bordes de sus folios han sido recortados, posiblemente debido a la manipulación sufrida para ajustarse a la encuadernación actual, y se aprecian en sus respectivos folios manchas, detritus, ondulaciones y perforaciones diversas.

– Tipo de disposición de la escritura, caja y pautado

Es posible que en la confección del documento se contara con una plantilla para fijar en cada folio la disposición de la caja del texto, prácticamente de igual tamaño en todos ellos, tanto por la ubicación de la caja como por la distribución de sus respectivos márgenes: internos, externos y del pliegue de los tres bifolios. En el interior de la caja se distribuye el texto en una sola columna de 145 mm de ancha y 230 mm de alta, ubicada entre sus márgenes horizontales a 23 mm de margen interno y 35 mm del margen externo, y en los verticales a 30 mm del margen superior y 44 mm del margen inferior, con ligeras variaciones de unos pocos milímetros en algunos folios. Sobre el trazado y disposición lineal del pautado no se aprecian huellas de un esquema o plantilla previa. Pero sí podemos establecer en su diseño la



Lám. 10. Disposición de la escritura, caja y pautado. En la zona central de este bifolio se aprecia el cosido de la encuadernación "a la española". (Fuente: IER. M-107).

siguiente secuencia: cada folio está estructurado en un espacio en blanco que se corresponde con el margen lateral exterior al que le sigue la caja de texto de una columna y a esta le sucede un espacio en blanco correspondiente al margen del pliegue de los bifolios, cuyas medidas son de 25 mm en cada folio; quedando la caja del texto enmarcado con generosidad de espacio, y cuyo pautado oscila entre 35 y 37 líneas por folio. El pautado empleado aloja una caligrafía de 3 mm de altura y un espacio de interlineado de 4 mm. La distancia entre palabras es de 2 mm y el grosor del trazo de la letra es de 1 mm. La buena calidad del pergamino, su cuidada caligrafía y el empleo de tintas de diferentes colores para aquellas letras que introducen los distintos apartados del documento, así como la delicada decoración que presenta la letra inicial del manuscrito evidencia una clara intención estética en su confección.

ANÁLISIS PALEOGRÁFICO

– *Material del copista: Tipo de pluma y tinta empleada*

El tipo de pluma empleada por el copista probablemente pudo ser ya metálica dando como resultado que los trazos horizontales y verticales fueran gruesos y los trazos oblicuos finos y tenues. En la confección de este manuscrito se han empleado tintas de diferentes colores, sepia, negro, rojo y verde. Las letras que distinguen el inicio de cada apartado del documento están rotuladas con tinta negra y se presentan sobre fondo de color rojo a modo de resalte o subrayado. También aparecen con la misma tinta del texto los motivos decorativos que completan los finales de línea a base de sencillas formas curvilíneas que se repiten secuencialmente en función del espacio a cubrir. Destaca el empleo de tintas de diversos colores en el diseño de la letra capitular “D” con la que se inicia este documento, decorada con motivos vegetales y florales en colores rojo, negro y verde sobre fondo sepia, con puntos en oro y plata, seguida de letras mayúsculas en color negro resaltadas con fondo rojo en las primeras líneas de la *intitulatio*, aunque este subrayado posiblemente sea muy posterior a la fecha de expedición del documento. Sobre la fabricación de las tintas empleadas es muy ilustrativa la información recogida en un manuscrito conservado en el Instituto de Estudios Riojanos donde se indica a modo de receta culinaria la fórmula de fabricación de la “*Tinta fina*” detallando sus ingredientes y cantidades así como el procedimiento a seguir: “*Simples: Agallas finas quebrantadas - 6 onzas; Caparroso - 2 onzas y media; Goma arábiga - 1 onza; Piedra lipis - 2 ochabas; Vino o Agua - 1 azumbre. Modo de hacerlo: Se infunden las agallas por dos días en el vino o agua y después se le añaden los demás simples y se deja por otros dos días, meneándolo todo tres veces al día con palo de yguera*”¹⁴.

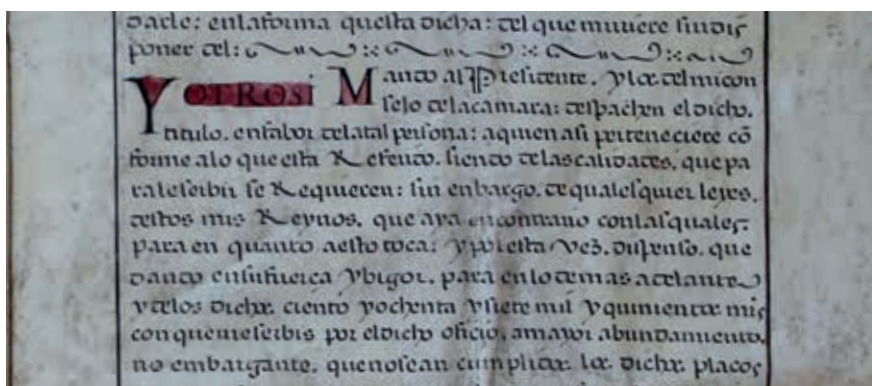
14. Instituto de Estudios Riojanos (IER): Fondo de Manuscritos, sign.: M-154, fol 1rº.



Lám. 11. Detalle de la letra capitular y texto de la intitulación. (Fuente: IER. M-107).

– Tipo de escritura, grado de cursividad y autores

El tipo de escritura empleada en este documento es humanística redonda, pautaada y con escasez de abreviaturas (tan solo aparece la abreviatura “mrvs”- maravedíes). Hay que distinguir en este manuscrito la mano del copista que además de escribir todo el documento probablemente decoró también la letra capitular “D” y las letras mayúsculas que indican el comienzo de cada apartado dispuestas en tres niveles que adapta según su tamaño en sus respectivos interlineados, y cuyos fondos fueron coloreados con tina roja posiblemente en época posterior para resaltar el cambio de parágrafo en los folios 1rº, 1vº y 3rº.

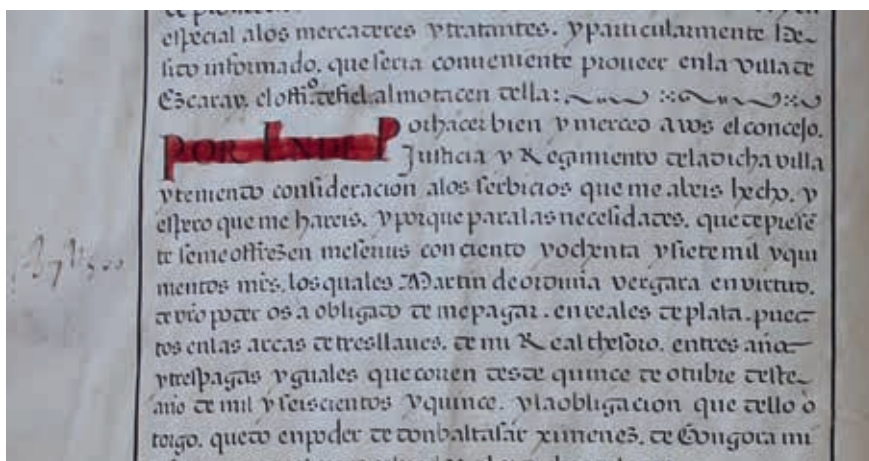


Lám. 12. Detalle de letras mayúsculas, minúsculas y colofón de línea. (Fuente: IER. M-107).

En cuanto a la autoría del copista no ha quedado constancia en el manuscrito, tan solo se indica en el fol. 5vº con letra humanística cursiva: “Yo Thomas de Angulo, secretario del Rey nuestro señor la fize escribir por su mandado”. También se incluyen tanto en la cláusula corroborativa, como en las firmas autógrafas y suscripciones finales (fols. 5vº y 6rº) breves líneas redactadas con letra humanística cursiva por diversos protagonistas: Bartolomé de Portegueva, Diego López de Ayala, Francisco de Molina, Antonio González de Legarda y Pedro de Moguer Morales.

– Notas marginales

Este manuscrito presenta escasas notas marginales, la primera en el fol. 1rº en su margen izquierdo a la altura de la letra inicial, donde apenas se esboza una rúbrica ilegible y otra segunda nota numérica en el fol. 1vº en su margen izquierdo, referida a la cantidad de 187.500 maravedíes, coincidiendo con la información recogida en el cuerpo del texto a la altura de las líneas 9ª y 10ª de ese mismo folio. Otras notas marginales, dispersas e incompletas por haber sido recortados sus bordes, pueden apreciarse en el margen inferior del fol. 5vº. (Lám. 13).

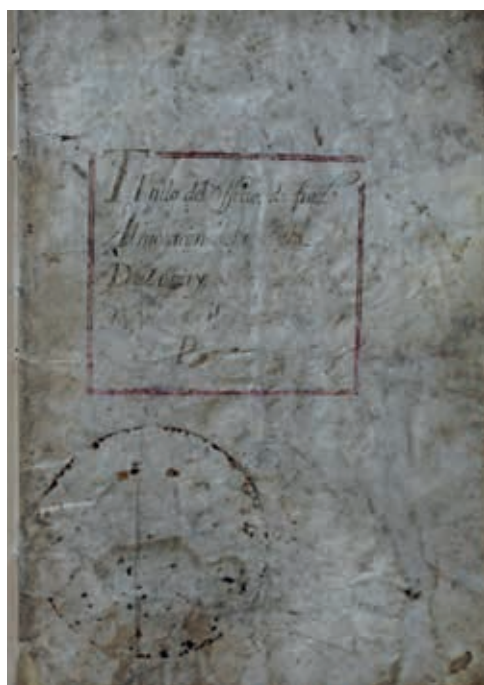


Lám.13. Nota marginal en fol. 1vº indicando la cifra de 187.500 maravedíes. (Fuente: IER. M-107).

ENCUADERNACIÓN

En la actualidad este manuscrito presenta una encuadernación realizada probablemente a mediados del siglo XX con cubiertas enteladas en terciopelo de color azul agua marina, sin cierres y con hojas de guarda que se presentan en su interior enteladas con tela de “moaré” de color azul marino, en buen estado de conservación. Este códice que ha perdido su encuadernación original, conserva en cambio su primer bifolio que pudo cumplir en su origen la función de cubiertas del mismo protegiendo así este manuscrito

con una sencilla portada en la que se indica: “*Título del Fiel Almotacen dela Villa DeZcaray al Justicia y Regimiento della. Perpetuo*” escrita con letra humanística cursiva y enmarcada en un rectángulo de 120x105 mm que puede corresponder a una época posterior a la de expedición del documento. Su composición recoge, como ya se ha señalado, un solo cuaderno formado por tres bifolios doblados y cosidos por su mitad haciendo un total de seis folios sin paginar y en los que puede apreciarse el recorte sufrido en todos sus bordes para ajustarse posiblemente a su actual encuadernación.



Láms. 14 a 17. Anverso y reverso del primer bifolio de este manuscrito dispuesto a modo de cubiertas y detalles de la encuadernación actual, cubierta y bojas de guarda. (Fuente: IER. M-107).

CONCLUSIONES

Este documento expedido en 1615 en la ciudad de Burgos, relativo a la concesión del Título del oficio de fiel almotacén que Felipe III hace al Concejo de la Villa de Ezcaray, es un documento de excepcional valor por diversos motivos.

En primer lugar, porque se trata de un documento inédito, desconocido hasta la fecha y por tanto su recuperación forma parte ya del saber universal permitiéndonos completar, cuatrocientos años después de su otorgamiento, la *Documentación Real del Archivo Municipal de Ezcaray* que abordó en su día Irene Martín Rodríguez¹⁵. Por otra parte, y gracias al extraordinario estado de conservación de este documento, se ha podido realizar su completa transcripción, el estudio diplomático y codicológico del mismo y detenernos en aquel tiempo histórico del reino de Castilla y de la Villa de Ezcaray en el que fue redactado. Una Villa que en los primeros años del siglo XVII experimentaba una importante actividad comercial debida no solo al aumento del cultivo de la vid en las tierras del valle y su repercusión en el comercio del vino sino también por su importante actividad ganadera en la zona de la sierra y por el incremento de sus manufacturas textiles¹⁶. Todo ello supuso en buena medida la necesidad de nombrar por parte del Concejo la persona idónea para ejercer el oficio de fiel almotacén “con la inteligencia debida” de manera que quien lo ostentara pudiera velar por el buen control y vigilancia del mercado de la Villa y por el correcto empleo de sus pesos y medidas para evitar los habituales abusos en el intercambio de las mercancías.

Y finalmente, este documento nos permite confirmar que esa facultad que otorgaba el rey a los concejos de las villas para efectuar estos nombramientos, además de su específica finalidad de control y vigilancia, obedecía también a esa permanente voluntad de la Corona en su incansable ejercicio recaudatorio mediante la venta de oficios y cargos a los que estaban sometidos los concejos de las villas castellanas. En esta ocasión el Concejo de la Villa de Ezcaray debía aportar un cuantioso importe por el otorgamiento de este Título de fiel almotacén que ascendía a 187.500 maravedíes, una cantidad que se debía pagar al Tesoro Real durante tres años consecutivos, a partir de su otorgamiento en 1615 y en moneda de reales de plata, contribuyendo así a paliar el precario estado de la Hacienda Regia.

APÉNDICE DOCUMENTAL

1615, noviembre, 21

Burgos

Concesión del Título de Fiel Almotacén al Concejo, Justicia y Regimiento de la Villa de Ezcaray otorgada por Felipe III para que pudiera nombrarse en lo sucesivo persona

15. MARTÍN RODRÍGUEZ, Irene (2015). *La documentación real del Archivo Municipal de Ezcaray*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos.

16. ARNEDO FRANCO, Fernando y URBINA MERINO, Ángel (2000). *La Rioja espacio y sociedad. Historia Edad Moderna y Edad Contemporánea*. Fundación Caja Rioja, pp. 54-60.

inteligente para el desempeño de este oficio y garantizar así el buen uso de los pesos y medidas empleados en el intercambio comercial de su mercado.

Instituto de Estudios Riojanos (IER). Fondo de Manuscritos. Signatura: M-107.

Folio 1 rº

DON FELIPE TERCERO DESTA NOMBRE POR LA GRACIA DE DIOS REY de Castilla de León de Aragón, de Las dos Sicilias, de Jerusalén, de Portugal, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas de Canarias, de las Indias Orientales y Occidentales, islas y tierra firme del mar océano, archiduque, de Austria, duque de Borgoña, de Bramante y Milán, conde de Abspurg de Flandes y de Tirol, señor de Vizcaya y Molina, etc.

POR CUANTO HE SIDO INFORMADO que de no haber como no hay en algunas ciudades, villas y lugares destos reinos, personas con títulos míos, que sean corredores y moxoneros y fieles almotacenes y tengan los pesos y medidas y demás cosas tocantes a ellos, y otros diferentes oficios que en las dichas ciudades villas y lugares, se usan y exercen y que los que hasta aquí han usado y exercido las unas y los otros lo han hecho sin el título mío. Y por no ser algunas dellas conocidos, ni de la inteligencia que conviene, ni dado las fianzas y seguridad que se requiere, han sucedido y suceden cada día muchos inconvenientes para excusar los. Y que se usen y exercan con mejor orden y concierto y legalidad, conviene que yo los provea en personas que les sirvan como se ha hecho y hace en algunas partes. Y qué //

Folio 1 vº

de proveerlos resultaría mucho beneficio y utilidad y en especial a los mercaderes y tratantes. Y particularmente he sido informado que sería conveniente proveer en la villa de Ezcaray el oficio de fiel almotacén della.

POR ENDE, por hacer bien y merced a vos el concejo Justicia y Regimiento de la dicha villa y teniendo consideración a los serbicios que me abeis hecho y espero que me haréis y porque para las necesidades que de presente se me ofrecen me servais con ciento y ochenta y siete mil y quinientos maravedíes, los cuales, Martín De orduña Vergara, en virtud de vuestro poder, os a obligado de me pagar en reales de plata, puestos en las arcas de tres llaves de mi Real Tesoro, en tres años y tres pagas iguales que corren deste quince de octubre deste año de mil y seiscientos y quince y la obligación que dello otorgo, quedo en poder de don Baltasar Ximenez de Gongora mi tesorero General para cobrarlos a los dichos plazos.

MI MERCED y boluntad es que ahora y de aquí adelante perpetuamente para siempre xamas ayais y tengáis el dicho oficio de fiel almotacén de la dicha villa de Ezcaray y podáis nombrar personas suficientes en quien concurran las partes necesarias para que le usen y exercan, y entiendan en todo lo tocante al dicho oficio, y lo podáis remover y quitar con causa, o sin ella, cada y quando que quisieredes, y nombrar otras, por arrendamiento en administración o en otra cualquier manera. Y las que allí nombraredes han de llebar por su ocupación y trabajo los derechos salarios y aprovechamientos que hasta aquí sean acostumbrados llevar por las personas que han serbido el dicho oficio los quales dichos derechos de que por razón del se debieren

llevar se han de cobrar de quien las deba pagar guardando en ello la costumbre que hasta aquí ha abido y no se a de exceder en manera alguna de los dichos derechos, y si se excediere qualquiera que lo hiziere cayga e incurra en pena de el quatro tanto de la que llebare demasiado aplicado por tercias partes al juez y denunciador por mitad, y la otra a quien el consejo tribunal o juez que dello conociere la aplicare. Y mando que ninguna otra persona sino fueren las nombradas por vos el dicho concejo justicia y regimiento de la dicha villa de Ezcaray pueda usar en //

Folio 2 rº

ella, el dicho oficio de fiel almotacén, y caiga e incurra la persona que lo hiziere y contrabiniere a ello en pena de seis mil maravedíes, aplicados por tercias partes en la forma y manera que esta dicha, y restituya a la persona o personas que hubieren el dicho oficio, lo que pareciere a ver llevado, por ello, y sea desterrado por tiempo de un año dela dicha villa y cinco leguas en contorno, e yo y los Reyes que adelante fueren no hemos de poder crear ni acrecentar en ella otro oficio de fiel almotacén, porque los que fueren necesarios, los abeis de nombrar vos el dicho concejo como dicho es, y si por algún caso no quisiere desarrendar el dicho oficio, no por eso a de causar prescripción de tiempo para que dexeis de gozar del, antes siempre ha de ser y quedar por bienes y propios vuestros y por esta mi carta mando a vos el dicho concejo Justicia y Regimiento de la dicha villa, que toméis y recibáis juramento en forma de la persona o personas que allí nombraredes que usaron bien y fielmente el dicho oficio, el qual así hecho y abiendo dado fianzas y seguridad bastantes por vuestra quenta y riesgo destar, a derecho con todas y quales quier personas que sobre cosas tocantes al uso y exercicio de el dicho oficio y que por ello recibieren alguna cosa, les quisieren pedir y pagaran lo que contra ella fuere juzgado y sentenciado o usen y exercan entera y cumplidamente sin que se le ponga impedimento alguno y que sean recibidos y admitidos al dicho oficio de fiel almotacén de la dicha villa y se les guarden y hagan guardar todas las honras gracias mercedes franquezas libertades preeminencias prerrogativas y todas las otras cosas y cada una de ellas que por razón del dicho oficio deben aver y gozar y les deben ser guardadas y se les recuda y haga recudir con todos los derechos y otras cosas a él anexas y pertenecientes todo bien y cumplidamente sin que les falte cosa alguna. Y que en ello ni en parte dello embargo ni impedimieto alguno no se le ponga ni consienta poner que yo por la presente las recibo y he por rezibidos al dicho oficio y al uso y exercicio del y doy poder y facultad a las tales personas que el dicho concejo justicia y regimiento nombraredes para //

Folio 2vº

que en la manera que dicha es le puedan usar el tiempo para que así los nombraredes, con las quales dichas calidades y preeminencias le ayais y tengais vos el dicho concejo Justicia y Regimiento de la dicha villa dEzcaray, como bienes y propios vuestros, por juro de heredad perpetuamente para siempre xamas y con que podáis disponer del, pre cediendo licencia mía para ello y venderlo o enagenarlo. Y la persona en quien sucediere lo aya con las mismas calidades, prerrogativas, preeminencias y perpetuidad que van sin que le falte cosa alguna y que con el nombramiento renunciación o disposición vuestra o de quien sucediere en el dicho oficio, se le haya de despachar título del, aunque el que lo renunciare no haya bibido ni biba, días ni horas algunas después de la tal renunciación y muera luego

al punto que la hiziere, y aunque no se presente ante mí ni en el ayuntamiento de la dicha villa dentro del término de la ley y que si después de los días de la persona que por venta o renunciación vuestra sucediere en el dicho oficio le heredase alguna que por ser menor de edad o mujer o por otra causa no lo pueda administrar, tenga facultad de nombrar persona que en el entretanto que es de hedad o la hija o mujer se casan, se sirve y que presentandose el tal nombramiento en el mi consejo de la cámara se dara título o cedula para ello. Y que quisiendo bincular o poner en mayorazgo el dicho oficio, lo puedan hazer y desde luego les doy licencia y facultad para ello con las condiciones vínculos y prohibiciones que quisieren aunque sea en perjuizio de las legítimas, de las otras sus hijas con que siempre el sucesor nuebo aya de sacar título del, al qual se le dara constando que es sucesor en el dicho mayorazgo, y que muriendo la persona que así sucediere en el dicho oficio sin disponer ni declarar cosa alguna en lo tocante a el aya de benir y venga a la que allí tubiere derecho de heredar sus bienes, y si cupiere a muchos se puedan convenir y disponer del y adjudicarle al uno por la qual disposicion y adjudicación se le dará a sí mismo el dicho título y que ex //

Folio 3rº

cepto en los delitos y crímenes de heregia lesa magestatis, y el pecado nefando por ningún otro caso, se prenda ni confisque ni pueda perder ni confiscar, y que siendo privado o inhabilitado el que tubiere el dicho oficio le aya aquel o aquella que tuvieren derecho de eredarle en la forma que esta dicha del que muriere sin disponer del.

Y OTRO SI Mando al presidente y los de mi consejo de la cámara, despachen el dicho título en favor de la tal persona a quien así perteneciere conforme a lo que está referido siendo de las calidades que para serbir se requieren. Sin embargo de cualesquier leyes destos mis reynos, que aya en contrario con las quales para en quanto a esto toca, y por esta vez, dispenso, quedando en su fuerza y vigor para en lo demás adelante y de los dichos ciento y ochenta y siete mil y quinientos maravedíes con que me servís por el dicho oficio a mayor abundamiento no embargante que no sean cumplidos los dichos plazos para queste contrato quede del todo perfecto y acabado me doy por contento y pagado y derogo la ley de la non numerata pecunia prueba y paga y las demás que en este caso hablan, como en ellas se contiene, y declaro que dicho oficio no vale más y si más vale o valer puede de la tal demasía os hago merced, gracia y donación perfecta y rebocable que el derecho llama entre bibos por los dichos servicios que habéis hecho a los Reyes mis antecesores y a mí que son dignos de mayor remuneración de cuya prueba os relevo

Y ASSI MISMO MANDO A LOS del dicho mi Consejo, Presidentes, y oidores de las mis audiencias y Chancillerías y otras qualesquier Jueces y Justicias destos mis reynos que guarden y hagan guardar todo lo aquí contenido y contra ello no bayan ni consientan yr ni pasar en manera alguna, y que desta mi carta, tomen la razón el //

Folio 3vº

contador del libro de caja de mi hacienda y las de la razón della. Dada en Burgos, a veintiun días del mes de noviembre de mil y seiscientos y quince años.

Yo Tomás de Angulo secretario del Rey mi señor la fize escribir por su mandato

Firmas y rúbricas de Bartolomé de Portugueva y del licenciado don Diego López de Ayala.

Título del oficio de fiel almotacén de la Villa de Zcaray al concejo Justicia y Regimiento della perpetuo.

Sirve con 187.500 mrv pagados con tres años y tres pagas yguales.//

Folio 4rº

Tomas de razón de tres firmantes:

En tres de diciembre de mil y seiscientos quinze, tome la razon del título de su Magestad en las tres ojas antes de esta siguiente.

Firma y rúbrica de Francisco de Molina

Tomo la razón del título de su majestad scripto en las tres ojas antes desta.

Firma y rúbrica de Antonio González de Legarda

Tomo la razón del título de su majestad scripto en las tres ojas antes desta.

Firma y rúbrica de Pedro de Moguer Morales

FUENTES

Archivos consultados

Archivo Histórico Provincial de La Rioja

Archivo Municipal de Ezcaray

Archivo General de Simancas

Archivo del Instituto de Estudios Riojanos

BIBLIOGRAFÍA

ARNEDO FRANCO, Fernando y URBINA MERINO, Ángel. (2000). *La Rioja espacio y sociedad. Historia Edad Moderna y Edad Contemporánea*. Fundación Caja Rioja.

CORRAL LOPEZ, Guillermo. (2012). Numero 4 (junio) “Cinco siglos de privilegio (1312-1837)”. *Boletín A.R.G.H.* (Asociación Riojana de Genealogía y Heráldica).

CRESPI DE VALLDAURA, Gonzalo. (2001). “Privilegio rodado de Alfonso X concediendo mercado semanal a Santa Cruz de Campezo”. (Estudio paleográfico y diplomático). *Sancho el sabio. Revista de cultura e investigación vasca*, nº 14, pp. 145-154. Estudios Alaveses.

GARCÍA DE SAN LORENZO MÁRTIR, José. (1954). “Los Reyes Católicos y la Villa de Ezcaray”. *Berceo*, nº32, pp. 280-302.

GRANDMONTAGNE SANTAMARIA, J.L. (2008). *Ezcaray y su comarca. Historia, cultura y paraíso*. Ayuntamiento de Ezcaray.

HERNÁNDEZ GARCÍA, Ángel. (2001) “Clasificación diplomática de los documentos reales en la Edad Moderna”, *Norba. Revista de Historia*, nº 15, Cáceres.

- LYNCH, J. (2005). *Historia de España. Edad Moderna. Crisis y recuperación, 1598-1808*, Barcelona, Editorial Planeta, Critica.
- MARÍN MARTÍNEZ, Tomás. (1991). *Paleografía y Diplomática*. Vol. II. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Madrid.
- MARTÍN RODRÍGUEZ, Irene. (2014). *La documentación real del Archivo Municipal de Ezcaray (SS. XV-XVIII)*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos.
- MATEU IBARS, Josefina (Dir.), (1977). *Paleografía de Andalucía Oriental*, Granada, Universidad de Granada.
- SAENZ TERREROS, María Victoria. (1984). "Historia textil de Ezcaray", *Brocar Cuadernos de investigación histórica*, nº 10, pp. 229-242.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, A. (2021). "El archivo señorial de los adelantados de Castilla". *Documenta & Instrumenta*, nº 19.

LOS SEÑORES DE CORNAGO, IGEA Y JUBERA (1656-1837)*

DIEGO TÉLLEZ ALARCIA**

RESUMEN

Este artículo presenta un catálogo biográfico completo y exhaustivo de los distintos titulares del mayorazgo de Cornago, Igea y Jubera a partir de la desaparición del linaje de los Luna en 1656, hasta la abolición final de los señoríos a comienzos del siglo XX. Este periodo corresponde fundamentalmente a la familia de los Rodríguez de Cisneros. Además de la identificación exacta de todos los señores, se describen algunas de las vicisitudes por las que atravesó el mayorazgo en este periodo de casi dos siglos.

Palabras clave: Cornago, Igea, Jubera, mayorazgos, nobleza, familia Rodríguez de Cisneros.

This article presents a complete and exhaustive biographical catalog of the various holders of the entailed states of Cornago, Igea and Jubera from the disappearance of the Luna lineage in 1656, until the final abolition of the lordship at the beginning of Nineteenth Century. This period corresponds fundamentally to the family of Rodríguez de Cisneros. Besides the article describes some of the vicissitudes that the entailed state went through in this period of almost two centuries.

Keywords: Cornago, Igea, Jubera, entailed states, nobility, Rodríguez de Cisneros family.

LA SUCESIÓN DEL ÚLTIMO LUNA (1657-1663)

El fallecimiento de don Álvaro de Luna y Mendoza, último descendiente legítimo de la rama familiar que había ido heredando el mayorazgo de Cornago y Jubera desde su institución en el s. XV, produjo un problema importante por la falta de sucesor legítimo (Téllez Alarcia, 2020). Se presentaron dos aspirantes con diverso grado de parentesco: el conde de Castelflorit y el de Lodosa. Ambos debían remontarse generaciones atrás para localizar el entronque con la rama principal (ver Figura 2). Veamos cuánto.

* Registrado el 21 de octubre de 2020. Aprobado el 20 de diciembre de 2021.

** Universidad de La Rioja. diego.tellez@unirioja.es. Este artículo es fruto de una investigación financiada por una Ayuda de Temática Riojana del Instituto de Estudios Riojanos en su convocatoria de 2019.

Don Juan Bernardino de Torrellas Bardaxí y Luna, conde de Castelflorit y de Fuentes era un Luna aunque, como puede observarse por el orden de los apellidos, su rama se había desgajado de la de los señores de Cornago y Jubera mucho antes. Concretamente en su bisabuelo, don Francisco de Luna Rocaberti, hijo de don Álvaro de Luna y Frías y de doña Elena Rocaberti, su segunda esposa. Como el mayorazgo había quedado para un hijo del primer matrimonio, don Pedro de Luna, hermanastro de don Francisco, éste tuvo que buscar nuevos horizontes, afincándose en Barcelona, de donde procedía su madre. Allí se desposó y allí nació su hija, Violante, que fue la que emparentó por vía matrimonial con los señores de Castelflorit, familia noble aragonesa¹.

Por su parte, don Francisco Hurtado de Mendoza y Luna, conde de Lodosa podía alardear también de estar emparentado con los Luna y ni siquiera debía remontarse más en el tiempo que el candidato anterior. El conde era hijo de don Juan Hurtado de Mendoza, nieto de doña María de Navarra Mendoza y Luna y bisnieto de doña Juana de Luna Rocaberti, hermana del ya aludido don Francisco de Luna y Rocaberti. No obstante, la preferencia de la herencia a través de varón de las cláusulas fundacionales del mayorazgo, hacían que su reclamación estuviera por detrás de la de Castelflorit.

Este panorama podría haberse complicado notablemente en 1661 por la muerte sin heredero del segundo aspirante, el conde de Lodosa. Por su patrimonio pleitearon el conde de Elda (que sería quien acabaría triunfando en sus pretensiones), el marqués de Almazán y el de Mondéjar. Sin embargo, no mostraron interés en Cornago y Jubera:

“Después de lo cual y de otros artículos que se introdujeron en el pleito murió el dicho conde de Lodosa, opositor a la tenuta del dicho estado sin dejar sucesión alguna (...) y notificándose los dichos autos al conde de Elda, no respondió ni dijo cosa alguna, y habiéndose notificado al marqués de Mondéjar, respondió que no tiene pretensión al dicho estado de Cornago y Jubera (...) y el marqués de Almazán, a quien también se notificaron, no respondió ni dijo cosa alguna”².

Así las cosas, en realidad la muerte de Lodosa despejó el camino a Castelflorit. Tras casi 6 años en los tribunales, el Consejo de Castilla declaraba que era quien ostentaba mejores derechos³. La ejecutoria definitiva de las sentencias de tenuta y propiedad no llegaron, por lo tanto, hasta 1663⁴. El

1. En 1626 el rey Felipe IV crearía el título de conde de Castelflorit para el hijo de doña Violante, D. Manuel, padre de D. Juan Bernardino (Alonso y otros, 1968).

2. Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN), *Consejos*, 25.829, Exp. 5.

3. AHN, *Consejos*, 25.829, Exp. 5.

4. Copia simple de la Ejecutoria despachada por el Consejo en Madrid a 10 de octubre de 1663 por la escribanía de Cámara de D. Gabriel de Oreti y Larrazabal a favor de d. Juan de Luna Bardaxi y Torrellas, conde de Castelflorit, declarando haber recaído en este la posesión del mayorazgo fundado por d. Álvaro de Luna (...) en el pleito que trató sobre la tenuta y posesión de dicho mayorazgo con los marqueses de Mondéjar y Almazán y d. Francisco Hurtado de Mendoza, conde de Lodosa, 10 de agosto de 1663, Archivo Histórico de la Nobleza, Toledo (en adelante AHNT), *Osuna*, 2.179, D. 7. Ver también la sentencia de tenuta a favor del conde

13 de octubre del mismo año, un hecho simbólico remataba definitivamente su victoria: se le hacía entrega de una valiosa esmeralda y de una lámina del *Ecce Homo*, objetos que su predecesor había incorporado al mayorazgo⁵.

Pese a esta aparente victoria, el recorrido judicial de la sucesión al mayorazgo de Cornago y Jubera no terminó ahí. El 3 de julio de 1671 don Cristóbal de Portocarrero y Luna, conde de Montijo, ponía demanda sobre su propiedad en la Chancillería de Valladolid por considerar que “había llegado el caso de la incorporación con el mayorazgo mayor de que era su parte poseedor”. Efectivamente, Montijo era en quien había recaído el primero de los mayorazgos creado por el Condestable don Álvaro de Luna en el s. XV en la cabeza de su primogénito, don Pedro de Luna, señor de Fuentidueña. Consideraba el conde que el de Cornago y Jubera no podía pasar a Castelflorit debido a la cláusula agnaticia fundacional y por depender su derecho de una mujer, su abuela doña Violante. A este pleito se sumó casi de inmediato el duque del Infantado, cuyos derechos provenían de la otra hija legítima del Condestable, doña María (no confundir con la primera señora de Cornago y Jubera, que era ilegítima, aunque fue naturalizada por orden de Juan II).

Castelflorit salió al litigio “en 18 de septiembre del mismo año alegando en lo principal ser descendiente de doña María de Luna, y el pariente más cercano del último poseedor”. Sus argumentos prevalecieron nuevamente, quedando el mayorazgo definitivamente bajo su control⁶.

DÉCIMO SEÑOR: EL CONDE DE CASTELFLORIT, UN SEÑOR DE TRANSICIÓN (1663-1699)

Don Juan Bernardino, el nuevo señor de Cornago y Jubera (y casi inmediatamente de una Igea desgajada de la jurisdicción de la primera), era un aristócrata de primer nivel. Además de II conde de Castelflorit (una localidad oscense que todavía hoy existe en la comarca de los Monegros), era III marqués de la Mora y, sobre todo, XIII conde de Fuentes. Este último título lo distinguía ya que venía acompañado ni más ni menos que con la Grandeza de España. El rango nobiliario era, en consecuencia, muy superior al de los Luna originales que ni siquiera habían conseguido que el rey les otorgase un título de Castilla pese a sus esfuerzos. Además del recién adquirido en La Rioja, don Juan Bernardino era dueño ya de un amplio patrimonio en Aragón que incluía las villas de Castelflorite, Antillón, Almolda, Torrellas, Naval, Alacón y Albesa (Fantoni, 2002, pp. 68-69; Moreno, 2004, pp. 635-636). De hecho, residía en Zaragoza, en el célebre Palacio Tarín, también

de 17 de septiembre del mismo año, AHNTó, *Osuna*, 2.186, C. 3. El conde de Castelflorit, con todo, ya había hecho una toma de posesión simbólica el 11 de mayo de 1657, presentándose en Cornago en persona.

5. AHNTó, *Osuna*, 2.181.

6. AHNTó, *Osuna*, 2.186, D. 119.

llamada Casa del Canal, un inmueble situado en la Plaza de Santa Cruz⁷. De su carrera cabe destacar su cargo como Gentilhombre de Cámara de S. M. y su nombramiento como Diputado de las Cortes de Aragón en 1688⁸.

Aunque algunos autores aseguran que murió soltero (Hernández, 2017, p. 109) tanto Fantoni como Moreno Meyerhoff afirman que casó con su prima doña M^a Agustina Hipólita de Gurrea Borja el 12 de septiembre de 1646. Era esta dama hija de don Francisco de Gurrea y Borja y de doña María de Torrellas de Vera, señores de Maleján y Albeta⁹. Su testamento parece confirmar este extremo al aparecer doña María como albacea y beneficiaria de la villa de Albesa, que su esposo le lega. El documento fue otorgado ante el escribano Juan Francisco Sánchez de Castellar el 22 de febrero de 1696. En él ordenaba que se dijeran 2.000 misas por su alma en el convento de las Carmelitas Descalzas de Zaragoza; otras 1.700 en el Pilar; otras 500 en cada una de las siguientes parroquias: San Pablo, Santa Cruz (de la que era parroquiano), La Magdalena, San Miguel, San Gil, S. Pedro y San Juan el Viejo; 100 en el convento de San Francisco; 300 en la parroquia de San Lorenzo; 100 en la de San Felipe; 500 en el Portillo; 500 en Almolfa; 500 en el convento de San Lázaro; 2.000 en el Jesús; 500 en el de la Merced; y 1.000 en el de los Trinitarios Descalzos. Totalizaban más de 13.000 misas. Como no contaba con descendencia, nombró por heredero de sus títulos y señoríos de Fuentes y Mora a su sobrino don Jorge Fernández Híjar¹⁰. Pero no podía hacer lo mismo con el mayorazgo de Cornago y Jubera, cuya sucesión era aún más complicada que tras la muerte de don Álvaro de Luna en 1656, como veremos. Castellflorit murió tres años después de testar, el 6 de julio de 1699. Fue inhumado en la Capilla Mayor del convento de Trinitarios Descalzos, extramuros de Zaragoza.

En lo que concierne a las villas bajo su dominio quizás el hecho más destacado de este periodo sea la exención de Igea de la jurisdicción de

7. Se sabe que desde la Edad Media había pertenecido a la familia Tarín, siendo vivienda de Esteban y Juan Gil Tarín, justicias de Aragón. Castellflorit la legó al hospital de Nuestra Señora de Gracia y a la casa de la Misericordia, sirviendo como almacén de rentas estancadas y de estanco real y como sede de la Inquisición entre 1706 y 1759. Cambió de propietario en 1765. Su nuevo dueño, Francisco Domeyzan, lo hizo reedificar casi por completo en estilo neoclásico, según las modas del momento. Hacia 1818 pasó a ser sede de la Sociedad del Canal Imperial. Posteriormente allí tuvo la suya la Sociedad de Amigos el Cachirulo, para acabar en manos del Departamento de Carreteras del Estado en Aragón y del Ministerio de Fomento (Hernández, 2017, pp. 109-110).

8. A su persona y a la del resto de diputados del reino de Aragón está dedicado el segundo tomo de la obra *Corona Real del Pireneo*, escrita por el doctor d. Fr. Domingo de la Ripa en 1688.

9. Árbol de los Vera. Zaragoza, Archivo Diocesano de Zaragoza, Manuscrito I, folio 203.

10. Copia de su testamento en Archivo de la Corona de Aragón, *Diversos, Sástago*, 082 (LIG. 002/024) y en Archivo Histórico Provincial de Zaragoza, *Híjar*, 1, 88/33. Por otro lado, el 19 de agosto de 1699 el representante de “la condesa de Fuentes y Castellflorit, natural de la ciudad de Zaragoza” solicitaba el “desembargo de las rentas del señorío de esta dicha villa pertenecientes al año pasado de 98”, petición aceptada por las autoridades cornaguesas, Archivo Histórico Provincial de La Rioja (en adelante AHPLR), *Protocolos*, 5.950/1.

Cornago¹¹. El villazgo le fue concedido a cambio de 2.000 ducados el 12 de septiembre de 1660. No fue iniciativa del conde de Castelflorit. La maniobra obedecía a las necesidades de financiación de la corona, como se describe muy gráficamente en el texto de concesión:

“Felipe por la gracia de Dios (...) por cuanto el reino junto a las últimas cortes que se disolvieron prestó consentimiento para que me pueda valer de millón y medio de ducados por una vez en ventas de oficios y jurisdicciones a mi disposición para suplir parte de los grandes e inexcusables gastos que tengo en defensa de mi monarquía y de mi sagrada religión por haberse coligado tantos contra ella, sustentando yo por esta causa graves ejércitos y armadas”.

Los igeanos vieron una oportunidad en esta medida y solicitaron el villazgo aduciendo una larga lista de motivos:

“me ha sido hecha relación que el dicho lugar tiene hasta 250 vecinos poco más o menos y dista media legua del reino de Navarra, y dos y media del de Aragón y de la dicha villa de Cornago tres leguas legales, por cuya causa los vecinos pobres del dicho lugar no pueden pedir justicia de las causas y otros negocios y derechos que tienen sino es con grandes incomodidades por la distancia que hay (...) y por ser tránsito muy continuo de la gente de guerra que pasa a la villa de Ágreda que es plaza de armas y a los dichos reinos y al de Castilla y Camino Real para mi corte, por no haber en el dicho lugar justicias ni alcaldes ordinarios, ni otro ministro ni insignia han sucedido y suceden cada día muchas desgracias y pependencias, viéndose el dicho lugar a peligro de perderse y demás de esto todos los forajidos de los dichos reinos se vienen a él de que se han reconocido grandes daños a los naturales por el peligro en que los ponen por no poderles impedirles el paso y asistencia en el dicho lugar y acogerse en él solo para entrar y sacar mercaderías de contrabando de un reino a otro sin poderlo remediar; a que también se añade que cuando la justicia de la dicha villa viene al dicho lugar a la averiguación de alguna causa o inquietud de los vecinos les lleva salarios excesivos siendo dentro de su jurisdicción; y así mismo siendo como son los términos de los dichos lugares comunes de que deben gozar igualmente de los aprovechamientos de ellos en las cuentas generales que se hacen los vecinos de él por no ir a litigar a otros tribunales dejan perder todo lo que les pertenece y la dicha villa no solo se contenta con quitarles y destruirles y comer con sus ganados los pastos y términos que tocan al dicho lugar y sus vecinos sino que también les quitan y cortan los olivos y árboles frutales, usurpándoles el fruto de ello, de que se les causa otros muchos daños, molestias y vejaciones, así en esto como en la cobranza de servicios de millones y otros que se pasan a mi real hacienda”.

Aunque los igeanos obtuvieron el beneplácito regio, tuvieron que convencer, a su vez, a su señor, el conde de Castelflorit, quien contradijo dicho villazgo. Fue necesario que los vecinos entregasen otros 500 ducados más

11. Confirmación y sobrecarta del privilegio de villazgo otorgado en 1660 por el que se exime a Igea de la jurisdicción de la villa de Cornago, 1663, Archivo Municipal de Igea (en adelante AMI), 019/01.

a este último para firmar una concordia en la que se aceptase la resolución del monarca sin pasar a los tribunales¹². Una vez ratificada, en 1663¹³, el mayorazgo lo constituían tres villas: Cornago, Igea y Jubera.

AÑOS DE INCERTIDUMBRE: LA CANDIDATURA DEL MARQUÉS DE VILLENA (1669-1695)

La cuestión de su sucesión preocupó al propio conde de Castelflorit en vida debido tanto a la ausencia de progeñe como a su mala salud¹⁴. Habiendo desistido de tener su propia descendencia, tan temprano como en 1669 ya anticipaba un candidato a heredar el mayorazgo de Cornago, Igea y Jubera:

“[El conde de Castelflorit] pareció y dijo que S. Señoría se halla sin sucesión para todos sus estados y para declarar si muere sin ella quien deba suceder en el estado de Cornago y Jubera que son en estos reinos de Castilla, porque los que tiene en Aragón y Cataluña es notoria la sucesión, y en este de Cornago y Jubera hay mucha variedad y pretenses diferentes; para que después de su muerte no haya dudas ni pleitos y evitarlos debajo de su conciencia y de su voluntad, dijo (...) que en faltando legítimos y naturales dicho mayorazgo fuese al señor del mayorazgo mayor (...) y que respecto de lo referido a quien toca hoy legítimamente dicho estado de Cornago y Jubera es al marqués de Villena, por conde de San Esteban de Gormaz”¹⁵.

D. Juan Manuel Fernández Pacheco Acuña Girón y Portocarrero, marqués de Villena, entre otros muchos títulos (duque de Escalona, conde de San Esteban de Gormaz, conde de Xiquena, marqués de Moya) era un peso pesado de la corte de Madrid. Grande de España de primera clase, caballero del toisón de oro, embajador en Roma, virrey y capitán general sucesivamente de Navarra, Aragón, Cataluña, Sicilia y Nápoles... aunque en los años 60 aún era pronto, acabaría pudiendo alardear de una hoja de servicios sin par: herido en el sitio de Buda de 1686, derrotado por los franceses en Cataluña y prisionero durante tres años en Gaeta en plena Guerra de Sucesión. Contaba con la estima de Felipe V, de quien fue partidario desde el primer momento, y que quiso hacerlo arzobispo de Toledo una vez viudo, cargo que rechazó. Aceptó de buen grado, sin embargo, el máximo honor cortesano que el rey podía otorgarle: la mayordomía mayor. Cuentan que la desempeñó con tal vehemencia que se atrevió a golpear con su bastón al cardenal Alberoni en una ocasión que intentó impedirle que accediera a los aposentos del rey. Pero si por algo se recuerda a Villena en la historiografía es por su erudición. Era miembro de la Academia de Ciencias de París y

12. Todas las citas anteriores en AHNTó, *Osuna*, 2.188, Caja 2.

13. Real Provisión y diligencias y autos posteriores sobre confirmación de una concordia celebrada en 1663 entre la villa de Igea y el conde de Castelflorit relativa al privilegio de villazgo otorgado en 1660, 1664, AMI, 366/09.

14. En AHNTó, *Osuna*, 2.186, D. 113 se habla de sus “continuos accidentes”.

15. AHNTó, *Frías*, 836, D. 11.

poseía conocimientos de griego, matemáticas, medicina, botánica, química y anatomía. Según sus contemporáneos incluso había ordenado levantar un laboratorio en una torre de sus posesiones de Escalona. En Madrid fue uno de los promotores y fundadores de la Real Academia Española, que acabó dirigiendo (Álvarez de Miranda, s. f.). De él decía el duque de Saint Simon que “era virtud, honor, probidad, fe, lealtad, valor, piedad, la antigua caballería incluso; [...] con mucha lectura, conocimiento, corrección y discernimiento en la mente, sin obstinación, pero con firmeza, muy desinteresado, siempre ocupado, con una hermosa biblioteca y comercio con eruditos en todos los países de Europa” (Saint Simon, 1856-1858).

Pese a sus responsabilidades militares, políticas y cortesanas, Villena no olvidaba que en 1669 Castelflorit había manifestado claramente su preferencia por él a la hora de legar el mayorazgo de Cornago, Igea y Jubera. A comienzos de la década de los 90 la salud de este último comenzó a dar señales de deterioro severo. Parece que pudo sufrir algún tipo de enfermedad que afectase a su entendimiento. Los testigos contemporáneos hablan de que padeció “algunos años, principalmente los últimos de su vida, detrimento en la cabeza”. Otros directamente lo definen como “dementado”¹⁶. Villena, por aquel entonces virrey y capitán general de Navarra, daba poder el 16 de marzo de 1692 para que su representante pudiese “parecer y parezca en la villa de Aguilar y de merindades (...) en razón de justificar el derecho que S. E. tiene a la sucesión del estado de Cornago, Igea y Jubera”. Incluso se realizaba una información en la villa de Grávalos a favor de la petición del marqués, por parte Diego Núñez de Guzmán y Juan de Rodrigo¹⁷.

Tres años después, el 1 de mayo de 1695, volvemos a ser testigos de la actividad del marqués de Villena por asegurarse el dominio de las villas riojanas ante un nuevo empeoramiento de la salud de Castelflorit. Se trata de una carta que envía al conde de Bureta en respuesta de otra que éste le había mandado el 19 de abril del mismo año, en la que le notificaba “el estado en que se halla el conde de Castelflorit”. Estas noticias le determinan a “enviar poder con propio al mayordomo de rentas” de su condado de San Esteban, Juan de Rodrigo “a quien doy orden para que, luego que V. S. le remita el testimonio de la muerte del conde y los papeles y noticias que V. S. pudiese adquirir concernientes al intento de que se me dé posesión del estado de Cornago, pase a esta solicitud con la brevedad que importa”¹⁸. Nuevamente Villena se estaba precipitando, ya que Castelflorit volvió a recuperarse. Al menos lo suficiente como para vivir tres años más.

BATALLA LEGAL POR LA SUCESIÓN DEL MAYORAZGO (1699-1717)

El deceso del conde de Castelflorit se hizo esperar hasta el 6 de julio de 1699. A pesar de las precauciones tomadas por el marqués de Villena

16. AHNTó, *Osuna*, 2.181, D. 3-12.

17. AHNTó, *Frías*, 836, D. 11.

18. AHNTó, *Frías*, 836, D. 11.

para asegurarse la sucesión en los estados de Cornago, Igea y Jubera, una pléyade de candidatos surgió para disputárselos. Ante la dificultad de discernir claramente quién tenía los derechos legales más sólidos, fue necesario recurrir a los tribunales. Curiosamente, Villena no se sumó a la cascada de demandas y contrademandas que se siguieron durante varias décadas. Desconocemos el motivo.

¿Quiénes eran los nuevos aspirantes a señor de Cornago, Igea y Jubera? La nómina era extensa: ni más ni menos que cinco postulantes distintos. Los enumeramos a continuación con una breve descripción del fundamento de sus peticiones. Para una mejor comprensión de este entramado genealógico pueden consultarse las figuras 1 y 2.

Don Juan de Dios Silva Sandoval Mendoza y Luna, duque del Infantado (entre otros muchos títulos) fue el primero en presentar demanda de tenuta el 12 de agosto de 1699. Alegaba descender directamente del Condestable don Álvaro de Luna. Eso sí, se trataba de otra rama familiar a la que había ostentado el mayorazgo. Provenía de otra hija del Condestable, también llamada doña María, habida en su matrimonio con doña Juana Pimentel. Era por lo tanto hermanastra de la doña María, hija ilegítima y naturalizada por Juan II para quien el Condestable había fundado el mayorazgo. Argumentaba el duque ser sus derechos prevalentes debido a que con Castelflorit se había extinguido esa rama, al menos en lo concerniente a los varones descendientes de varones. Recordaba, en consecuencia, el carácter agnaticio establecido en el clausulado de la fundación.

Don Cristóbal de Portocarrero Enrique de Almansa Guzmán y Luna, conde de Montijo (entre otros títulos) salió a dicha demanda presentada por el duque del Infantado en 31 de agosto del mismo año. Montijo recogía los argumentos anteriores y aducía que tocaba a él suceder en los estados riojanos de Castelflorit por entroncar con don Pedro, el hijo primogénito del Condestable don Álvaro de Luna y hermano de las dos doñas Marías citadas en el párrafo anterior.

Don Francisco Manuel de la Mota y Luna, señor de Quel, salió al requerimiento el 2 de octubre del mismo año. Mota, al contrario que los dos anteriores, situaba sus ancestros en la rama original de los Luna que habían ostentado el señorío desde doña María. Basaba su reclamación en descender directamente de Brianda de Luna, hija del segundo señor de Cornago y Jubera, casada con Diego de Puellas, señor de Autol, y madre de María de Luna, señora consorte de Quel (Téllez Alarcia, 2020). El punto débil de su razonamiento reposaba en el hecho de que doña Brianda no había sido hija legítima, sino natural¹⁹.

19. "D. Francisco Manuel de la Mota busca la legitimación de su persona y derecho a la sucesión de este mayorazgo en la persona de doña Brianda de Luna, hija de don Juan de Luna (...) propónela como legítima no lo siendo y quiere en la legitimidad de su persona sanar el defecto de la raíz", AHNT, *Osuna*, 2.186, C. 3, D. 124.

Don Juan Hurtado de Mendoza y Luna interpuso su petición el 31 de octubre. Poco después retomó esta interpelación su hija doña Leonor de Mendoza Navarra y Luna, probablemente por muerte de D. Juan (1 de septiembre de 1700). Los derechos de ambos descansaban, como los del anterior, en provenir de una de las mujeres del linaje original de los Luna de Cornago y Jubera: Juana de Luna Rocaberti. Estos dos pretendientes descendían de hecho del conde de Lodosa, que ya había litigado en 1657, como hemos visto, por la posesión de las villas, aunque en aquella ocasión sin éxito. El talón de Aquiles de su candidatura residía en el hecho de que don Juan Hurtado era hijo natural y no legítimo del conde de Lodosa²⁰.

Finalmente, don Gregorio Rodríguez de Cisneros salió al pleito el 2 de marzo de 1700²¹. Se consideraba el auténtico sucesor como único descendiente legítimo vivo de la hija de doña María de Luna, del mismo nombre, hermana del segundo y del tercer señor de las villas riojanas (don Juan y don Pedro). Su genealogía estaba, en consecuencia, también dentro de la rama original de los señores de Cornago y Jubera²². No obstante, sus detractores aludían al desconocimiento que hasta entonces había de la existencia de su ancestro en la genealogía de los Luna²³.

Este primer litigio se prolongó durante casi dos décadas quizás en parte por el estallido de la Guerra de Sucesión. Lo cierto es que la sentencia no fue emitida hasta el 20 de julio de 1717. Por ella se otorgaba la propiedad de las villas riojanas a don Gregorio Rodríguez de Cisneros entendiendo que su entronque con el linaje de los Luna era el más cercano²⁴. El hecho de que

20. “Más modesta es la pretensión de d. Juan Hurtado pues confiesa su defecto, alega la prerrogativa de la línea que a falta de legítimos debe suceder, porque la cualidad de natural no fue aborrecida del fundador pues también era natural doña María de Luna en quien fundó el mayorazgo”, AHNTó, *Osuna*, 2.186, C. 3, D. 124.

21. Aunque ya había manifestado su interés de preservar los derechos de su familia, concretamente de su hermano, ya en vida de Castellflorit: “el señor don Luis [sic] de Torrellas Bardaxi y Luna, conde que es de Castellflorit y señor de dichas villas de Cornago y Jubera, vecino que es al presente de la ciudad de Zaragoza, porque después de sus largos días por no tener sucesión legítima toca la sucesión y gozo del dicho mayorazgo y dichas villas de Cornago y Jubera y demás bienes vinculados (...) al dicho don Baltasar Rodríguez de Cisneros, Mendoza y luna, hermano del señor otorgante (...) previniendo para el tiempo necesario usar del derecho que tiene por sí y sus descendientes a dicho mayorazgo y para que en el caso de la falta y fallecimiento del dicho señor conde (...) se ponga en todo el cobro necesario (...) el otorgante no puede hallarse presente así por la ocupación de su puesto como por la larga distancia que hay de esta ciudad a la de Zaragoza da todo su poder cumplido a don Jorge Gaspar Pérez de Oliván y Baguer, gobernador de la acequia Imperial del Reino de Navarra, y a Mosén Balero Balez, presbítero”, AHNTó, *Osuna*, 2.186, C. 3, D. 112. Al fallecer su hermano don Baltasar, dichos derechos recayeron en él mismo.

22. Árboles genealógicos de los tres aspirantes y su vinculación con los Luna en AHNTó, *Osuna*, 2.186, C. 2. Don Rodrigo falleció en 1657, siendo sucedido en su pretensión a Cornago y Jubera por su hermana doña Catalina de Mendoza y Sandoval.

23. “Con mayor título, aunque sin razón ninguna, sigue este juicio don Gregorio de Cisneros pues pretende ser legítimo descendiente de don Juan y doña María de Luna por medio de la persona de doña María de Luna, que quiere sea hija suya, aunque ignorada en el mundo hasta la creación de este pleito”, AHNTó, *Osuna*, 2.186, C. 3, D. 124.

24. AHNTó, *Osuna*, 2.186, C. 3, D. 121.

sucediese a través de una mujer no violaba el clausulado de la fundación del mayorazgo, que pese a mostrar un carácter primordialmente agnaticio, sí permitía la excepción de la herencia a través de hembra siempre y cuando no existiese un varón que conectase a través de varones con la detentadora original²⁵.

Esta sentencia no significó el final de la larga peregrinación por los tribunales. El 17 de agosto de 1719 el duque del Infantado interponía una demanda de propiedad a la que se unía el conde de Montijo el 2 de diciembre y el fiscal de S. M., “por lo correspondiente al patrimonio real”, el 5 de julio de 1720. Del resto de interesados sabemos que el duque del Infantado notificó el emplazamiento al hermano de don Francisco Manuel de la Mota, “que respondió se entendiese con aquel, que tenía noticia se hallaba en Melazzo, reino de Sicilia, malherido en servicio de S. M.”. A su regreso “no se ha mostrado parte ni salido a este pleito”, por lo que parece que se desentendió de la continuación del litigio. Tampoco los Hurtado de Mendoza se sumaron por haber fallecido²⁶.

Las pretensiones de las partes demandantes eran las siguientes. Infantado y Montijo solicitaban que se declarase por sucesor legítimo en propiedad de este mayorazgo a sus partes respectivas “y se condene a don Gregorio Rodríguez de Cisneros a que le vuelva y restituya con todas las villas y jurisdicciones, renta, pechos y derechos en cualquier manera a él pertenecientes, unidos y agregados y acrecentados, con los frutos y rentas que han rentado y podido rentar desde la intrusión”. El Fiscal de S. M. solicitaba otro tanto, pero el destinatario en este caso sería “el Real Patrimonio (...) declarando en caso necesario a dichos bienes por comprendidos en la confiscación general que se hizo de todos los del Condestable don Álvaro de Luna y en la revocación de las donaciones a él hechas y a sus parientes”²⁷.

El 20 de septiembre de 1721 “la parte de don Gregorio de Cisneros contestó las demandas y respondió a ellas” y el 25 de enero de 1722 se solicitó se presentasen los instrumentos originales para probar las genealogías de las partes. Esa es la última noticia que tenemos de este pleito, cuyo final debió de ser favorable nuevamente a los Rodríguez de Cisneros, nuevos poseedores del mayorazgo de Cornago, Igea y Juberá²⁸.

Entretanto, es decir, entre 1699 y 1717, el mayorazgo fue secuestrado y gestionado por la corona. Los cargos nombrados usualmente por el señor

25. “Y si hijos ni nietos, ni bisnietos legítimos y de legítimo matrimonio nacidos por línea masculina de vuestros hijos no hubiéredes, que lo haya lo susodicho la hija mayor legítima y de legítimo matrimonio de vos nacida (...)y si a la sazón del dicho vuestro fallecimiento hija alguna de las dichas vuestras hijas no fuere viva, que lo haya el vuestro nieto, su hijo mayor legítimo de legítimo matrimonio nacido de la hija mayor”, AHNTó, *Osuna*, 2.185, D. 16. Cit. en Calderón Ortega (1999, doc. 83).

26. AHNTó, *Osuna*, 2.186, C. 3, D. 121.

27. AHNTó, *Osuna*, 2.186, C. 3, D. 121.

28. AHNTó, *Osuna*, 2.186, C. 3, D. 121.

pasaron a serlo por el Consejo de Castilla²⁹. También los que se nombraban en los concejos municipales se remitieron al órgano para que los confirmasen³⁰. Incluso el nuevo encabezamiento de las alcabalas de Igea se ajustó con este órgano³¹. Juberá, sin embargo, se desentendió de esto último, lo que le valió una seria reprimenda y la amenaza de una multa: “Dese provisión para que la justicia y regimiento de la villa de Juberá dentro de doce días presenten en el Consejo la proposición de oficios, pena de 100 ducados a cada capitular en caso de no ejecutarlo y de que irá a su costa el corregidor realengo más cercano a hacérselo cumplir y sacarles la multa”³². La villa se excusaba inmediatamente alegando que no se había recibido la real provisión ordenando dicha remisión de oficios, despachada en teoría el 21 de agosto de 1700. Por otro lado, aseguraba que

“dicha villa y sus lugares siempre y de tiempo inmemorial a esta parte han hecho y hacen única y despóticamente todas las elecciones de oficios que tocan y pertenecen al buen gobierno de la república, como alcalde ordinario, en que alternan los estados, y el de la Santa Hermandad, Regidores, procuradores generales y demás oficios sin que jamás se haya hecho proposición duplicada a los señores que han sido de esta dicha villa y sus lugares, para que hiciesen elección como se hace en las villas de Cornago e Igea”³³.

Por último, los cargos que sí nombraba el señor directamente, es decir, el alcalde mayor, su teniente de alcalde y el alguacil, estaban cubiertos por los que habían sido elegidos por el conde de Castelflorit, ya que “habiéndose presentado los susodichos ante los señores presidente y oidores de la Real Chancillería de Valladolid ganaron una Real Provisión para ser mantenidos y amparados en sus oficios hasta tanto que por el dueño que fuere de esta dicha villa se nombren otros oficiales”.

Ante las explicaciones de las autoridades municipales juberanas, el Consejo dictaminó que continuasen “en la costumbre que han tenido de hacer por sí las elecciones de oficios de justicia de ella” y que el alcalde mayor, su teniente y el alguacil prosiguiesen “en el uso de sus oficios”³⁴.

29. Un ejemplo es el nombramiento de don Bernardo José de Gante el 16 de junio de 1715 como “corregidor” de las villas de Igea y Cornago, a quien el ayuntamiento reconoce por acuerdo de 16 de junio de 1715, AMI, 5/16; o la posesión de la escribanía de Igea también por cuenta del Consejo, AMI, 5/15.

30. “Por no haberse declarado en ese Real y Supremo Consejo de Castilla a quien pertenece el mayorazgo y señorío de esta villa de Cornago, quien tiene derecho de confirmar de los sujetos propuestos para alcaldes ordinarios, regidores y alguacil uno para cada oficio, he resuelto remitir la elección que he hecho para este presente año a esos señores para que hagan dicha confirmación”, AHN, *Consejos*, 35.078, Exp. 2.

31. Felipe V al concejo de Igea, 9 de febrero de 1709, AMI, 5/15.

32. Provisión de 10 de enero de 1701, AHN, *Consejos*, 35.078, Exp. 2.

33. El escribano había repasado las actas desde 1595 y en “106 años consta por todas ellas haberlas hecho esta dicha villa y sus lugares”. El señor únicamente recibía “juramento al alcalde ordinario que fuere nombrado”, AHN, *Consejos*, 35.078, Exp. 2.

34. AHN, *Consejos*, 35.078, Exp. 2.

UNDÉCIMO: DON GREGORIO RODRÍGUEZ DE CISNEROS (1717-1747)

Como consecuencia de la sentencia de 1717, que no enmendaría el juicio de posesión iniciado en 1719, llegaba al señorío de Cornago, Igea y Jubera una nueva familia³⁵. Conocemos algunos detalles sobre los Rodríguez de Cisneros que explican su éxito en el pleito de sucesión por el mayorazgo de los Luna. Según Antonio Cabeza se trataba originariamente de “una rama de los famosos mercaderes de Medina del Campo”, establecida en Palencia, ciudad en la que el linaje fraguó sus alianzas matrimoniales con familias destacadas como los Fernández de Madrid (1999, p. 561). De su relevancia en la ciudad y en la región dan cuenta la presencia de varios de sus miembros en la iglesia y de la fundación de un vínculo en 1565. Es el maestrescuela en la iglesia de Palencia, don Diego de Cisneros, hermano y heredero del canónigo de esta, Francisco de Cisneros, quien es “obligado a hacer y haga un vínculo con las condiciones y gravámenes que al dicho (...) pareciere”³⁶. El heredero de dicho vínculo es el sobrino de ambos, don Cristóbal Rodríguez de Cisneros³⁷, el ancestro de la familia que entronca con los Luna al desposar a doña María de Mendoza y Luna.

Doña María de Mendoza y Luna, por su parte descendía directamente de la primera poseedora del mayorazgo ya que era su tataranieta; bisnieta de la hija de aquella, también llamada doña María (que casó con don Rodrigo de Guzmán); nieta de doña Ana de Mendoza y Luna (que casó con don Juan Fernández de Madrid, contino de Carlos I); e hija de Pedro González de Mendoza (que casó con doña María de Robles)³⁸.

Los descendientes de don Cristóbal y doña María se caracterizaron por su dedicación a la pluma³⁹. Su hijo, Pedro, “fue del consejo de S. M. y su alcalde de hijosdalgo en la Real Chancillería de Granada” (Galiano Puy, 240). Entre sus bisnietos hay hasta tres colegiales en Oviedo, Gregorio, Baltasar y Diego, de los cuales el primero llegó a ser miembro del Consejo de Castilla (Burkholder, s. f.), el segundo canónigo en Palencia y casi beato (Cabeza,

35. Así se refleja en las actas municipales de Igea, únicas conservadas para este periodo de las tres villas pertenecientes al mayorazgo: “Ya sabiendo les constaba que el mayorazgo de esta villa, la de Cornago, Jubera y otros bienes se había declarado a favor del sr. don Gregorio Rodríguez de Cisneros (...)”, acuerdo del ayuntamiento de 30 de enero de 1718, AMI, 5/16.

36. Archivo Histórico Provincial de Palencia (en adelante AHPP), *Protocolos*, 8.975, f. 514. La escritura de vínculo se formalizó un año después, *Ibid.*, f. 519 (Cabeza, 1999, p. 561). En los Rodríguez de Cisneros también recayó a fines del siglo XVII la herencia del mayorazgo fundado por el contino del rey Carlos I, don Juan Fernández de Madrid (Arroyo, 1999, p. 56).

37. AHPP, *Protocolos*, 8.975, f. 514.

38. Árbol genealógico, AHNT, *Osuna*, 2.186, C. 2.

39. Esta preferencia pudo estar relacionada con la fundación de unas memorias por parte de don Juan Rodríguez de Cisneros, deán de la catedral de La Plata (actual Sucre) en 1567. En esta obra pía el fundador buscaba “asegurar a los estudiantes la educación superior en los Colegios Mayores (...) como primer patrono nombró el deán a su primo Pedro Rodríguez de Cisneros” (Díez Martín, s. f.), el hijo de don Cristóbal y bisabuelo del nuevo señor de Cornago, Igea y Jubera.

2004) y el tercero consejero del de Indias (Barrientos, s. f.). También hay un cuarto hermano, Pedro, que alcanzó el puesto de oidor en la Chancillería de Granada (Cabeza, 1999, p. 426). El nuevo señor de Cornago y Jubera era hijo de uno de estos últimos cuatro, concretamente de don Diego Rodríguez de Cisneros y Egües y de su esposa doña Catalina de Salamanca e Isunza.

Don Diego había nacido en Palencia hacia 1630, de donde había partido en 1652 al Colegio Mayor de San Salvador de Oviedo para obtener el grado de licenciado. Sirvió como juez en la Audiencia de Grados de Sevilla (1681), como oidor en la Chancillería de Granada (1689) y como alcalde de Casa y Corte (1695). Alcanzó la cumbre de su carrera el 22 de agosto de 1696 al ser ascendido a una plaza supernumeraria de ministro togado del Consejo de Indias, cargo que desempeñó hasta su muerte acaecida un año después. Doña Catalina, por su parte, también formaba parte de un clan dedicado a la judicatura. Su padre, don José de Salamanca (1622-1694), había sido juez mayor de Vizcaya (1653), oidor en Valladolid (1657), consejero de Hacienda (1674) y ministro del de Castilla (1677) (Barrientos, s. f.).

El hijo de la pareja, Gregorio, futuro señor de Cornago, Igea y Jubera, no obstante la tradición familiar, decidió iniciarse en el mundo de las armas. Eso sí, lo hizo ingresando en uno de los cuerpos privilegiados recién creados para la custodia y protección del soberano: el Regimiento de Reales Guardias Españolas. Lo hizo a la temprana edad de 14 años. No ha sido posible reconstruir la fecha exacta de dicho ingreso ya que se ha perdido la documentación de las hojas de servicios y ascensos de este cuerpo en este periodo cronológico. A pesar de esta carencia, disponemos de algunos datos sobre su presencia en el ejército, gracias a un memorial elaborado con posterioridad por su esposa doña Teresa Caniego y Araque. Sabemos por él que participó en algunas acciones importantes de la Guerra de Sucesión, como el sitio de Tortosa (1708) y la batalla de Zaragoza (1710), “donde acreditó su valor y celo al Real Servicio”. En ésta última fue herido en una mano y en la cabeza y hecho prisionero. Siendo teniente de la Compañía Coronela del cuerpo y quizás a resultas de dichas heridas se le concedió el retiro “con los honores correspondientes a su calidad y circunstancias”⁴⁰.

A partir de entonces sí recuperó la vieja tradición familiar de la dedicación a la pluma, encadenando diversos cargos como la Comisaría de Millones y Diputación del Reino por la ciudad de Palencia y, mucho más relevante, su membresía en el Consejo de Hacienda (Francisco Olmos, 1997). La *Gaceta de Madrid* de 28 de marzo de 1730 lo resume indicando que “el Rey ha dado (...) honores del Consejo de Hacienda a don Gregorio Rodríguez de Cisneros, que fue Diputado del Reino en sala de Millones el sexenio antecedente”.

40. Memorial de la calidad y servicios de d. Gregorio Rodríguez de Cisneros, teniente que fue de la compañía coronela de las Reales Guardias de Infantería Española, y después del Consejo de Hacienda de la Majestad del señor Rey Felipe V, AHNTto, *Osuna*, 2.188, C. 3, D. 2-3.

En el seno de esta institución conoció a don Agustín Caniego, que prestaba sus servicios al menos desde 1722 en la Sala de Justicia y que en 1723 pasó a la de Millones. También era el administrador de las Minas de Almadén, además de caballero de Calatrava. Pues bien, don Agustín era el padre de la futura esposa de don Gregorio: doña Teresa Caniego y Araque. Los desposorios se celebraron el 24 de junio de 1733⁴¹. Se trataba a todas luces de un matrimonio entre iguales que reforzaba la posición de ambas familias en los engranajes administrativos de la capital. Pero también lo haría en los ámbitos cortesanos, abriendo un nuevo e interesante frente de posibilidades para sus descendientes. Y es que María Teresa alcanzaría cargos destacados al servicio de los soberanos, particularmente el de señora de honor de la Reina Madre, Isabel de Farnesio, y más delante de la infanta doña María Josefa⁴².

Si la sentencia en el pleito de tenuta había sido emitida el 20 de julio de 1717, don Gregorio tomó posesión de las villas riojanas el 10 de septiembre (Cornago), el 13 de septiembre (Igea) y el 1 de octubre (Jubera)⁴³. Casi de inmediato, el 14 de diciembre, recibía la confirmación de las alcabalas y tercias de Cornago, una de las rentas más importantes del mayorazgo⁴⁴. La entrega de la esmeralda, el Ecce Homo y la túnica de Santa Teresa que había agregado al mismo don Álvaro de Luna en su testamento de 1656, volvía a simbolizar el final de casi dos décadas de incertidumbre y el inicio de una nueva era. El conde de Bureta, su depositario tras el fallecimiento de Castelflorit, hacía entrega de todo ello el 27 de julio de 1718⁴⁵.

Don Gregorio se preocupó inmediatamente de conocer el estado de las rentas y bienes que recibía. Se conservan las relaciones elaboradas en las tres villas a este respecto. En todas ellas posee “la jurisdicción civil y criminal, mero mixto imperio, horca y cuchillo, con la facultad de nombrar un alcalde mayor y su alguacil (...), las residencias contra los oficiales de justicia de ambos pueblos de tres a tres años (...) y el nombramiento de escribanos numerados de dichas villas”⁴⁶. Las rentas, sin embargo, variaban de un lugar a otro. Al igual que los bienes. Puede verse una descripción completa en las tablas 1 y 2.

41. Archivo Diocesano de Madrid (en adelante ADM), Parroquia de San Martín, Madrid, *Libro 19 de matrimonios, 1733-1737*, f. 42.

42. Archivo General de Palacio (en adelante AGP), *Personal*, C. 16.724, Exp. 27.

43. AHNTó, *Osuna*, 2.181 y 2.182.

44. AHNTó, *Osuna*, 2.182.

45. AHNTó, *Osuna*, 2.181.

46. AHNTó, *Osuna*, 2.181. De su paso al frente del señorío también ha llegado hasta nosotros algunos documentos interesantes para conocer el estado de las villas en esta época, especialmente los juicios de residencia de 1730 y 1736, AHNTó, *Osuna*, 2.757.

Tabla 1. Rentas del mayorazgo de Cornago, Igea y Jubera y su rendimiento anual (siglo XVIII)⁴⁷

	Cornago	Igea	Jubera
Alcabalas	5.200 rs.	700 rs.	0 rs.
Martiniega	33,5 rs.	28 rs.	88 rs.
Puesta	2.286 rs.	2.633 rs	1.560 rs. (Mampuesta)
Penas de C.	9 rs.	11 rs.	6 rs.
Portazgo	30 rs.	10 rs.	0 rs.
Primicia	2/3 = 3.218 rs.	2/3 = 2.111 rs.	0 rs.

Tabla 2. Bienes del mayorazgo de Cornago, Igea y Jubera y sus rendimientos anuales (1717)⁴⁸

Cornago	Igea	Jubera
6 heredades = 559 rs.	Casa del señor = 0	Casas = 485 rs.
2 huertas = 160 rs.	Trujal y molino = 1.652 rs	Caballerizas = 243 rs.
Olivar = 300 rs.		Olivar = 0
Era = 7 rs.		Heredad Bocín = 0
Viña vieja perdida = 0		Heredades Donaciones = 0
Sotos de álamos = 0		Trujal = 266 rs.
Censo = 173 rs.		Bosque caza = 0
Molino harinero derruido		Reclamación Dehesa
Molino aceite derruido		
Casa palacio derruida		

Durante su periodo al frente de las villas riojanas se promulgaron las ordenanzas de Igea, que cumplía ya más de medio siglo independizada de la jurisdicción de Cornago⁴⁹. Aun así, persistían ciertos conflictos como el que llevó a las dos localidades a enfrentarse en un litigio en la mismísima corte romana por motivo de la distribución de los beneficios en sus parroquias⁵⁰. También sabemos por las actas municipales de Igea que nada más asumir su herencia, don Gregorio negoció el encabezamiento de las alcabalas de la villa “en un todo por la cantidad en que conviniesen y ajustasen dicho derecho con don Alonso García Pico Villa de Moros, abogado de los Reales

47. Según los datos del Catastro de Ensenada compilados en Ibáñez Rodríguez y otros (1996).

48. Según los datos de AHNTó, *Osuna*, 2.181.

49. Traslado de ejecutoria por la que se aprueban las ordenanzas dadas en la villa de 1727, 1732, AMI, 019/03.

50. Certificado de acuerdo plenario por el que se establece la división de las parroquias de Igea y Cornago tras el cambio de jurisdicción, AMI, 366/07.

Consejos” su poder habiente⁵¹. Un hecho curioso, aunque no relacionado con el señor fue la prohibición emitida por la corona de que en Cornago e Igea se celebrase “concejos generales” para resolver algunos asuntos⁵².

Hay otra cuestión importante a reseñar. Don Gregorio poseía otros mayorazgos además del de Luna. Había heredado “el de su apellido, en la ciudad de Palencia”, del que ya hemos hablado, así como “el de Madrid y Mendoza en las de Palencia y Granada”⁵³. Éste último había sido fundado en 1551 por Juan Fernández de Madrid, contino de Carlos I, de quien había obtenido merced para constituirlo en 1527⁵⁴. Efectivamente estaba compuesto por “gran cantidad de posesiones en Palencia, y sobre todo en Granada” que comprendían “casas, tierras, huertas, viñas y tiendas, todo ello con sus correspondientes rentas anuales” (Arroyo, 1999, p. 56). Estos mayorazgos y los servicios de sus predecesores en la judicatura situaban a don Gregorio en una cómoda posición social dentro de la nobleza de servicio, posición intermedia equidistante entre la nobleza titulada a la que no podía aspirar y los hidalgos de estratos inferiores. Esa situación privilegiada explica la aceptación de su ingreso en el regimiento de Reales Guardias de Infantería Española, cuyos oficiales se reservaban para los hijos de la aristocracia. También explica su capacidad para conseguir un matrimonio entre iguales, que reforzase dicha posición y sirviese de trampolín para su descendencia.

Don Gregorio falleció en 1747. Desconocemos la fecha exacta (solo que es anterior al 9 de mayo) y dónde fue enterrado, aunque probablemente fuera en Madrid. Se interrumpía con él la tradición de hacerlo en el convento de Valbuena de Logroño, aunque su patronazgo se mantuvo, al igual que el del convento de Nuestra Señora de Campolapiente de Cornago, como prueban las tomas de posesión llevadas a cabo en julio de ese mismo año por su viuda en nombre de su primogénito, don José María⁵⁵.

DUODÉCIMO: DON JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ DE CISNEROS (1747-1779)

Don José María Rodríguez de Cisneros Mendoza y Luna, hijo primogénito de don Gregorio y doña Teresa, nació el 5 de agosto de 1738, en Madrid. Contaba tan solo 9 años al óbito de su padre, heredando sus mayorazgos, el de Luna incluido, como menor de edad. En consecuencia, las tomas de posesión de Cornago, Igea y Jubera se realizaron en su nombre por su madre doña Teresa de Caniego, como curadora y tutora del joven. Otro tanto cabe decirse del patronazgo del convento de Valbuena y del de

51. Acuerdos del ayuntamiento de 30 de enero y 17 de febrero de 1718, AMI, 5/16.

52. Real provisión de 14 de mayo de 1745, Archivo Municipal de Cornago (en adelante AMC), 8/11.

53. AHNTó, Osuna, 2.188, C. 3., D. 2-3.

54. Archivo General de Simancas (en adelante AGS), *Contaduría de Mercedes*, legajo 64 (Arroyo, 1999, p. 56).

55. AHPLR, *Protocolos*, 1.050/1, ff. 270-271 y AHNTó, Osuna, 2.181.

Campolapiente⁵⁶. La alcaldía de la fortaleza y torres de Logroño se otorgaría a Miguel Zabalza el 18 de marzo de 1749 “mientras no sea mayor de edad”⁵⁷.

Curiosamente estuvo a punto de no serlo nunca. Siendo apenas un niño de 11 años y 8 meses sufrió una grave enfermedad que lo puso al borde de la muerte. Conocemos los detalles de su mal, así como su sanación milagrosa, gracias a un expediente en el que se promovió la beatificación de un tío abuelo del niño, Baltasar Rodríguez de Cisneros, canónigo en la catedral de Palencia, en la que sirvió entre 1655 y 1677, a quien hemos aludido brevemente en el capítulo anterior. Dicho expediente se conserva en el Archivo Secreto Vaticano y ha sido desvelado y analizado por Antonio Cabeza (2004, pp. 203-222).

La fama de santidad de don Baltasar parece haber sido lo suficientemente pública como para que el padre de don José María, don Gregorio, solicitase al Cabildo de la Catedral ya en agosto de 1715 un informe de sus “heroicas virtudes, acompañadas de especiales prodigios con que Dios nuestro señor parece se ha dignado acreditarlas”⁵⁸.

Sin embargo, sería su intercesión en la curación de don José María la que daría el espaldarazo definitivo para que se abriese oficialmente su proceso de beatificación el 18 de octubre de 1752. Dicha “curación milagrosa” habría sucedido el 8 de abril de 1750. Acorde al diagnóstico del médico don Francisco Padres, don José María padecía una neumonía. Ni las sangrías ni dos parches de cantáridas en la pantorrilla aliviaron al paciente, que quedó “hecho un tronco y sin sentido alguno y con cara cadavérica”. A las cuatro de la tarde su estado empeoró “con manifiesta coagulación de sangre, rostro cerúleo, labios aplomados (...), notabilísima remisión de calor y (...) permanente convulsión”. Fray Juan de Aldama le administró la extremaunción de modo extraordinariamente acelerado ya que “creyó no tener tiempo para acabar de administrársele”⁵⁹.

Con tan triste panorama una criada, Antonia de Soto, instó a la madre de don José María a que recurriese al amparo de su tío, “el venerable Baltasar Rodríguez, con quien tanta devoción tiene y se tiene en Palencia”. Doña Teresa reaccionó y empezó “a encomendar a su hijo al dicho venerable siervo de Dios (...) reconviniendo con humildad con que era su sobrino y que a su nombre y a sus expensas se estaban tratando los procesos de su causa”. A las dos de la madrugada se oyó hablar al niño: “¡Ay Dios! ¿Dónde he estado yo? ¿Qué ha sido lo que he tenido?”. Parece que despertó con buen humor porque bromeó con el cirujano: “son ustedes unos gallinas porque se atreven ustedes con un niño”. También lo hizo con hambre. Tomó media taza de caldo y luego una jícara pequeña de chocolate”⁶⁰.

56. AHNTó, *Osuna*, 2.181.

57. AHNTó, *Osuna*, 2188, C. 2.

58. Archivo de la Catedral de Palencia, *Histórico*, Armario XIV, legajo 5, nº 2.800, cit. en Cabeza (2004, p. 220).

59. Archivo Secreto Vaticano, *Arch. Congr. SS. Rituum*, 2.147, f. 58, f. 90 y f. 140.

60. *Ibidem*, f. 84, f. 108 y f. 140.

Una vez superada la enfermedad y tras alcanzar la mayoría de edad don José María inició su carrera cortesana. Para ello fue fundamental la entrada de su progenitora, doña Teresa Caniego, al servicio de la Reina Madre, el 12 de abril de 1758. Su sueldo ascendía a 12.000 reales anuales⁶¹. Dos años después, don José María se distinguía ante los ojos del nuevo soberano, Carlos III, en la jura del príncipe de Asturias. Las Cortes, reunidas el 19 de julio de 1760 para dicho trámite, contaron con la presencia del señor de Cornago, Igea y Jubera “como diputado de las ciudades de voto en Cortes por la de Palencia”⁶². Todo ello y los servicios pasados de la familia acabaron valiéndole la entrada en el privilegiado círculo cortesano. El 29 de noviembre de 1765 se le nombraba mayordomo de semana supernumerario, jurando el 15 de diciembre siguiente. Cinco días después hacía efectivos los 59.976 maravedís de la media annata⁶³. El 31 de octubre de 1774 pasaba a serlo en ejercicio, sustituyendo al marqués de Andía por retiro. Su sueldo ascendía a 30.000 reales anuales⁶⁴.

Para entonces don José María ya era un hombre casado. La elegida había sido doña María Francisca de Cascajares Muñoz y la Cerda⁶⁵. Se trataba de una madrileña nacida en Madrid, “en las Casas de Zuaznábar de la calle de los Jardines el 13 de febrero de 1753 (...) hermana de don Mariano Cascajares y Muñoz, caballero de justicia de la orden de Malta, recibido el 7 de agosto de 1755, Comendador de Samper de Calanda, Calavera, Balonga y Azcón, capitán general de las Galeras de la Religión, Bailío y Gran Cruz de la Orden”. El padre de ambos era don Francisco Cascajares del Castillo, “del Consejo de S. M., su oidor de la Real Audiencia de Aragón, después presidente de la Real Chancillería de Granada (...) murió siendo ministro del Supremo Consejo de Castilla” (Fernández de Béthencourt, 2003, Tomo VI, pp. 431-434). Nuevamente los Rodríguez de Cisneros reforzaban su posición social enlazando matrimonialmente a su primogénito en el seno de su grupo de influencia: la pujante nobleza de servicio, en este caso dedicada a la judicatura en su más alto nivel. Poco importaba que hubiera 15 años de diferencia de edad entre los contrayentes.

Don José María alcanzó la cúspide de su carrera en 1779. El monarca le concedía una de las cruces de Carlos III, orden de reciente creación, como caballero pensionado (Vignau, 1904, p. 150). Era en el preludio de su muerte, acaecida el 19 de mayo de 1779. Dejaba dos niñas, María Teresa y María del Carmen, y un niño, Miguel María, recién nacido, como nuevo señor de

61. AGP, *Personal*, C. 16.724, Exp. 27.

62. Despacho al marqués de Sarria, 14 de octubre de 1761, AGS, *Secretaría de Guerra*, 2.309.

63. AGP, *Personal*, C. 902, Exp. 14.

64. Marqués de Montealegre al Rey, 31 de octubre de 1774, Montealegre a don Juan Francisco de Ochoa, 13 de noviembre de 1774 y Múzquiz a Montealegre, 24 de diciembre de 1774, AGP, *Personal*, C. 902, Exp. 14.

65. Información de libertad del señor don José María Rodríguez de Cisneros, mayordomo de semana de S. M. para matrimonio, AGP, *Real Capilla*, C. 281, Exp. 19. Es declarado válido en auto del 28 de marzo de 1770.

Cornago, Igea y Jubera. De doña María de Cascajares, su esposa, se apiadó el soberano, concediéndole una pensión de 8.000 reales anuales “mientras no se case (...) en atención al mérito de don José María Rodríguez de Cisneros (...) y a la pobreza en que por su fallecimiento ha quedado su viuda”⁶⁶. Sin embargo, esta la aprovechó durante poco tiempo: el 21 de noviembre de 1780 contraía segundas nupcias en la Iglesia Parroquial y Monasterial de San Martín con don José Manuel de la Paciencia, III marqués de Canillejas, quien también era viudo de un enlace anterior (Fernández de Béthencourt, 2003, Tomo VI, pp. 431-434)⁶⁷. La pensión de 8.000 reales, no obstante, se mantuvo, aunque sus beneficiarias pasaron a ser sus dos hijas⁶⁸, que poco tiempo después entraron al servicio de la reina como camaristas⁶⁹. Y es que la sombra de su abuela, doña Teresa Caniego, seguía siendo alargada. Desde 1778 ejercía como dueña de honor de la infanta María Josefa, en sustitución de la marquesa de San Gil⁷⁰. En 1786 obtendría otro nombramiento importante: el de Guardamayor de los Reales Sitios⁷¹. Fallecería dos años después, el 15 de noviembre de 1788.

Del periodo de señorío de don José María caben destacarse varias cuestiones. La primera es que fue el único señor del que tenemos constancia que haya tomado posesión de las tres villas riojanas en persona. Lo hizo en 1761, al alcanzar la mayoría de edad⁷². Ese mismo año, comisionó al Licenciado Manuel Martínez Gordo para realizar la visita a la jurisdicción de sus señoríos legándonos una documentación magnífica para conocer el estado de las villas riojanas a mediados del siglo XVIII⁷³, complementaria de la generada por el paso del Catastro de Ensenada menos de una década antes (Téllez Alarcía, 2018)⁷⁴. Por estos años acaeció el terremoto llamado de

66. Múzquiz a Montealegre, 19 de junio de 1779, AGP, *Personal*, C. 902, Exp. 14.

67. Doña María de Cascajares gozó de una sorprendente longevidad para la época. Falleció el 25 de diciembre de 1838 “en Madrid, en la Casa de Canillejas de la calle de las Infantas, el 25 de diciembre de 1838, con más de 28 años de viudez: ella era Dama noble de la Orden de la Reina María Luisa desde 26 de octubre de 1830”. Sobrevivió a todos sus hijos y tuvo que nombrar por heredera a la condesa de Revillagigedo, su única nieta viva (Fernández de Béthencourt, 2003, Tomo VI, pp. 431-434).

68. Leandro Borbón, 30 de octubre de 1784, AGP, *Personal*, C. 902, Exp. 14 y AGP, *Personal*, C. 16.724, Exp. 27.

69. AGP, *Personal*, C. 902, Exp. 17.

70. Manuel de Roda a Montealegre, 1 de agosto de 1778, AGP, *Personal*, C. 16.724, Exp. 27.

71. Con un sueldo de 22.000 reales anuales, asiento de 1 de enero de 1786, AGP, *Personal*, C. 16.724, Exp. 27.

72. AHNTó, *Osuna*, 2.181.

73. AHNTó, *Osuna*, 2.757.

74. Las respuestas generales pueden verse en AGS, *Catastro de Ensenada, Respuestas Generales*, L. 572 (Cornago), L. 584 (Igea) y L. 585 (Jubera), todas ellas disponibles *online* en PARES. El resto de la documentación del catastro también está disponible *online* en el portal *Castro del marqués de la Ensenada en La Rioja*, un proyecto pionero desarrollado por el Archivo Histórico Provincial de La Rioja: <https://catastrodeensenada.larioja.org/>.

Lisboa, cuyos efectos se notaron levemente en Cornago⁷⁵. En los 70 don José María recibiría una ejecutoria favorable en su pleito con la Mesta sobre pago de portazgo⁷⁶. Siete años después el monarca le facultaría para nombrar un teniente de alcalde mayor que “ejerza alternativamente en Cornago e Igea”⁷⁷.

DECIMOTERCERO: DON MIGUEL MARÍA RODRÍGUEZ DE CISNEROS (1779-1833)

Don Miguel María Rodríguez de Cisneros Mendoza y Luna (1771-1833) sucedió a su padre a su muerte, en 1778. Al igual que aquel, lo hacía siendo menor de edad, por lo tanto, bajo la tutoría de su abuela y de su madre. Había nacido en Madrid el 22 de marzo de 1771, en la calle de los Tudescos n° 22⁷⁸. Contando apenas ocho años y tan solo uno después del óbito de su progenitor, ingresó en el Real Seminario de Nobles de Madrid, destacada institución dedicada a la instrucción de los vástagos de la nobleza (Andújar, 2004 y Souberyroux, 1995). Para atestiguar su privilegiada extracción social, don Miguel María pasó por la pertinente información en la que se aseguraba “su distinguida calidad y circunstancias”. En ella testificaban el marqués de Andía, antiguo mayordomo de Carlos III a quien su padre había sucedido en el cargo; don Domingo Alcedo y Tovar, primer teniente de las Reales Guardias Españolas de Infantería; don José de Avellaneda, Brigadier de los Reales Ejércitos y coronel del Regimiento de Zamora; don Ramiro Ponce de León, sumiller de cortina de S. M. y canónigo de la santa Iglesia de Jaén; y el marqués de Matallana, comendador de Fuente el Moral en la orden de Calatrava⁷⁹. El expediente fue aprobado y el ingreso en el Real Seminario se consumó de inmediato.

En él permaneció durante los siguientes 8 años. Tenemos una mención escueta de su paso por la institución en la *Gaceta de Madrid* de 19 de enero de 1781 en la que se cita su nombre como uno de los alumnos del Seminario examinados de Historia Sagrada:

“continuando el Real Seminario de Nobles de esta corte en manifestar al público los progresos de sus alumnos (...) celebró certámenes literarios los días 28, 29, 30 y 31 de diciembre último y 3 y 4 del corriente

75. “A la hora de las diez y cuarto (...) en la Parroquia de esta villa, estándose celebrando la misa mayor, se sintieron caer unos pedacitos de yeso pequeño sobre unas mujeres, que se asustaron algo y se apartaron (...) pero como esto cesó al instante nadie se movió (...) El Padre Guardián del convento de San Francisco sintió moverse a la misma hora las tarimas y sillería del coro, al entonar la comunidad el credo de la misa”, Licenciado don Francisco Pérez Ribero al Consejo de Castilla, 4 de diciembre de 1755, AHN, *Estado*, 3.173. Cit. Martínez Solares y Rodríguez de la Torre (2001, p. 306).

76. Fechada el 12 de mayo de 1770, AHNT, *Osuna*, 2179, D. 9.

77. AHNT, *Osuna*, 2.182.

78. ADM, *Parroquia de San Martín, Libro 42 de bautizos*, f. 124 v.

79. Información de nobleza y calidades del señor don Miguel María Rodríguez de Cisneros Canicio Mendoza Luna Cascajares, señor de las villas de Igea, Cornago y Jubera, AHN, *Universidades*, 670, Exp.39.

mes (...) fueron examinados (...) por último de Historia Sagrada y doctrina cristiana don Miguel de Mendoza (...) y don Miguel Rodríguez de Cisneros. En todos estos ejercicios acreditaron los expresados caballeros, a juicio del numeroso y lucido concurso de personas distinguidas y literatas, su grande aplicación, progresos y aprovechamiento”⁸⁰.

La condición de seminarista ofrecía importantes ventajas: preferencia en las provisiones de empleos, sirviendo la calidad de antiguo alumno para los ascensos en el escalafón militar; un espacio de sociabilidad con personas provenientes de muy diversos lugares tanto sociales como geográficos, provocando la creación de redes clientelares; y un reconocimiento social difícil de obtener por otros medios a capas crecientes de la sociedad. Las ordenanzas de 1755 habían reducido los requisitos que se exigían a los aspirantes en materia de nobleza: bastaba con justificar “limpieza de sangre y nobleza de padres y abuelos maternos y paternos” (Rújula Martín Crespo y Rújula de Ochotorena, 1920, p. 324). Como consecuencia de ello, la extracción social de la mayor parte de los alumnos correspondería a la nobleza media y baja, aunque cada vez más se dio cabida a los vástagos de las oligarquías locales, de los grandes funcionarios del Estado y de los mandos superiores del ejército⁸¹. Todos ellos ansiaban ese reconocimiento del que hablábamos. Era el caso de don Miguel María y su familia.

El 22 marzo de 1787 don Miguel María cumplía los 16 años que el reglamento del Regimiento de Guardias de Infantería Española prescribía para el ingreso en su oficialidad en calidad de cadete⁸². Este cuerpo privilegiado del ejército español al que ya había pertenecido su abuelo don Gregorio era una de las salidas naturales de los seminaristas. Ambas eran poderosas razones para materializar el ingreso del señor de Cornago, Igea y Jubera en él. Había una más: su tío don Diego.

Don Diego Rodríguez de Cisneros había nacido en 1744. Segundón de don Gregorio y doña Teresa, hermano de don José María, tenía difícil convertirse en heredero de la colección de mayorazgos de la familia. Estuvo cerca de hacerlo con la grave enfermedad de su hermano. Sin embargo, su curación milagrosa alejó esa posibilidad. Como la gran mayoría de los segundones de la nobleza española, enfrentaba la decisión entre las dedicaciones típicas de los de su condición: la Iglesia o el ejército. Don Diego optó por el segundo.

Su ingreso en las Guardias Españolas de Infantería se produjo el 8 de noviembre de 1760, recién cumplidos los 16 años reglamentarios. Lo hizo con el grado de cadete, dada su calidad. Desarrolló en las siguientes décadas una carrera militar estándar de la que se han conservado varias hojas de servicios que indican los detalles habituales. En la más moderna se listan “las campañas y acciones de guerra en que se ha hallado: en la de Portu-

80. *Gaceta de Madrid*, 19 de enero de 1781, p. 56.

81. Lo cual puede comprobarse viendo la nómina de alumnos por estos años, compañeros de don Miguel María (Fernández-Daza, 2017, pp. 77-78).

82. AGS, *Secretaría de Guerra*, 5.933.

gal, bloqueo, sitio y toma de Almeida” y “en el campo de Gibraltar, como sustituto del sargento mayor”⁸³. Las lacónicas notas del inspector se repiten en todas ellas: “Valor: acreditado. Aplicación: mucha. Capacidad: bastante. Conducta: buena. Estado: soltero”⁸⁴. En la última de ellas don José María de la Mora se explayaba un poco más: “este oficial y segundo ayudante está en aptitud de continuar su mérito en guarnición y campaña, que tiene adquirido con útil aplicación a la carrera que sigue del estado mayor, y muy eficaz y celoso para el desempeño de cualquier comisión”⁸⁵.

Su primer ascenso, el que lo situaba en el grado de alférez se produjo el 8 de diciembre de 1770. Se hacía con cierto retraso teniendo en cuenta que había tenido un importante promotor: el mismísimo rey. Ya el 14 de octubre de 1761, menos de un año después de su entrada en el cuerpo, Carlos III presionaba al marqués de Sarriá, coronel y, por consiguiente, máxima autoridad en el regimiento, para que ascendiese a don Diego:

“Por el particular mérito de haber concurrido a la jura del Rey y Príncipe Nuestro Señor como diputado de las ciudades de voto en Cortes por la de Palencia don José María Rodríguez de Cisneros; los que igualmente tienen hechos sus predecesores y el que está continuando su madre doña María Teresa Caniego a los pies de la Reina Madre en el empleo de señora de honor, quiere el rey que V. E. haga memoria de don Diego María Rodríguez de Cisneros, hermano de don José, que sirve de cadete en el Regimiento de Guardias Españolas del cargo de V. E., le tenga presente en la primera promoción o vacante de bandera que hubiere en dicho Real Cuerpo”⁸⁶.

La sugerencia se repitió el 20 de marzo de 1766 y el 20 de abril de 1768⁸⁷. Pero sin éxito hasta la citada fecha de 1770. A partir de este momento se sucedieron más fácilmente los ascensos: alférez de granaderos el 25 de septiembre de 1774, 2º teniente el 20 de junio de 1776, 2º ayudante el 5 de diciembre de 1776, 1º teniente el 28 de septiembre de 1782⁸⁸, capitán de fusileros de la 3ª compañía del 6º batallón el 13 de junio de 1791⁸⁹.

La creación de auténticas sagas familiares en el seno de las Reales Guardias Españolas era habitual. Así que no extraña la presencia en este cuerpo del abuelo, del tío y del sobrino. Es muy probable que el tío inspirase al

83. AGS, *Secretaría de Guerra*, 2.586, Cº 5, f. 14 (1783).

84. AGS, *Secretaría de Guerra*, 2.586, Cº 1, registro 152 (1773); Cº 2, f. 160 (1774), Cº 3, f. 138 (1776); Cº 4, f. 16 (1778); Cº 5, f. 14 (1780) y AGS, *Secretaría de Guerra*, 2.587, Cº 1, f. 12 (1783).

85. AGS, *Secretaría de Guerra*, 2.586, Cº 5, f. 14 (1783).

86. Despacho de 14 de octubre de 1761 al marqués de Sarriá, AGS, *Secretaría de Guerra*, 2.309.

87. Esquela de 20 de marzo de 1766, sin firma ni destinatario, AGS, *Secretaría de Guerra*, 2.309 y despacho de Manuel de Roda a Juan Gregorio Muniain, 20 de abril de 1768, AGS, *Secretaría de Guerra*, 2.314.

88. Hasta aquí, ascensos reflejados en la última hoja de servicios que se conserva de él, AGS, *Secretaría de Guerra*, 2.586, Cº 5, f. 14 (1783).

89. AGS, *Secretaría de Guerra*, 5.932.

sobrino en este sentido. Sabemos de la estrechez del vínculo entre ambos ya que el primero era en 1792 “tutor y curador judicialmente de la persona y bienes del señor don Miguel María Rodríguez de Cisneros Mendoza y Luña”, según consta de una carta enviada por aquél desde la “línea de Orán, castillo de San Andrés” el 22 de enero de 1792⁹⁰. En cualquier caso, el acceso al regimiento por parte de don Miguel María no podía producirse en mejor momento, ya que don Diego se hallaba consolidado entre la oficialidad y a punto de dar el salto a la dirección de una compañía, cúspide habitual de los *cursus honorum* de la unidad. De hecho, es probable que intercediese en el primer ascenso de su sobrino, al grado de alférez, materializado el 14 de septiembre de 1793, “con 6 años y 6 meses de servicios”, mientras se hallaba en el ejército del Rosellón⁹¹.

Pareciera por esto último que el estallido de la Guerra de la Convención había supuesto una oportunidad para la promoción de los Rodríguez de Cisneros. Acabaría siendo justo lo contrario: la tumba de la carrera del señor de Cornago, Igea y Jubera y un serio traspies en la de su tío. Destinados ambos en el frente del Rosellón, el más activo, vivieron el rápido cambio de la fortuna de las armas españolas y los desastres de la campaña de 1794. En el caso del sobrino, el 4 de octubre de 1794 se aprobaba “el retiro de don Miguel María Cisneros” siendo ocupada su vacante como alférez de fusileros de la 6ª compañía del 5º batallón por el cadete don Andrés Corsino Blázquez⁹². No se expresan las causas de dicho retiro. Desconocemos, por lo tanto, si se debió a una enfermedad, a una herida o a la simple voluntad del interesado. Lo que sí sabemos es que la unidad en la que militaba don Miguel María había sido hecha prisionera por los franceses en el Rosellón, en la capitulación de Colliure, y habían jurado no volver a enfrentarse a las tropas galas durante lo que quedase de conflicto a cambio de obtener su libertad.

Más detalles tenemos de la actuación de don Diego durante el descalabro. Según Fernández de Olarte, Cisneros y otros capitanes de los batallones del regimiento acantonado en la ciudad para su defensa, concretamente don Ignacio Monserrat, don Antonio Miró y don Cayetano Marimón, presentaron al general Navarro y al jefe de la plaza, don José Salazar, una “representación para acelerar la rendición de Colliure”. Como consecuencia de ello se había decidido privar a estos capitanes de sus empleos y también a Salazar “por haber tolerado la asociación e impropio modo de pensar de dichos oficiales, haciendo de gobernador de la plaza”. Y por si fuera poco,

90. Con motivo del nombramiento del nuevo escribano de Igea, don Felipe Ovejas y Justicia, tras la muerte del anterior titular, Pablo Lorenzo Fernández. Esta era una de las prerrogativas del señor de la villa. Puesto que don Miguel María aún no contaba con la mayoría de edad, su tutor debía realizar tal nombramiento, posesión a don Felipe Ovejas por el ayuntamiento de Igea, 7 de diciembre de 1792, AMI, 5/17.

91. Sustituía a don Joaquín Mandiá que se retiraba “a la carrera eclesiástica”, Pontelici, 14 de septiembre de 1793, AGS, *Secretaría de Guerra*, 5.933. El ascenso también se menciona en el *Mercurio de España de septiembre de 1793*. Madrid: Imprenta Real, 1793, p. 181.

92. Burguete, 4 de octubre de 1794, AGS, *Secretaría de Guerra*, 5.933.

“se les envió arrestados a los destinos que se expresan: Miró a Valencia de Alcántara; Salazar a Puebla de Sanabria; Cisneros a Peñíscola; Monserrat al Fuerte de la Concepción; y Marimón a Tarifa”⁹³. Afortunadamente para don Diego esto no supuso el final de su carrera. Una vez finalizado el conflicto fue readmitido en el servicio en calidad de “capitán agregado al mismo cuerpo por Real Despacho de 4 de septiembre de 1795”. Dos años después, el duque de Osuna le proponía para cubrir “la vacante por salida de don Francisco Xavier de Sedano” en la 5ª compañía de fusileros del 1º batallón⁹⁴.

Tenemos muy pocas noticias biográficas más de don Miguel María. Sabemos que estuvo desposado con doña Bernarda Proguer de Cisneros, de quien desconocemos su ascendencia⁹⁵. No debieron tener hijos ya que, a su fallecimiento, acaecido el 21 de octubre de 1833, el señorío pasó al duque del Infantado. La vieja candidatura de este linaje a poseer el mayorazgo de los Luna se hacía realidad casi en el ocaso del régimen señorial y por espacio de muy poco tiempo, como veremos en el último capítulo.

De la escasa información que ha llegado hasta nosotros sobre estos años en el mayorazgo⁹⁶, destacan precisamente los problemas asociados a ese lento proceso de declinar del régimen señorial. Ya en 1796 don Miguel María se quejaba a sus vasallos igeanos por “las alcabalas resultantes del último encabezo” pese a que éstos aseguraban que “nunca había sido el ánimo de la villa el perjudicarle en sus respectivos derechos”⁹⁷. No sería el último quebradero de cabeza que le darían sus rentas en la localidad. En 1828 el concejo se disculpaba por la deuda contraída y aseguraba que intentaría saldarla, máxime teniendo en cuenta que don Miguel María les perdonaba 13.000 reales⁹⁸. Unos meses después aclaraba mejor la cuestión: Igea debía más de 40.000 reales “de atrasos por razón del derecho llamado de puesta y por exceso de alcabalas”. El señor aún había perdonado una cantidad superior a la del año anterior: 24.000 reales, siempre y cuando “se obligase el ayuntamiento general a nombre del común y vecinos a pagarle corrientemente no solo las anualidades que devengaren, sino el referido atraso en cierto número de años como más largamente aparece de la escritura de su razón”⁹⁹. En 1832 el asunto aún coleaba: el 21 de noviembre se reunía el ayuntamiento “para liquidar y tratar con don Hemeterio Sáez Benito, apoderado del señor don Miguel María Rodríguez de Cisneros, sobre

93. AGS, *Secretaría de Guerra*, 5.937.

94. 6 de febrero de 1797, AGS, *Secretaría de Guerra*, 5.934. Es la última información que tenemos sobre la carrera militar de don Diego.

95. Es mencionada como la viuda de don Miguel María por el administrador del mayorazgo, Félix José Acereda, 4 de febrero de 1834, AMC, 26/29.

96. Entre lo que destaca la confirmación el 27 de marzo de 1803 por parte de Carlos IV de su derecho para nombrar escribanos en las villas de Igea y Jubera y la desestimación de su nombramiento como alcalde de la fortaleza y torres de Logroño el 19 de julio de 1805, AHNTO, *Osuna*, 2.188, C. 2.

97. Acuerdo del ayuntamiento, 26 de septiembre de 1796, AMI, 5/17.

98. Acuerdo del ayuntamiento, 30 de diciembre de 1828, AMI, 6/13.

99. Acuerdo del ayuntamiento, 13 de septiembre de 1829, AMI, 6/14.

lo que se está debiendo a este por razón de alcabalas, puesta y martiniega hasta el año de 1816 inclusive, y lo que adeuda el común de vecinos desde 1817 hasta fines del presente año por solas puesta y martiniega”¹⁰⁰.

En Cornago, don Miguel María tenía un panorama semejante. En 1808 había reducido la cuota de la puesta y la martiniega a 11 reales por vecino. Poco después había encabezado ambas rentas para todo el pueblo en 200 ducados (más 500 reales provenientes del barrio de Valdeperillo)¹⁰¹. De nada sirvieron estos gestos con la llegada de los franceses y la abolición de los señoríos dictaminada por la Cortes de Cádiz. En 1814, con su restablecimiento, los cornagueses se resistieron a volver a contribuir. El ayuntamiento exigía para ello “la presentación de los documentos y título en cuya virtud he percibido y pido las puestas y alcabalas de esa villa” y eso pese a que don Miguel María había reducido en 20.000 reales la deuda por concepto de alcabalas contraída en ese periodo de tiempo¹⁰².

Finalmente, en Jubera, el señor topó con una resistencia similar. Su administrador, don Fernando Peña, se quejaba en 1832 de la cuota que, por concepto de la contribución frutos civiles, le adjudicaba el ayuntamiento. Le parecía excesiva en comparación a la que sufragaban “otros que gozan de triples rentas que el señor de Cisneros”. Según él “esta diferencia monstruosa en sujetos que disfrutan unas rentas tan desiguales no puede atribuirse a otra causa que a la aversión y repugnancia con que se mira en la villa de Jubera la satisfacción y pago de las que allí adeuda a su señor territorial y solariego y del manifiesto deseo que tienen de que nada perciba de aquellas”. De hecho, Peña aseguraba que su principal “nada más cobra ni percibe que 130 fanegas de pan mixto de la más ínfima calidad, como que es pagado de mala gana bajo el título de mampuesta por los vecinos del Estado pechero”¹⁰³.

Y es que las cosas se habían ido poniendo cada vez peor desde las Cortes de Cádiz y su decreto de 1811. Comenzaba el proceso de abolición de los señoríos que, con todo, sufrió varias idas y venidas conforme a la cambiante situación política del reino. La restauración de Fernando VII en 1814 supuso una primera marcha atrás. Sin embargo, los señores como don Miguel María ya comenzaron a experimentar recortes en sus privilegios. Así, por ejemplo, el de Cornago, Igea y Jubera, ya no recuperó la potestad de nombrar alcaldes mayores: “Don Fernando VII (...) Ya sabéis que por mi Real Cédula de 30 de julio de 1814 me he reservado por ahora el nombramiento a consulta de la Cámara de los corregimientos y alcaldías mayores en los pueblos de señorío que antes los tenían, sin perjuicio de lo que a su tiempo se resuelva en el expediente sobre el decreto de las extinguidas Cor-

100. Acuerdo de 21 de noviembre de 1832, AMI, 6/17.

101. Acereda al Intendente de Soria, 17 de diciembre de 1835, AMC, 26/29.

102. Don Miguel María Rodríguez de Cisneros a don Pedro Antonio Pérez Alfaro, 5 de julio de 1815, AMC, 16/1.

103. Peña al Intendente de Soria, 27 de octubre de 1832, AMC, 26/29.

tes en punto a señoríos particulares”¹⁰⁴. En estos años, como consecuencia de la resistencia de sus villas a pagarle, contemplamos a don Miguel María pleiteando con sus villas por obligarles a abonar sus tradicionales rentas: las alcabalas de Cornago¹⁰⁵ y la mampuesta y la martiniega en Jubera¹⁰⁶. Con poco éxito pese al respaldo de los tribunales, como ya hemos adelantado.

Es lógico pensar que don Miguel María fuera un absolutista convencido. Con más razón si tenemos en cuenta que su hermanastro, el IV marqués de Canillejas y conde consorte de Revillagigedo (lo que lo convertía en Grande de España de segunda clase), era uno de los favoritos del soberano, su “gentilhombre de cámara (...) su enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en Lisboa para felicitar en su Augusto nombre a los Reyes de Portugal por su vuelta a aquel país, embajador en Francia y en Inglaterra y gran Cruz de la Orden de Nuestro señor Jesucristo de Portugal” (Fernández de Béthencourt, 2003, Tomo VI, pp. 431-434). Se trataba del hijo de su madre, doña María de Cascajares, y su segundo esposo, el III marqués de Canillejas.

Por lo que respecta a las villas riojanas, destacamos algunos sucesos más allá de los relacionados con la invasión francesa o el declive del sistema señorial. En Jubera, por ejemplo, durante estos años se inician algunos trabajos mineros “dirigidos por un maestro francés con 8 o 10 sujetos” que, en 1785 “con facultad del Consejo” y “orden de la Dirección General de Rentas” hicieron ensayos, aunque “sus resultados fueron casi insignificantes”. Según don Baltasar Pérez Ruiz, capellán de la villa en aquel entonces, “trabajaron bien, gastaron muchos dineros y no sacaron más que como media arroba de plomo, y enfadados con el francés porque decía que en el fondo estaba el filón de plata y oro, y tardaba a salir, se marchó cada uno por su camino, dejando al pobre francés hecho una miseria por no pagarle sus jornales en que estaba ajustado”¹⁰⁷. Estos trabajos deben corresponderse con los que reseña Larruga en su obra, indicando que “se formó una compañía” pero que “los gastos causados, la falta de medios de algunos individuos y no haberles dado rendimiento ocasionaron entre sí disturbios (...) y se separaron los más de la compañía y quedó en 1785 parado el beneficio del mineral” (1792, v. XXI, p. 102). El mismo autor habla de otro yacimiento en la jurisdicción, concretamente en el “sitio que llaman de San Juan” para el que la Junta de Minas concedió facultad el 11 de marzo de 1783 a favor de don Manuel González Rubio y José Bacigalupe y Compañía “para el beneficio de un mineral plomizo”. Sin embargo, cree que ese yacimiento no se ha explotado (v. XXI, p. 100).

104. Acuerdo de posesión de alcalde mayor de esta villa de Igea que tomó el señor licenciado d. Ramón Fernández Broto, 6 de octubre de 1825, AMI, 6/09.

105. Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, *Pleitos Civiles*, P. Alonso, 960, 4 (1816-17).

106. Ejecutoria a favor de los señores para la cobranza y percibí del derecho llamado de mampuesta, martiniega y otras cosas en la villa de Jubera, AHNTó, *Osuna*, 2.188, C. 1.

107. Baltasar Pérez Ruiz a Tomás López, s. f., B.N.E., *Tomás López, Diccionario geográfico de España: La Rioja*, Manuscrito 7.302.

También del señorío de don Miguel María data la reconversión del castillo de Cornago a cementerio municipal. No se han conservado las actas del concejo de este periodo, por lo que hay que acudir a datos indirectos para establecer una fecha exacta para la medida. Según Martínez Torrecilla e Irulegui Blasco sería 1811 (2009, p.171)¹⁰⁸. Para el padre Ovejas, 1813 (1950, p. 540). En cualquier caso, ambas nos remiten a uno de los intervalos donde la autoridad de don Miguel María habría quedado en entredicho. Y no solo por la aplicación de las distintas leyes de abolición de los señoríos. Sabemos por la bibliografía disponible que en Cornago hubo alguna acción relevante contra el invasor francés, que incluso llegó a destituir a las autoridades locales (Pirala, 1856, p. 246 y García Prado, 1964, vol. 1, p. 275). El uso como cementerio acabó por eliminar las pocas estructuras internas de la fortaleza que hubieran podido quedar después de más de un siglo de abandono.

DECIMOCUARTO Y ÚLTIMO: EL DUQUE DEL INFANTADO (1833-1839)

El último señor de Cornago, Igea y Jubera, don Pedro Alcántara de Toledo y Salm-Salm, duque del Infantado, de Pastrana y de Lerma (1768-1841), lo fue de modo casi testimonial (apenas unos años antes de la abolición definitiva de los señoríos y la promulgación de las leyes de desvinculación). A pesar de ello le dedicaremos unas páginas para completar de modo definitivo la nómina de señores de estas villas.

Ya hemos visto en páginas anteriores que los duques del Infantado tenían entre sus ancestros a una hermana homónima de la primera poseedora, doña María de Luna, y, en base a ello, habían reclamado la posesión de Cornago, Igea y Jubera en varias ocasiones, especialmente en el pleito de tenuta tras la muerte del conde de Castelflorit. Más de un siglo después de su fenecimiento, obtenían el mayorazgo a la muerte de don Miguel María, sobrevenida el 21 de octubre de 1833, y por falta de descendencia de éste. El Consejo le daba la posesión el 26 de noviembre de 1833 en estos términos:

“Doy fe que ante el Sr. don Pedro Balsera del Consejo de S. M., teniente de corregidor de esta dicha villa y por mi escribanía, se acudió en 26 de noviembre último por parte del Excmo. Sr. don Pedro Alcántara de Toledo Hurtado de Mendoza y Luna, Capitán General de los Reales Ejércitos, del consejo de Estado, duque del Infantado, Pastrana y Lerma, manifestando que, habiendo quedado vacante dicho mayorazgo por fallecimiento de don Miguel María Rodríguez de Cisneros Mendoza y Luna sin sucesión alguna, ocurrido en esta corte el día 21 de octubre próximo pasado, le correspondía a S. E. suceder en el referido mayorazgo por ministerio de la ley como descendiente legítimo de otra doña María de Luna, hija también del expresado condestable y de doña Juana Pimentel, su mujer, concluyendo con pedir se le diese la posesión real, corporal y en forma del referido mayorazgo en la indicada fundación a voz y en

108. Se basan en el Registro de la Propiedad de Cervera, Tomo I, 1863, p. 100.

nombre de todos cuantos bienes, derechos y regalías correspondan al mismo mayorazgo. Por auto de dicho día 26 se mandó que, acreditando S. E. haber hecho el pago del derecho impuesto a las sucesiones transver-sales de títulos y mayorazgos (...) se le diese la posesión pretendida”¹⁰⁹.

Don Félix José Acereda, representante del duque, la tomaba físicamente en Cornago el 19 de febrero y en Jubera el 20 de marzo de 1834¹¹⁰.

Las villas riojanas llegaban a manos de un duque del Infantado ya anciano (moriría a los 73 años en 1841). Don Pedro había nacido en Madrid en 1768 en el seno de una de las familias de más rancio abolengo del país. Sin embargo, varios periodos de residencia en París lo pusieron en contacto con la Ilustración y el enciclopedismo. Fruto de ello acometió en su juventud algunos proyectos como la construcción de canales o la creación de una fábrica de hilado en Torrelavega, llegando a presidir incluso la Sociedad Cantábrica de Amigos del País. Esta faceta “ilustrada” no fue obstáculo para que también desarrollase una importante carrera militar que comenzó con la Guerra del Rosellón, en la que alcanzó el grado de mariscal de campo; siguió con la Guerra de las Naranjas (ascendiendo a teniente general) y se prolongaría en la Guerra de la Independencia. En aquellos turbulentos años fue uno de los partidarios declarados del príncipe Fernando, llegando a participar en el complot del Escorial (por el que fue desterrado a Écija) y en el motín de Aranjuez. Durante el reinado de Fernando VII desempeñó los más altos cargos de la administración: embajador en Londres (1811), presidente de la Regencia (1812), presidente del Consejo Real de Castilla (hasta 1820), presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Estado (1825-1826). También obtuvo reconocimientos cortesanos (Gentilhombre de cámara) y distinciones como el Toisón de Oro, la Orden de Carlos III y la de San Fernando. Fue miembro de la Academia de Bellas Artes de San Fernando y de la Real Academia de la Historia (Moxó, 1977 y Canabal, s. f.).

Apenas disponemos de información acerca del breve señorío de don Pedro en las villas de Cornago, Igea y Jubera. La que se ha conservado alude fundamentalmente a las dificultades que encontró el duque para percibir las rentas que le pertenecían en el mayorazgo. Así, por ejemplo, en 1837 su administrador se quejaba de que Cornago no pagaba las alcabalas desde 1835. Una después su lamento era por las alcabalas de Igea, en suspenso también desde 1835. Por las mismas fechas Cornago dejaba de abonar la puesta y la martiniega. Desde 1837, Igea añadió a sus deudas lo que le tocaba por concepto de primicias. El último documento de don Félix José Acereda sobre el mayorazgo de los Luna está fechado el 21 de marzo de 1839¹¹¹. Había llegado el ocaso del régimen señorial a las tres villas riojanas.

109. AHNTó, *Osuna*, 2.182, D. 10.

110. AHNTó, *Osuna*, 2.182, D. 11 y D. 12.

111. Todos estos documentos aparecen en el expediente titulado *Relación de los derechos que el duque del Infantado disfruta en Igea, Cornago y Jubera*, AMC, 26/29.

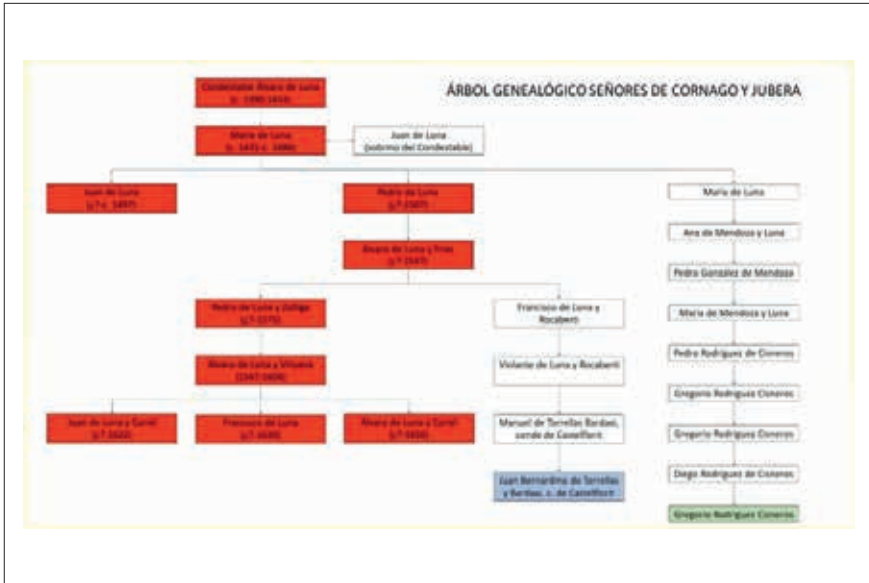


Figura 1. Árbol genealógico de los señores de Cornago y Jubera: la sucesión en los Rodríguez de Cisneros. Elaboración propia.



Figura 2. Árbol genealógico de todos los señores de Cornago y Jubera. En rojo todos los señores pertenecientes a la familia Luna; en azul los señores pertenecientes a los condes de Castelflorit; en verde los pertenecientes a la familia Rodríguez de Cisneros; en naranja los pertenecientes a los duques de Infantado. Elaboración propia.

BIBLIOGRAFÍA

- ALONSO, A., ATIENZA, J. y CADENAS Y VICENT, V. (1968). *Elenco de grandezas y títulos nobiliarios españoles*. Madrid: Hidalguía.
- ÁLVAREZ DE MIRANDA, P. “Juan Manuel Fernández Pacheco y Zúñiga”, en REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, *Diccionario Biográfico electrónico*. Recuperado de <http://dbe.rah.es/>.
- ANDUJAR CASTILLO, F. (2004). “El Seminario de Nobles de Madrid en el s. XVIII. Un estudio social”, en *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos III*, pp. 201-225.
- ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE LA RIOJA, GOBIERNO DE LA RIOJA. *Catastro del marqués de la Ensenada de La Rioja*, 2013. Recuperado de <https://catastrodeensenada.larioja.org/>.
- ARNEDO FRANCO, F. (2016). “La mina Túneles de los Moros”, en *Belezos*, 32, pp. 40-46.
- ARROYO RODRÍGUEZ, L. A. (1993). *Alonso Fernández de Madrid, Arcediano del Alcor y la “Silva palentina”*. Palencia: Institución Tello Téllez de Meneses.
- ARTEAGA, C. (1940-1944). *La Casa del Infantado, cabeza de los Mendoza*, 2 vols., Madrid: C. Bermejo Impresor.
- BARRIENTOS GRANDÓN, J. “Diego Rodríguez de Cisneros y Mendoza”, en REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, *Diccionario Biográfico electrónico*. Recuperado de <http://dbe.rah.es/>.
- BURKHOLDER, M. A. “Gregorio Rodríguez de Cisneros”, en REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, *Diccionario Biográfico electrónico*. Recuperado de <http://dbe.rah.es/>.
- CABEZA RODRÍGUEZ, A. (1994). *Entre lo sagrado y lo profano. Clero capitular y poder clerical en Palencia durante el Antiguo Régimen*. Tesis doctoral: Universidad de Valladolid.
- CABEZA RODRÍGUEZ, A. (1996). *Clérigos y señores: política y religión en Palencia en el Siglo de Oro*. Palencia: Diputación provincial.
- CABEZA RODRÍGUEZ, A. (2004). “La imagen del milagro en el Barroco, o el milagro como imagen”, en SOBALER SECO, M. A. y GARCÍA FERNÁNDEZ, M. (coords.), *Estudios en homenaje al profesor Teófilo Egido*. Valladolid: Junta de Castilla y León, Vol. 2, pp. 203-222.
- CALDERÓN ORTEGA, J. M. (1998). *Álvaro de Luna: riqueza y poder en la Castilla del s. XV*. Madrid: Centro Universitario Ramón Carande.
- CALDERÓN ORTEGA, J. M. (1999). *Álvaro de Luna (1419-1453): colección diplomática*. Madrid: Dykinson.
- CANABAL RODRÍGUEZ, L. “Pedro Alcántara de Toledo y Salm-Salm”, en REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, *Diccionario Biográfico electrónico*. Recuperado de <http://dbe.rah.es/>.
- CLAVERO, B. (1989). *Mayorazgo. Propiedad feudal en Castilla 1369-1836*. Madrid: siglo XXI.

- DÍEZ MARTÍN, M. T. "Juan Rodríguez de Cisneros", en REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, *Diccionario Biográfico electrónico*. Recuperado de <http://dbe.rah.es/>.
- ESCOIQUIZ, J. (1915). *Memorias*, publicadas por A. Paz y Meliá. Madrid: Colección de Escritores Castellanos.
- FANTONI Y BENEDÍ, R. de (2002). "Los Fernández de Heredia y sus descendientes: condes de Fuentes, Grandes de España", en *Emblemata, Revista Aragonesa de Emblemática*, 8, pp. 47-90.
- FERNÁNDEZ-DAZA ÁLVAREZ, C. (2017). "Francisco Fernández Golfín (I). Notas para una biografía del diputado doceañista extremeño", en *Boletín de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes*, 25, pp. 35-106.
- FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT, F. (2003). *Historia genealógica y heráldica de la Monarquía Española, Casa Real y Grandes de España*. Sevilla: Fabiola de Publicaciones Hispalenses.
- FRANCISCO OLMOS, J. M. (1997). *Los miembros del Consejo de Hacienda (1722-1838) y organismos económico-monetarios*. Madrid: Castellum.
- GALIANO PUY, R. (2002). "Hidalguías y genealogía de Cambil en el s. XVII", en *Boletín del Instituto de Estudios Giennenes*, 180, pp. 227-295.
- GARCÍA PRADO, J. (1964). *Guerra de la Independencia. Estudios*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico.
- HERNÁNDEZ MONTALBÁN, F. J. (1999). La abolición de los señoríos en España (1811-1837). Madrid: Biblioteca Nueva.
- HERNÁNDEZ VIÑERTA, M. J. (2017). "El condado de Fuentes (ss. XVI-XXI)", en *Emblemata. Revista Aragonesa de Emblemática*, 23, pp. 95-127.
- HERREROS ESTÉBANEZ, F. (2005). "Proceso de beatificación del Siervo de Dios D. Baltasar Rodríguez de Cisneros", en *Memoria ecclesiae*, 26, pp. 509-520.
- IBÁÑEZ RODRÍGUEZ, S., ARMAS LERENA, N. y GÓMEZ URDÁÑEZ, J. L. (1996). *Los Señoríos en La Rioja en el siglo XVIII*. Logroño: Universidad de La Rioja.
- IRULEGUI BLASCO, B. y MARTÍNEZ TORRECILLA, J. M. (2011). "El castillo de Cornago antes y después de los Luna", en *Belezos*, 16, pp. 72-77.
- LARRUGA BONETA, E. (1792). *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España*. Tomo XXI, Madrid: Imp. Benito Cano.
- MADOZ, P. (1845-1850). *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid: Est. Literario Tipográfico de P. Madoz y L. Sagasti.
- MARINO PASCUAL, J. (dir.) (2006). *Castillos de La Rioja: base documental para su plan de protección*, Logroño: Gobierno de la Rioja, Asociación Española de Amigos de los Castillos en La Rioja.
- MARTÍ, F. (1965). *El proceso de El Escorial*, Pamplona: Universidad de Navarra.
- MARTÍ, F. (1972). *El motín de Aranjuez*, Pamplona, Universidad de Navarra.

- MARTÍNEZ SOLARES, J. M. y RODRÍGUEZ DE LA TORRE, F. (2001). *Los efectos en España del terremoto de Lisboa (1 de noviembre de 1755)*. Madrid: Dirección General del Instituto Geográfico Nacional.
- MARTÍNEZ TORRECILLA, J. M. e IRULEGUI BLASCO, B. (2009). *El Castillo de Cornago (La Rioja)*. Vitoria: Universidad del País Vasco.
- MORENO MEYERHOFF, P. (2004). “Los condes de Fuentes. La casa de Hereidia (ss. XVI-XVIII), en *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, 8, pp. 615-140.
- MOXÓ Y ORTIZ DE VILLAJOS, S. de. (1977). “El duque del Infantado Don Pedro Alcántara de Toledo y Salm-Salm: un personaje de la nobleza en la transición del antiguo régimen a la época contemporánea”, en *Hispania* 37, 137, pp. 569-599.
- MOYA VALGAÑÓN, J. G., RUIZ-NAVARRO, J. y ARRÚE UGARTE, B. (1992). *Castillos y fortalezas de La Rioja*, Logroño: Caja de Ahorros de La Rioja, Gráficas Quintana.
- OVEJAS, M. Sch. P. (1950). “El castillo de Cornago”, en *Berceo*, 16, pp. 523-546.
- PIRALA, A. (1856). *Historia de la Guerra Civil, y de los Partidos Liberales y Carlistas*. Madrid: s. n..
- POZO FLORES, M. (2009). “El linaje palentino de los Cisneros en el siglo XIV: política y patrimonio”, en *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, 80, pp. 185-228.
- RIPA, Fr. D. de la. (1688). *Corona Real del Pireneo, establecida y disputada*. Zaragoza: Pascual Bueno.
- RÚJULA Y MARTÍN CRESPO, F. y RÚJULA Y DE OCHOTORENA, F. (1920). *Índice de los caballeros hijosdalgo de la nobleza de Madrid*. Madrid: Archivo Histórico Nacional.
- SAINT-SIMON, Duque de (1856-1858). *Mémoires complets et authentiques sur le siècle de Louis XIV et la Régence*. Paris: Ch. Lahure.
- SEVILLA MUÑOZ, H. (2015). “Una rama de la casa de navarra en Ambato. Nobles medievales, prebendados eclesiásticos, judíos conversos y burócratas del Antiguo Régimen en torno al linaje de Egüés en España y América en cinco siglos de historia familiar”, en *Amanecer de nuestra identidad*, SAG Sierra Centro Quito, Ecuador, serie II, nº 1.
- SOUBEYROUX, J. (1995). “El Seminario de Nobles de Madrid y la formación de las elites en el s. XVIII”, en *Bulletin Hispanique*, 97, 1, pp. 201-212.
- TÉLLEZ ALARCIA, D. (2018). “Jubera según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada (1753)”, en *Belezos*, 37, pp. 16-23.
- TÉLLEZ ALARCIA, D. (2020). “Los señores de Cornago y Jubera (1440-1656)”, en *Berceo*, 178, pp. 21-50.
- VIGNAU, V. (1904). *Índice de Pruebas de los Caballeros de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III desde su Institución hasta el año 1847*. Madrid: Archivo Histórico Nacional.

EL GENERAL TIENE QUIEN LO VISITE: LA PROYECCIÓN LEGITIMADORA DE BALDOMERO ESPARTERO Y LOS VIAJES REALES A LA RIOJA Y NAVARRA DE AMADEO I Y ALFONSO XII (1871-1878)*

ALBERTO CAÑAS DE PABLOS**

RESUMEN

La Rioja y Navarra fueron objeto de cuatro visitas reales desde la Revolución de 1868 hasta la muerte de Baldomero Espartero, “exiliado” voluntariamente en la capital riojana. La primera, en septiembre de 1871, fue realizada por Amadeo I al comienzo de su reinado, mientras que Alfonso XII llevó a cabo las tres restantes (febrero de 1875, marzo de 1876 y octubre de 1878).

Este artículo profundiza en la búsqueda de la legitimidad y del capital simbólico del militar manchego por parte de los reyes, origen de la presencia de los monarcas en la ciudad y en otros puntos de la región. Para una mejor comprensión de estos actos y su dinámica, se analizan elementos como la donación de enseres del hogar y las arquitecturas efímeras, desentrañando su uso político en la Europa del siglo XIX.

Palabras clave: Visitas reales, Espartero, Amadeo I, Alfonso XII, Logroño

La Rioja and Navarra were the destination for four royal visits since the 1868 Revolution until Baldomero Espartero's death, voluntarily “exiled” in the Riojan capital. First one, September 1871, was made by Amadeo I in the beginning of his reign and Alfonso XII led the other three (February 1875, March 1876 and October 1878).

This article delves into the search of the born-in-La-Mancha soldier's legitimacy and symbolic capital by the kings, which were the origin of their presence at the city and other places of the region. In order to have a better understanding of these events and their dynamics, donation of house stuff

* Registrado el 31 de agosto de 2020. Aprobado el 20 de diciembre de 2021.

** Universidad de Alicante. alberto.cdp@ua.es. Investigación financiada por el programa de Ayudas a los Estudios de Temática Riojana del IER (2019). Asimismo, el autor disfruta de un contrato de investigación postdoctoral sufragado por la Generalitat Valenciana y el Fondo Social Europeo

and ephemeral architecture are studied, unravelling their meaning and political use in 19th century Europe.

Keywords: *Royal visits, Espartero, Amadeo I, Alfonso XII, Logroño*

INTRODUCCIÓN

El artículo comienza con un estudio sobre cómo Baldomero Espartero logró conservar su capacidad para ser un referente político en momentos de crisis mucho tiempo después de su última experiencia activa en política en 1856. Tras una reflexión en torno a la práctica de los viajes reales en la Europa decimonónica y los objetivos con los que se realizaban en relación con el propio papel político de la Corona, se describirán las visitas reales entre 1871 y 1878 (con especial atención a las dos primeras).

La proximidad física del frente de la última guerra carlista está detrás de la explicación de algunas de estas visitas, pero todas compartieron un mismo encuentro: el del monarca de turno con el anciano *grand old man* español: Baldomero Espartero, Duque de la Victoria. Por último, se mostrarán y analizarán puntos en común entre las mismas, como las construcciones de arquitectura efímera o la presencia de donaciones privadas para colaborar con la intendencia de cada visita real. Se trata de dos elementos importantes con una profundidad política que iba más allá de la mera imagen y gesto.

EL AURA DE BALDOMERO ESPARTERO

La imagen pública es un recurso básico para acceder al poder y conservarlo, de ahí que Amadeo I y Alfonso XII buscasen recibir la “bendición” del héroe de Vergara, pues las visitas eran una oportunidad legitimadora para dos monarcas jóvenes que habían alcanzado el trono de forma no hereditaria tras dos pronunciamientos en 1868 y 1874. Poco después de estas visitas se reconocía abiertamente que se hacían “sin más objeto que el de visitar al modesto soldado de Granátula” (Gómez, 1893-1895, p. 727). La Casa-Palacio de la plaza de San Agustín se alzó como un foco de atracción nacional que acogió las principales tertulias y reuniones sociales de Logroño.

La experiencia bélica en España había sido profundísima por el ciclo de guerras desde la década de 1790 hasta 1840 del que Espartero había salido como gran campeón tras la Primera Guerra Carlista, y por tanto pacificador del país. Objeto de interés intermitente en la historiografía y con un reciente protagonismo (Díaz Marín, Garrido Muro, Shubert), fue la figura más popular de España durante gran parte del siglo, sobre todo a raíz de los hechos que llevaron a su Regencia, confirmada en 1841 (Cañas de Pablos, 2016, pp. 274-275). A la altura de 1870, había preservado su poder simbólico, a pesar del desastre de 1843 y el Bienio Progresista (1854-1856). Al contrario que otros espadones, su recuerdo permaneció, alzándose como un “hombre necesario” (Shubert, 2015, pp. 213-214) al que apelar en momentos de crisis nacional. El máximo exponente fueron los movimientos para que aceptase

la Corona en 1869-1870. Se publicó un manifiesto de casi 40 diputados (*El Vigilante. Periódico liberal de Gerona*, 5/6/1870, pp. 3-4: “sólo Espartero podía ceñir la corona de España con aplauso de la nación, porque llena al mundo con sus proezas, á la historia con sus virtudes y á la revolución con su prestigio”), hubo una multitudinaria manifestación en Madrid y se enviaron cerca de 270 peticiones a las Cortes, firmadas por al menos 100.000 personas (Sáez Miguel, 2011, p. 237; Shubert, 2015, p. 213). El carisma era tan fuerte en él, que, a pesar de los años transcurridos, su figura aún despertaba el entusiasmo entre muchos, el respeto de todos y la indiferencia en ninguno (Ollero de la Torre, 1993, 137).

El hecho de que recibiera a los reyes en su casa proporcionaba un aura mayor al militar: al tener la capacidad de ejercer como anfitrión se situaba individualmente a la misma altura que otros entes políticos institucionalizados, como ayuntamientos o diputaciones. Se alzaba casi como un poder más a efectos protocolarios y de capacidad.

LAS VISITAS REALES Y SUS FUNCIONES POLÍTICAS

Las visitas reales han recibido gran atención historiográfica, especialmente en obras sobre el ámbito local en el caso español, pero también en biografías de monarcas, así como la proyección política de la monarquía desde 1860, caso de Moreno Luzón o San Narciso. La Corona es una institución con especificidades propias que se transformó hondamente desde comienzos del siglo XIX. Destilaba un gran “halo de seducción, fastuosidad y magnificencia” (Rubí, 2013, p. 67), con una sucesión de protocolos. Por ese motivo, la escenificación de la presencia real entre el común como un espectáculo tenía que realizarse de cierto modo y respetando el aura de la institución. Buscaba su perduración en el imaginario colectivo como representación del orden y la continuidad de la tradición, un vínculo viviente con el pasado, además de servir como apoyo y parte de la construcción de una identidad nacional (Baxendale, 2007, p. 27).

Durante la segunda mitad del siglo XIX los roles de la Corona se desarrollaron en un contexto de parlamentarización en los estados europeos; la representación se alzó como base de su legitimidad. Según decrecía el poder efectivo de la monarquía, aumentaba la espectacularidad de sus ceremonias, en aras de reforzar la popularidad de la institución (Cannadine, 2002, p. 127; San Narciso, 2019, p. 21). Así, se tendió a ver a los reyes en un sentido paternalista nacional, como cabeza, representación y protección por encima de las divisiones, con la aspiración de nacionalizar la monarquía y monarquizar la nación.

La delimitación de sus funciones se había convertido en un problema constitucional, que acabó derivando en la atribución de un poder moderador, nunca formalmente separado de los otros tres (Lario, 1998, pp. 142 y 148), controlado de formas diferentes. Se transformó el papel político de los monarcas, con atributos políticos tasados y sin poder legal tangible en la mayoría de países. Institución tradicional y no elegible, en un marco de

consolidación del sufragio universal masculino sólo podía perdurar si representaba e interpretaba a la nación y al Estado. Sus especificidades dificultaban el proceso al tiempo que lo orientaban. Este proceso no debe atribuirse sólo a gobiernos y élites nacionales (Moreno Luzón, 2013, p. 323): también fue importante el papel de notables locales, así como la sociedad civil. Se combinaron los derechos históricos con la estructura constitucional, dando una triple proyección, monárquica, nacional y progresivamente democrática, al sistema político. La supremacía de lo nacional explica la ventaja de Espartero como candidato a rey, a su pesar, después de la Revolución de 1868: su españolidad lo convertía en la mejor opción: Alfonso no tenía posibilidades y los demás eran foráneos. Elegir a un extranjero sería un desaire “cuando tenemos entre nosotros una persona tan digna de ocupar el trono” (Altadill, 1869, p. 388).

En ese contexto de monarquía performativa encajan los viajes reales, en aras de popularizar las monarquías y convertirlas en un ente realmente nacional mediante el acercamiento físico al pueblo, más allá de objetos cotidianos como sellos o dinero, iconos de la “presencia real” (San Narciso, 2019, p. 35). Por este motivo, se mantenían rituales, símbolos y apariencias de la institución, cuya *raison d'être*, sobre todo desde 1870, fueron las apariciones públicas (Van Osta, 2006, pp. 183-184), que servían para darse a conocer y cultivar al tiempo el “apoyo popular” hacia la persona que hacía de la institución tradicional un ente tangible. En España, el precursor de los viajes reales contemporáneos fue O'Donnell, quien los organizó entre 1858 y 1866 para Isabel II (Núñez-García, 2019, p. 334). Desde entonces se complementaban con la difusión, mediante grabados y crónicas en la *Gaceta de Madrid* y los Boletines Oficiales, de la existencia de masas en torno al monarca, que buscaban proyectar la visión legitimadora de apoyo unánime hacia la institución, quien la encabezaba y el sistema político.

Se repetían los actos con abundantes soldados. El componente castrense también tenía una derivación nacional, puesto que las armas que aparecían encarnaban la capacidad de la nación para defenderse (Santirso, 2013, p. 176) ante enemigos internos y externos. Así se entiende que el aparato guerrero aflorara en los viajes regios con discursos de retórica militar y paradas supervisadas por el rey (Reyero, 2015, p. 297), al aportar gran fuerza visual. Por ello, se buscaba al rey guerrero a la cabeza del ejército nacional (Lorenzini, 2013, p. 14), lo cual era de especial relieve en la España del XIX y su dinámica política tan determinada por los militares.

Por otro lado, el uso del tren, símbolo por excelencia del progreso industrial y la modernidad, para estos viajes fue constante, por eficiencia en tiempo y para vincular la idea del desarrollo e integración nacional con la institución. Los avances locales y nacionales se vinculaban, de ahí la presencia de los monarcas en la inauguración de vías férreas y la colocación de primeras piedras, así como su asistencia a exposiciones. Victoria de Inglaterra comenzó a usar el tren en 1842 y Luis Felipe de Francia lo hizo un año más tarde (Fernández Sirvent, 2011, p. 363). Junto a canales, carreteras y puertos, las redes ferroviarias vertebraron países y continentes, acelerando

su progreso y formando mercados nacionales e internacionales modernos (Figes, 2020, pp. 65-67). Los trenes reales, auténticos palacios sobre ruedas (Kumar, 1997, p. 5), trasladaban a gran parte de la corte y mantenían la ritualidad.

LAS VISITAS REALES A LA RIOJA Y NAVARRA ENTRE 1871 Y 1878

Amadeo I

La visita de Amadeo de Saboya tuvo lugar poco después de su acceso al trono tras una votación parlamentaria a finales de 1870, hecho que puso fin a la Interinidad nacida de la Revolución de 1868, proceso liderado por Prim. La muerte tras el atentado de diciembre de 1870 debilitó profundamente el reinado del italiano. El origen “revolucionario” de la monarquía predispuso en su contra a los nobles, que temían perder privilegios, por lo que en su mayoría se tornaron o mantuvieron proborbónicos y trataron con abierto desdén a los nuevos reyes. Veían superior cualquier rango de nobleza español a la monarquía “manoseada” por la revolución (Bolaños Mejías, 2014, pp. 170-172). Además, el Vaticano no veía bien la entronización de un miembro de la dinastía que había fulminado los Estados Pontificios. En ese difícil contexto, ya sin el factor unificador de Prim, estaba de fondo la lucha entre las ramas del Partido Progresista, la sagastina y zorrillista por contar con el favor de Amadeo, pero también con el apoyo del propio Espartero (Higueras Castañeda, 2016, pp. 191-196 y 203-210).

Su paso por La Rioja tuvo lugar el 29 de septiembre, llegando en tren desde Zaragoza, siguiendo el trazado de la Compañía Tudela-Bilbao inaugurado pocos años antes por Espartero (Cañas Díez, 2013, p. 49). La localidad navarra de Tudela ya contemplaba el posible paso del “simpático e inmejorable monarca” con semanas de antelación¹. Allí se desplazaron 171 miembros del Batallón de Voluntarios de la Libertad de Pamplona, además de las Comisiones municipales. Por su parte, el Ayuntamiento de Pamplona y la Diputación navarra se prepararon para el paso de la comitiva real. Aun sin saber aún si el rey se dirigiría a la capital o no, dado que el paso por Logroño para visitar a Espartero era inevitable, tenían por seguro que cruzaría “por territorio de esta Provincia, o por puntos a que la Diputación debería asistir”². Aunque no acudiera a la capital navarra (lo cual intentaron), una comisión presentaría sus respetos al nuevo monarca, lo que se produjo en Zaragoza y en Logroño³ (Boletín Oficial de la Provincia de Navarra (BOPN), 2/10/1871, portada)

Tras detenerse brevemente en Alfaro y Rincón de Soto, el rey realizó una parada en Calahorra, donde descendió del convoy y llegó al centro de

1. Archivo Municipal de Tudela (AMT), Libro de Actas 48-I, sesiones de 12 y 16/9/1871.

2. Archivo Real y General de Navarra (ARGN), C. 25798, 2410/14, documentos de 9/9, 28/9 y 2/10/1871; Archivo Municipal de Pamplona (AMP), Acta de la sesión del pleno del Ayuntamiento, 13/9/1871).

3. Diputación Foral de Navarra (DFN), Libro 421, Acta de sesión, 2/10/1871.

la ciudad desde la apartada estación. A pesar de los abundantes preparativos de las autoridades municipales, parece que esta parada no estaba programada por el Tren Real, sino que las amenazas de varios calagurritanos de levantar los raíles hicieron que finalmente se produjese el recibimiento en la ciudad (Pirala, 1872, pp. 378-379).



“Espartero recibiendo al rey Amadeo”, *La Ilustración Española y Americana*, 15/10/1871, p. 9.

Finalmente, después de una corta parada en Alcanadre, llegó a las cinco de la tarde a la capital provincial, con dos horas de retraso y anunciado por dos salvas de 21 cañonazos y repique de campanas. Baldomero Espartero, “el primer campeón de la monarquía en España” y “patriarca de la libertad” (*La Ilustración Española y Americana*, 15/10/1871, p. 9), se acercó una hora antes rodeado por militares y autoridades de diversas provincias y por el alcalde Francisco Díez hasta la estación, “envuelto en una multitud”. El protagonista era el militar manchego, por encima de los otros responsables presentes. Se hallaba “por cima de todos los partidos (...) más que nunca respetable” (*La Iberia*, 3/10/1871, portada). Era él de quien quería y debía recibir su bendición política Amadeo de Saboya. En su discurso de recepción, además de lamentar no haber podido acudir a Madrid a felicitarlo por su acceso al trono, Espartero reafirmó el compromiso de “su espada” para “defender la libertad, el voto del pueblo y la dinastía de los Saboya” (Boletín Oficial de la Provincia de Logroño (BOPL), 2/10/1871, portada). Coincidían en ese momento dos figuras que compartieron en distintos momentos las ansias unificadoras en contextos de fragmentación nacional; también eran dos generaciones, pues “la España de nuestros padres estaba allí en el duque de la Victoria, y era Amadeo I la España de nuestra juventud”. Además, se creaba una “dinastía” de libertadores al llamar al monarca “hijo de Prim y nieto de Espartero” (*La Iberia*, 3/10/1871, portada), dejando claro el paso

del testigo. Después, ambos recorrieron entre vítores un Logroño iluminado “a la veneciana”, en un trayecto cubierto de Militares y los Voluntarios de la Libertad.

Según el bando del alcalde, las vías a atravesar eran el Muro de las Delicias, el Muro del Carmen, la calle del Mercado y la plazuela de San Agustín, hasta la residencia del duque de la Victoria. El recorrido se efectuó en una carretela descubierta hasta el *Te Deum* de la Colegiata de Santa María de la Redonda⁴, haciendo noche y efectuando las recepciones oficiales en la casa del general sin que interviniera la servidumbre del Rey (Bermejo Martín, 2000, p. 190; Pirala, 1872, p. 383). La apretada agenda del monarca en las veintisiete horas que estuvo en la ciudad, siempre acompañado por Espartero y con la presencia de las autoridades logroñesas, navarras, vascas y burgalesas, incluyó la visita al Liceo Artístico Literario y la Casa de Beneficencia, la revista a tropas de toda la provincia y una corrida de toros. Asimismo, participó en la inauguración del Hospital Provincial, hoy Hospital de La Rioja (Bermejo Martín, 2000, pp. 190-191). Varias obras dudan si las ovaciones a la comitiva iban más dirigidas al monarca o al duque (Ollero de la Torre, 1993, pp. 145-146; Pirala, 1872, p. 384). Lo cierto es que, tras la marcha del rey a Madrid, fue vitoreado Espartero de vuelta a casa.

En la crónica de *La Iberia* de la visita real a Logroño, se incluyó una reflexión sobre la figura de Espartero y su influencia y prominencia sobre la política nacional, confirmando la clara intencionalidad de la presencia de Amadeo y su voluntad de ser aceptado por el héroe: buscaba ser reafirmado por él. La imagen que había atesorado Espartero y su aprobación eran un puntal más en la legitimidad del joven rey: “La importancia de su entrevista con Amadeo I á nadie se oculta, pues (...) todas las palabras del retirado de Logroño son altamente importantes para todos los españoles. (...) El afecto de Espartero por Amadeo I es *la consagración de este rey*” (*La Iberia*, 3/10/1871, portada). Amadeo lo llamó dos veces para que liderase el Gobierno, a lo que se añade la polémica del nombramiento real de Espartero como Príncipe de Vergara en enero de 1872, enraizado en el tradicional ennoblecimiento de figuras nacionales destacadas y con el que se quería reforzar públicamente el aprecio del monarca hacia el viejo héroe. El rechazo inicial por parte del duque, apelando a su “falta de ambición” (Shubert, 2018, p. 513) no sentó bien en la corte, generando un revuelo que llegó a la prensa. Amadeo lo convenció a través de Cipriano Montesino, su secretario y sobrino político (Sáez Miguel, 2011, pp. 258-260).

Alfonso XII

1875: buscando la legitimidad

La primera visita de Alfonso XII se produjo en un contexto similar, pero con algunas diferencias, respecto a la de Amadeo I. Tuvo lugar en febrero de 1875, de forma inmediata a la llegada del rey a España, tan sólo seis

4. Archivo Municipal de Logroño (AML), 414/39.

semanas después de ser proclamado. La monarquía era el elemento clave dentro del sistema canovista, pues representaba la continuidad histórica de España y los valores burgueses y conservadores y ejercía la soberanía junto con las Cortes, además de ser la cabeza del Ejército, sobre la figura del Rey-soldado. Esto último era especialmente importante en el contexto de guerra contra los carlistas, a cuyo campo de batalla el rey se había dirigido tan sólo diez días después de entrar en España, cumpliendo con su voluntad de terminar el conflicto (Comellas, 2018, p. 91), de ahí su forzada aparición en Barcelona en 1875 vestido de capitán general con un uniforme hecho a toda prisa (Puell de la Villa, 2005, p. 112).

En suma, daba un sentido de orden y estabilidad política y social, frente a los vaivenes del sexenio anterior en un sistema promovido por un bloque de poder oligárquico y tradicional (Arenas Posadas, 2019, p. 190). Al mismo tiempo, el reinado de Alfonso XII debía presentarse como algo “nuevo, limpio y sin vínculo alguno” (Fernández Albéndiz, 2007, p. 268) con las sombras del tiempo de su madre, por lo que se adoptaron nuevos rituales como la respuesta real al discurso del alcalde de turno cuando este arribase. Esta postura era compatible con la idea de que la monarquía no era una “monarquía nueva”, sino que lo que volvía era la “única monarquía legítima” (Comellas, 2018, p. 33).

La capacidad de la figura de Espartero como referente profundo se confirma por el hecho de que según se conoció la noticia del pronunciamiento de Martínez Campos, el general comenzó a recibir mensajes de felicitación desde varios rincones de España⁵, sin haber realizado ningún movimiento público en tal dirección.

Dentro de la estrategia de los responsables de la Restauración, la visita estuvo prevista desde el primer momento, puesto que hubo correspondencia entre Madrid y Navarra a mediados de enero⁶ y en esa misma época se celebraron sesiones al respecto en la Diputación riojana⁷, por lo que el inminente evento ya se conocía. Pocos días antes de esas reuniones, Espartero envió una carta al rey felicitándolo por su acceso al trono y deseando “ver á todos los liberales unidos á V.M. para que podamos devolver la paz y la ventura a nuestra madre patria”⁸. La colaboración entre administraciones fue total: el consistorio logroñés se ofreció a “sufragar los gastos que ocasione la venida de S.M. el Rey” en la provincia. Aunque se indicase que el envío de una comisión para “felicitarse al Príncipe de Vergara y General en Jefe del Ejército del Norte” se realizaba para “conferenciar sobre el levantamiento del bloqueo [militar]”, es lógico pensar que se buscaba apoyo y consejo por parte de Espartero de cara a la llegada de Alfonso XII.

5. Archivo Espartero (AE), carpeta 20, documentos 1875/3, 1875/5 y 1875/6, entre otros.

6. ARGN, C. 25798, 2410/16.

7. Archivo Histórico Provincial de La Rioja (AHPLR), Actas de la Diputación Provincial, DP4/1, 14 y 15/1/1875.

8. AE, carpeta 20, documento 1875/8, carta de 10/1/1875.

El rey pasó por Pamplona el 7 de febrero, donde llegó a caballo y fue recibido por las principales autoridades locales en Barasoáin. Asimismo, se celebró un *Te Deum* en la Catedral antes de pasar por el Hospital Militar y diversas instituciones educativas y de beneficencia. La jornada terminó con un banquete y fuegos artificiales, con la ciudad iluminada y decorada⁹. Tras partir el día 8 hacia Tafalla, donde estaba preparado el Tren Real, el monarca llegó a Logroño el día siguiente. Cabe pensar que el convoy no alcanzó la capital navarra por los daños en la infraestructura producidos por la guerra. El retraso de tres horas sobre lo previsto se debió a que hubo que cruzar en barca el Ebro en Castejón debido a una riada que había destruido el puente ferroviario (*Gaceta de Madrid*, 10/2/1875, p. 363). Previamente, en Alfaro se había celebrado el encuentro entre el tren regio y las autoridades provinciales y locales, quienes felicitaron al monarca por el acceso al trono y los éxitos en el Norte (De la Serna, 1875, p. 377). Asimismo, tras detenerse en Rincón de Soto, en la estación de Calahorra, quemada por los estragos bélicos, pero “adornada con banderas, gallardetes y arcos”, se había levantado un arco sobre las vías, acudiendo una comitiva municipal y otras autoridades de la comarca para saludar al convoy. Tras Alcanadre y Recajo, estaciones también quemadas y adornadas, y con presencia de soldados que habían participado en la campaña¹⁰ (De la Serna, 1875, pp. 378-379) llegó a la capital. Espartero no acudió a la estación, alegando motivos de salud, por lo que fue el Gobernador Civil quien entregó a Alfonso XII la “llave” de la ciudad. La estación había sido ricamente ornamentada con “guirnaldas y banderas nacionales” y acogía a una “concurcencia numerosa, representación de todas las clases” y corporaciones (De la Serna, 1875, pp. 380 y 382). Después, el rey recorrió a caballo las calles y asistió a un *Te Deum*, como su antecesor, en La Redonda. A continuación, se celebró la reunión con Espartero en su residencia, algo accidentada al confundir el general al rey con uno de sus ayudantes (Shubert, 2018, pp. 526-527).

En dicho encuentro se produjo uno de los momentos de legitimación máxima para la nueva monarquía y quien la encabezaba, cuando el viejo general le entregó al joven rey la Gran Cruz de San Fernando, a pesar de las dudas iniciales del monarca. El acto da muestra del elevado prestigio de Espartero a esas alturas del siglo para los arquitectos de la Restauración: “diga España entera lo que significa y lo que importa para su porvenir el abrazo del más anciano y calificado caudillo de nuestra libertad, y del más joven y animoso depositario de la Monarquía legítima” (*Gaceta de Madrid*, 14/2/1875, p. 401). La imagen fijaba al “campeón de la Madre en la guerra civil pasada, otorgando con harta razón el diploma de valiente al Hijo, (...) la unión del pasado y del presente para hacer frente al absolutismo” (De la Serna, 1875, p. 390). La conexión entre la vieja España laureada y la joven y renovada que se enfrentaba al mismo enemigo carlista reforzaban una idea

9. ARGN, C. 25798, 2410/16 y BOPN, 10/2/1875, p. 2.

10. Archivo Municipal de Calahorra (AMC), Acta de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, 8/2/1875.

de continuidad al tiempo que reforzaba políticamente el sistema alfonsino mediante la instrumentalización de la popularidad y el carisma de Espartero, traspassados en esa escenificación (Inarejos Muñoz, 2013, pp. 218-219).

El eco del evento en la prensa robusteció la idea de la “bendición” esparterista del hijo de Isabel II, reconvertido en Rey-soldado. *La Ilustración Española y Americana* puso el foco en la atracción de la figura de Espartero por encima de la que podía tener la propia ciudad: “S.M. llevó á cabo su propósito de ir á Logroño, más que por honrar con su presencia la fiel ciudad, por conocer al anciano soldado que defendió y aseguró el trono de la excelsa Reina D^a Isabel II, su madre” (*La Ilustración Española y Americana*, 15/2/1875, p. 2). No se ocultaba que el verdadero foco atrayente era Espartero. El programa de nuevo incluyó la visita a los hospitales de la ciudad, una parada militar y fuegos artificiales después de la cena de honor (De la Serna, 1875, pp. 392-393). A la mañana siguiente partió hacia Burgos. Aún en La Rioja, el tren regio se detuvo en Cenicero, donde el alcalde presentó al rey a dos veteranos de la primera guerra carlista, conectando una vez más así conflictos pasados y presentes (De la Serna, 1875, p. 395). Pocos días después, el Gobernador Civil Angulo Ballesteros agradeció a los riojanos de parte de Alfonso XII el recibimiento obtenido (BOPL, 12/2/1875, portada). Más allá de las palabras pomposas de esos textos, es resaltable por la mención al “ilustre Veterano que habita entre nosotros”. No podía dejar de citarse el protagonista del auténtico acto central de la presencia real en la provincia.

1876: el nuevo Pacificador

Las visitas de 1876 y 1878 tuvieron un perfil más bajo, así como objetivos políticos distintos. La primera estaba conectada con la de 1875 y se enmarcó en el final definitivo de la guerra contra los carlistas. El rey estuvo en Logroño entre el 6 y el 7 de marzo. La llegada no se realizó en tren, sino a caballo por el Puente de Piedra, al proceder de Estella y Los Arcos (Bermejo Martín, 2000, p. 193), donde había terminado el conflicto el 2 de marzo. A Pamplona llegó el 28 de febrero y allí acudió a un *Te Deum* y visitó hospitales militares entre finales de febrero y comienzos de marzo, pasando después a Puente La Reina¹¹ (BOPN, 8/3/1876, portada y p. 2).

Los actos de esos días sirvieron para profundizar en la continuidad entre el Pacificador de Vergara y su “heredero” en tal dignidad, presentado así de forma explícita por el alcalde de Logroño y por la prensa¹² (Fernández Sirvent, 2011, p. 356), por lo que el espectro de Espartero se difuminaba lentamente. El programa del Rey-soldado fue calcado al del año anterior. Fue anunciado sobre las tres de la tarde por “las músicas y las dulzainas”. También había sido recibido por el Gobernador Civil en la linde de la provincia con Navarra para acompañarlo en su recorrido, junto al Juez de Pri-

11. AMP, acta de sesión del pleno del Ayuntamiento, 29/2/1876.

12. AML, 430/20.

mera Instancia y el Ayuntamiento en pleno¹³. Recorrió las calles del Pósito, Mayor y Mercaderes camino del *Te Deum* (Boletín Eclesiástico del Obispado de Calahorra y la Calzada, 18/3/1876, pp. 12-14). Después tuvo lugar el inevitable paso por la residencia de Espartero. El recorrido incluía varios arcos del triunfo situados en calles adornadas con colgaduras para el “Augusto pacificador de España”, al tiempo que el gentío lanzaba flores, cohetes y palomas al viento. Se repitió su presencia en los Hospitales Civil y Militar, así como una escuela de párvulos. La noche culminó con una cena y fuegos artificiales. Finalmente, pernoctó en su Cuartel Real antes de partir a la una de la tarde del día siguiente a Vitoria, rodeado de gran cantidad de público y autoridades. Se sabe además que el Tren Real efectuó breves paradas en varias poblaciones riojanas (BOPL, 9/3/1876, portada y p. 2), sin que se haya podido hallar más información al respecto. Las autoridades provinciales y locales acompañaron al convoy hasta Miranda de Ebro.

1878: el luto compartido

La última vez que el monarca acudió a Logroño a ver a Espartero fue el 21 de octubre de 1878. Esta visita, encuadrada en un viaje en ferrocarril por la Línea Imperial, encontró poco reflejo en la prensa y tuvo una relevancia política muy inferior, si bien a nivel personal fue importante para ambos. Además, por primera vez, el rey no hizo noche en la ciudad. El encuentro se celebró con un tono del todo distinto: Alfonso XII ya no necesitaba la aprobación del anciano general: se hallaba completamente asentado el trono. Además, ambos habían perdido recientemente a sus esposas Jacinta y María de las Mercedes, por lo que la reunión fue un acto de mutua condolencia.

Con antelación a la visita, el rey y Espartero se intercambiaron misivas en las que el segundo se lamentaba por no poder acompañar al monarca en la dirección de las maniobras militares en Álava a causa de su delicada salud y su edad, al tener ya 85 años. En su respuesta, el rey, además de mencionar la “pérdida dolorosa” que había sufrido el Príncipe de Vergara, le anunciaba su voluntad de “estrechar la mano del leal servidor de la Monarquía” a su regreso a Madrid¹⁴.

Lo primero que hizo el rey al llegar desde Vitoria entre repiques de las campanas fue visitar al anciano Príncipe de Vergara, quien lamentó de nuevo no haber acudido a la estación a recibir al rey y reiteró su lealtad hacia Alfonso XII. Éste indicó que volvería a verlo cuando pudiera, lo que nunca sucedió, al fallecer el manchego poco después, en enero de 1879. El rey después acudió a un *Te Deum* en La Redonda, dio una recepción en la Casa Consistorial y visitó las obras del nuevo Cuartel de Caballería antes de tomar un tren a Zaragoza. En dicho trayecto se engalanaron varias estaciones, en las que el convoy fue vitoreado (BOPL, 26/10/1878, portada. Espartero lo

13. AML, 430/20.

14. Archivo General de Palacio (AGP), Sec. Histórica. C. 8641-6. Viaje de S.M. 1878. Cartas de 3 y 14/10/1878.

predijo en su discurso¹⁵, si bien sólo se detuvo en Castejón de Ebro y Tudela¹⁶ (BOPN, 25/10/1878, portada).

ELEMENTOS COMUNES A LAS VISITAS REALES

Las donaciones privadas de enseres

La participación de benefactores locales en las visitas reales a través del préstamo de objetos personales como mobiliario o vehículos para las comitivas fue fundamental. Este componente elitista se conecta con la importancia del hogar como medio para adquirir distinción social de la nueva burguesía, así como los hábitos considerados “distinguidos” (Cruz Valenciano, 2014, pp. 124-125). La casa, ente directamente conectado con la idea de familia, era un símbolo total de valores y moralidad, así como un “pilar del orden social” de primer orden (Andueza Unanua, 2019, p. 862). Por ese motivo, figurar como donante de los enseres con los que conviviría el monarca reforzaba una posición de visibilidad social municipal respetable, además de mostrar las posibilidades económicas, en un alarde de teatralidad. Quienes participaban con la provisión de objetos y espacios compartían los mismos entornos de sociabilidad local, por lo que la imagen pública era muy importante. Esos espacios se alzaron desde 1830 como lugares privilegiados en la construcción y proyección de los valores comunes a la respetabilidad liberal (Burguera, 2016, pp. 188-190): poder político y progreso personal iban de la mano. Las propiedades urbanas, en ocasiones cedidas para estos eventos, tenían un componente simbólico mostrando la solvencia de la casa, así como su confortabilidad, en una dinámica performativa (Sánchez Marroyo, 2015, pp. 190 y 441-442) inserta en la nítida distinción social y económica entre los “actores” que participaban y el “público” (San Narciso, 2014, p. 204) de la representación que suponían las entradas reales.

Con las donaciones, las élites locales aseguraban un nivel de boato monárquico-nacional (Barral, 2019, 128) a los actos. Esta colaboración nacía de un compromiso y comunicación con las autoridades con el que se colaboraba en un acontecimiento plenamente nacional por la presencia del Rey y Espartero. Se evidenciaban un simbolismo de vinculación con el séquito real y un compromiso con la institución monárquica y el régimen político vigente, mostrando la necesidad de su presencia como “nexo de unión entre el poder central y la realidad local-regional” en un momento en el que los notables locales mantenían un alto grado de poder (Barral, 2019, p. 128; Veiga, 2016, pp. 41-44), por lo que buscaban aparecer como “delegaciones” de la Corte en “provincias”, siguiendo sus rituales.

Para el caso de Amadeo, en Tudela se ofrecieron carruajes por parte de Cristóbal López y los marqueses de San Adrián y Huarte. La residencia

15. AE, carpeta 20, doc. 1878/9.

16. DFN, Libro 434, sesión de 16/10/1878.

de este último figuró como alojamiento real¹⁷. En Calahorra, se prestaron alfombra, coches y una “magnífica sillería”¹⁸.

Durante el paso de Alfonso XII por Pamplona en 1875 también se dio este fenómeno¹⁹. Colaboraron el comerciante Ribed, el platero Rosich, los cristaleros “Campión hermanos” y los administradores del Marqués de Góngora y los Condes de Ezpeleta y de Guenduláin. Se observa la doble composición social de estos donantes notables: burguesía económica por un lado, nobleza hereditaria por otro. Además, los Campión y Rosich ya habían formado parte de la comitiva para saludar en Tudela a Amadeo I en 1871²⁰.

Un fenómeno similar se produjo en 1876. Benefactores y donaciones están reflejados en la documentación logroñesa²¹, desde un reloj y dos candelabros a una cama y una mesilla de noche, entre otros muchos cedidos por la alta sociedad logroñesa, incluyendo cinco coches prestados por el Marqués del Romeral, Felipe de La Mata, Vicente Rodríguez y la Marquesa de Fuertegollano. Mención aparte merece Espartero, que prestó “cuatro candelabros grandes (...) y un reloj dorado”. También colaboró en la visita de Alfonso XII en 1878, poniendo a disposición del consistorio su coche²².

Los objetos de menaje y decoración compartían cierto nivel de estatus con el que proyectaban la posición socioeconómica de sus dueños, además de dotarles de prestigio público. La comitiva real hacía uso de estos utensilios y muebles, pero al tiempo eran una plataforma de imagen pública para las élites locales. La teatralidad se completaba con el préstamo de carruajes para las paradas militares y los desfiles. Desde mediados de siglo las nuevas élites burguesas también ascendieron socialmente y pudieron participar en esta clase de actos al disponer de medios para ello.

Las arquitecturas efímeras y ornamentación urbana

La construcción de elementos de arquitectura efímera tuvo un momento de esplendor en Europa desde mediados del siglo XIX hasta la Segunda Guerra Mundial, aunque cuentan con un importante historial previo. Fueron las visitas regias el motivo más habitual para levantar construcciones efímeras, especialmente arcos triunfales, “magnas escenografías de recibimiento”, de diversos diseños y materiales. Sus características debían ser acordes con la magnitud del evento, siendo objeto de críticas cuando no alcanzaban un nivel de grandiosidad adecuado (Poblador Muga, 2018, pp. 148-150; Roulin, 2006, p. 99).

17. AMT, Libro de Actas 48-I, sesión de 23/09/1871.

18. AMC, Acta de la Sesión de 2/10/1871.

19. ARGN, C. 25798, 2410/16.

20. AMP, acta de sesión del pleno de 13/9/1871.

21. AML, 430/20.

22. AML, 293/12. Carta de Espartero al Alcalde de Logroño, 19/10/1878.

Para Amadeo I en Tudela se alzaron dos arcos en la puerta de Zaragoza y la casa del marqués de Huarte²³, mientras que en Calahorra se elevaron tres arcos triunfales, 24 gallardetes con varas y escudos de Castilla y Calahorra²⁴. El primero de ellos se alzaba sobre la vía férrea e incluía una dedicatoria de los Voluntarios de la Libertad y las banderas de España, Italia y Portugal, “las tres naciones hermanas”. La mención al héroe local Bebricio y su sacrificio, a pesar de su carácter apócrifo (González Germain, 2017, p. 151), en una inscripción buscaba engarzar la tradición latina con la “historia” local. Sus frutas y hortalizas hacían referencia a la tradición conservera de Calahorra. El segundo arco estaba en la carretera de San Adrián e incluía una representación de la *fames calagurritana*. Al entrar en el Mercadal se colocaron 24 varas que contenían otros tantos gallardetes con los colores nacionales y un escudo de armas de Castilla con la cruz de Saboya. El tercer arco estaba en la calle Grande y tenía 15 banderines de tela roja y amarilla con dos escudos de la ciudad. También en 1871, los arcos levantados en Logroño se alzaban en la calle del Mercado y frente al consistorio con el lema “La lealtad de los logroñeses a S.M. el Rey D. Amadeo 1º” en ambos. Las banderas española e italiana ondearon juntas (*Acta de recepción de S.M. el Rey D. Amadeo I, en esta M. N y M. L. Ciudad de Logroño*, en Bermejo Martín, 2000, pp. 295-296).

En 1875, el proyecto incluía arquitecturas en los límites provinciales, los tres arcos de la capital y los adornos del Ayuntamiento y los establecimientos de beneficencia²⁵. Junto a la estación se hallaba el primer arco, rodeado por voluntarios, presentando armas y vestidos de gala, y por 9 hombres más, uno por cada partido judicial de la provincia (De la Serna, 1875, p. 383). El propio Espartero sufragó parte del segundo arco, con la inscripción “El Príncipe de Vergara, el gobernador de la plaza, los cuerpos e institutos del ejército y guarnición a S.M. el rey D. Alfonso XII” (Shubert, 2018, p. 526). Este hecho indica, por un lado, su capacidad económica, y, por otro, más importante, su capacidad político-simbólica, ya que figuraba como un ente en sí mismo, a la altura de otras autoridades, aun retirado y sin cargo. Lo hacía además a título individual, encabezando el mensaje. La tercera construcción era de follaje. El acto militar que contempló el rey ante el consistorio estuvo adornado por un cuarto arco, a cargo del cuerpo de artillería, formado con varias armas y luciendo los nombres de Daoiz y Velarde (De la Serna, 1875, pp. 383-392).

Antes de llegar a Logroño, en Alfaro y en Calahorra se levantaron arcos triunfales sobre las vías del tren. Tras pasar por la capital, en la estación de Cenicero se alzaron arcos también (De la Serna, 1875, p. 395). Para la misma ocasión, en Pamplona también se había alzado un arco, “en cuya parte superior se veían entre banderas, las armas de España”, y debajo la inscripción

23. AMT, Libro de Actas 48-I, sesiones de 18 y 23/09/1871.

24. AMC, Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Calahorra, 10/09/1871 y AMC, Cuentas, 1812/18.

25. AHPLR. Actas de la Diputación Provincial, DP4/1, 14/1/1875.

“Alfonso I de Navarra y XII de Castilla”, junto a “dos escudos con las armas de Navarra, el León y red de cadenas; y otros cuatro con las palabras Orden, Justicia, Paz y Fueros” (BOPN, 10/2/1875, p. 2). En cuanto a 1876 y 1878, la única referencia en La Rioja son dos arcos en Logroño para la primera en la calle Mercado y en el paseo de las Delicias²⁶. En Pamplona se alzó un arco “con estatuas representando la Paz, la Guerra y la Libertad rompiendo las cadenas del Despotismo”, en referencia al conflicto carlista, además de otro arco²⁷.

A la vista de la descripción de estas arquitecturas, se observan patrones como la persistencia de los colores de la bandera nacional y los vínculos con la dinastía y el país del nuevo monarca, en el caso de Amadeo. Lo mismo sucede con las referencias que había a la historia de Calahorra y sus conservas. Las autoridades de Logroño y Pamplona tomaron decisiones similares, con mención foral en el segundo caso. Así, la conexión mediante arquitecturas efímeras tenía cuatro ámbitos: local, nacional, dinástico y político: lo más próximo, el sentimiento patriótico y el reconocimiento de la nueva monarquía. Atravesada por esas cuatro dimensiones estaba la histórica (Bebricio, Daoíz y Velarde) que enfatizaba vínculos presentes con el pasado local y nacional.

CONCLUSIONES

Amadeo I y Alfonso XII acudieron a Logroño durante los viajes por España que realizaron al inicio de sus reinados con la nítida intención de recibir el apoyo explícito de Espartero a los nacientes sistemas políticos que representaban. El motivo para incluir una visita al viejo general en 1871 y 1875 se fundamenta en que se creía que el duque de la Victoria todavía poseía una fuerte proyección legitimadora, capaz de reforzar a los jóvenes reyes en el trono. Los viajes de 1876 y 1878 beben también del potencial legitimador de Espartero, pero con diferencias. De menor envergadura, el primero estaba relacionado con el final de la guerra y el “traspaso” irreversible de la condición de pacificador entre Espartero y el rey, mientras que el segundo fue fugaz y supuso la despedida definitiva.

Las entradas reales, imagen, evento y discurso a un tiempo, construían una ficción de un poder necesitado de reforzar su legitimidad, recibiendo muestras de apoyo de muchas formas, entre ellas las arquitecturas efímeras. Apoyo popular y carácter nacional se vieron fortalecidos por una figura carismática única del siglo XIX español: Baldomero Espartero. De ese modo, a través de esos encuentros, se percibía que parte del capital simbólico que había conservado el soldado manchego se vertía sobre los dos flamantes monarcas que acudían a su residencia, donde se daba la entrega simbólica de legitimidad. Élite y entes locales se volcaron en la celebración de estos eventos con la clara voluntad de mostrar su adhesión a los nuevos sistemas políti-

26. AML, 298/14 y 430/20.

27. AMP, Asuntos Regios/Festejos Reales, Leg. 11.

cos y a la monarquía como institución nacional mientras aprovechaban para proyectar su prosperidad, saliendo reforzados socialmente a escala local.

BIBLIOGRAFÍA

- Altadill, A. (1869) *La monarquía sin monarca. Grandezas y miserias de la Revolución de Setiembre*. Barcelona, España: Eduardo González Editor.
- Andueza Unanua, P. (2019) Amueblamiento y ornato del espacio doméstico decimonónico: el palacio logroñés del general Espartero. En Payo Hernanz, R. J, Martín Martínez de Simón, E. et al. (eds.) *Vestir la arquitectura: XXII Congreso Nacional de Historia del Arte*. Burgos, España: Universidad de Burgos.
- Arenas Posadas, C. (2019) *Por el bien de la patria. Guerras y ejércitos en la construcción de España*. Barcelona, España: Pasado & Presente.
- Barral, M. (2019) La identidad nacional-monárquica en Galicia durante el reinado de Alfonso XII. En Sánchez, R. (coord.) *Un rey para la nación. Monarquía y nacionalización en el siglo XIX* (pp. 105-130). Madrid, España: Sílex.
- Baxendale, J. (2007) The Construction of the Past and the Origins of Royal Tourism in 19th-Century Britain. En Long, P. y Palmer, N. J. (eds.) *Royal Tourism. Excursions around Monarchy* (pp. 26-50). Clevedon, Reino Unido: Channel View.
- Bermejo Martín, F. (2000) *Espartero, hacendado riojano*. Logroño, España: Instituto de Estudios Riojanos.
- Bolaños Mejías, C. (2014) *El reinado de Amadeo de Saboya y la monarquía constitucional*. Madrid, España: UNED.
- Burguera, M. (2016) Los orígenes de la reforma social en las culturas políticas del liberalismo respetable (Madrid, 1834-1850). En Calatayud, S., Millán, J. y Romeo, M. C. (eds.) *El estado desde la sociedad. Espacios de poder en la España del siglo XIX* (pp. 187-223). Alicante, España: Publicaciones de la Universidad de Alicante.
- Cannadine, D. (2002) Contexto, representación y significado del ritual: la Monarquía Británica y la “invención de la tradición”, c. 1820-1977. En Hobsbawm, E. y Ranger, T. (eds.). *La invención de la tradición* (pp. 107-171). Barcelona, España: Crítica.
- Cañas de Pablos, A. (2016) Personificando la revolución. Espartero: carisma en la Revolución de 1840 y su llegada a la Regencia. *Vínculos de Historia*, 5 (2016), pp. 270-289.
- Cañas Díez, S. (2013) A toda máquina: implantación y desarrollo del ferrocarril en La Rioja hasta 1877. En Delgado Idarreta, J. M. (dir.). *Un viaje sobre raíles. La Rioja (1863-2013)* (pp. 23-53). Logroño, España: Instituto de Estudios Riojanos.
- Comellas, J. L. (2018) *La Restauración como experiencia histórica*. Sevilla, España: Editorial Universidad de Sevilla.

- Cruz Valenciano, J. (2014) *El surgimiento de la cultura burguesa. Personas, bogares y ciudades en la España del siglo XIX*. Madrid, España: Siglo XXI.
- De la Serna, A. F. (1875) *La Restauración y El Rey en el Ejército del Norte*. Madrid, España: Imprenta de Aribau y C^a.
- Fernández Albéndiz, M^a C. (2007) *Sevilla y la monarquía. Las visitas reales en el siglo XIX*. Sevilla, España: Universidad de Sevilla.
- Fernández Sirvent, R. (2011) Alfonso XII, el rey del orden y la concordia. En La Parra López, E. (coord.) *La imagen del poder. Reyes y regentes en la España del siglo XIX* (pp. 335-388). Madrid, España: Síntesis.
- Figes, O. (2020) *Los europeos. Tres vidas y el nacimiento de la cultura cosmopolita*. Barcelona, España: Taurus.
- Gómez, F. J. (1893-1895) *Logroño histórico. Descripción detallada de lo que un día fue y de cuanto notable ha acontecido en la ciudad desde los tiempos remotos hasta nuestros días*. Logroño, España: Establecimiento tipográfico de La Rioja.
- González Germain, G. (2017) Bebricio, un falso héroe calagurritano entre epigrafía, historia y literatura. *Kalakorikos*, 22, pp. 149-159.
- Higueras Castañeda, E. (2016) *Manuel Ruiz Zorrilla. Con los Borbones, jamás*. Madrid, España: Marcial Pons.
- Inarejos Muñoz, J. A. (2013) El aura del general Espartero. Construcción, deconstrucción y apropiación de los perfiles carismáticos de un prohombre. *Historia y Política*, 30 (2013), pp. 205-223.
- Kumar, A. (1997) *Stately progress. Royal train travel since 1840*. York, Reino Unido: National Railway Museum.
- Lario, M^a Á. (1998) La Corona en el Estado liberal. Monarquía y constitución en la España del XIX. *Historia Contemporánea*, 17 (1998), pp. 139-157.
- Lorenzini, Jacopo. (2013) I re soldati e la Nazione. L'esercito come strumento di legittimazione della monarchia sabauda 1848-1900. *Diacronie. Studi di Storia Contemporanea*, 16-4 (2013), pp. 1-17.
- Moreno Luzón, J. (2013) Alfonso el Regenerador. Monarquía escénica e imaginario nacionalista español, en perspectiva comparada (1902-1913). *Hispania*, LXXIII/244 (2013), pp. 319-348.
- Núñez-García, V. M. (2019) Monarquía y nación a través de la visita de Isabel II a Andalucía en 1862. La dimensión cultural de las ceremonias reales. *Hispania*, LXXIX/262 (mayo-agosto de 2019), pp. 331-357.
- Ollero de la Torre, J. L. (1993) *El general Espartero, logroñés de adopción*. Zaragoza, España: Ibercaja.
- Pirala, A. (1872) *El Rey en Madrid y en provincias*. Madrid, España: Quirós.
- Poblador Muga, M. P. (2018) El recuerdo de lo fugaz: la arquitectura efímera en la época del progreso. En Castán Chocarro, A.; Lomba Serrano, C. y Poblador Muga, M. P. (coords.) *El tiempo y el arte: reflexiones sobre el gusto IV* (pp. 127-154). Zaragoza, España: Institución Fernando el Católico.

- Puell de la Villa, F. (2005) *Historia del Ejército en España*. Madrid, España: Alianza.
- Reyero, C. (2015) *Monarquía y Romanticismo. El hechizo de la imagen regia, 1829-1873*. Madrid, España: Siglo XXI.
- Roulin, J.-M. (2006) Le retour des Cendres de Napoléon : une cérémonie palimpseste. En Saminadayer-Perrin, C. y Saminadayer-Perrin, É. (dirs.) *Imaginaire et représentations des entrées royales au XIX^e siècle : une sémiologie du pouvoir politique* (pp. 83-105). Saint-Étienne, Francia: Publications de l'Université de Saint-Étienne.
- Rubí, G. (2013) La Corona y la Nación: las visitas reales como política pública. En Gabriel, P. (ed.) *«España res publica»: nacionalización española e identidades en conflicto (siglos XIX y XX)* (pp. 67-78). Madrid, España: Comares.
- Sáez Miguel, P. (2011) Espartero o el cincinato español. Historia de la candidatura a Rey del Duque de la Victoria (1868-1870). *Berceo*, 160 (2011), pp. 227-260.
- San Narciso, D. (2019) Bajo el discreto encanto de la nación. La monarquía española en la Europa postrevolucionaria (1830-1870). En Sánchez, R. (coord.) *Un rey para la nación. Monarquía y nacionalización en el siglo XIX* (pp. 21-44). Madrid, España: Sílex.
- San Narciso, D. (2014) Ceremonias de la monarquía isabelina. Un análisis desde la historia cultural. *Revista de Historiografía*, 21 (2014), pp. 191-207.
- Sánchez Marroyo, F. (2015) *Riqueza y familia en la nobleza española del siglo XIX*. Madrid, España: Ediciones 19.
- Santirso, M. (2013) Guerra y nacionalismo. En Gabriel, P. (ed.) *«España res publica»: nacionalización española e identidades en conflicto (siglos XIX y XX)* (pp. 175-185). Madrid, España: Comares.
- Shubert, A. (2018) *Espartero, el Pacificador*. Barcelona, España: Galaxia Gutenberg.
- Shubert, A. (2015) Being and staying famous in 19th century Spain: Baldomero Espartero and the birth of political celebrity. *Historia y Política*, 34 (julio-diciembre de 2015), pp. 211-237.
- Van Osta, J. (2006) The Emperor's New Clothes. The Reappearance of the Performing Monarchy in Europe, c. 1870-1914. En Deploige, J. y De-neckere, G. (eds.) *Mystifying the Monarch. Studies on Discourse, Power, and History* (pp. 181-192). Amsterdam, Países Bajos: Amsterdam University Press.
- Veiga, X. R. (2016) Estado y caciquismos en la España liberal, 1808-1876. En Calatayud, S., Millán, J. y Romeo, M. C. (eds.) *El estado desde la sociedad. Espacios de poder en la España del siglo XIX* (pp. 41-80). Alicante, España: Publicaciones de la Universidad de Alicante.

LA MEMORIA Y EL INTERÉS: EXPEDIENTES DE INGRESO DE LOS ARGAIZ EN EL COLEGIO MAYOR DE SAN BARTOLOMÉ DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA*¹

EMILIO CERVANTES**

JOSÉ ÁNGEL LALINDE***

RESUMEN

El Archivo Histórico de la Universidad de Salamanca conserva numerosos expedientes de ingreso de los colegiales de los siglos XVI y XVII. Las pruebas realizadas a José de Argaiz Bretón en Arnedo y en Corella para su ingreso en el Colegio Mayor de San Bartolomé de Salamanca ponen de manifiesto el origen converso de sus antepasados de Corella. Más allá de descubrir si los Argaiz arnedanos eran de origen converso nos interesa analizar las causas por las cuales los hechos revelados en las pruebas realizadas al sobrino habían permanecido ocultos en las pruebas realizadas cuarenta años antes a su tío para el ingreso en el mismo colegio.

Palabras clave: Arnedo, clientelismo, colegios mayores, conversos, Edad Moderna, limpieza de sangre

The Historical Archive of the University of Salamanca preserves numerous files on the admission of the College scholars in the 16th and 17th centuries. The proofs carried out on José de Argaiz Bretón in Arnedo and in Corella for his admission to the Colegio Mayor de San Bartolomé in Salamanca show the converse origin of his ancestors in Corella. Beyond discovering whether the Argaiz arnedanos were conversos, we are interested in analysing the reasons why the facts revealed in the proofs carried out on the nephew had remained hidden in the proofs carried out forty years earlier on his uncle for admission to the same college.

* Registrado el 16 de diciembre de 2020. Aprobado el 20 de diciembre de 2021.

1. Este trabajo se dedica a la memoria del profesor Baltasar Cuat y Moner, recientemente fallecido.

** IRNASA-CSIC. Salamanca. ecervant@usal.es

*** Archivo Parroquial de Arnedo.

Keywords: *Arnedo, clientelism, colegios mayores, conversos, Modern Age, blood purity*

INTRODUCCIÓN

Aunque el Derecho Canónico prohibía el acceso a cargos eclesiásticos de herejes e hijos de herejes, fueron numerosos los casos de conversos que ocuparon cargos eclesiásticos, incluso siendo alguno de ellos condenados por la Inquisición acusados de judaizantes (Domínguez Ortiz, 1991, p. 60 ss.). En general, el estudio de las familias descendientes de judeoconversos se ha desarrollado con más intensidad en Andalucía (Quevedo Sánchez, 2016 y referencias ahí citadas; Soria Mesa, 2019), aunque también son notables los casos descritos en Castilla-La Mancha (Velasco Tejedor, 2013) y en Extremadura (Huerga Criado, 1994). El Archivo de la Universidad de Salamanca conserva cientos de expedientes realizados a lo largo de los siglos XVI y XVII para el ingreso de los candidatos en los colegios mayores. Transcendiendo los contenidos de los libros y manuales de historia al uso, estos documentos nos ponen en contacto directo con la experiencia de su época a través de las declaraciones de los testigos en los informes de vida y linaje que todo candidato a una beca colegial mayor tenía que superar.

El Colegio de San Bartolomé o de Anaya se cita como la primera institución que introdujo en España los estatutos de limpieza de sangre (Domínguez Ortiz, 1991, p. 57). Ya en sus bulas fundacionales de Benedicto XIII y Martín V, que datan de 1414 y 1418, se indica que los quince colegiales habían de ser de limpia sangre, y de ahí copiaron los estatutos los demás colegios. Además, al ocupar luego los colegiales puestos de responsabilidad, impusieron dicha norma en la administración, norma que, más que probar que no hubiese linaje de judíos en los antepasados del candidato, lo que demuestra es que no había nadie que lo hubiese afirmado. Es decir, que, para el ingreso, lo importante es la pública voz y fama (Domínguez Ortiz, 1991, p. 58).

Las pruebas de limpieza de sangre o de *vita et moribus* las realizaba un colegial veterano elegido por el claustro, que preguntaba en el lugar de origen del candidato a varios testigos por la vida y costumbres del candidato y familia (Cuart Moner, 1991). El escribiente local anotaba las respuestas de los testigos, quienes, uno por uno y en secreto, habían jurado decir verdad a todo lo que les fuere preguntado. Se pretendía así probar que no había antepasados moros, judíos o conversos en el linaje del aspirante. Pero las respuestas estaban limitadas tanto por la memoria de los testigos como por su interés, así como por la intensidad del pesquisidor, la cual sin duda estaría también en función tanto de su propio interés como de aquel del colegio al que representaba. Cualquiera que fuese su información, un testigo no debía declarar manifiestamente en contra de los demás testigos ni oponerse a los intereses de una familia que, fuese cual fuese su origen, tenía las de ganar.

Por su ambigüedad, el procedimiento dejaba en manos del claustro una decisión final siempre determinada por la intención del colegio consistente en la incorporación o rechazo del candidato adecuado, no por su supuesta limpieza de sangre, sino por sus relaciones familiares o, más directamente, por su vinculación familiar con un grupo de poder (Cuart Moner, 1995). El método permitía una gran libertad de decisión al claustro y, a lo largo de la historia abundan los casos en que una misma familia fue evaluada de manera bien distinta en dos momentos separados por el correr de los años. Así, don Lorenzo Polo ingresó en el Colegio de San Clemente de Bolonia en 1534, pero su sobrino fue rechazado años después, al confesar un testigo que había mentado en su declaración (Cuart Moner, 2012). Nos encontramos ante un sistema ordenado mediante un lenguaje que, por su alto contenido en ambigüedades, deja las decisiones en manos de quien ostenta el poder en cada colegio para asegurar la entrada de los candidatos más ricos, mejor relacionados o más convenientes en cada momento (Cuart Moner, 1999). Las normas, poco claras desde su raíz, se aplicaron de manera arbitraria con la intención de incorporar en el colegio a los candidatos que iban a reportar un mayor beneficio. Con estas premisas, no nos sorprendía en trabajos anteriores encontrar entre los colegiales a numerosos parientes de personajes arnedanos que alcanzaron cargos de importancia en la corte, como por ejemplo los sobrinos de José González de Uzqueta y Jiménez (Cervantes y Lalinde, 2020).

Nuestro objetivo aquí es presentar los resultados de nuestra lectura de los expedientes de José de Argaiz Pérez y José de Argaiz Bretón revelando fluctuaciones en la memoria de los arnedanos a lo largo del siglo XVII que bien podrían responder a fluctuaciones más profundas en el balance de sus intereses.

Método

Fuentes documentales

Se han consultado los expedientes de ingreso en los colegios mayores conservados en el Archivo Histórico de la Universidad de Salamanca correspondientes a José de Argaiz Pérez, que ingresó en el Colegio Mayor de San Bartolomé en 1619 y José de Argaiz Bretón que ingresó en el mismo colegio en 1657. José de Argaiz Pérez (Arnedo, 1592-Granada, 1667) es el colegial 473 de Ruiz de Vergara (1661, p. 318) y su expediente de ingreso se conserva en el Archivo Histórico de la Universidad de Salamanca (AUSA 2241/3, pp. 219-246). José de Argaiz Bretón (Arnedo, 1635-Zaragoza, 1666) ingresó en 1657 y es el colegial 37 de Rojas y Contreras (1766, p. 433). Su expediente de ingreso se conserva en el Archivo Histórico de la Universidad de Salamanca (AUSA 2249/8, pp. 198-247). Para más información sobre sus relaciones familiares ver Cervantes y Lalinde (2020). La Figura 1 muestra una genealogía de los Argaiz.

Método de transcripción

Se ha actualizado la grafía con acentos y puntuación contemporánea.

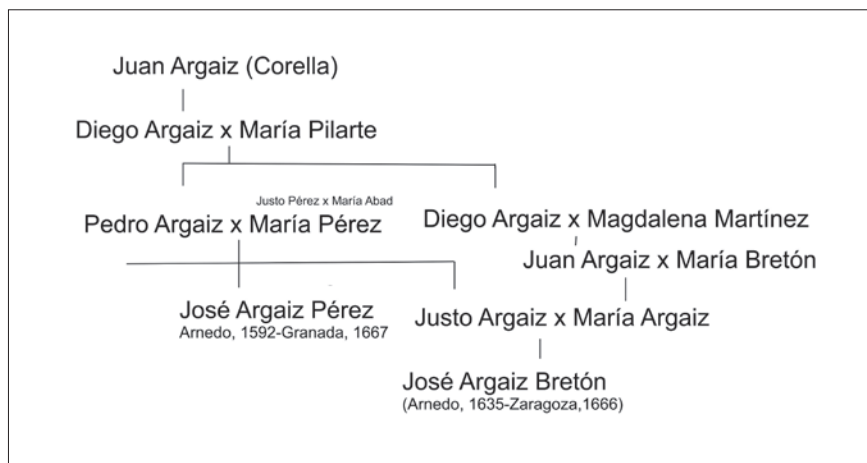


Figura 1: Genealogía de los Argaiz que aclara los lazos familiares entre José Argaiz Pérez y José Argaiz Bretón, ambos colegiales del San Bartolomé de Salamanca. Obtenida a partir de sus expedientes de ingreso en el Colegio de San Bartolomé o de Anaya de la Universidad de Salamanca.

RESULTADO

El expediente de ingreso de José de Argaiz Pérez

El expediente de ingreso de José de Argaiz Pérez (Figura 2), que fue párroco de la emblemática iglesia madrileña de San Ginés durante catorce años (1628-1642) y luego arzobispo de Granada, está realizado en Arnedo el 17 de julio de 1617 por el colegial Juan Antonio de Fuenmayor, con la ayuda del escribano de la villa Francisco Vergado, siendo el licenciado Carrera gobernador y alcalde mayor de Arnedo. Juan Antonio de Fuenmayor, el colegial que hace las pruebas, es sobrino de Alonso de Fuenmayor o Díaz de Fuenmayor, natural de Yanguas y también colegial del San Bartolomé de Salamanca (Ruiz de Vergara, 1661, 182-183; Cuart 1995, 2008).

Entre las preguntas se incluye una que pretende descubrir si los testigos conocen al padre del candidato (Pedro Argaiz), sus abuelos paternos (Diego Argaiz y María Pilarte), bisabuelo (Juan de Argaiz) así como a la madre del candidato (María Pérez) y sus padres (Justo Pérez y María Abad), cómo los conocieron y *por qué tanto* tiempo, si todos ellos son cristianos viejos y que no hayan sido infamados o perseguidos por la Inquisición, si el aspirante está sano y si tiene dinero para sustentarse en Salamanca. Los declarantes en Arnedo son, en un número relativamente escaso de ocho, los siguientes: Jorge Sáenz de la Fuencaiente, Pedro de Medrano, Juan de Torre, Roque Fernández de Jubera, Miguel Fernández de Gira, Fernán Gómez, Juan de Arellano y Miguel Bravo. Entre los testigos de abono se encuentran dos:



Figura 2. Retrato de José de Argaiz Pérez. Obtenido de: [https://www.dipalme.org/Servicios/Anexos/anexosiea.nsf/VAnexos/IEA-IAO-o15/\\$File/IAO-o15.pdf](https://www.dipalme.org/Servicios/Anexos/anexosiea.nsf/VAnexos/IEA-IAO-o15/$File/IAO-o15.pdf) (Consulta el 6/10/2021).

Pedro de Puelles y Juan Pascual, escribano del Ayuntamiento. Las respuestas son anotadas sin interrupción y la caligrafía regular, firme y enérgica de Francisco Vergado transmite la sensación de que los interrogatorios se van cursando sin alteración. Los testigos coinciden en que todos los ascendientes conocidos del opositor son cristianos viejos, que no han sido nunca infamados ni castigados por la Inquisición y que el padre no puede mandar al hijo a estudiar por sus propios medios porque la hacienda es corta y la tiene *encensada* (p. 226 vº). No hay repreguntas y el pesquisidor, Juan Antonio de Fuenmayor, toma a continuación varias declaraciones en el colegio de San Antonio de Sigüenza en el que Argaiz es colegial durante el primer semestre de 1617. Tampoco en Sigüenza hay alteraciones ni irregularidades que puedan obstaculizar el proceso.

Resulta interesante la comparación del expediente de José de Argaiz con el de su sobrino del mismo nombre y primer apellido, José de Argaiz Bretón, realizado también en Arnedo, cuarenta años después y siendo ya el primero arzobispo de Granada, en el mes de julio de 1657, por Miguel de Aróstegui y Echazarreta.

El expediente de ingreso de José de Argaiz Bretón

José de Argaiz Bretón fue colegial del San Bartolomé en 1657. En 1659 fue rector del Colegio. En 1660 se graduó de Licenciado en Leyes y en 1664 llevó la Cátedra de Instituta. El mismo año recibió el hábito de Santiago y poco después fue nombrado inquisidor en Zaragoza en donde falleció en 1666 (Blanco Díez, 1964).

En su expediente de ingreso, el número de testigos aumenta hasta dieciocho, más los seis testigos de abono. Indicamos junto al nombre la edad (entre paréntesis) de cada uno de ellos: Andrés Gil de La Torre (63 años), Justo de Argaiz (padre del opositor, de sesenta años poco más o menos), María de Argaiz (madre del opositor, de 46 años), el propio opositor, José de Argaiz y Bretón de 22 años y que *aunque es parte interesada no por eso dejará de decir verdad en lo que le fuere preguntado*, Pedro González de Yanguas (de 72 años), Francisco Ruiz de Caravantes, maestro y notario del Santo Oficio (52 años más o menos), Juan de Zárraga (71 años poco más o menos, hijo del escultor romanista Antonio de Zárraga), Celedón Fernández (83 años), Juan de Anguiano (62 años), Pedro Díaz (68 años), Juan del Valle (60 años poco más o menos), Francisco Martínez (46 años), Pedro de Lagunilla (73 años poco más o menos), Melchor Cuadra (60 años), Hermenegildo Jiménez, familiar del Santo Oficio de la Inquisición (49 años poco más o menos), Cosme Gómez (82 años), Juan Pascual de Bobadilla (39 años), Hermenegildo Jiménez (23 años). Juraron como testigos de abono Martín de Alfaro Zapata (50 años), Juan González de Yanguas (68), Diego de Laguardia (48), Pedro Martínez del Águila (59), Baltasar Pérez (49) afirmando todos conocer a los declarantes por muchos años y que todos son cristianos viejos y limpios sin raza ni mácula de judíos, moros ni confesos. Declaró finalmente Francisco Martínez de Garijo, de 42 años, cirujano y barbero y que, *como tal, ejerce en la casa de los padres del opositor*, al que

tiene por hombre de buena salud y que *no ha tenido bubas, San Lázaro, Lamparones, Lepra, ni otras enfermedades contagiosas y que tal le parece por su persona sin que jamás haya oído ni entendido cosa en contrario*. (236 vº). El pesquisidor se desplazó a la casa del maestro Caravantes, cura de la parroquia de Santo Tomás en cuyo libro de bautizados vio y relata la partida de bautismo del opositor.

Todos los testigos sin excepción saben bien que Diego de Argaiz, abuelo del padre del opositor (y de su tío, el arzobispo) y bisabuelo de la madre, procede de Corella, dato que, curiosamente, ignoraban todos los testigos de la probanza del tío del opositor, efectuada cuarenta años atrás.

Antes de preguntar al padre, a la madre y al propio candidato comienza el proceso con un largo interrogatorio a Andrés Gil de La Torre (p. 198 rº). Las preguntas se alargan y en algún caso se hacen re-preguntas. Se obtienen algunas respuestas interesantes, semejantes a las que luego se verán en otros testigos. Por ejemplo:

...no sabe ni ha oído decir que el opositor ni su madre ni demás ascendientes por esta parte sean ni descendan de brujos o hechiceros, sometidos, desesperados malos cristianos conocidos por tales, ni de los comuneros a quienes el señor Emperador Carlos dio por traidores.

Y que no sabe ni ha oído decir que haya sambenito en este lugar, o tierra, de los apellidos que tocan al opositor por esta parte que son Argaiz, Bretón, Martínez, Pilarte y Álvarez (p. 199 vº)

Al terminar la serie de preguntas y debajo de las firmas del declarante y el pesquisidor se lee:

Después de haber firmado este testigo dijo que ha recorrido su memoria y se ha acordado de otras informaciones en particular la que hizo Don Alonso de Sarmiento siendo Colegial de la Santa Cruz de Valladolid por Don Pedro de Argaiz, primo segundo del opositor que, preguntado este testigo en particular si tenía noticia de las pretensiones que había tenido por el Colegio del Arzobispo de Salamanca y San Ildefonso de Alcalá, aunque el de San Ildefonso no está cierto si fue opositor, o en el de Santa Cruz, Don Martín de Argaiz, prior que fue de la iglesia de Pamplona y que habiéndole hecho informaciones al dicho Don Martín de Argaiz no obtuvo ninguno de los colegios y se acuerda muy bien este testigo haber dado por respuesta el haber tenido muy buena noticia de dichas pretensiones de colegios por dicho Don Martín de Argaiz y la causa de no haber obtenido en ellos está muy cierto que no procedió por el apellido de Argaiz ni por otro ninguno que le toque al opositor, y solo que el padre de este pretendiente Don Martín de Argaiz que se llamó Don Martín de Argaiz casó con una fulana de Zuazo, natural de Belorado, la cual no era de buena opinión y este apellido de Zuazo no le toca al opositor y que la causa de haber perdido los colegios y esto mismo declaró en aquellas informaciones que hizo Don Alonso de Sarmiento como lo declara ahora y no hubo más descendientes de esa fulana de Zuazo sino el dicho Don Martín de Argaiz, porque después en segundas nupcias, habiéndose casado el dicho Don Martín de Argaiz en Cascante con una fulana de Antillón de cuya descendencia hay muchos caballeros con hábitos en el

Reino de Navarra por ser buenos todos los que hoy se hallan y descien-
den del dicho Don Martín de Argaiz y Doña Juana de Antillón y no haber
quedado descendencia de dicha Zuazo.

Y dijo también este testigo que recorriendo su memoria sobre el apel-
lido de Martínez hay en esta ciudad más de diez familias diferentes, y que
aunque las más de ellas son buenas, hay dos notadas de no limpias, la
una es la de Pedro Martínez del Águila, que por otro nombre se llamaban
Martínez de la Maza; la otra familia es Martínez de Lorente que por hem-
bra toca este apellido a Diego de Laguardia, Pedro y Juan de Laguardia...
(p. 201 rº).

Además de esta pequeña disertación sobre Martín de Argaiz, desde la
primera declaración queda claro que Diego de Argaiz, bisabuelo del oposi-
tor era de Corella, en Navarra. Lo confirma en su declaración el padre del
opositor quien además indica que su hijo tiene un beneficio en Zapardiel,
obispado de Ávila:

...que no sabe cuánto le renta aunque ha oído decir que no más de
mil reales. No tiene más renta ni legado y por su parte, el padre, habi-
endo sacado lo suficiente para el sustento de su casa y obligaciones con-
forme a su calidad no podrá, sin vender la propiedad de su hacienda, dar
al dicho opositor su hijo puestos en Salamanca más de cincuenta ducados
de renta por tener siete hijos y si lo quisiese hacer sería vendiendo su
hacienda, estrechándose demasiado o quitándoselo a los demás de sus
hijos y obligaciones. (202 rº).

A la última pregunta dijo que todo lo que dicho tiene es la verdad, pú-
blico y notorio, y pública voz y fama. *Leyóse su dicho ratificándose en él.*
Prometió el secreto y firmó y dijo que no sabe que tenga enemigos.

La testigo tercera, madre del opositor, discrepa sobre la ubicación del
beneficio y lo ubica también en la provincia de Ávila pero no en Zapardiel
sino en la Aldrada, del cual cobra las rentas su tío el arzobispo de Granada
y por tanto no sabe lo que le renta al candidato.

Llegado su turno, el opositor es más explícito en relación con sus an-
tepasados:

Todos ellos son naturales y originarios de esta ciudad excepto el
Diego de Argaiz bisabuelo por línea paterna y rebisabuelo por línea ma-
terna, que era originario de la ciudad de Corella en el reino de Navarra,
donde dijo tienen su casa y solar con nombre de la Torre del Merino, y
que, aunque se llamarían y se llamen con el nombre de Argaiz, llaman
a la torre del Merino porque son Merino o cabeza de la merindad de
Corella. (p. 203 rº).

Confirma que tiene dos beneficios, uno en Bernui y Zapardiel que le
renta mil reales o cien ducados y el otro en Ladrada, que lo tiene en litigio.

Más adelante, el declarante Pedro González de Yanguas, al preguntarle
por la confesión del opositor, indica:

Que el dicho opositor, su padre, abuelos y demás ascendientes por
esta parte son y han sido cristianos viejos limpios y de limpia sangre sin

raza ni mácula de judíos, moros ni confesos y que por tales cristianos viejos son y han sido siempre tenidos y comúnmente reputados aquí y doquiera que de ellos hubo noticia y que de lo contrario nunca oyeron ni de ello ha habido fama ni rumor y si la hubiera este testigo lo supiera, y no pudiera ser menos a su parecer por la mucha comunicación y noticia que de ellos y con ellos ha tenido y tiene y que en ocasiones de dirigirse se ofrecen y se han ofrecido sobre los regadíos y pastos del ganado...(204 r°).

Pero el pesquisidor es tenaz y recurre a una serie de repreguntas a las que el testigo contesta de esta manera:

Y que está tan cierto de la limpieza del opositor que ofreciéndosele emparentara con él y cosas suyas sin nueva averiguación y si en su mano estuviera cualquier cosa que requiere limpieza como son colegios mayores, hábitos mayores y oficios de la Inquisición.

Y que no sabe ni ha oído decir que el opositor ni sus deudos hayan pretendido cosa que requiere limpieza con que no hayan salido o que en conseguirla hayan tenido dubitación alguna o que después de haberla alcanzado hayan sido excluidos por su limpieza, antes bien sabe que Don José de Argaiz, Arzobispo de Granada y tío del opositor por parte de su padre, fue colegial de Sigüenza y después del Colegio Viejo de San Bartolomé de Salamanca, y Don Pedro de Argaiz, canónigo magistral de Burgos, Colegial de Santa Cruz de Valladolid, quien era primo del opositor y que Justo de Argaiz, padre del opositor ha sido gobernador y regidor por el estado de los hijosdalgo.

Y que no sabe ni ha oído decir que persona alguna burlando de veras, en paz, por señas o palabras, escrito ni en otra manera alguna haya motejado, murmurado o puesto duda en la limpieza del opositor ni de sus familiares o deudos. Y repreguntado si sabe que Don Alonso de Sarmiento oidor de Valladolid, siendo colegial de Santa Cruz de Valladolid viniendo a las informaciones de Don Martín de Argaiz, primo del opositor, preguntase qué causa hubo porque el Don Martín de Argaiz, prior que fue de la iglesia de Pamplona perdiese el colegio del Arzobispo de Salamanca dijo que no ha oído tal cosa ni que tiene noticia del Don Martín de Argaiz ni que hubiese perdido colegio y que con haber sido examinado por el dicho Don Alonso de Sarmiento en las informaciones que se hicieron para el Colegio de Santa Cruz al dicho Pedro de Argaiz no se acuerda que tal cosa se le hubiese preguntado. (204 v°).

Después de la declaración de Juan de Zárraga volvió a jurar el testigo maestro Antonio Ruiz de Caravantes (p 211 v° al final) indicando que sí, que sabe hay un sambenito en esta ciudad en la iglesia de los Santos Mártires con el nombre de Dionisio Martínez natural de Aragón, pero que este Martínez no toca al opositor.

Los siguientes testigos, Celedón Fernández, Juan de Anguiano y Pedro Díaz, saben bien que algunos de los Argaiz proceden de Corella. Melchor Cuadra dice conocer al abuelo materno del opositor, Juan de Argaiz, *al que llamaban el ancho por ser gordo y recio*.

En su respuesta a la segunda pregunta que se refiere a la familia materna del opositor, Juan Pascual de Bobadilla contesta:

Todos son naturales y originarios de esta ciudad y que por tales son habidos y tenidos...sin que jamás haya entendido viniesen de otra parte excepto los Argaiz que... con los de la línea paterna son originarios como lleva dicho en la pregunta... de la Torre del Merino en la ciudad de Corella en el reino de Navarra. (232 vº).

Y más adelante:

A la quinta pregunta dijo que no sabe ni ha oído decir que el dicho opositor, su padre, abuelos ni demás ascendientes ni deudos suyos transversales por esta parte hayan sido presos ni penitenciados por el Santo Oficio de la Inquisición, ni castigados con nota de infamia por otra justicia alguna eclesiástica o seglar y así tiene por cierto no ha incurrido en causa de las dichas porque si tal hubiera pasado lo supiera este testigo, o lo hubiera oído decir y no pudiera ser menos por las razones que deja dadas en la pregunta antes que esta.

A las repreguntas de esta pregunta respondió muy cumplidamente en favor del opositor y que tiene respondido que aunque no le toca al opositor hay un sambenito en la ciudad de Corella con apellido Argaiz y no lo hay de los apellidos Pérez, Pilarte y Abad, y volvió a decir que no sabe si el apellido Argaiz le toca al del sambenito en propiedad o de habérselo dejado tomar, que ni el opositor ni sus deudos no tienen ni el menor asomo de mezcla con el dicho sambenito ni hay ... duda de que le pudiese tocar. (232 vº).

Así, poco a poco, el pesquisidor va obteniendo informaciones que no aparecieron en el expediente del arzobispo realizado cuarenta años antes: 1) Hay un sambenito de un Dionisio Martínez en la iglesia de San Cosme, pero este no toca al opositor, 2) Hay un sambenito de Argaiz en Corella...

Las pesquisas continúan en Corella en donde Miguel de Aróstegui y Echazarreta, encargado de las informaciones de José de Argaiz, candidato al colegio viejo de San Bartolomé en Salamanca, se entrevista con Gaspar de Escudero y Peralta, de cuarenta y ocho años, que es familiar del Santo Oficio de la Inquisición (p. 237 rº). El testigo dice conocer a José de Argaiz, tío del opositor que es arzobispo en Granada pero no así a Justo de Argaiz, padre del opositor. A todos los tiene por cristianos viejos y recuerda haber oído decir a su padre que uno de sus antepasados se desplazó de Corella a Arnedo.

Declaró también en Corella Juan Serrano, de cuarenta y seis años, quien también conocía de vista, trato y comunicación a José de Argaiz, tío (p. 238 rº). Dijo también que *el opositor, su bisabuelo y demás ascendientes son y han sido cristianos viejos, limpios y de limpia sangre y de raza sin mácula* (p. 238 vº). Tanto este testigo como el anterior dicen que se hicieron informaciones en Corella para las pruebas de Pedro de Argaiz al Colegio de la Santa Cruz de Valladolid, así como para las de José de Argaiz (tío) en el San Bartolomé, pero, curiosamente, en el expediente correspondiente a José de Argaiz de 1617, no constan informaciones hechas en Corella.

Después de anotar la declaración de Juan Serrano, el pesquisidor visitó la iglesia de San Miguel en Corella en la que, según dice, hay veintiún sambenitos. Describe el sexto que dice:

Gabriel de Argaiz cristiano nuevo de la villa de Corella reconciliado por hereje judaizante año de 1512.

Y encima le corresponde una...[...]...sambenito de la misma hilera y dice así:

Margarita de Argaiz, cristiana nueva, viuda, mujer que fue de Pablo Labrador, vecina de la villa de Corella, reconciliada por hereje judaizante año de 1528 y encima le corresponde un aspa que llamamos San Benito.

En el noveno sambenito dice así:

Lucía de Argaiz, mujer de Manuel, cristiana nueva de judía de la villa de Corella relajada por hereje judaizante año de 1529.

Le corresponde un mascarón echando fuego en la forma que ordinariamente se suelen poner. El último sambenito dice así:

Álvaro de Argaiz... carnicero, cristiano nuevo de judío vecino de la villa de Corella, ausente fugitivo relajado por hereje judaizante año de 1516 y le corresponde un mascarón echando fuego por la boca en la forma ordinaria que se suelen poner. En la segunda hilera en el segundo sambenito dice así:

Mencia de Haro, mujer de Gabriel (?) de Argaiz, tejedor, cristiana nueva de judía vecina de la villa de Corella reconciliada hereje judaizante año de 1512 y encima le corresponde un aspa en la forma ordinaria.

En el tercer sambenito de la dicha segunda línea dice así:

Miguel de Argaiz, cristiano nuevo de judío, vecino de la villa de Corella, reconciliado por hereje judaizante año de 1512. Le corresponde un aspa en la forma ordinaria en que se suele poner. En el nono sambenito de la dicha segunda línea dice así.

Juan de Argaiz, hijo de Gracia de León, cristiano nuevo de judío, vecino de la villa de Corella, relajado por hereje judaizante año de y encima le corresponde un mascarón echando fuego por la boca en la forma ordinaria que se suelen poner. Y estos siete sambenitos son los que hay en dicha iglesia de San Miguel con el apellido Argaiz que los traslade de verbo ad verbum,

Miguel Arostegui y Echezarreta (239 vº).

Tomó a continuación declaración de Miguel de Luna, de cuarenta y seis años, Don Juan Damián Escudero, Miguel Bonel, Gregorio Serrano, Miguel de Egea, Gregorio García, así como de Don Martín de Echarri y Sesma como testigo de abono.

DISCUSIÓN

En su introducción al tratado “Los Judíos en la España Moderna y Contemporánea”, Julio Caro Baroja (1986) indica que el problema de la oposición entre el judaísmo y el cristianismo se ha planteado a menudo de manera errónea. Indica cuál es su interés, su mayor objetivo al estudiar la historia de los judíos y de la Inquisición en España cuando dice (p. 18):

...lo que me fascina es el conflicto como conflicto entre hombres y poderes, casi como prueba de la existencia de un destino ciego y no

como un tema de historia nacional o cultural. Hora es ya de que algunos investigadores nos despojemos de las anteojeras pedagógicas y académicas al escribir sobre temas tales, que no pensemos como profesores u hombres públicos, que han de orientar (o servir) a una opinión, sino como seres humanos, limpios y desnudos de intereses administrativos o burocráticos, por respetables que sean. Y colocado en semejante desnudez, mejor es que diga, desde un principio, sin rodeos, que, al empezar a escribir este libro, partí de una posición poco corriente, que es la del que no siente, ni poco ni mucho, como cosa suya los motivos de lucha encarnizada del cristiano con el judío.

De acuerdo con esta idea de Caro Baroja, nuestro principal interés no consiste en averiguar si don José Argaiz, arzobispo de Granada, era o no era descendiente de judíos. Es casi seguro que lo era. Los Argaiz eran una familia arraigada desde la Edad Media en Corella y algunos de ellos habían desempeñado diversos cargos en esta villa como Fortuño de Argaiz, clavero de las rentas reales en 1440 o Aznar y Pedro, alcaides del castillo en 1445 y 1452 (Yanguas y Miranda, 1843, p. 31). Dada la cantidad de sambenitos que describen los testigos es fácil que alguno de ellos, si no todos, correspondiesen a familiares del arzobispo. Los reyes de Navarra, Juan de Albret y Catalina, siguiendo el ejemplo de los Reyes Católicos, decretaron la expulsión de los judíos, pero fueron muy pocos los que salieron, convirtiéndose la mayoría al cristianismo (Caro Baroja, 1986, vol 1, p. 205). Es posible también que el ingreso de José de Argaiz en el colegio mayor de San Bartolomé de Salamanca estuviese favorecido por su relación con José González de Uzqueta, como él natural de Arnedo y descendiente de Corella. Tanto González de Uzqueta como sus familiares tuvieron cargos relevantes en la administración a lo largo del siglo XVII (Cervantes y Lalinde, 2019, 2020). Además, tres médicos procedentes del valle del Cidacos ejercieron en la corte en esta época. Se trata de Pedro García Carrero, de Calahorra y los arnedanos Tomás Gerónimo Morales de Prado y Matías de Lera Gil de Muro (Cervantes y Pérez de Rubín, 2020). Desde antiguo hay razón de otros médicos cuyo origen se encuentra en el valle del Cidacos, como Juan de Yanguas, bachiller en medicina citado en el acta de 4-9-1464 en la Universidad de Salamanca (Marcos Rodríguez, 1964). En el colegio de Bolonia veíamos a Pedro López de Yanguas, admitido en 1524 y doctor en artes y en medicina y también en Salamanca, y fuera de los colegios mayores, encontrábamos otros licenciados en medicina en la época, así Jorge Pérez, de San Pedro de Yanguas, estudiante de medicina en 1530 y 1532; Francisco Espino, de Herce, matriculado en el grado de medicina en 1546; Pedro de Herce en el curso 1567-68, Sebastián Díez de Herce en el curso 1595-1596 y Juan Solana, de Enciso, entre los años 1592 y 1596 (Santander Rodríguez, 1980). La abundancia de médicos procedentes del valle del Cidacos en el siglo XVI corre paralela con la de profesores de hebreo en años anteriores. Fernando de Préjano, alumno del Colegio de la Santa Cruz en 1500 y profesor de teología en Valladolid (González Caizán, 2004, p. 105), fue hebraísta notorio; pero, como decíamos arriba, más allá de la identidad conversa en los antepasados de José de Argaiz nos interesa destacar el comportamiento de sus paisanos

en Arnedo quienes, en el momento de realizarse las pruebas de ingreso de José de Argaiz, sobrino, cuarenta años después de realizarse las pruebas del tío, tienen una memoria mucho más fresca sobre sus antecesores en Arnedo y en Corella.

En varios casos descritos en la bibliografía, las pruebas de *vita et moribus* de un aspirante a colegial han venido a aportar nuevas informaciones, “enturbando” así la reputación sobre el linaje de un tío del candidato. Nos referíamos brevemente en la introducción al caso de Don Lorenzo Polo, quien había sido recibido como colegial en el San Clemente de Bolonia en 1534 tras un expediente impecable, pero cuyo sobrino fue dado por inhábil por todo el colegio años después, al confesar un testigo que había mentido en su declaración (Cuart Moner, 2012). Baltasar Cuart nos relata también el caso del sobrino de Eraso, el secretario de Felipe II, cuyas informaciones para el Colegio de San Bartolomé pusieron de manifiesto el turbio origen de su madre (Cuart Moner, 2000). Algo que no hubiese tenido nada de particular en cualquier otra persona, venía a ser lacra en alguien tan encumbrado socialmente como para recibir cartas de la propia Catalina de Médicis². *El secretario Eraso tuvo muchos enemigos porque tuvo mucho poder*³, se nos indica al comienzo de este capítulo y es cierto que toda ascensión en el rango social conlleva enfrentamientos y enemistades con personas que no han de desaprovechar la ocasión de resarcir viejos agravios.

Seguramente, cuando Miguel Aróstegui y Echezarreta hizo las pruebas del sobrino de Argaiz en Arnedo no quiso volver a Salamanca sin apurar en sus pesquisas tanto como fuera posible a fin de recoger argumentos que, tal vez, en uno u otro momento podrían ser de utilidad para poner coto a la “capacidad” del arzobispo de Granada. Pero la comparación entre ambos expedientes de ingreso dice más del primero que del segundo. Cuando Juan Antonio de Fuenmayor realizó en 1617 sus pesquisas para el ingreso de Argaiz no era conveniente investigar a fondo. Seguramente, el candidato contaba con apoyos firmes que representarían entonces a los intereses de sus familiares en Corella o en Peralta, en Navarra. Por otra parte, la comparación dice también de la evolución familiar en Arnedo como si la promoción de José de Argaiz a Arzobispo de Granada y de su hermano Pedro a magistral de Burgos, hubiese activado los mecanismos de la memoria colectiva sacando a la luz recuerdos que ahora podrían cumplir la misión de poner coto al desarrollo familiar, para que no fuese más allá de ciertos límites que viniesen a alterar el equilibrio, algo que cuarenta años antes no era necesario.

La relación tío-sobrino no es tan sencilla como puede aparentar y, a menudo, se hace verdad el dicho *A quien Dios no da hijos, el diablo le da sobrinos*. A diferencia de otros casos en que una investigación a fondo re-

2. CUART MONER, B. (2000). El sobrino del secretario: Un episodio de acoso a Francisco de Eraso en unas probanzas de limpieza de sangre salmantinas de 1562. *Cuadernos de historia de España*, 76, pp. 203-230, p. 208.

3. CUART MONER, B. (2000). El sobrino del secretario. p. 204.

sultó en el rechazo de los candidatos, no fue así en el caso de José Argaiz el joven, quien, al igual que otros paisanos suyos contemporáneos en el estudio, falleció lamentablemente cuando, a pesar de las informaciones contradictorias obtenidas para su ingreso, comenzaba una prometedora carrera.

En la segunda mitad del siglo XVII fueron colegiales en los mayores de Salamanca, Valladolid y Alcalá numerosos vecinos del valle del Cidacos. La tradición se remonta a las primeras décadas de funcionamiento de estas instituciones con cierto declive en la primera mitad del siglo XVI. Los alumnos eran representantes de familias y sus expedientes de *vita et moribus* constituyen documentos extraordinarios para el estudio de las relaciones familiares, así como de las redes de poder en torno a los estamentos de la administración del Estado.

Siendo Arzobispo en Granada, José de Argaiz dejó en su testamento un legado de 9000 ducados para estudiantes pobres de Arnedo, fundó otras obras pías y dotó al Santo Hospital (Abad León, 1971). Su casa, en la Calle Santiago Milla 16, ha sido en las últimas décadas juzgado, ayuntamiento, casa de cultura y museo de Historia Natural.

BIBLIOGRAFÍA

- Abad León, Felipe. (1971). *25 arnedanos universales. El río Orenzana y su término*. Logroño: Ochoa.
- Blanco Díez, A. (1964). Colegiales riojanos en el Colegio Viejo de San Bartolomé Mayor de Salamanca. *Berceo*, 71, pp. 189-220.
- Caro Baroja, J. (1986). *Los Judíos en la España Moderna y Contemporánea*. Colección Fundamentos 60. Madrid: Editorial Istmo.
- Cervantes, E. y Lalinde J.A. (2019). De Arnedo a la Corte: una familia del siglo XVII. *Berceo*, 176, pp. 119-138.
- Cervantes, E. y Lalinde J.A. (2020). Arnedanos en los colegios mayores universitarios en los siglos XVI y XVII. *Berceo*, 177, pp. 49-66.
- Cervantes, E. y Pérez de Rubín, J. (2020). *La ciencia en el valle del Cidacos: Naturalistas y médicos en la corte*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos.
- Cuart Moner, B. (1991). *Colegiales mayores y limpieza de sangre durante la Edad Moderna. El estatuto de San Clemente de Bolonia (ss. XV-XIX)* Acta Salmanticensia. Estudios históricos y geográficos 78. Salamanca, España: Ediciones Universidad de Salamanca.
- Cuart Moner, B. (1995). «Familias colegiales» y familias de colegiales: fuentes y metodología para el estudio de una élite de poder». pp. 49-79. En Juan Hernández Franco coord: *Familia y poder: sistemas de reproducción social en España: (siglos XVI-XVIII)*. Murcia, España: Editorial Universidad de Murcia.
- Cuart Moner, B. (1999). Nobleza y élites conversas: los Novo y los Mendoza de Jaén en una documentación salmantina del s. XVI. *Salamanca, Revista de Estudios*, 42, pp. 15-38.

- Cuart Moner, B. (2000). El sobrino del secretario: Un episodio de acoso a Francisco de Eraso en unas probanzas de limpieza de sangre salmantinas de 1562. *Cuadernos de historia de España*, 76, pp. 203-230.
- Cuart Moner, B. (2008). "Papeles de colegiales. Los expedientes de *vita et moribus* de los colegiales mayores salmantinos del s. XVI". *Miscelánea Alfonso IX*, 15-73. Ediciones Universidad de Salamanca, pp. 21-22.
- Cuart Moner, B. (2012). "El juego de la memoria: Manipulaciones, reconstrucciones y reinversiones de linajes en los colegios mayores salmantinos durante el siglo XVI". pp. 71-141 en S. de Dios E. Torijano coords.: *Cultura, política y práctica del derecho. Juristas de Salamanca siglos XV-XX*. Col. Aquilafuente 180. Salamanca, España: Ediciones Universidad de Salamanca.
- Domínguez Ortiz, A. (1991). *La clase social de los conversos en la Edad Moderna*. Granada, España: Publicaciones de la Universidad de Granada.
- González Caizán, Cristina. (2004). Colegiales riojanos en el Colegio Mayor de Santa Cruz de Valladolid, Siglos XV-XVIII. *Brocar*, 28, pp. 101-116.
- Huerga Criado, P. (1994). *En la Raya de Portugal: solidaridad y tensiones en la comunidad judeoconversa*. Editorial Universidad de Salamanca.
- Marcos Rodríguez, Florencio (1964). *Historia de la Universidad*, tomo VI núm 3. "Extracto de los libros de claustro de la Universidad de Salamanca. Siglo XV (1464-1481)". Salamanca.
- Quevedo Sánchez, F.I. (2016). Nobles judeoconversos: los oscuros orígenes del linaje Córdoba-Ronquillo. *Sefarad*, 76, pp. 363-396.
- Ruiz de Vergara, F. (1661). *Vida del ilustrísimo señor don Diego de Anaya Maldonado, Arzobispo de Sevilla, fundador del Colegio Viejo de S. Bartolomé, y noticia de sus varones excelentes. Dedicada a la magnanimidad del rey Felipe IV nuestro señor Francisco Ruiz de Vergara y Álava del Consejo Supremo de Justicia*. Obtenido en: <https://bit.ly/2KRXz1U> (consultada el 6-VII-2018).
- Santander Rodríguez, T. (1980). *Escolares médicos salmantinos. (Siglo XVI)*. Ediciones Universidad de Salamanca.
- Soria Mesa, E. (2019). "Judaizantes o marqueses. Los judeoconversos de Lucena (Córdoba) entre los siglos XV y XVII. Una primera aproximación a su estudio", pp. 127-140. En: *Los judeoconversos en el mundo ibérico*. Soria Mesa, E. y Díaz Rodríguez, A. J. eds. Universidad de Córdoba.
- Velasco Tejedor, R. (2013). De financieros judeoconversos a nobleza titulada. Las estrategias de ascenso social de la familia Pisa (siglos XVI-XVII). *Historia y Genealogía*, 3, pp. 243-261.
- Yanguas y Miranda, J. (1843). *Adiciones al diccionario de antigüedades de Navarra*. Imprenta de Javier Goyeneche. Pamplona.

EL AUGE DE LA EMIGRACIÓN DEL CAMERO NUEVO A AMÉRICA EN EL SIGLO XX: ANTECEDENTES Y REPERCUSIONES*

MÓNICA BLANCO MARTÍNEZ**

RESUMEN

Este estudio trata sobre el fenómeno migratorio que afectó a la subcomarca del Camero Nuevo (La Rioja) de forma masiva en el siglo XX, y que iba principalmente dirigido a América. El objetivo fundamental es el de analizar un estudio de caso dentro del contexto nacional e internacional, y caracterizar las peculiaridades de la emigración en esta zona. Tras analizar el grueso del grupo emigrante, nos detendremos en caracterizar la figura del indiano y sus diversas aportaciones a los núcleos serranos. Por último, se explicará la íntima relación entre el fomento de la educación por parte de los indianos y el fenómeno migratorio.

Palabras clave: Emigrantes, indiano, Cameros, donaciones, Ultramar, crisis, despoblación.

This study is about the migratory phenomenon that affected the Camero Nuevo sub-region (La Rioja) on the XX century, and that it was mainly aimed at America. The fundamental objective is to analyze a case study within the national and international context, and characterize the peculiarities of emigration in this area. After analyzing the bulk of the emigrant group, we will stop to characterize the figure of the Indiano and his various contributions to the mountain centers. Finally, the intimate relationship between the promotion of education by the Indianos and the migratory phenomenon will be explained.

Keywords: Emigrants, indiano, Cameros, donations, oversea, crisis, depopulation.

INTRODUCCIÓN

Si pensamos en la sierra de Cameros, probablemente sean sus altas cumbres y bosques lo que nos venga a la mente de inmediato. Y es que, sin negar la belleza de sus imponentes paisajes, es esta particular geografía

* Registrado el 5 de octubre de 2020. Aprobado el 20 de diciembre de 2021.

** Universidad de Burgos. blancomartinezmonica@gmail.com

dentro de la provincia riojana lo que determinó en gran medida el devenir de esta sierra.

Tradicionalmente, la concepción histórica que se tiene de las 13 villas va íntimamente ligada a la trashumancia y a la explotación de los grandes rebaños ovinos que inundaban los montes cameranos. Sin embargo, sin restar importancia a esta actividad, debemos encuadrarla dentro de un recorrido histórico mucho más amplio para verdaderamente entender su relevancia.

Si analizamos las características que llevaron al éxito de la actividad trashumante podemos destacar aquellas derivadas de la geografía del terreno. Como ya hemos adelantado, se trata de una comarca dominada por densos bosques y altas cumbres debido a su situación en las estribaciones del Sistema Ibérico. Prueba de ello son las altitudes de algunos de sus puertos de montaña como el Puerto de Peña Hincada (1422 m), el Puerto de La Rasa (1390 m) o el Puerto de Piqueras (1710 m). Esta configuración montañosa junto con su clima abrupto influirá determinadamente en la economía y el desarrollo demográfico de sus municipios, tradicionalmente ligados a la explotación de sus recursos y al desarrollo de actividades agrarias, industriales o comerciales en interacción con otras regiones españolas o de ultramar.

Esta similitud geomorfológica fue lo que llevó a Calvo Palacios a considerar la comarca como una “región homogénea” (García-Ruíz, 2009, p. 162). Esta denominación hacía referencia a unas características globales afines entre sus municipios, no solo por el mencionado ámbito geográfico, sino por sus actividades económicas. De este modo, las actividades tradicionalmente desarrolladas fueron la explotación forestal, la ganadería (principalmente la ovina en sus vertientes estante, trastermitante y trashumante) y la industria textil lanera derivada de la anterior. Dentro de la industria textil es importante diferenciar entre la llamada industria de fase y la denominada industria de ciclo integral. La primera sería aquella derivada del antiguo sistema gremial y hace referencia a las manufacturas pañeras artesanales cuyo proceso y fases de producción pasan por diferentes manos propietarias hasta conseguir el resultado final. En la segunda, sin embargo, todas las fases de producción son realizadas por el mismo propietario, generalmente en una fábrica textil. Como huella del pasado y ejemplo de este segundo tipo, podemos nombrar los restos que todavía hoy se conservan de la Real Fábrica de Telas, creada en el siglo XVII en Villoslada de Cameros.

A partir de los siglos XVIII y XIX, observamos ciertas diferencias u originalidades en algunos municipios cameranos que harán desestabilizar el concepto de “región homogénea”. Así, asistiremos en dicho período a un proceso de industrialización con características modernas, pero distribuido de manera desigual, concentrándose en los núcleos de mayor volumen como Torrecilla u Ortigosa. En ambos municipios, las fábricas existentes introdujeron innovaciones basadas principalmente en la mecanización del proceso de cardado e hilado a modo de imitación de aquellas situadas en el valle del Oja, que suponían una gran competencia con Ezcaray en cabeza. De este modo, la creación de manufacturas artesanales con su escasa mo-

dernización se verá incapaz de competir con los núcleos fabriles existentes, sobre todo con los catalanes, lo que derivó en la decadencia de la industria de fase, cuya labor realizaban la mayoría de habitantes de los pequeños municipios cameranos.

Esta industria textil no era únicamente relevante en el Camero Nuevo por la producción de paños, sino también por la actividad comercial que acarreaba. De este modo, muchos jóvenes cameranos desempeñaban la arriería para trasladar dichos paños a distintas regiones peninsulares. Esto forjó unas profundas raíces entre esta sierra y las principales ciudades comerciales de la época, debido al asentamiento de muchos de estos jóvenes o familiares en dichos destinos, creándose así redes de parentesco que fomentaban la emigración de cameranos en la península, sobre todo con el comienzo de la decadencia de la industria pañera artesanal.

Esta crisis tendrá diversas consecuencias en la sociedad camerana y se verá acompañada de cambios estructurales a nivel económico y demográfico. En el primer ámbito, la caída de la industria artesanal pañera privará a los cameranos de una de sus principales actividades económicas, siendo esta relegada principalmente por una ganadería extensiva y una agricultura de subsistencia, que se verán muy dañadas por las desamortizaciones de 1840.

En el ámbito demográfico, el Camero Nuevo presentaba un régimen de alta presión, con una natalidad y mortalidad elevadas, aumentando esta última a finales del siglo XIX con el brote de cólera de 1885. Al igual que en el resto de España, ambas tasas irán reduciéndose progresivamente con la llegada del siglo XX y el comienzo de la transición demográfica. Esto, junto a la drástica reducción de la población y un progresivo envejecimiento de la misma, acentuada por el fenómeno migratorio, generó un proceso de despoblación que continúa hasta nuestros días.

En definitiva, nos encontramos con una crisis generalizada en la comarca camerana en el siglo XIX, ya comenzada en el siglo anterior, debido a la existencia de unas actividades económicas inestables y limitadas tras la caída de la industria pañera, y a una presión demográfica al existir un “excedente” poblacional que no podía ser sostenido por dichas actividades, el cual encontrará en la emigración una vía de escape a esta situación además de otros factores.

CONTEXTO CAMERANO: CRISIS DE LA TRASHUMANCIA Y LA ACTIVIDAD TEXTIL ARTESANAL

Si procedemos a analizar de manera más profunda el contexto del Camero Nuevo durante estos siglos, podemos afirmar que las actividades predominantes, al igual que en otras economías de montaña de España, se fundamentaban en una desarrollada ganadería trashumante, una industria textil rural dispersa y, en menor medida, una agricultura sin demasiadas potencialidades y sometida excesivamente a las condiciones climáticas. Particularmente, la ganadería fue la actividad predominante y de mayor éxito, sobre todo durante los siglos más gloriosos de la Mesta, propiciándose su

caída con el declive de dicha institución sobre el siglo XIX y la derogación de sus privilegios. Dicha importancia es afirmada en el Diccionario Madoz, en su artículo sobre la provincia de Logroño, donde se lee: “La ganadería ha sido siempre un ramo de riqueza de la mayor consideración, particularmente en la sierra de Cameros” (Madoz, 1847, p. 328).

Esta actividad proporcionaba riqueza a los habitantes de la sierra ya que generaba ingresos en los municipios por el arrendamiento de pastos, mantenía a las familias que se dedicaban a estas labores, estimulaba una producción artesanal de pequeño tamaño y aliviaba la presión demográfica durante el tiempo en que los pastores partían a Extremadura o a otras zonas con sus rebaños. Respecto a esto último, José Ramón Moreno (2004: 121) afirma que la densidad poblacional de la sierra era ligeramente superior a la del resto de Castilla durante la época de la Mesta (16,7 frente a 15,6 h/km²), lo que indica que la ganadería generaba unas posibilidades de mejora que permitían esas cifras.

Además del plano demográfico, dentro de la cabaña ganadera también se experimentaron profundos cambios con la caída de la trashumancia. Si en el siglo XVIII la mayor parte del ganado era ovino, en el siglo siguiente éste se redujo considerablemente, quedando casi en la mitad. A la par de esta bajada se produjo la reducción del ganado cabrío, que muchas veces acompañaba a los rebaños trashumantes. En cuanto al ganado porcino, este era de tipo doméstico y constituía una reserva de carne habitual en todas las familias serranas. Del mismo modo, se podían criar conejos y aves, que eran complementados con la carne de caza. Todo esto nos indica unas posibilidades alimenticias suficientes y, en cualquier caso, mayores que en las áreas agrícolas del valle riojano. Por su parte, el ganado bovino y de trabajo era empleado en la mayoría de los casos como ayuda en la labranza y para abasto.

La caída de la cabaña trashumante fue un proceso que comenzó en las últimas décadas del siglo XVIII con la crisis provocada por el nuevo sistema liberal, y se materializó de forma definitiva en el siglo XIX. De este modo aumentó la renta de la tierra, se extendieron los cultivos, creció la población, y las manufacturas textiles se vieron incapaces de competir con las nuevas industrias. Todo ello generó una crisis generalizada en la sierra, incluso en los municipios donde no existían rebaños trashumantes. Esto se debía a que el pastoreo trashumante era un trabajo recurrente para muchos jóvenes y a la pérdida de los ingresos obtenidos por el arrendamiento de pastos.

Con la progresiva transformación de los recursos económicos se produjo un aumento de las actividades agrarias, que aprovecharon el espacio sobrante provocado por la caída de la ganadería. Así pues, los privilegios que tradicionalmente habían tenido los ganaderos comenzaron a limitarse y, entre los siglos XVIII y XIX, aumentaron los pleitos y enfrentamientos entre ganaderos y agricultores de un mismo municipio, y entre los ganaderos locales y extremeños por los pastos invernales. Sin embargo, como ya

habíamos adelantado, la agricultura en la sierra era una actividad limitada y muy expuesta a las adversas condiciones climáticas.

Algunos de los acontecimientos que acentuaron la caída de la trashumancia fueron la Guerra de la Independencia (1808-1814) y, en menor medida, la primera guerra carlista. Como muestra del impacto que tuvo especialmente el primer conflicto en la ganadería de la zona son significativos los datos proporcionados por José Ramon Moreno para el municipio de Villoslada de Cameros: si en 1750 se estimaban unas 58.482 cabezas de ganado lanar, en 1855 ese número se había reducido hasta 21.779 (2004, p. 138).

De este modo, la casi completa desaparición de la práctica trashumante constituía también el desvanecimiento de la base económica fundamental de la sierra camerana, y propiciaba la caída, entre otros motivos ya explicados, de otras actividades asociadas como la industria pañera artesanal. Las posibilidades económicas quedaban ahora relegadas a la manutención de pequeñas explotaciones agrícolas con escasos rendimientos y a una ganadería estante poco productiva, ya que sus gastos de alimentación eran elevados y la disponibilidad de piensos limitada. Esto acarreó una crisis en los mercados de alimentación, que se vieron sustituidos por las prácticas de autoconsumo, y en la industria textil artesanal, ligada a los rebaños lanares que se veía también incapaz de competir con la implantación de fábricas pañeras, donde si se observaron ciertos beneficios a comienzos del siglo XIX.

Es a comienzos de este siglo cuando en algunos municipios se aprecian innovaciones similares al *factory-system*¹, que tuvieron éxito sólo en un puñado de localidades. Así, a mediados del siglo XIX destacaban como centros punteros en el Camero Nuevo el municipio de Torrecilla en Cameros, con seis fábricas, y Ortigosa de Cameros, con tres fábricas de paños y bayetas. En Ortigosa, estas fábricas de paños fueron sustituidas por la creación de mantas, que eran más vendidas. Según Martínez Olmedo (1946, p. 112), esto se pudo realizar gracias al empeño de Juan Clímaco Rubio y Ángel Navarrete, quienes supieron modificar correctamente la maquinaria para estos menesteres y llegaron a competir con las importantes fábricas de Palencia o Antequera.

En Torrecilla este proceso modernizador comenzó, sobre todo, a partir de la instalación en 1803 del taller de Vicente Fernández Martínez, que contaba con cuatro telares. A este le seguirá la construcción, unos diez años después, de la fábrica de Eleuterio Antonio Ximenez, Manuel Demetrio de Soto y Pedro González, que aprovechará el espacio de un antiguo molino de harina y la energía obtenida por la corriente del río Iregua, que cruza el pueblo (Ojeda, 2000, p. 188).

Como vemos, la industria textil se había constituido como una alternativa económica a la decaída ganadería trashumante y a la pobre agricultura,

1. Hace referencia al sistema fabril, opuesto al doméstico. En él cada trabajador realizaba un trabajo del conjunto de la producción.

acompañándose también de la arriería desempeñada por los jóvenes cameranos, creándose nexos geográficos de interés.

Como recopilación de lo citado, observamos que a principios del siglo XIX existe en la sierra camerana una ganadería trashumante casi extinta, una crisis generalizada del sector textil (principalmente de la industria pañera artesanal) y una actividad agrícola poco productiva, a lo que debemos añadir una densidad poblacional superior a la media castellana. Todo esto nos da como resultado un caldo de cultivo perfecto para el éxito del fenómeno migratorio que no sería entendido como algo opcional, sino más bien como necesario.

En este sentido, son significativas las palabras de José Luis Ollero Vallés, quien afirma que “la emigración fue la válvula de escape a una crisis económica” (2006, p. 15), una forma de liberar a la sierra de su excedente demográfico.

ETAPAS Y FLUJOS MIGRATORIOS

Aunque la emigración camerana a territorios americanos presenta unas hondas raíces de pronta implantación, podemos afirmar sin duda que el gran momento del fenómeno migratorio se daría entre los siglos XIX y XX. Esto debe ser entendido dentro de un contexto nacional e incluso global que facilitaría este proceso, y entre cuyas características podríamos destacar la expansión del liberalismo, la modernización demográfica, la industrialización y el consiguiente desarrollo de transportes y comunicaciones, y la revolución agraria.

Hasta 1900 podríamos decir que, a nivel nacional, los flujos migratorios no son demasiado elevados salvo en determinadas ocasiones, destacando un repentino aumento en 1889 que tuvo como destino principal Argentina (Gurría y Lázaro, 2006). De todos modos, este flujo no perduró debido al estallido de una crisis en el país al año siguiente. También destaca el año 1896 por la movilización de soldados motivada por los conflictos coloniales.

A finales del siglo XIX el proceso experimenta un notable aumento, notándose un gran impulso desde 1880. Esta tendencia seguirá hasta los años inmediatamente anteriores a la Primera Guerra Mundial. Será la etapa entre 1880 y 1930 la que tradicionalmente se considere como aquella de emigración masiva, cuando se ha llegado a estimar que más de 4 millones de españoles cruzaron el Atlántico². Tras la finalización de la Gran Guerra los flujos migratorios se recuperarán levemente sin llegar a alcanzar las cotas anteriores, ya que antes de la crisis de 1929, la prosperidad de los países americanos comenzaba a decrecer y, con el comienzo de la Guerra Civil, este fenómeno se paralizará.

2. Si en 1900 emigraron unos 92.000 españoles, en 1912 esta cifra aumentó hasta 252.000 (Rengifo y Oporto, 2005: 157).

A nivel provincial resulta prácticamente imposible obtener un número exacto, destacando así las estimaciones de Gurría García y Lázaro Ruíz (1998, p. 60) que calculan un número de unos 26.000 emigrantes riojanos entre 1882 y 1936, estimando un 15% de emigración clandestina.

Por su parte, los datos que ofrecen las estadísticas de emigración e inmigración publicadas por el Instituto Geográfico y Estadístico muestran para el período 1911-1930 un total de 13.630 emigrantes cuya última vecindad fue La Rioja.

Es destacable, en el caso de nuestra provincia, el censo de emigrantes riojanos a América entre 1880 y 1936, creado por el Gobierno de La Rioja y el Instituto de Estudios Riojanos. Este es de acceso público y constituye una base de datos fundamental, mediante la cual analizaremos la información correspondiente a la comarca del Camero Nuevo para aproximarnos a conocer el impacto de la emigración en este ámbito. Según los datos extraídos del mismo, el número total de emigrantes procedentes del Camero Nuevo a América en esas fechas ascendería a 1713, destacando los municipios de Nieva con 214, Ortigosa con 294 o Torrecilla con 281 emigrantes. Entre los principales destinos destacan Argentina y Chile principalmente, seguidos de Cuba, como se observa en el siguiente gráfico.

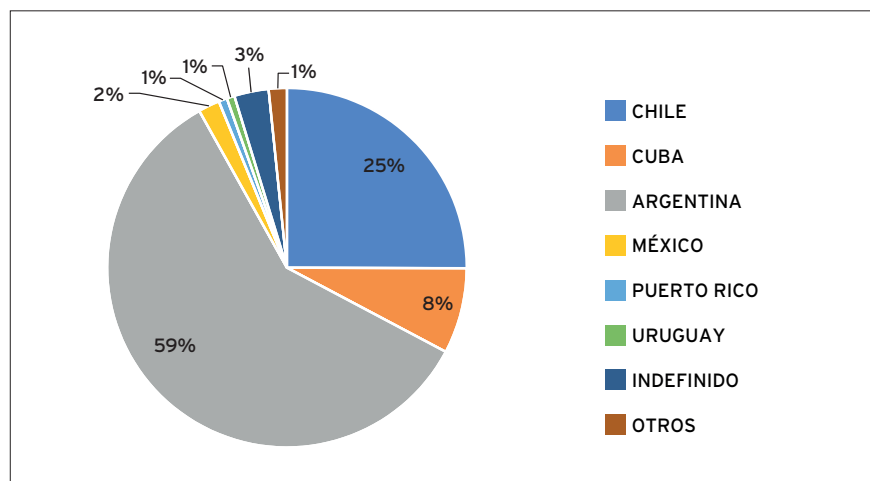


Gráfico 1. Principales destinos de la emigración del Camero Nuevo a América (1880-1936)³.

Debemos tener en cuenta que estos datos son aproximados ya que no se tiene en cuenta la emigración clandestina, y un 3 % del total (en la leyenda “indefinido”) corresponde a emigrantes de los que únicamente se indica como destino América, sin concretar el país. Dentro de los primeros destinos escogidos por los cameranos, resulta interesante su comparación

3. Elaboración propia a partir de los datos del censo de emigrantes riojanos del I.E.R. y Gobierno de La Rioja (www.larioja.org/emigrantes).

con el resto de la provincia riojana. Así pues, la emigración del Camero Nuevo a Argentina supone un 11,7 % del total de La Rioja, mientras que la correspondiente a Chile es algo superior, ya que supone aproximadamente un 24 % del total riojano, lo cual indica que estaba menos generalizada que la primera en la provincia.

Además de las ya mencionadas redes de parentesco que fomentaban la emigración hacia los países americanos, en cada país se dieron una serie de acontecimientos que favorecieron dicho fenómeno. El éxito de Argentina coincide con el momento en el que el país consolidaba sus estructuras políticas, se expandía su economía agroexportadora y crecían sus metrópolis, siendo el puerto bonaerense el principal receptor de emigrantes en América. Este flujo aumentó tras 1876, cuando el gobierno argentino aprobó unas nuevas leyes beneficiosas para los inmigrantes: se garantizaba el trabajo inmediato, el alojamiento gratuito durante los primeros cinco días desde la llegada, así como el traslado a su residencia, y se favoreció la ocupación de labores agrícolas concediendo tierras. En 1930 comienzan las restricciones coincidiendo con un período de crisis económica, limitando la entrada de emigrantes a aquellos que tuvieran un trabajo asegurado.

Chile recibió su mayor afluencia a partir de 1910, en gran medida porque el reglamento de 1907 abarataba los costes del viaje al estipular la gratuidad de todos los documentos exigidos al emigrante⁴. A pesar de que el gobierno chileno quiso, en un primer momento, fomentar la ocupación de tierras del centro y sur del país, la mayoría de riojanos optaron por los trabajos urbanos. El comportamiento riojano dista del nacional, que evitó instalarse en su mayor parte en la franja occidental del territorio americano, y dentro de los pueblos del Camero Nuevo destacaron las localidades de Villoslada, Lumbreras o Almarza de Cameros como principales emisoras, debido a las redes de parentesco instaladas. Esto hace que, como hemos observado, el porcentaje de cameranos que emigraron a Chile sobre el total riojano sea superior que el de los cameranos que marcharon a Argentina, que era un destino más generalizado en toda la provincia.

En cuanto a Cuba, antes de 1853 la legislación española canalizaba la emigración hacia las colonias existentes, prohibiendo la marcha hacia las repúblicas independientes. Esto hizo que, de manera contraria a los otros ejemplos, la emigración a Cuba fuera más elevada antes de 1880. Posteriormente, con el conflicto de independencia (1895-1898) la emigración se basará en el traslado de soldados.

Por otra parte, aunque la emigración a Méjico se produjo en menor escala, hay que decir que tuvo una implantación muy antigua que se puede rastrear desde finales del siglo XVIII, pero que se vio interrumpida con el estallido de la revolución (1910-1917).

En cuanto a los flujos cronológicos, resulta complicado establecer unos rangos principales ya que no se cuenta con la fecha de salida de la mayo-

4. Estipulado en el Artículo 1º del Capítulo I de la Ley de Emigración de 1907.

ría de emigrantes, por lo que la información al respecto no es suficiente. Dentro de los datos que se nos ofrecen, podemos destacar el período comprendido entre 1906 y 1915, en el que se tiene constancia de la partida de 206 cameranos, aunque es importante insistir en que estos datos no son concluyentes.

PERFIL DEL EMIGRANTE

Además de las motivaciones analizadas anteriormente, otras fueron las causas que llevaron a muchos jóvenes a abandonar sus hogares y embarcarse en un viaje con un futuro incierto. En este sentido, el fenómeno migratorio representaba una ilusión de progreso, una especie de Tierra Prometida bien sintetizada con la expresión de “hacer las Américas”. En la sierra, estas esperanzas aumentaban con el regreso de los indianos, como se apreciaba en las páginas de la revista “El Najerilla”, una publicación aparecida en 1919 que tenía como objetivo transmitir las noticias acaecidas en los municipios riojanos y en las colonias riojanas de Argentina y Chile.

En cuanto al perfil del emigrante, era principalmente el de un varón joven, el cual tenía la esperanza de labrarse un futuro prometedor. No tenía demasiados recursos económicos, por lo cual emigraba, pero tampoco éstos eran mínimos, dado que podía permitirse el coste de ese viaje. En la sierra, gran parte de emigrantes son aquellos entre los 14 años y la edad de incorporación al servicio militar.

Aunque este era el perfil mayoritario, no era el único, y en este sentido resulta significativa la diferenciación que hace Miguel de Unamuno de los emigrantes, cuyas palabras fueron recogidas en el diario político *La Rioja*⁵. El escritor los divide en tres períodos: “En el primero no emigran sino los hombres jóvenes y dispuestos para el trabajo”. En cuanto al segundo, afirma: “es aquel en que emigran familias enteras, matrimonios jóvenes con sus padres y sus hijos”. Por último, considera el tercer período como el más grave al ser, “de labradores, pequeños propietarios” que vendían sus tierras a bajo precio a los grandes propietarios.

La mayoría de los emigrantes cameranos aspiraban a dedicarse a las labores urbanas, los llamados “dependientes del comercio”. Además, en el ámbito serrano se tenía una alta consciencia de la relación entre la instrucción y las oportunidades laborales, lo que llevará, como observaremos posteriormente, al fomento de la escolaridad por parte de los indianos y personas enriquecidas. Existía, por así decirlo, una exigencia en la preparación cultural para poder triunfar en América. Este triunfo no abarcaba únicamente el ámbito personal, sino que se consideraba necesario para el mantenimiento de las redes de emigración y el contacto familiar.

5. Miguel de Unamuno: “Sobre la emigración”, en *La Rioja: diario político*. Año XIX, N° 5571, 3 de enero de 1907, p.1.

Estas redes tuvieron gran importancia, llegando a constituir una base o garantía de éxito de la emigración camerana. Así pues, muchos cameranos decidían emigrar a territorios peninsulares del sur de España, donde ya tenían contactos debido al desarrollo de la práctica trashumante, o a ciudades portuarias y comerciales como Santiago de Compostela o Cádiz (Hidalgo, 2015). Entre estos emigrantes peninsulares y aquellos asentados en los territorios americanos se crearon unas destacables redes comerciales y sociales, que tenían como objetivo buscar el ascenso económico y social de sus protagonistas, y que ayudaron a crear una visión de éxito del emigrante de los Cameros.

CONSIDERACIÓN SOCIAL DEL EMIGRANTE CAMERANO

A nivel nacional, podemos realizar una distinción en la consideración del emigrante español. Entre las visiones negativas, están aquellas que ven al emigrante como una víctima, engañado por el mito americano y su situación personal de desesperación y falta de educación. Sin embargo, debemos tener en cuenta que esta asociación del emigrante con los sectores analfabetos de la sociedad no es necesariamente real, ni aplicable a todas las zonas de la geografía española. Como ya hemos adelantado y se explicará posteriormente, este perfil no se adapta en absoluto al emigrante procedente del Camero Nuevo, donde la educación o el deseo de mejora era una preocupación constante.

Dentro de esta visión negativa también podemos incluir, tal y como afirma Mariana Domínguez (2011, p. 72), la del “señorito holgazán”. Es decir, aquellos representantes tópicos de las primeras etapas de la emigración y que pretendían hacer fortuna rápidamente. Sin embargo, su falta de aptitud para el trabajo les haría fracasar en su misión.

En algunos países surgieron voces contrarias a la llegada masiva de emigrantes, llegando a aplicar políticas restrictivas. En muchos casos, la oposición de los gobiernos hispanoamericanos al fenómeno migratorio constituía un intento de frenar la llegada de las nuevas ideologías surgidas en Europa que podían poner en peligro la armonía social. Estas ideologías eran aquellas asociadas a las clases trabajadoras como el comunismo o el anarco-sindicalismo.

En este último aspecto podemos destacar la figura de Ciriaco Barrios Fernández, natural de Nieva de Cameros que emigró a Chile en 1898, cuando contaba con 13 años de edad. Allí ejerció de dependiente de comercio, además de colaborar en diversos periódicos como *“La Voz de Taltal”*, *“La Voz del Obrero”* o *“El Heraldo de España”*. Bajo el pseudónimo de Gil Güero, escribió versos sobre las reivindicaciones sociales de los obreros, mostrando su ideología izquierdista y su crítica a las injusticias sociales (García-Cuerdas, 2009a, p. 55).

Su hermano Casimiro Barrios, quien también había emigrado a Chile, tomará el testigo de la lucha ideológica de Ciriaco. Fue expulsado del país

en dos ocasiones por sus ideas revolucionarias y, aunque no se ha demostrado, se piensa que fue asesinado a su regreso a Chile por su afinidad al Partido Comunista (Maxwell y Craib, 2015, p. 179). De todos modos, podemos considerar el caso de los hermanos Barrios como una excepción dentro de la figura del emigrante riojano, quien generalmente se movía por una superación económica individual basada en el trabajo comercial.

Generalmente, el emigrante procedente del Camero Nuevo sería englobado dentro de esta visión positiva del fenómeno migratorio. De este modo, la emigración se entendería como un derecho individual y, en algunos casos, los emigrantes eran vistos como aquellos que ayudaban al mantenimiento de la presencia española en Hispanoamérica.

En cuanto a la visión del emigrante camerano, destacan las palabras del “*Diario Político La Rioja*” en 1912, y que son una reproducción de un número de “*El Diario Español*” de Buenos Aires: “en pocos años estos emigrantes, cuyas cualidades de adaptación son maravillosas, se abren paso en los medios más extraños a los suyos familiares y pueblerinos, y vencen a las circunstancias y sacan partido de los acontecimientos imprevistos y conquistan la soñada posición independiente, suprema ilusión de su niñez y adolescencia”. Seguidamente, el periodista Fabián Vidal comentaba al respecto: “la emigración camerana no se parece a ninguna otra; en que es un fenómeno perfectamente caracterizado, que obedece a razones de psicología colectiva, y condicionadas por la tradición y el ambiente”⁶.

Podemos pensar que en estas afirmaciones existe un cierto grado de subjetividad al tratarse de un periódico provincial. Sin embargo, un artículo de “*La Esfera: ilustración mundial*” viene a apoyar estas apreciaciones al exponer:

“Los serranos de Cameros han sido, tal vez, los más audaces emigrantes pacíficos que abandonaron los riscos familiares para confundirse en el torrente circulatorio de la vida. No fueron con armas de muerte en son de conquistadores violentos, sino con las más pacíficas del trabajo y la honradez”⁷.

También se insiste en su facilidad para amasar riqueza, fruto de su trabajo. Sin embargo, debemos tener en cuenta que no todos conseguían llegar al éxito económico y muchos incluso se veían obligados a retornar a sus lugares de origen. De todos modos, el hecho de tener artículos en prensa no regional dirigidos exclusivamente a los emigrantes cameranos, no generalizados como riojanos, nos lleva a pensar en la importancia que esta comarca tuvo en el fenómeno migratorio.

6. Fabián Vidal: “Los Cameranos”, en *La Rioja: diario político*. Año XXIV, n° 7279, 3 de junio de 1912, p.1.

7. Guillermo Rittwagen: “Tierra de Cameros”, en *La Esfera: ilustración mundial*. Año VI, n° 309, 29 de noviembre de 1919, p. 25.

CONSECUENCIAS DE LA SALIDA MASIVA DE EMIGRANTES

La continua marcha de contingente humano que vivió nuestro país entre los siglos XIX y XX originó unas profundas consecuencias y cambios, que serán más visibles si cabe en comarcas tradicionalmente expulsoras de población como el Camero Nuevo.

Como ya hemos analizado, la emigración en esta sierra constituyó una vía de escape para ese excedente de población que tenía pocas posibilidades de éxito y futuro próspero. En este sentido, puede considerarse beneficioso al liberar a la comarca de la presión demográfica existente. Sin embargo, debemos tener en cuenta que esta continua salida de población estaba eminentemente protagonizada por hombres, lo cual creó profundos cambios en las estructuras demográficas. Por un lado, la inferioridad de la presencia masculina (que ya se daba tradicionalmente como consecuencia de la práctica trashumante) se acentuó con la emigración juvenil, provocando un aumento de la soltería femenina y de la edad del primer matrimonio. En este sentido, son representativos los datos que aporta Gurría (2004, p. 199) para la edad media del matrimonio en el partido judicial de Torrecilla en 1787, la cual se situaba entonces en 24,4 años para las mujeres y 23,7 para los hombres. Un siglo más tarde, en 1887, y ya comenzado el auge del fenómeno migratorio, estos datos aumentarán pasando a ser un 25,2 para las mujeres y un 25,3 para los hombres.

Por otro lado, debemos considerar que la mayoría de emigrantes eran jóvenes y en edad de tener descendencia. Esto provocó un progresivo envejecimiento de la población serrana, que además verá caer drásticamente su natalidad: si bien en 1860 la tasa bruta de natalidad se situaba en un 43,01 en el ámbito serrano, en 1900 caerá hasta un 36,61 (Gurría, 2004, p. 238). Todo esto hizo que se invirtiera la pirámide de población de los municipios serranos y fue el claro antecedente de la despoblación que se vive en la actualidad.

El golpe definitivo tendría lugar en la segunda mitad del siglo XX, con el denominado “éxodo rural” y la ocupación masiva de los núcleos urbanos. Tal y como indican los estudios sobre el tema (Pinilla y Sáez, 2017, p. 9), las dinámicas demográficas de envejecimiento generan un círculo vicioso de retroalimentación ya que, a pesar de que las salidas decaigan, la despoblación continúa por el fallecimiento de la población y la escasez de nacimientos. Además, este declive demográfico suele acompañarse de una importante caída de los indicadores económicos.

Aunque vemos que la emigración supuso una estocada de muerte o un anticipo de las escasas posibilidades de éxito en la sierra, podemos hablar también de una serie de beneficios que introdujo en la misma. Estos irían íntimamente relacionados con las remesas y donaciones que hicieron los emigrantes a sus pueblos de origen, y que propiciaron la modernización y mejora cultural de los mismos.

Actualmente, la visión que en la provincia se tiene de los Cameros es la de un espacio de ocio que conserva ciertos rasgos de rusticidad como

atractivo principal. Entre estos elementos rústicos o del pasado, podríamos incluir las evidencias del fenómeno migratorio en estos pequeños municipios: casas de indianos, escuelas, el Centro de Emigración de Torrecilla en Cameros... Resulta paradójico que un fenómeno de expulsión de población participe hoy en día en la atracción de la misma a aquellas zonas que sufrieron sus consecuencias.

LA CONEXIÓN ENTRE DOS MUNDOS: DONACIONES Y ACTUACIONES DE LOS INDIANOS Y EMIGRANTES A SUS MUNICIPIOS DE ORIGEN

La figura del indiano es bien conocida en la Sierra, generando diversidad de sentimientos entre los oriundos como pueden ser el agradecimiento por sus donaciones, la alegría o incluso la envidia, la esperanza y la consciencia de que, un cambio cualitativo en su calidad de vida era posible. Es decir, aquellos vecinos que retornaban tras su periplo por América eran los vivos ejemplos del éxito, lo que provocaba un enorme impacto entre los habitantes tanto por las historias que narraban, como por sus contribuciones solidarias al pueblo, y su nuevo estatus social. Así pues, en muchos casos servían para animar a sus vecinos a imitar dicho viaje.

Por su parte, debemos analizar las donaciones y actuaciones benéficas y filantrópicas que realizaban en sus pueblos y los motivos que los llevaban a actuar así. El objetivo principal era garantizar su memoria, mostrar su poder económico y su compromiso social con el municipio, obtener beneficios espirituales, y lograr la mejora social de sus vecinos.

Mientras que algunos de estos indianos optaban por invertir sus ganancias en su propio beneficio, otros muchos comenzaron a participar activamente en la vida pública, utilizando sus rentas para realizar inversiones en empresas o fuentes de riqueza, lo cual generaba beneficios en una escala mayor. Debemos recordar también, que las remesas enviadas periódicamente por los emigrantes fueron una gran fuente de riqueza para los vecinos de los pueblos, más allá de las obras que pudieran ser realizadas en ellos. Además, las redes de parentesco y ganchos permitían un comercio entre los comercios americanos y comerciantes o fabricantes riojanos, lo que hacía que incluso éstos últimos fueran denominados “americanos” por sus paisanos.

En cuanto al tipo de actuaciones o fundaciones, gran parte de ellas, si no la gran mayoría, estaban relacionadas con proyectos de construcción de escuelas o mejora de la educación en estos municipios serranos. Según un estudio de Zapater (2007, p. 200-201), del total de fundaciones existentes en España hasta 1918, el 18'58 % estaban relacionadas con la educación. Si aplicamos esto a la provincia riojana, su porcentaje aumenta hasta el 28'28%, por encima de la media. Además, cabe destacar que más de la mitad de estas fundaciones benéficas (según Zapater el 53'87 %) se encontraban en la sierra.

Esto es un reflejo de la situación que se vivía en La Rioja durante los siglos XIX y XX. Ya desde finales del siglo XVIII se podía observar en el ámbito de la actual provincia riojana un nivel de escolarización y alfabetización superior al de otras provincias españolas. Según indica el Diccionario Madoz (1847, p. 121), en 1841 sabían leer 52.849 riojanos entre una población total de 220.000. Si atendemos a las tasas de alfabetización (sobre la población mayor de 10 años), según los censos de población de La Rioja en 1860 se situaba en el 38%, por encima de la media nacional del 26%. Sin embargo, había una fuerte distinción entre hombres (62%) y mujeres (15%). Estas tasas fueron incrementándose hasta alcanzar prácticamente la erradicación del analfabetismo en el siglo XX.

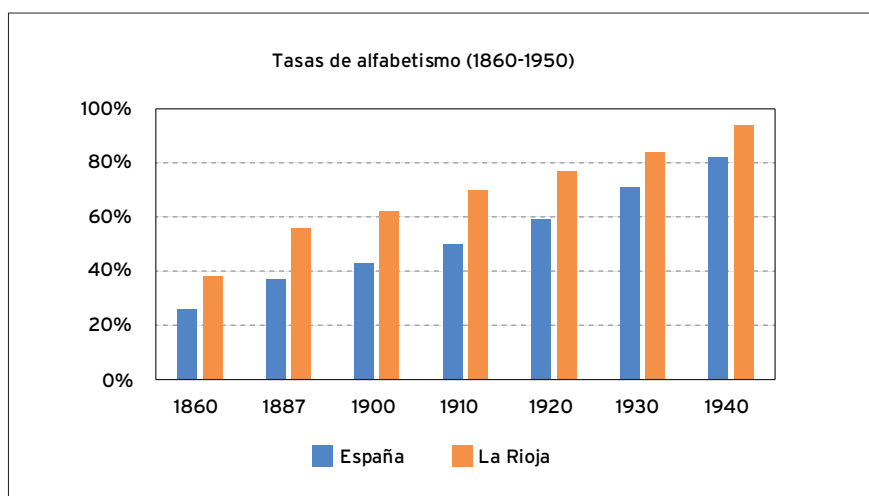


Gráfico 2. Evolución de las tasas de alfabetismo en España y La Rioja (1860-1950)⁸.

Aún teniendo La Rioja un nivel de alfabetización superior a la media española durante gran parte de los siglos XIX y XX, existieron grandes diferencias dentro del ámbito provincial en dicha cuestión. Así pues, mientras las comarcas serranas mantenían unas tasas elevadas de alfabetización, en el valle riojano éstas disminuían considerablemente, existiendo una especie de dicotomía entre ambos. Como observamos en el siguiente gráfico, situado cronológicamente en la etapa de mayor auge del fenómeno migratorio, el partido judicial de Torrecilla en Cameros⁹ se sitúa en primer puesto como aquel con menores tasas de analfabetismo en las primeras décadas del siglo XX.

8. Elaboración propia a partir de los datos del I.N.E.

9. El partido judicial de Torrecilla englobaba los municipios del Camero Nuevo y el Camero Viejo.

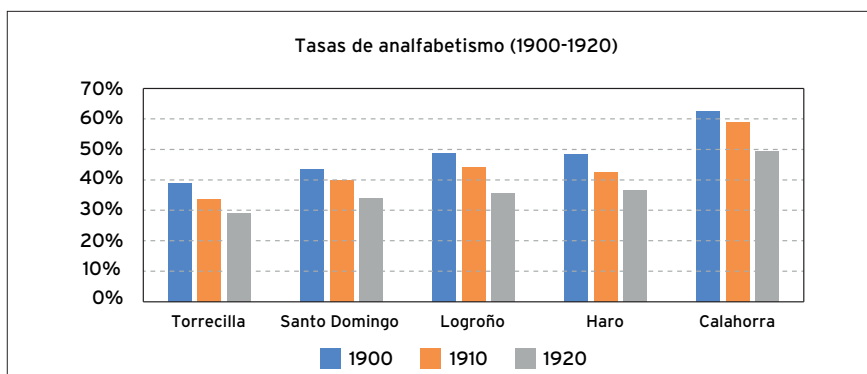


Gráfico 3. Tasas de analfabetismo en La Rioja (1900-1920)¹⁰.

En contraposición vemos como el valle riojano, principalmente en el caso de Calahorra, muestra unas tasas de analfabetismo superiores al 50% de la población, que comienzan a descender en la década de 1920. En La Rioja Alta, como muestran las tasas de Haro, el analfabetismo era también generalizado (en torno al 40%), pero no alcanzaba los niveles del valle de La Rioja Baja.

Si analizamos las tasas de escolarización, estas vuelven a mostrar unas importantes diferencias dentro del territorio riojano, las cuales van también ligadas al alfabetismo o fomento de la educación. Los datos ofrecidos por Buisine-Soubeyroux (2013) para los niños entre 6 y 15 años en 1860 sitúan de nuevo al partido judicial de Torrecilla en Cameros en el primer puesto entre los nueve partidos existentes en la provincia. Sin embargo, las diferencias entre sexos siguen siendo pronunciadas de forma generalizada como observamos a continuación.

PARTIDO JUDICIAL	TASA NIÑOS	TASA NIÑAS	TASA MEDIA
Torrecilla en Cameros	88,35%	58,72%	73,53%
Nájera	78,62%	60,06%	69,34%
Santo Domingo	66,89%	57,31%	62,1%
Logroño	64,10%	56,40%	60,25%
Haro	60,39%	51,34%	55,86%
Arnedo	64,51%	36,52%	50,51%
Alfaro	47,35%	42,60%	44,97%
Cervera	55,31%	33,33%	44,32%
Calahorra	41,30%	32,20%	36,75%

Tabla 1. Tasas de escolarización de los niños entre 6 y 15 años en 1860.¹¹

10. Elaboración propia a partir de los datos del I.N.E.

11. Elaboración propia a partir de los datos de Buisine-Soubeyroux (2013, p. 152).

El fomento de la educación por parte de los emigrantes e indianos será un rasgo característico del fenómeno migratorio camerano. Para entenderlo, debemos pensar en la normalización que se hacía del propio fenómeno en la comarca, en la que era visto como un destino al que la mayoría de jóvenes se verían abocados (Gurría y Lázaro, 1998, p. 76).

Sin embargo, emprender dicho periplo requería una cierta preparación cultural con el objetivo de lograr el éxito, a lo cual ayudarían también las citadas redes comerciales o de parentesco.

Esta preocupación por la enseñanza será una constante en el territorio camerano, tal y como recogen las palabras del diario político *La Rioja* en el año 1912: “Es un hecho que todo camerano sabe leer, escribir y contar. El analfabetismo fue hace mucho tiempo desterrado de esta sierra”, a lo cual añade, “no podrían lograr el milagro que supone el hecho de que todo niño camerano mayor de diez años lea y conozca los principios elementales de la ciencia del cálculo, si no les ayudase la iniciativa privada con fundaciones educativas que son orgullo de algunos pueblos”¹².

Aunque las fundaciones educativas en el Camero Nuevo fueron las más numerosas, éstas no fueron las únicas, pudiendo diferenciar a continuación diversos tipos con algunos de los ejemplos más relevantes.

DONACIONES Y FUNDACIONES DEDICADAS A LA EDUCACIÓN

Si empezamos por Torrecilla en Cameros, uno de los municipios con mayor número de donaciones de todo tipo, resulta interesante lo referido a la sesión del 21 de julio de 1928¹³. En ella, se expone cómo Eusebio Netares, en representación de los testamentarios de Vicente Martínez de Pinillos, da conocimiento al Ayuntamiento del deseo de éstos de cumplir lo acordado en sus últimas voluntades. En dicho testamento se habla de la entrega de 5000 pesetas a cada una de las escuelas de la villa (la de niños y la de niñas), además de donaciones en otros ámbitos que se mostrarán posteriormente. De tal modo, el Ayuntamiento le concederá el honor de colocar su retrato en la Sala de Sesiones¹⁴, así como nombrar una calle con su nombre.

En Nieva de Cameros se conoce la existencia de una escuela creada en 1840 a partir de una fundación de Antonio Merino Villanueva, que aparece recogida en la obra de Juan Antonio García-Cuerdas (2009b, p. 265). En ella se harían una serie de donaciones como la realizada por la esposa de Plácido Zaldívar¹⁵, que constaría de una mesa de escritorio y una escribanía de cristal.

12. Fabián Vidal: “Los cameranos”, en *La Rioja: diario político*. Año XXIV, nº 7279, 3 de junio de 1912, p.1.

13. AMTC: Fondo Municipal, Registro de Actas de Sesiones, caja 14, libro 1, ff. 80-81.

14. Ibidem, folio 81.

15. AMNC: Fondo Municipal, Libros de Actas, caja 42, libro 2, ff. 6-7.

Por su parte, Plácido Zaldívar había emigrado a Argentina, donde ejerció la presidencia de la sociedad “Nieva y sus hijos”, que realizó diversas obras benéficas por el pueblo, como el cambio de sus cristales y la colocación de los caños de la estufa de la escuela de niños¹⁶.

Posteriormente, en este pueblo se estableció la creación de un colegio de enseñanza gratuita bajo los preceptos católicos por deseo de Luciano Bueno Sáenz, quien emigró de Nieva a Cuba siendo joven, a la edad de 17 años. En 1899, a los 35 años regresará a España, pasando a residir definitivamente en Cádiz. Allí trabajará en la “Naviera Pinillos”, cuyo fundador era su pariente Antonio Martínez de Pinillos (padre de su esposa, María Martínez de Pinillos).

El colegio que fundó Luciano Bueno en 1925 (Colegio de San Benito y Santa Francisca) sería dirigido por los Hermanos de la Doctrina Cristiana y, en el caso de que éstos dejaran la institución, por maestros de condiciones religiosas intachables o por otra comunidad religiosa. Esta institución religiosa dirigió el colegio hasta 1952. Posteriormente funcionó como centro en régimen de Patronato hasta 1965, cuando se suprimió por falta de matriculación. El terreno donde se construyó el edificio fue adquirido por él mismo, quien lo compró al Ayuntamiento¹⁷. Se construyó en un área de 1950 m², en el terreno llamado “Las Sernas” que se situaba junto al Paseo de la Soledad (cuyo nombre había sido cambiado por Paseo de la Sociedad Nieva y sus Hijos).

Será esta obra, junto con otras posteriores, las que hicieron que Luciano se convirtiese en el principal benefactor de Nieva de Cameros. Dicho municipio, consciente de ello, le brindó en numerosas ocasiones su agradecimiento: pasando a ser la antigua “calle Real” nombrada “calle de don Luciano Bueno”, siendo nombrado “Hijo Predilecto” de la villa por suscripción popular con un pergamino costado por los vecinos que lo abalaba, un título honorífico por sus obras benéficas¹⁸ en 1927, diversos votos de gracias, y un reconocimiento tanto a él como a su esposa en 1925, quien fue nombrada “Hija Adoptiva”¹⁹ de la villa y su nombre, “María Martínez de Pinillos”, pasó a sustituir la antigua “calle de San Martín”.

Además, debido a su regreso temporal a Nieva en 1920, se acordó hacerle un recibimiento²⁰ en el cual se invirtieron 25 pesetas.

Si analizamos el caso de Nestares de Cameros, destaca la donación de Manuel Muro Jiménez en 1906 de una cantidad de dinero para la creación de una escuela para la enseñanza mixta. Sin embargo, parece que la inauguración final de la misma se daría gracias a una donación en 1912 por

16. AMNC: Fondo Municipal, Libros de Actas, caja 42, libro 2, ff. 45-46.

17. AMNC: Fondo Municipal, Libros de Actas, caja 42, libro 2, ff. 26-27.

18. AMNC: Fondo Municipal, Libros de Actas, caja 42, libro 2, folio 13.

19. AMNC: Fondo Municipal, Libros de Actas, caja 42, libro 2, ff. 88-89.

20. AMNC: Fondo Municipal, Libros de Actas, caja 42, libro 2, ff. 24-25.

parte de Gonzalo Sáenz Rodríguez. Este benefactor emigró a Buenos Aires a los 12 años, alcanzando una buena posición económica, siendo concejal de su ayuntamiento y presidente de la Cámara del Comercio, además de consignatario de la línea de vapores “Pinillos, Izquierdo y Cía.” y socio de la firma “Laclaustra y Sáenz”, tal y como se muestra en el censo de emigrantes del I.E.R. de 2004.

Dentro de las donaciones en el ámbito educativo debemos destacar sin duda las que se realizaron en Ortigosa de Cameros, donde sus descendientes crearon diversas fundaciones. Entre ellas encontramos el Patronato y la Fundación Docente Pedro de la Riva, y la Fundación “El fomento de la educación e instrucción de los niños de Ortigosa”.

En cuanto a la primera, fue creada bajo una cláusula del testamento²¹ de Pedro de la Riva y de la Riva, quien falleció en Barcelona en 1915. En los estatutos de la fundación se muestran sus objetivos, entre los que está la mejora de la instrucción de los niños de ambos sexos. Se incide en el hecho de que esto debe hacerse “bajo la moral cristiana según la regla la Iglesia católica y sujeta a las disposiciones y leyes del gobierno de la Nación”²².

Los beneficiarios de dicha fundación serían los jóvenes de dicho municipio y de sus aldeas (Peñaloscintos y Los Molinos), así como los descendientes de dicha villa que residan en otro lugar. También se recoge el deber de estimular el celo de los profesores encargados de las escuelas. Para el cumplimiento de todo ello, se destina una cantidad inicial de 50.000 pesetas, con cuyos intereses se pagarán anualmente las misas de la iglesia de San Miguel hasta un importe de 25 pesetas. Los beneficios serían destinados a la gratificación de los maestros, la compra de libros y material escolar, premios a escolares referidos en dinero, ropa, cartillas de ahorro, libros, la creación de una biblioteca y premios a los padres con pocos recursos económicos.

En cuanto a la Fundación “El fomento de la educación e instrucción de los niños de Ortigosa”, fue formada por León Sáenz Pérez²³ por escritura pública en Barcelona en 1922, aunque sería tres años más tarde cuando fue finalmente resuelta por la Junta provincial de Beneficencia particular de Logroño.

Su objetivo era fomentar, según se pudiera mediante los recursos disponibles, la instrucción y la educación de los niños ortigosanos. Esto se hacía con gratificaciones a maestros, creación de bibliotecas escolares, adquisición de libros y material escolar, premios para niños y padres, y creación de una escuela de comercio. El capital inicial constaría de unas 27.000 pesetas, donadas mayoritariamente por los señores Herrero Riva y Compañía, una casa bancaria.

21. AMOC. Sección Secretaría: Educación, Patronatos, caja 56, carpeta 48 (Estatutos).

22. *Ibidem*, artículo 1º.

23. AMOC: Fondo Municipal. Sección Secretaría: Educación, Patronatos, caja 57, carpeta 5.

DONACIONES Y FUNDACIONES PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS SERRANOS

Dentro de este aspecto benéfico podemos continuar con las actuaciones que se realizaron en Ortigosa de Cameros. Así, la familia de la Riva, estableció en la casa familiar una cantina escolar donde los niños podían comer gratuitamente, aspecto relevante en las estrechas economías familiares cameranas del momento. Por su parte, Victoriano de la Riva propició la instalación del telégrafo en el municipio y su hermano Benigno ayudó a la creación de bibliotecas y compra de libros, donando tras su muerte dinero para estos fines.

En cuanto a las fundaciones benéficas existentes podemos destacar la Fundación Lucas de la Riva y familia, y el Asilo benéfico Nuestra Señora del Carmen. La primera fue creada por Máximo de la Riva²⁴ desde Santiago de Chile en memoria de sus progenitores (Lucas de la Riva y Yudera García Pérez), quienes habían ideado dicho proyecto.

Entre las bases de la fundación, se establece una inversión inicial de 5000 pesetas cuyas ganancias derivadas de su inversión se donarán al vecino o vecina de Ortigosa que lograra más méritos entre los siguientes: distinguirse por su amor al trabajo; no poder ganar el sustento por ancianidad, accidente u orfandad; distinguirse en el trabajo por su aplicación, asiduidad, respeto y consideración de sus compañeros; y haber realizado actos de amor al prójimo e interés en el bienestar de sus pariente. En definitiva, haber realizado cualquier acción meritoria y digna de ejemplo.

En cuanto al Asilo benéfico Nuestra Señora del Carmen, la promotora del proyecto fue Alberta Martínez de la Riva, quien estaba censada en Madrid, aunque nació en Ortigosa de Cameros. En sus estatutos, datados en 1924²⁵ se expone cómo el fin de la organización era el de proporcionar habitación, alimentos y cuidados a los ancianos inútiles para el trabajo, enfermos y huérfanos. Dichos ancianos debían ser mayores de 65 años, sin bienes de fortuna, impedidos para trabajar, y naturales de Ortigosa o que llevaran viviendo en el pueblo 25 años. También establece que, en el caso de existir plazas sin ocupar, podrían admitirse personas de El Rasillo, Brieva y Montemediano.

Los enfermos que no pudieran tratarse su enfermedad podrían vivir en la institución el tiempo que durase la misma, pero separados de los demás internos. En el caso de los huérfanos, ingresarían aquellos mayores de 4 años, cuyos dos padres hubieran fallecido, y hasta la edad de 14 años. Los huérfanos de un padre lo harían en el caso de que su progenitor no pudiera alimentarles. El número total de asilados sería de 12 personas y el personal estaría conformado por una comunidad religiosa femenina.

24. AMOC: Fondo Municipal. Sección Secretaría: Sanidad y Asistencia Social, Fundaciones Benéficas administradas por el Ayuntamiento, caja 57, carpeta 34.

25. AMOC: Fondo Municipal. Sección Secretaría: Sanidad y Asistencia Social, Fundaciones Benéficas administradas por el Ayuntamiento, caja 57, carpeta 6.

Ambas fundaciones mencionadas se fusionaron en 1962²⁶ bajo el nombre de “Asilo de Nuestra Señora del Carmen y Lucas de la Riva y familia refundidas”. Su objetivo sería el de la primera institución, integrándose el capital de la segunda institución en el funcionamiento del Asilo. Posteriormente, en 1967, el Patronato decidió ceder su gestión al Ministerio de Educación, creándose una Escuela Hogar que recogería a los niños de los núcleos cameranos

Otro ejemplo de prodigalidad sería el acaecido en Torrecilla en Cameros tras el derrumbe del edificio del cinematógrafo Ideal Cinema el 8 de septiembre de 1953. Provocó varias víctimas mortales (según la edición del periódico ABC un total de 6 personas) y asentados en Argentina, quienes decidieron realizar una donación, llegándose a recaudar 56.185 pesetas²⁷ a repartir entre 20 beneficiarios.

DONACIONES Y ASOCIACIONES DIRIGIDAS A LA MEJORA DEL TÉRMINO MUNICIPAL

Dentro del ambiente filantrópico que caracteriza a Torrecilla en Cameros encontramos como referentes a los hermanos Nestares, quienes emigraron a Chile y cuyos nombres siguen formando parte del día a día de este pueblo. Esto se debe al nombramiento por parte del Ayuntamiento en 1926²⁸ del parque “Felipe Nestares”, que había sido donado por dicha persona al municipio. Del mismo modo, se decide cambiar el nombre de la calle “Cuatro Cantones”, sustituyéndola por “Eusebio Nestares”, el hermano del primero. También se les requiere a ambos una ampliación fotográfica con el fin de colocarlas en la Sala Consistorial, junto al retrato del oriundo Práxedes Mateo Sagasta.

Este agradecimiento se debería a una serie de actos y obras, entre las cuales podemos citar el ensanche del cementerio, la donación de una bomba de desinfección, la construcción y donación de un parque en la denominada “Plaza de la Verdura”, y la creación de la entidad altruista “Unión Torrecillana”, a través de la cual se pudo construir el alcantarillado.

En Ortigosa de Cameros tenemos unas de las mayores donaciones que se hicieron en este ámbito, con dos actuaciones de sobra conocidas en el Camero Nuevo: la construcción de los puentes de hierro y de hormigón. Ambos fueron fundamentales para el pueblo, ya que éste se encuentra dividido en los barrios de San Martín y San Miguel por el trazado del río Alberco.

26. AMOC: Fondo Municipal. Sección Secretaría: Sanidad y Asistencia Social, Fundaciones Benéficas administradas por el Ayuntamiento, caja 57, carpeta 36.

27. AMTC: Fondo Municipal. Sección Beneficencia y Asistencia Social, Junta Local de Socorros, caja 120, carpeta 6.

28. AMTC: Fondo Municipal, Registro de actas de sesiones, caja 14, libro 1, ff. 58-59.

El primero, el de hierro, fue finalizado en 1910 a partir de diferentes donativos de vecinos y descendientes de Ortigosa. Entre estos destaca la iniciativa y significativa suma donada por Enrique de la Riva, el cual ya había sido mencionado anteriormente como hermano de Pedro de la Riva. Desgraciadamente, éste murió un año antes de ver dicho puente terminado. Dicho puente fue calificado como “un alarde de la ingeniería moderna” según palabras del periódico “Tierra Soriana”²⁹ y fue incluido en la página inicial del diario La Rioja el 12 de octubre de 1910.

El puente de hormigón fue posterior, finalizado en 1924 tras un año de construcción. En este caso, su creación se debe a la iniciativa particular de Pedro María y Juan Moreno Ulloa, hermanos, siendo la cifra total de su coste 250.000 pesetas. Tuvo gran importancia ya que, en el momento de su construcción, llegó a ser el puente de hormigón con el mayor vano de luz de Europa, algo que contrasta con el tamaño del pueblo.

Estos hermanos nacieron en Ribadeo (Galicia), aunque fue Ortigosa el pueblo natal de su progenitor. Emigraron a Argentina siendo jóvenes y consiguieron amasar una importante fortuna, empleándola en este pequeño municipio en memoria de su padre y de sus habitantes.

En Nieva de Cameros también cabe destacar la financiación por parte de Pedro Martínez Moreno de un nuevo cementerio municipal. Ya en 1924³⁰ se hablaba de la necesidad de realizar esta nueva edificación, puesto que el existente no tenía capacidad para más enterramientos y su cercanía al municipio podía causar problemas para la salud pública. Esta se realizaría en la llamada “era del Cura”, oficializándose la entrega del mismo en 1927³¹.

DONACIONES EN EL ÁMBITO RELIGIOSO

La religiosidad a finales del siglo XIX y comienzos del XX constituía un elemento básico en la cotidianidad española, por lo que muchas de las donaciones de emigrantes estarán dirigidas a este ámbito. Un ejemplo de ello lo constituye la donación por parte de Vicente Martínez de Pinillos, según su testamento³², de 10.000 pesetas a la Iglesia parroquial de San Martín y de 2.000 pesetas a la ermita de nuestra señora de Tómalos, ambas situadas en Torrecilla en Cameros.

En Aldeanueva de Cameros (aldea de Villanueva de Cameros), fueron Pedro Juan y Toribio Molina García, hermanos, los financiadores de la verja del pórtico de la iglesia en 1885 y el entarimado de la ermita de Santa Ana en 1904. Ambos fueron indianos y dicha obra se recoge en el censo de datos de emigrantes del I.E.R. de 2004.

29. “Ortigosa de Cameros. Inauguración de un puente”, en *Tierra soriana: periódico independiente*. Año V, nº 597, 27 de octubre de 1910, p. 1.

30. AMNC: Fondo Municipal, Libros de Actas, caja 42, libro 2, folio 71.

31. AMNC: Fondo Municipal, Libros de Actas, caja 42, libro 2, ff. 3-4.

32. AMTC: Fondo Municipal, Registro de Actas de Sesiones, caja 14, libro 1, ff. 80-81.

Por último, cabe destacar el caso de los emigrantes villosladenses con su patrona, Nuestra Señora de Lomos de Orios. Como tradición, los vecinos del municipio que decidían iniciar un viaje hacia las Américas se encomendaban a su Virgen, Nuestra Señora de Lomos de Orios, y en consecuencia le realizaban agradecimientos por la prosperidad del mismo. Esta devoción hizo que, sobre todo durante el siglo XX, la festividad religiosa o “Caridad de las Corderas” fuera donada por emigrantes. Entre ellos podemos destacar nombres particulares como Ángel Gil Muro, los hermanos Hernández Zabala o los hermanos González Hernández. Un claro testimonio de lo narrado es la existencia en la explanada de una fuente (la denominada “Fuente Chilena dedicada a la querida Virgen”) creada por un conjunto de fondos de emigrantes chilenos en 1912, por iniciativa de Domingo Hernández Zabala (García-Cuerdas, 2009b).

CONCLUSIONES

Tras haber analizado el proceso de emigración riojana en el siglo XX principalmente, podemos comprobar cómo se encuadra dentro de un contexto nacional de inestabilidad económica, social y política que favorecía la marcha de españoles de todo el territorio nacional. Del mismo modo, el contexto internacional de mejora de las comunicaciones fue igualmente fundamental para dicho proceso, así como el reclamo de mano de obra de los países americanos o la propaganda de las agencias de colonización.

A pesar de que en cifras absolutas la emigración riojana pueda pasar desapercibida, no ocurrirá lo mismo si ponemos en relación el número de emigrantes con los censos provinciales. Tal y como se afirma en la obra de Salas (1998, p. 2), entre 1910 y 1930 La Rioja se sitúa mayoritariamente entre las 20 provincias con mayor número de emigrantes por cada mil personas, lo que da idea de su importante volumen.

En el Camero Nuevo, la cantidad de emigrantes fue muy elevada, lo que llevó a que los habitantes de esta comarca vieran el fenómeno migratorio con normalidad, como un destino al que estaban abocados la mayoría de los jóvenes serranos. Por todo ello, la huella que este proceso dejaría en los núcleos cameranos sería evidente, no sólo por el trastocamiento de las pirámides de población sino también por el calado que tuvo en la mentalidad de las gentes y los cambios que se produjeron en los municipios a mano de estos “hijos” de los pueblos. Entre los efectos negativos tendríamos los ya explicados desordenes demográficos, que no harían sino adelantar un proceso de despoblación que se mostraba ya como inevitable, y que tendrá su estocada final con el éxodo rural en la segunda mitad del siglo.

Por otra parte, esta serie de cambios estaba también ligada a la realización de ciertas obras y mejoras para los municipios cameranos. En este sentido podemos englobar las instituciones y obras creadas por indianos, emigrantes e hijos enriquecidos de estos pueblos. Todas ellas ayudaron, como hemos podido observar, a mejorar el nivel de vida de los serranos, modernizar sus infraestructuras, aumentar su higiene o su preparación cul-

tural, siendo esta última característica quizá la más significativa y reseñable al considerarse necesaria para la emigración.

Es decir, existía una íntima relación entre la escolarización y las donaciones indianas a la misma en la sierra de Cameros. En este sentido cabe destacar la responsabilidad y compromiso que los emigrantes seguían teniendo con sus pueblos de origen, a quienes en cierta medida les debían este aprendizaje primario y les auguraban un buen porvenir. Este deseo de mejora en la educación correspondía a una necesidad, ya que era menester tener unos conocimientos básicos para lograr el éxito en los nuevos destinos americanos. De igual modo, esta necesidad se remontaba años atrás ya que también se consideraba fundamental saber leer, escribir y tener nociones de cálculo para la práctica trashumante.

Si bien en los ámbitos del Camero Viejo y Camero Nuevo no existen diferencias sustanciales en cuanto a estos términos debido a las semejanzas socioeconómicas, en el resto de territorio riojano, especialmente en el valle, la disparidad en la escolarización y alfabetismo será evidente. Como hemos podido observar en la *Tabla 1*, en 1860 el nivel de escolarización más elevado se encontraba en el partido judicial de Torrecilla en Cameros, con casi una diferencia del 37% con el de Calahorra. De igual modo, como refleja el *Gráfico 3*, las menores tasas de analfabetismo a comienzos del siglo XX en La Rioja se encontraban en el partido judicial de Torrecilla, las cuales coinciden además con un momento de auge en el fenómeno migratorio. A pesar de estas diferencias, el nivel medio de alfabetización en La Rioja seguía siendo elevado, principalmente por el aporte de las tasas de la sierra, y se mantuvo por encima de la media española durante la primera mitad del siglo XX y parte de la segunda.

Así pues, entendemos que los efectos positivos y negativos que el fenómeno migratorio tuvo en la sierra camerana no pueden ser comprendidos de forma desligada, ya que se retroalimentan entre sí. Es decir, los altos porcentajes de emigrantes del Camero Nuevo con su inevitable trastocamiento de las pirámides de población, se corresponden de igual modo con un elevado porcentaje de escolarización y alfabetismo y una cierta mejora de la cotidianidad de sus gentes. Si bien el fenómeno migratorio dejó una huella evidente a nivel poblacional y económico, propició también unos beneficios sociales o culturales en esta sierra que difícilmente podrían haberse alcanzado sin la existencia del mismo.

FUENTES

AMNC: Archivo Municipal de Nieva de Cameros.

AMOC: Archivo Municipal de Ortigosa de Cameros.

AMTC: Archivo Municipal de Torrecilla en Cameros. Biblioteca Virtual de Prensa Histórica.

Censo de emigrantes riojanos a América (1880-1936) elaborado por el I.E.R. (Instituto de Estudios Riojanos) y el Gobierno de La Rioja (www.larioja.org/emigrantes).

BIBLIOGRAFÍA

- Buisine-Soubeyroux, M.H. (2013). Alfabetización, educación y sociedad en Logroño en tiempos de Espartero (1833-1875): Universidad de La Rioja.
- Domínguez, M. (2011). Las representaciones de la emigración española a Argentina en la prensa liberal. 1902-1923. Madrid: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Disponible en: http://www.ciudadaniaexterior.mitramiss.gob.es/es/documentacion/pdf/Reflejos_de_la_emigracion.pdf
- García-Cuerdas, J.A. (2009a). "Las desventuras de dos anarquistas cameranos en el norte de Chile". *Belezos*, (9), pp. 52-57.
- García-Cuerdas, J.A. (2009b). *Villoslada de Cameros: pueblo de hidalgos, trashumantes y emigrantes*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos.
- García-Ruiz, J.M. (2009). "Los Cameros, casi cuarenta años después: entre la integración y la marginación". *Zubía*, (27), pp. 159-176.
- Gurría, P.A. (2004) *La población de La Rioja durante el Antiguo Régimen demográfico, 1600-1900*. Logroño: Gobierno de La Rioja e Instituto de Estudios Riojanos.
- Gurría, P.A. y Lázaro, M. (1998). "La emigración riojana a América durante la Restauración". *Berceo*, (135), pp. 57-83.
- Gurría, P.A. y Lázaro, M. (2006). "Rasgos generales de la emigración riojana a América (1880-1936)". En *El viaje de los sueños. Emigración riojana a América*. Gobierno de La Rioja (Ed.). Logroño: Gobierno de La Rioja y Fundación CajaRioja, pp. 24-51.
- Hidalgo, F. (2015). "Redes familiares y comerciales de la comunidad riojana en el siglo XVIII. Primeros resultados." En *Comercio y cultura en la Edad Moderna. Actas de la XIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*. Iglesias, J.J.; Pérez, R.M.; Fernández, M.F. (Eds.). Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla, pp. 510-522.
- Llorente, J.M. (2008): "Reseña bibliográfica". *Polígonos. Revista de Geografía*. N° 18, pp.: 255-257. Disponible en: <http://revpubli.unileon.es/ojs/index.php/poligonos/article/view/207/167>
- Madoz, P. (1847). *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Tomo I. Madrid.
- Martínez, L. (1946). *Monografía de la villa de Ortigosa de Cameros*. Madrid.
- Maxwell, B. y Craib, R. (2015). No Gods, No Masters, No Peripheries: Global Anarchisms. Dexter, Estados Unidos. Disponible en: file:///C:/Users/Usuario/Downloads/No_Gods_No_Masters_No_Peripheries_Global.pdf
- Moreno, J.R. (2004). "El impacto del Liberalismo sobre la ganadería de montaña: la sierra de Cameros (La Rioja) entre los siglos XVIII y XIX". *Ager, Revista de Estudios sobre Despoblación y Desarrollo Rural*, (1), pp. 113-158. Disponible en: http://www.ceddar.org/content/files/articulo_lof_244_04_Ager1%20articulo%204.pdf

- Ojeda, R. (2000). "Cameros: una comarca puntera en el proceso de industrialización textil español". *Berceo*, (138), pp. 183-202.
- Ollero, J.L. (2006). "El contexto histórico de la corriente migratoria a ultramar". En *El viaje de los sueños. Emigración riojana a América*. Gobierno de La Rioja (Ed.). Logroño: Gobierno de La Rioja y Fundación CajaRioja, pp. 14-21.
- Oporto, A. y Rengifo, A. (2005). "Historia, presente y prospectiva de las migraciones en España". *Información Comercial Española, ICE: Revista de economía*, (826), pp. 155-165. Disponible en: <http://www.revistasice.com/index.php/ICE/article/view/850/850>
- Pinilla, V. y Sáez, L.A. (2017). *La despoblación rural en España: génesis de un problema y políticas innovadoras*. Centro de Estudios sobre Despoblación y Desarrollo de Áreas Rurales (CEDDAR). Áreas escasamente pobladas del Sur de Europa (SSPA). Disponible en: <http://www.roldeestudiosaragoneses.org/files/noticia/395/InformeCEDDARdeflogo.pdf>
- Salas, J.A. (1998). "La emigración riojana a América en el primer tercio del siglo XX". En: *La población del valle del Ebro en el pasado. Congreso Internacional de la Población. Vol. III*. Logroño, Asociación de Demografía Histórica e Instituto de Estudios Riojanos, pp. 201-219.
- Zapater, M. (2007). "Escuelas de indianos en La Rioja". *Tebeto: Anuario del Archivo Histórico Insular de Fuerteventura*. (5-2), pp. 195-218. Disponible en: [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-EscuelasDeIndianosEn-LaRioja-2233919%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-EscuelasDeIndianosEn-LaRioja-2233919%20(1).pdf)

EL CLUB HARO DEPORTIVO DURANTE LA SEGUNDA REPÚBLICA (1931-1936)*

DAVID MOTA ZURDO**

RESUMEN

Este artículo es un análisis histórico sobre el Club Haro Deportivo, en el que se atiende tanto a su origen como a sus iniciativas para fomentar el fútbol en la comarca. Asimismo, se analiza su participación en las principales competiciones federativas de los campeonatos regionales de fútbol. Y, por último, se presta especial atención a los torneos locales organizados por esta entidad deportiva y a su concurso tanto en la Federación Guipuzcoana como en la Castellana desde 1931 hasta 1936.

Palabras clave: Haro Deportivo; Segunda República; Fútbol; Rioja; Federación Castellana

This article is a historical analysis of the Haro Deportivo Club, which attends to its origin and its initiatives to promote football in the region. Likewise, their participation in the main federation competitions of the regional soccer championships is analyzed. And, finally, special attention is paid to the local tournaments organized by this sports entity and to its inclusion both in the Federation of Guipuzcoa and Federation of Castile from 1931 to 1936.

Keywords: Haro Deportivo; Spanish Republic; Football; Rioja; Federation of Castile

INTRODUCCIÓN

Los clubes de fútbol han contribuido a construir y definir las identidades de ámbito local, regional o nacional. De hecho, la vinculación entre fútbol e identidad es rastreable a lo largo de todo el globo y en distintos periodos de la historia. Una unión que es visible en latitudes muy diversas, aunque especialmente en aquellas de marcada identidad regional y nacional. Los ejemplos son varios: Irlanda, Chile, Argentina o Serbia. En estos y

* Registrado el 12 de febrero de 2020. Aprobado el 20 de diciembre de 2021.

** Universidad Isabel I. david.mota@uii.es

muchos otros países, los clubes de fútbol han utilizado como refuerzo identitario su propia historia; es decir, la han instrumentalizado, haciendo un uso indebido de la disciplina con una única finalidad: favorecer su versión de los hechos y utilizarlo como arma propagandística. No en vano, se apela a los sentimientos y a las emociones compartidas por un determinado club deportivo en los discursos y lemas de casi todas las entidades futbolísticas contemporáneas, desde el «més que un club» del F.C. Barcelona a la práctica indisolubilidad identitaria del Athletic Club de Bilbao con lo bilbaíno, lo vizcaíno o lo vasco (Araya, 2000, pp. 67-73; Hobsbawm y Ranger, 2012; Caspistegui, 2012, pp. 19-20; Quiroga, 2014; Rojo, 2014; González-Calleja, 2014, pp. 275-296; Simón, 2016, pp. 45-63; Llopis, 2020; MacClancy, 2003, p. 146; Gutiérrez-Chico, 2020; Santacana, 2004; Santacana, 2008-2009, pp. 113-120; Iturriaga, 2015, p. 17).

Así las cosas, las historias de muchos clubes se han visto adulteradas y repletas de atropellos contra la disciplina histórica. En 2005, durante el año de la celebración del centenario del Sevilla F.C., se reveló la existencia de «otro Sevilla F.C.» cuyo origen se remontaba a 1890. Este hecho hizo correr ríos de tinta y generó polémica por el supuesto error en la celebración de la efeméride y por los intentos desde la directiva del club hispalense por vincular (sin pruebas) a ese «nuevo club» con el fundado en 1905. Su objetivo, en última instancia, era tratar de convertir al Sevilla F.C. en decano del fútbol español y, por consiguiente, retirar ese mérito al Recreativo de Huelva (Fernández, 2010; Naranjo y Belmonte, 2013).

Esto mismo ha sucedido con clubes más modestos, como el Haro Deportivo. En septiembre de 2019, con motivo de las festividades patronales de la Virgen de la Vega de Haro, dos directivos del Club Haro Deportivo, Jesús Otero (presidente) y Marcos Álvarez (vicepresidente), se encargaron de pronunciar el pregón de los citados festejos aprovechando que la entidad deportiva, entrenada por Aitor Calle, había logrado el ascenso a la segunda división B en junio de ese mismo año. A diferencia de otras ediciones en las que el pregón se había ofrecido en el teatro Bretón de los Herreros, el discurso de apertura de fiestas de aquel año se pronunció en la céntrica plaza de la Paz, junto al ayuntamiento de la localidad riojaleña, con la finalidad de que el evento fuera «horizontal», para toda la gente, sin distinciones; es decir, un acto con el que contribuir a la retroalimentación identitaria jarrera.

El éxito no era para menos. En un territorio poco acostumbrado a la notoriedad en lo futbolístico, el hecho de que el principal equipo de este deporte de la localidad hubiera conseguido cambiar de categoría después de toda una vida militando a caballo entre la competición regional y la tercera división era un logro que merecía una celebración por todo lo alto. Sin embargo, pese a remitir acertadamente a hitos históricos de los clubes, el eje discursivo sobre el que pivotaba el pregón ofrecía una imagen confusa: vinculaban Haro Sport y Haro Deportivo en un continuum en el que estas dos entidades parecían ser en realidad parte del mismo núcleo societario. En otras palabras, del pregón se infería que ambos clubes eran la cara de una misma moneda. Para muestra, el siguiente botón: en el discurso se asumía

que el Haro Deportivo era un club «con el poso y el impulso de más de 105 años de entrenamiento» y se lo equiparó con Haro Sport al que consideraron «la entidad que hizo oficial lo que ya latía [la pasión por el fútbol] entre los jarreros, para consolidarse formalmente en 1921» (Martín, 2019).

Después de que los directivos hicieran un recorrido histórico del fútbol jarrero, estos concluyeron su discurso mostrando su voluntad de mantenerse «al margen de debates sobre fechas y documentos. Porque lo que nos ha traído hasta aquí es un sentimiento [...] ¿Qué más da cuándo se oficializó todo? ¿En 1913, en 1914 o en 1921?» (Martín, 2019). Con este aserto, los directivos del Haro Deportivo, un club que celebró suntuosamente su «(no-) centenario» en 2014 (Mota Zurdo, 2019a, p. 3), hicieron pública su intención de dar la espalda a su propia historia: algo completamente contradictorio, pues, precisamente, en su discurso habían apelado a ella para mostrarse como los promotores de un éxito conjunto (recuérdese, aludieron, a «más de 105 años de entrenamiento») ante la ciudadanía hareense.

Tanto el caso del Sevilla como el de Haro son dos claros ejemplos de la necesidad de estudiar el fenómeno deportivo desde una perspectiva histórica. Partiendo de que el mejor antídoto para la desmemoria es el análisis y el contraste de las fuentes disponibles desde el rigor científico, en este artículo se arroja luz a la historia del Haro Deportivo durante la década de 1930, datando su fundación y desarrollo, y se relatan las diferentes vicisitudes atravesadas por el club en los distintos contextos que acontecieron durante este periodo: dos cambios de régimen político y una guerra. Para ello, el artículo aborda el análisis del fútbol riojalteño durante los años finales de la década de 1920, haciendo hincapié en el declive y desaparición de Haro Sport; la fundación de Haro Deportivo; los campeonatos impulsados y disputados en la década de 1930, incluida su situación durante la Guerra Civil.

METODOLOGÍA Y FUENTES

Esta investigación sobre el fútbol riojalteño a través del club referente de la comarca, el Haro Deportivo, se basa en la bibliografía disponible y en la prensa, sobresaliendo *La Rioja: diario político*, los diarios vascos *El Liberal*, *La Libertad*, *La Tarde*, *Euzkadi* y los periódicos deportivos *Excelsior* y *Excelsius*. Todos estos son fuentes hemerográficas que han recogido total o parcialmente la trayectoria de este club en un contexto en el que las entidades deportivas más modestas no solían ocupar mucho espacio en las páginas periodísticas.

Para su elaboración, se han tomado de partida los trabajos -de temática amplísima- sobre la localidad hareense realizados por Fernando de la Fuente (2013), y de este con Marta Angulo (2016), la magna obra coordinada por Gómez Urdáñez (2018) y los estudios -más concretos- sobre el fútbol en la región de David Mota Zurdo (2019b y 2020b). Obviamente, en un marco contextual más amplio, se ha recurrido tanto a obras de estos como de otros autores que han analizado el fútbol en La Rioja, como el citado Mota Zur-

do (2019c) y Andoni Fernández (2004), y obras canónicas sobre la historia de este deporte para otras regiones concretas o para España en conjunto, aplicando el filtro cronológico del primer tercio del siglo XX como son las realizadas por Fernández (1990), Caspistegui y Walton (2001), Pujadas y Santacana (2001), Ciria (2012), Simón (2015), Torrebadella y Nomdedeu (2016) y De Pablo (2020), entre otros.

Con todo, cabe señalar aquí que no se dispone de un trabajo monográfico sobre el fútbol en La Rioja Alta durante la Segunda República. Por tanto, este artículo es un primer acercamiento a esta cuestión desde la prensa. Así, el análisis es de carácter positivista ofreciendo un relato descriptivo, pero interpretativo; se enmarca la problemática en su correspondiente contexto; y se acude a metodologías y enfoques propios de la historia social, estableciendo así una visión de conjunto más completa.

EL NACIMIENTO DEL FÚTBOL RIOJALTEÑO

La aparición del fútbol en Haro, en términos institucionales, se produjo en la década de 1910. Estuvo directamente relacionada tanto con los clubs pioneros logroñeses (Agrupación Deportiva Gran Casino y Logroño Recreation Club, que impulsaron este deporte desde la capital riojana y sirvieron de modelo para otras entidades deportivas) como con los aficionados y veraneantes de provincias limítrofes, sobre todo vascas, y los escolares riojaltños que acudieron a estudiar a urbes de primer orden donde el deporte balompédico ya era un fenómeno extendido (De la Fuente, 2013, p. 377; Mota Zurdo, 2019c; Id., 2020b, p. 87).

Si bien, estos primeros clubs, la Lealtad Deportiva Harense y Haro Foot-ball Club, fueron entidades infantiles que se crearon en 1913. La localidad jarrera tuvo que esperar hasta marzo de 1921 para contar con su primer club senior: Haro Sport Club, que no se registró como sociedad hasta septiembre de 1922, cuando Alberto Roig, presidente de la entidad, hizo el trámite correspondiente ante el Gobierno Civil de la otrora provincia de Logroño¹.

Desde su fundación, la directiva de Haro Sport Club se volcó en conseguir un terreno de juego (pasó de tener un simple campo de siembra, «La trilladora», a tener un campo cercado, «Almédora»), concertar partidos amistosos (contra clubs modestos y de primer nivel: Athletic Club de Bilbao, Real Sociedad de San Sebastián, Deportivo Alavés, Lagun Artea de Pamplona, etc.); participar en competiciones regionales y locales (se inscribió en la Federación Guipuzcoana de Fútbol, donde participó en la serie B y C riojanas, e impulsó la Copa Haro); y se atribuyó la responsabilidad de mantener cierta regularidad de eventos deportivos y extradeportivos para

1. Haro Sport Club, 25/09/1922, Archivo Histórico Provincial de La Rioja (en adelante AHPLR), Gobierno Civil, *Libro de Registro de Asociaciones*, Logroño, p. 83.

ofrecer alternativas de ocio a la sociedad riojaltaña (De la Fuente, 2013, p. 402; Mota Zurdo, 2020b; Gómez Urdáñez, 2018).

Pese a su activismo, fue un club, como muchos otros de esta época, que se vieron marcados por las dificultades económicas y la precariedad. Para estas entidades resultó muy complicado combinar el ideal de *amateurismo*, a saber, el de la práctica deportiva por mero disfrute e higiene corporal, con la progresiva profesionalización de la disciplina. Militar en divisiones inferiores a las de «los ases del fútbol» generó invisibilidad mediática y ello contribuyó a que los clubes modestos se vieran condenados a una tesitura complicada y tuvieran que recurrir a la concertación de partidos amistosos con equipos grandes para darse ínfulas y, de este modo, tratar de captar la atención de la prensa y de los espectadores locales y regionales (Simón, 2015, pp. 149-150).

La búsqueda de atención de los medios fue continua, pero no tuvo mucho éxito. Haro Sport Club, una vez que se asentó en la serie B guipuzcoana (se deja aquí al margen las crónicas del campeonato liguero realizadas en la sección «Ecos de Haro» de *La Rioja: diario político*, que fue una columna irregular en lo deportivo), captó principalmente el interés de la prensa por escándalos extradeportivos (peleas, invasiones de campo, cruce de enfrentamientos verbales entre periodistas y directivos, etc.) y federativos. Con respecto a esta última cuestión, cabe destacar que los clubes como Haro Sport se vieron afectados por las decisiones arbitrarias de una organización deportiva como la Federación Guipuzcoana que veló con práctica exclusividad por el interés de los equipos de su provincia (entiéndase en términos geográficos): programó partidos de desempate en campos «neutrales» muy alejados de la localidad, multó con importantes sumas de dinero al club, sancionó con penas graves a los jugadores expulsados y decretó el cierre de «Almédora» en varias ocasiones. Este tipo de decisiones mermaron las arcas, ya de por sí sensibles, del club riojano, que para sobrevivir tuvo que solicitar en numerosas ocasiones subvenciones al ayuntamiento de la localidad.

A todo ello se sumó que sus «estrellas» deportivas se marcharon progresivamente a otros clubes (sobresalen los casos de Arturo «Seni» Marcelino, Castillo «Espinilla» y Arsenio Gómez «Bolao», que pasaron a filas del Deportivo Alavés, Real Zaragoza, Iberia y Aurora); su declarada enemistad con otros clubes de la región como el Club Deportivo Logroño (una rémora de sus enfrentamientos con Logroño Recreation Club y que, en el fondo, escondió la sempiterna confrontación identitaria entre la capital riojana y una ciudad de cierto peso económico como Haro); y su cada vez más efímera participación en los campeonatos (no asistió a algunos partidos por problemas económicos y fue eliminado en las primeras rondas a partir de 1926) (*El Mundo Deportivo*, 29 de junio de 1927, p. 1; *Vida Riojana*, 14 de mayo de 1927).

El club comenzó a entrar en decadencia a mediados de la década de 1920, marcado por sus fracasos deportivos, la ausencia de jugadores y su incapacidad para atarlos, la falta de liquidez tras la venta de sus «ases» y el

cada vez menor apoyo de sus socios, que dejaron de pagar las cuotas y se desvincularon de la entidad. Por ello, la nueva directiva, encabezada por Enrique Ugalde y Francisco Jaureguibeitia, se propuso dotar al club de un nuevo cariz que le situara en consonancia con los nuevos tiempos de auge del regeneracionismo, el patrioterismo y la militarización de lo deportivo, visto ahora como un revulsivo para una «sociedad enferma». En plena dictadura de Primo de Rivera, esta directiva solicitó disponer de «una escuela militar» con la finalidad de obtener un mayor respaldo para su club y contar con más futbolistas disponibles (*La Rioja*, 7 de abril de 1927, p. 4; *La Rioja*, 26 de marzo de 1927, p. 4; De la Fuente, 2013, p. 432; Torrebaddella, 2016, pp. 244-245; Souto, 2013, pp. 163-178)

Pese a las iniciativas, el equipo languideció durante sus últimas dos temporadas en la competición guipuzcoana (1927 a 1929). De hecho, aunque no se puede establecer una fecha exacta de su desaparición por falta de documentación y ausencia de referencias explícita en la prensa de esos años, sí que se puede indicar que el club se disolvió en algún momento de 1929. No pudo superar la fuerte crisis económica que le acompañó durante toda su trayectoria y en ello fue determinante la marcha de sus principales futbolistas. Acabó, pues, siendo devorado por una situación económica que lo tuvo siempre contra las cuerdas y en el punto de mira. En definitiva, constantemente, al borde de la desaparición (*La Rioja*, 11 de marzo de 1928, p. 5; De la Fuente, 2013, p. 442).

CLUB HARO DEPORTIVO: FUNDACIÓN Y PRIMEROS PASOS

La desaparición del Haro Sport Club no supuso la paralización del fútbol en la comarca, pues surgieron clubes en Santo Domingo de la Calzada y Nájera entre finales de la década de 1920 y el inicio de la de 1930. Concretamente en Haro se produjo un breve periodo de estancamiento al no haber ningún club que participara en campeonatos federados, pero este déficit no significó que se desatendiera lo futbolístico: la región experimentó una auténtica eclosión de pequeños clubes a lo largo de la citada década, que fueron creados ad hoc para campeonatos locales específicos. Ahora bien, su vida no se prolongó más allá de la duración de la competición y cuando se mantuvieron en el tiempo fue por la siguiente causa: inscribirse en algún torneo. Como se verá más adelante, estos serán los casos de teams amateurs como Squadra Azurra, Avión, Deportivo Harense, Sparta Harense o el Deportivo Riojano (Díez Morrás, 2017; Domínguez, 2017).

No obstante, tras la disolución de Haro Sport Club, en la ciudad riojalteña se tardó al menos dos años en rehabilitar terrenos de juego para la práctica del fútbol y en contar con un equipo medianamente competitivo. Los indicios que se han extraído de las fuentes archivísticas son sugerentes y todo indica a que en Haro no existió un club con jugadores que se entrenaran asiduamente y compitieran hasta bien entrado 1931. Según está recogido en el libro de Actas del Archivo Municipal de Haro, el 19 de enero del año citado un grupo de jóvenes de la localidad envió una carta al con-

sistorio municipal informando de su intención de que el pleno aprobara una moción que permitiera reimpulsar el fútbol en la localidad cediéndoles un terreno para su práctica. Estos deseaban así volver a inocular a los harenes el virus de lo deportivo y «formar un equipo de fútbol al igual que tienen en otras poblaciones aún de menor importancia [...] tener un equipo digno de esta noble ciudad como lo tuvo algún día»².

Así, solicitaron un campo para su práctica, mostrando los beneficios que tendrían tanto el fútbol como la formación de un club para la ciudadanía jarrera:

[...] y careciendo de campo y medios económicos para su formación, y teniendo este digno municipio un campo apropiado y cercano a la población cuyo terreno perteneció a Bodegas Bilbaínas. Y siendo todo el municipio amante de la cultura y deportes que además de servir de higiene a los jóvenes que lo practiquen contribuye a su desarrollo; y de solaz y recreo a la población y de entretenimiento a los aficionados; se impone como obligación que el Municipio posea dicho campo y sea su consejo de familia de sus jugadores. Por todo expuesto esperamos de tan digna corporación se nos conceda dicho campo en usufructo por el tiempo que duren los deportes en el mismo. No dudamos vernos favorecidos con esta noble petición por tan digna Corporación y su honorable presidente cuya vida guarde Dios muchos años para bien de nuestra amada y querida Ciudad³.

Según se infiere de las fuentes consultadas, tal petición no fue aceptada por parte del Ayuntamiento que, presidido por Baldomero Lacuesta, estaba pendiente de otras cuestiones prioritarias (Gómez Urdáñez, 2018). Por de pronto, pocos días después de que estos jóvenes realizaran la petición al ayuntamiento, Miguel Primo de Rivera dimitió de su puesto de presidente del Consejo de Ministros tras perder el apoyo de parte del ejército, inmerso en disensiones internas por el sistema de ascensos que provocó enfrentamientos entre la oficialía y el dictador, y, por supuesto, porque la Corona le retiró su confianza. El dictador jerezano dejó así sin cumplir su objetivo de «salvar España» y Dámaso Berenguer pasó a formar gobierno por orden de Alfonso XIII. Este movimiento fue el principio del fin de una dictadura que acabaría recibiendo dos duros golpes que, a la postre, contribuirían a su desbaratamiento: uno en agosto de 1930, con la firma del Pacto de San Sebastián por las fuerzas políticas republicanas, y otro en diciembre de ese mismo año con la sublevación militar de Jaca contra la monarquía. Estos dos acontecimientos, sumado al gobierno de concentración monárquica de Juan Bautista Aznar, evidenciaron una profunda crisis política e institucional que, por un cúmulo de circunstancias y sinergias, acabó con el régimen monárquico y dictatorial y el advenimiento de la Segunda República (González Calleja, Cobo Romero, Martínez Rus y Sánchez Pérez, 2015).

2. Archivo Municipal de Haro (en adelante AMH). Expediente de sesiones. Actas de Pleno, Sesión del 21 de enero de 1931, Exp. 41. Ord. 34. Recuperado de <https://www.haro.org/es/ayuntamiento/archivo-municipal/documentos/1930/41>

3. *Ibíd.*

En marzo de 1931, se restablecieron las garantías constitucionales en España, así como la libertad de reunión y asociación. De este modo, el 5 de abril se presentaron las candidaturas a las elecciones municipales convocadas para el día 12 de ese mismo mes con plena normalidad y dos días después se proclamó la Segunda República. Sin embargo, aquel 5 de abril, en que las aguas «democráticas» volvieron a su cauce, también fue especial para un grupo de jóvenes riojaltños, pero por otros motivos. Antiguos jugadores del Haro Sport Club como Jesús Irazu y Miguel Díaz «Miguel» y otros nueve jóvenes de la localidad, se desplazaron a Elciego (Álava) para disputar un partido benéfico contra la Cultural Deportiva de aquella localidad (De la Fuente y Angulo, 2016, p. 101).

Como consecuencia de aquel amistoso, en el que consiguieron el triunfo, comenzaron a producirse diversos movimientos a favor de la creación de un equipo de fútbol en el municipio riojaltño, barajándose el siguiente nombre: Club Haro Deportivo. Una entidad deportiva distinta, que no debe confundirse con Haro Sport Club, aún considerando los vínculos aparentes entre ambas, pues tanto la denominación de la nueva sociedad deportiva, que es la castellanización de Haro Sport Club, como la existencia de exjugadores de éste entre sus filas, incluidos viejos conocidos como Alutiz, no supone que el Club Haro Deportivo sea predecesor del Haro Sport Club, como si este último fuera su antecedente dentro de una misma línea societaria. En todo caso, estas coincidencias sólo indican que esas personas continuaron estando interesadas por el mismo deporte, incluso pasado un tiempo.

En las primeras conversaciones entre este grupo de jugadores y las autoridades municipales, estos se identificaron con el nombre de Juventud Harense. En este sentido, no se tiene constancia de cuando comenzó a utilizarse la denominación del Club Haro Deportivo. Sólo se sabe que todavía el 30 de abril, cuando solicitaron al nuevo gobierno municipal, encabezado por Felipe López Elorza, la concesión de un espacio público para crear «un campo de deportes», estos jóvenes aún no se identificaban con esa denominación. En cualquier caso, lo que sí se puede indicar es que a partir de abril de 1931 es cuando el nombre de Haro Deportivo comenzó a aparecer en los periódicos:

Como esta petición estriba en el unánime deseo de fortalecer en lo posible las cualidades físicas de referida juventud, y desalojar las construcciones débiles humanas de este pueblo que hoy más que nunca necesita de nosotros, tanto en materia moral como física, no dudamos habrán de interesarse en lo que puedan para darnos gusto con dicha concesión. Este trozo de terreno podría ser en los que tiene de su propiedad ese Ayuntamiento en la (senda de las Letanías) u en otra parte cercana que pueda tener terreno sin cultivar y más apropiado donde tiene instalado en la actualidad el depósito de carros, por cuyo menester está percibiendo una renta ínfima⁴.

4. Expediente de sesiones. Actas de Pleno, Sesión del 5 de mayo de 1931, Exp. 21. Ord. 127. Recuperado de <https://www.haro.org/es/descargas/documento/19292100127.tif>

En esta ocasión, a diferencia de la petición realizada en 1930, el ayuntamiento favoreció a los jóvenes jarreros. Lo cierto es que el contexto sociopolítico ayudó. Con la proclamación de la Segunda República se establecieron una serie de sinergias en el terreno de las ideas que permitieron que el deporte pasara a ocupar un lugar destacado en el terreno de «lo cultural». Por un lado, una de las cuestiones fundamentales para el apogeo de esta actividad fue la estrecha imbricación entre las corrientes ideológicas y los discursos sobre la cultura física (como se ha podido ver en el anterior extracto): un nuevo contexto ideológico y cultural al que fue aparejado el desarrollo de la industria del ocio (cine, radio y prensa). Según Simón, esta pasión por lo deportivo se puso de manifiesto a través del incremento «en el número de sociedades que tenían en el deporte su principal razón de ser». Un crecimiento que no podría haberse hecho efectivo sin la difusión y asentamiento «de unos principios democráticos que favorecerían el asociacionismo y la integración en el tejido social de los grupos sociales menos favorecidos» (Torrebadella y Nomdedeu, 2016; Simón, 2015, p. 146).

Los primeros partidos del Haro Deportivo estuvieron repletos de altibajos. Su segundo encuentro fue poco alentador para la incipiente afición riojaleña al cosechar una clamorosa derrota contra el filial del C.D. Logroño, que les venció por cinco goles a uno (*Diario de La Rioja*, 12 de mayo de 1931). Este fracaso no enterró sus esperanzas por tratar de reimpulsar el fútbol federado en Haro. Sin duda, a esta empresa ayudó la cesión de un terreno de juego en la Senda de las Letanías, conocido como El Mazo, por parte del consistorio municipal republicano. Este campo de fútbol, que la prensa mirandesa tildaría de angosto (un hervidero en el que los aficionados estaban muy encima de los jugadores debido a que sus únicas medidas de seguridad para separarles eran «unas simples cuerdas»), sería determinante para generar de nuevo interés por lo futbolístico en la localidad (*La Libertad*, 10 de diciembre de 1935, p. 2). No en vano, su inauguración, que se celebró con una contundente victoria sobre la Cultural de Elciego, fue de la mano de la concertación concatenada de varios partidos contra el Club Deportivo Mirandés, al que vencería en su estadio (De la Fuente, 2013, p. 448).

El 23 junio de 1931, coincidiendo con el inicio de las festividades de la localidad, se constituyó la primera junta directiva del Haro Deportivo, con domicilio social en el bar La Bombilla (edificio del actual palacio de Bendaña). La entidad presidida por Vicente Rodríguez se encargó de acondicionar El Mazo y solicitar una subvención al ayuntamiento para sufragar al club. El mes siguiente se enfrentó en Burgos contra una selección de Castilla, ante la que perdieron, y en Santo Domingo de la Calzada contendió contra La Calzada F.C. al que derrotó por cinco goles a tres (De la Fuente, 2013, p. 449).

Sin embargo, la directiva del club hareense sabía que para conseguir poner a punto a sus jugadores y, de este modo, tener un equipo capacitado para hacer un buen papel en las competiciones federadas, así como suscitar interés por el fútbol en la localidad y sentar, de paso, las bases para crear cantera, debía organizar una competición propia: el torneo Haro Deportivo, mediante el que se dirimiría el campeón de la Rioja Alta.

A principios de julio de 1931 se publicaron las bases del torneo en el que se inscribieron los siguientes equipos: Sparta Harense⁵, Avi3n F.C., Deportivo Harense, Deportivo Riojano, Castilla F.C., Uni3n Deportiva y Squadra Azurra⁶. Los d3as inmediatos a su publicaci3n, el reglamento del campeonato gener3 pol3mica. El art3culo tres imped3a que los siguientes jugadores (miembros a su vez del Haro Deportivo) se inscribieran libremente en el campeonato: Valen, Irazu, Ar3zaga, San Juan, Molinero, *Miguel*, Alutiz, *Patato*, Serres, Gayangos, D3az, Pinedo I y Pinedo II. Era, en 3ltima instancia, la directiva del club la que deb3a encargarse de colocarlos «por partes a aquellos que los estime necesarios» (De la Fuente, 2013, pp. 449-450).

El Sparta Harense tom3 la decisi3n de retirarse del torneo a «consecuencia de ciertas incompatibilidades» con la junta directiva de la sociedad Haro Deportivo. Seg3n refleja *La Rioja*, los jugadores del Sparta adujeron un tratamiento asim3trico a la hora de repartir a los jugadores entre los distintos clubes inscritos, incidiendo en que el Uni3n Club se hab3a visto beneficiado; es decir, que la directiva harense hab3a actuado arbitrariamente favoreciendo a uno de los equipos. La prensa es fiel reflejo del cruce de retos y mensajes subidos de tono que intercambiaron «spartanos» y «unionistas»: un problema que finalmente acab3 resolvi3ndose con la convocatoria de un partido de f3tbol (que no lleg3 a celebrarse) y la intermediaci3n de los capitanes de otros dos clubes inscritos en el campeonato: Deportivo Harense y Deportivo Riojano (*La Rioja*, 22 de julio de 1931, p. 3; *La Rioja*, 3 de agosto de 1931, p. 4).

En plena celebraci3n del torneo Haro Deportivo hubo una reestructuraci3n de la junta directiva del club. A mediados de agosto, la junta qued3 conformada como sigue: Francisco Armentia (presidente); Mariano P3rez (vicepresidente); Fernando D3az (secretario); Vicente Rodr3guez (tesorero); Gregorio Garc3a (contador); Miguel D3az, Antonio Serres, Hilario del Val, Miguel Orive, Julio Gonz3lez y Cristino Andr3s (vocales); y Jes3s Irazu (capit3n del equipo). Muchos de ellos hab3an formado parte de la junta saliente, eran miembros fundadores del club y ten3an una posici3n social notable en la localidad, pese a no ocupar cargos pol3ticos destacables (*Diario de la Rioja*, 18 de agosto de 1931 y *La Rioja*, 19 de agosto de 1931).

Durante estos primeros compases del f3tbol jarrero en la Segunda Rep3blica, el club harense atraves3 una situaci3n parad3jica, mientras contribuy3 a recaudar fondos para la Casa de Caridad celebrando partidos ben3ficos, su salud econ3mica era cada vez m3s precaria o, en otras palabras, no terminaba de arrancar. Seg3n De la Fuente (2013), el 27 de agosto de 1931, Armentia, presidente de la entidad deportiva, present3 una instancia al ayuntamiento solicitando la subvenci3n de 50 pesetas para sanear sus arcas y comprar material deportivo. El concejal republicano F3lix Mart3nez Campo

5. El nombre de Sparta lo tomaron del Sparta de Praga, conocido en aquella 3poca como «el Sparta de Hierro» por su capacidad goleadora y su brillante juego.

6. En honor a la selecci3n italiana, la Squadra Azzurra (el equipo azul): uno de las potencias futbol3sticas en la d3cada de 1930.

replicó la propuesta señalando que «cada edil cooperase personal y voluntariamente con la cantidad que estimase oportuna» (pp. 451-452). Lo cierto es que no resultó nada extraña esta respuesta. Esta había sido la tónica habitual de todos los clubes deportivos de la localidad, desde el Club Velocipedista Harense de finales del siglo XIX al Haro Sport Club: todos siempre solicitaron financiación al ayuntamiento, que la concedió según dispuso de fondos en el momento de la petición y no siempre atendió a lo solicitado. Esta dependencia económica fue determinante y lastró a las entidades deportivas del municipio, que en su inmensa mayoría acabaron desapareciendo por problemas de financiación (Mota Zurdo, 2020a; Id., 2020b).

Uno de los partidos más destacables de aquellos meses de 1931 se produjo en Miranda de Ebro (Burgos). El encuentro amistoso, que le enfrentó al C.D. Mirandés, acabó con empate a dos, pero el juego de los riojanos fue netamente inferior, teniendo que demostrar sus malas artes para mantener el resultado:

Los del Haro comienzan a hacer cosas feas, por lo que son castigados con frecuencia por el silbante. El gol del desempate se ve venir y en uno de esos barullos se oye el silbo del árbitro, castigando un desmán harense. Protestas de estos, más gestos, y, por fin, se retiran los visitantes cuando faltaban 17 minutos para la terminación del match. Ahora habremos de decirles a los de Haro que cuando se juega al fútbol y se ve que el resultado les es adverso, no por eso deben dedicarse a la tarea inicua de eliminar contrarios. Cuando se tiene delante un enemigo de más talla, de más potencia y juego y no se puede con él, se reconoce con nobleza, sin llegar a los insultos de parte del público harense, sobre todo de ellas, que dejó bastante que desear. El fútbol es una lucha noble y competida, pero no una de esas guerras entre pueblos. ¡Muy mal su retirada señores visitantes, muy mal! (*Excelsior*, 18 de agosto de 1931, p. 2.)

No obstante, las crónicas de aquel partido son contradictorias, demostrativas de que cada equipo y afición tuvo su versión de lo sucedido. El mismo medio publicó una nota de los riojanos que incidió precisamente en la antideportividad mirandesa:

[...] Fracasó por completo la palabra deporte, en el sentido nato de la expresión, dada la suciedad del juego desarrollado por el equipo mirandés, que no pudo conseguir una victoria a pesar de la valiosísima ayuda del árbitro en los últimos momentos del encuentro (*Excelsior*, 19 de agosto de 1931, p. 2).

Para evitar la disparidad de opiniones y encono entre aficiones, el periódico tuvo que poner fin a este entuerto ofreciendo su mediación para que el incidente no siguiera generando inquinas, ya que todo indicaba que no se pondrían de acuerdo con lo sucedido (*Excelsior*, 19 de agosto de 1931, p. 2). Aún y todo, los partidos amistosos continuaron concertándose entre estos dos clubes y de Haro con otros foráneos. Así, por ejemplo, se enfrentaron el 13 de septiembre contra la bilbaína Sociedad Deportiva San Mamés, con la que empataron (*El Liberal*, 6 de septiembre de 1931, p. 4; *Excelsior*, 12 de septiembre de 1931, p. 2).

En este contexto, dos semanas después de enfrentarse al citado equipo vizcaíno, en la localidad jarrera se jugó el último partido del Torneo Haro Deportivo, que enfrentó a la Unión Deportiva y la Squadra Azurra, con victoria por dos a cero de los primeros. La Unión Deportiva se proclamó así campeón de la Rioja Alta (*Excelsior*, 27 de septiembre de 1931, p. 2; *Excelsior*, 2 de octubre de 1931, p. 2.). Hubo más campeonatos similares a este en el municipio jarrero. Terminado el torneo, se jugó la Copa Haro Deportivo en el que sí participó el Sparta Harense, junto a los clubes señalados anteriormente (*Excelsius*, 11 de noviembre de 1931, p. 2). En este campeonato la actuación de los «spartanos» fue espectacular, pero la Unión Aviontarra consiguió imponerse por un gol a cero en la final (*Excelsius*, 12 de diciembre de 1931, p. 2).

En los primeros meses de 1932, Haro Deportivo continuó concertando partidos amistosos. Se enfrentaron al Amaika Stadium y al reserva del C.D. Logroño y, pese al polémico partido de agosto de 1931 contra el C.D. Mirandés, volvió a enfrentarse con este equipo en mayo de 1932: un trepidante encuentro que acabó con empate a tres después de «lío, gritos, invasión, todo producto de la emoción». Un mes después, en Miranda de Ebro, jugarían la revancha, ganando los mirandeses por dos a cero. A diferencia de los partidos que concertó el Haro Sport Club para las festividades patronales con equipos de reconocido prestigio como el Athletic Club de Bilbao y la Real Sociedad de San Sebastián, Haro Deportivo tuvo que conformarse con jugar contra equipos de muy segunda fila como el vizcaíno Atxuritarra Beti: un síntoma de que el fútbol se había profesionalizado y de que cada vez resultaba más difícil que un equipo de primera categoría contendiera contra equipos de ámbito regional como el jarrero (*El Liberal*, 9 de enero de 1932, p. 2; *Excelsius*, 9 de enero de 1932, p. 4; *Excelsius*, 26 de marzo de 1932, p. 2.; *La Libertad*, 28 de mayo de 1932, p. 2; *La Libertad*, 16 de junio de 1932, p. 5; *El Liberal*, 23 de junio de 1932, p. 9).

En el verano de 1932 se reeditó la Copa Haro. En este campeonato participaron Cilindro F.C., Squadra Azurra, Deportivo Castilla y Chiripa F.C. Aunque el objetivo fue reimpulsar el fútbol local a la vista de la inscripción del Haro Deportivo en la serie C riojana de la Federación Guipuzcoana, el número de equipos participantes evidencia que no concitó el interés de tantos riojalteños como en ediciones precedentes. Una diferencia notable con respecto al torneo de 1931 fue, aparte su modalidad por puntos, que los equipos no podrían alinear en sus filas a más de dos miembros del Haro Deportivo, lo que facilitó un reparto equitativo y evitó controversias como las sucedidas entre Sparta Harense y Unión Club, vistas anteriormente (*La Rioja*, 22 de julio de 1932, p. 3).

En este contexto, además, se produjo un hecho singular que muestra bien a las claras que Haro Sport Club y Haro Deportivo fueron dos entidades distintas. El 31 de julio, según relata De la Fuente (2013, p. 454), una selección de veteranos del Haro Sport se enfrentó al club Haro Deportivo. La entidad desaparecida formó con jugadores retirados, siendo muchos de ellos miembros de la plantilla con la que se disolvió Haro Sport. La búsqueda-

da de marcar esas diferencias, porque bien podrían haberse denominado con otro nombre, es una prueba más de que hasta los propios coetáneos consideraron a ambas entidades de naturaleza distinta.

EL REGRESO DEL FÚTBOL JARRERO A LA COMPETICIÓN FEDERADA: HARO DEPORTIVO Y LA SERIE C «RIOJANA»

En 1932 el Haro Deportivo compitió en la serie C riojana del campeonato mancomunado Guipúzcoa-Navarra-La Rioja-Aragón: una competición en la que intervinieron cuatro federaciones regionales, cuya reestructuración afectó fundamentalmente a los clubs de serie A y B (Bravo y Olmos, 2017, p. 290). Sin embargo, la imposibilidad de conocer cómo fue su participación en la competición a través de la prensa (el interés por los equipos modestos conforme avanzó el tiempo fue cada vez menor), solo permite señalar unos breves datos acontecidos en el verano de aquel año, momentos previos al inicio del campeonato de la serie C. El 15 de agosto del año indicado Haro Deportivo ganó en el campo de Las Teñas al Ezcaray F.C. en un partido amistoso en el que Severiano Goiburu, el magnífico interior derecha pamplonica del F.C. Barcelona, veraneante a su vez en la localidad del Glera, jugó con el equipo *pelaire*. Este habilidoso futbolista cautivó al público con sus jugadas, pero no fueron suficientes para doblegar a los harenses que obtuvieron el triunfo por dos goles a uno. Un mes después los jarreros fueron derrotados por el Logroño F.C., equipo filial del C.D. Logroño (*La Rioja*, 13 de agosto de 1932, p. 3).

La serie C riojana se compuso de los siguientes equipos Logroño F.C., Najerilla F.C., Haro, Beneficencia, Alfaro, Avión, Sport Club y Cultural. Las noticias de las que se dispone de esta competición, como se ha señalado, son limitadas y las actas de los partidos registrados en la Federación Guipuzcoana son prácticamente inexistentes pues se perdieron en casi su totalidad durante la Guerra Civil, según los directores del archivo de esta entidad. No obstante, sí que se puede trazar cuál fue la trayectoria del Haro Deportivo en esta competición a través de la detallada clasificación aparecida en *Excelsius*. De este modo, se puede señalar que desde que se iniciara la competición en septiembre hasta la citada fecha, los jarreros consiguieron sumar siete puntos, habiendo jugado cinco partidos, ganando tres, empatando uno y perdiendo otro. El saldo de goles a su favor fue notable: venticinco tantos, por siete en contra (*Excelsius*, 1 de enero de 1933, p. 2).

Durante 1933 el conjunto harenses continuó sumando victorias y fijando partidos amistosos: en febrero venció al Beneficencia F.C. por cuatro goles a uno y se enfrentó con equipos potentes de las inmediaciones, como el C.D. Mirandés y el D. Alavés (*Euzkadi*, 15 de febrero de 1933, p. 9; *La Libertad*, 11 de marzo de 1933, p. 5; *Euzkadi*, 5 de mayo de 1933, p. 7). Sin embargo, la tónica habitual de los equipos del campeonato de la serie C fue la irregularidad. Muchos de estos clubes, cuando jugaban fuera de su estadio, no solían presentarse a los partidos de vuelta y ello provocaba agravios económicos a sus rivales. Una actitud irrespetuosa que, en realidad,

era completamente funcional e instrumental: la mayoría de las entidades sufrían importantes problemas económicos (tónica habitual durante todo el primer tercio del siglo XX en los equipos no profesionalizados) y los desplazamientos conllevaban grandes desembolsos que sólo eran cubiertos con la caja recaudada en los partidos de vuelta; es decir, si el Haro hacía una visita a Logroño e invertía cuatrocientas pesetas para sufragar los gastos de desplazamiento a la capital, lo hacía pensando en que los iba a recuperar cuando recibiera la visita de los contrarios a su estadio. En marzo de ese año no sucedió así: Haro debió recibir en la capital riojalteña al Aviión F.C. y el Cultural, pero estos equipos, ambos logroñeses, no se presentaron en El Mazo, generando el consecuente problema económico y deportivo. Así se quejaron a través del Diario *Euzkadi*:

Con esta son dos los equipos de la capital que no han cumplido sus compromisos de desplazarse a esta para jugar los partidos de devolución de visita, con lo que ha ocasionado al Haro un grave perjuicio económico y deportivo considerable; económico, porque le han privado de resarcirse de los gastos de desplazamientos efectuados (seis a Logroño y uno a Alfaro); y deportivo porque, aunque pierdan sus equipos los puntos, ocasionan un retraimiento de afición en el público hareense (*Euzkadi*, 10 de marzo de 1933, p. 9).

La discontinuidad marcó la trayectoria del Haro Deportivo durante toda la Segunda República. Prueba de ello es su práctica desaparición de la prensa, con la excepción de la atención dedicada a un partido contra el Álava F.C., celebrado en julio, y a la participación de varios equipos jarreros en un torneo celebrado en Miranda de Ebro en octubre. De hecho, hubo que esperar a julio de 1934 para que el fútbol jarrero volviera a reaparecer en las páginas de la prensa generalista. Lo hizo con un llamamiento de la junta directiva del club. Según se publicó en un suelto de *La Rioja*, la directiva hareense se había volcado en conseguir que Haro volviera a disfrutar de tardes de buen fútbol. Por ello, comenzó a llamar a la puerta de clubes amigos como el Burgos F.C., con quien compitió poco tiempo después en la ciudad castellana. Tras haber estado casi un año en el dique seco, Haro Deportivo se reorganizó e hizo su presentación oficial ante la afición los días 22 y 25 de julio, conteniendo contra el Deportivo Solokoetxe de Bilbao y el Deportivo Samboia de Barcelona, respectivamente (De la Fuente, 2013, pp. 458-459).

En otoño de 1934, con la finalidad de inscribir al Haro Deportivo en la serie B riojana del citado campeonato mancomunado de Guipúzcoa-Navarra-La Rioja-Aragón y dar a conocer la situación económica del club, se convocó a reunión a los socios, que eligieron una nueva junta directiva: Jesús Santiago (presidente), Dionisio Berrozpe (vicepresidente), Blas Arízaga (tesorero-contador), Ángel Brieva (secretario) y Julián Colina, Gerardo Salazar, José Arnáez y Luis Campos (vocales). El presidente tenía experiencia en la gestión de clubes de fútbol: durante la década de 1920 había sido contador y vocal del Haro Sport Club. Una de las iniciativas de la nueva directiva fue crear una nueva figura de socio, habilitando la membresía para menores de 15 años: el objetivo era sentar las bases de la cantera del club (De la Fuente, 2013, p. 458; Mota Zurdo, 2020b, pp. 93-94).

Con Santiago a la cabeza, el Haro se centró en jugar partidos amistosos con equipos de la zona, como el Logroño F.C. y el C.D. Logroño y comenzó a curtirse en la competición riojana. En este contexto emergió una figura singular y carismática para el fútbol jarrero: Formerio Salazar «Cholaro» (acrónimo de ¿qué ha hecho el Haro?), un seguidor infatigable y fiel devoto del club, que lo acompañó tanto en casa como en sus desplazamientos para animar a los jugadores. Salvando las distancias, se podría señalar que «Cholaro» fue al Haro, lo que «Manolo el del Bombo» fue para la selección española (De la Fuente, 2013, p. 459).

Durante la temporada 1934-1935 las competiciones de campeonato regional en las que estaban inscritas Haro Deportivo y C.D. Logroño experimentaron un cambio significativo. Los clubes riojanos pasaron a formar parte de la Federación Castellana (en realidad un campeonato mancomunado de Castilla-Cantabria-Aragón). Este cambio fue fruto de las reformas introducidas por Ricardo Cabot, secretario de la Real Federación Española de Fútbol (RFEF), desde 1931. Dos de las transformaciones que más influyeron sobre los equipos riojanos se produjeron a partir de 1933 cuando Cabot modificó las circunscripciones para reducir los gastos por desplazamiento de los clubes. Aquel año se pasó de dieciséis a diecisiete federaciones y se traspasó a los clubes riojanos de la Federación Guipuzcoana a la Castellana. Asimismo, a partir de entonces, en la copa o campeonato nacional ya no sólo participarían los mejor clasificados de los campeonatos regionales, sino que también entrarían los clasificados en «las eliminatorias previas de ligas inferiores» (Prudencio y Arraiz, 1990, p. 14; Simón, 2015, pp. 158-160; Bermejo, 2009, p. 156).

En el marco de este nuevo entramado federativo, a finales de enero de 1935, el Haro Deportivo se enfrentó a una selección de jugadores de Logroño con la finalidad de saber si el equipo sería competitivo en la serie B. En este sentido, emprendió diferentes iniciativas en la localidad para conseguir el apoyo de la afición, sobre todo económico, organizando eventos que hicieran al club sinónimo del ocio, la fiesta y el divertimento, con fiestas de todo tipo, y lo convirtieran en símbolo de la identidad hareense (De la Fuente, 2013, p. 460).

Aquellas pruebas contra la selección logroñesa y el apoyo de la afición fueron a la postre determinantes para competir en la serie B riojana. La ausencia de datos, de nuevo, no permite realizar un análisis pormenorizado de los partidos. Las referencias en la prensa son escasas, pues Haro Deportivo fue eclipsado por el principal club de la provincia: el C.D. Logroño. Sin embargo, sí que se sabe cómo fue su estreno y cuál fue el resultado final de la competición. En efecto, el 17 de febrero se estrenó contra el Najerilla F.C. en el campeonato de la serie riojana, obteniendo el triunfo por tres goles a cero; y derrotó por nueve a uno al Hogar Vasco. Finalmente, tras una competición reñida, el Haro Deportivo se proclamó campeón de la serie B de la Federación Castellana, por delante del Logroño F.C. como quedó reflejado en la prensa:

[...] con una definitiva victoria sobre el Hogar Vasco y con este triunfo han quedado los harenses campeones de su grupo y clasificados para continuar las luchas con los vencedores de los otros grupos similares de su región futbolística. Ya tenemos dicho que Haro Deportivo se ha hecho en todo el curso de la competición merecedor del trofeo máximo. La igualdad de sus actuaciones, su entusiasmo y la decisión con que siempre han procurado inclinar a su favor la victoria, los hacía merecedores del honroso premio del título de campeones (*La Rioja*, 26 de marzo de 1935, p. 3).

Este triunfo le permitió jugar la fase de promoción a primera regional de la Federación Castellana, enfrentándose en primer lugar al subcampeón de su región (Logroño F.C.) y posteriormente a los respectivos campeones de los encuentros Zamora-Delicias de Valladolid e Imperio F.C. y Sociedad Recreativa El Ancora. Los documentos consultados no permiten reflejar cuáles fueron los enfrentamientos ni los resultados, pero, según se infiere de fuentes con fecha posterior, el Haro Deportivo ascendió a la serie A de su región (*La Rioja*, 14 de noviembre de 1935, p. 3).

Entre marzo y agosto de 1935 sólo hay unas pocas referencias a este club: un encuentro amistoso con el C.D. Mirandés, que estuvo repleto de incidentes y que los jarreros perdieron por tres a dos; otro contra el Calahorra F.C. en Haro, que ganaron los de la ciudad riojaleña por tres a dos; un encuentro amistoso contra el Ezcaray F.C., que ganaron por dos a uno; y un partido benéfico contra la S.D. Deustoarra que ganaron por cuatro a tres (*La Libertad*, 2 de abril de 1935, p. 5; *La Rioja*, 15 de agosto de 1935, p. 3; *El Liberal*, 25 de agosto de 1935, p. 4.).

Haro Deportivo comenzó la temporada 1935-1936 en la serie A, encuadrado en la Federación Cantábrica (al igual que el resto de los equipos riojanos), donde se mantuvo tras la introducción de una serie de reformas federativas que respondieron al objetivo de conjugar la Liga española con los campeonatos regionales (Lozano, 2020, p. 4). No obstante, en la prensa de la época es habitual encontrar de manera indiferenciada referencias tanto a la Federación Castellana como a la Cantábrica para informar de asuntos relacionados con la misma competición: una situación que fue fruto de la asociación de varios organismos regionales en un único ente federativo. Junto a estas cuestiones, cabe señalar, además, que el ascenso de categoría supuso un aumento de gastos para el club riojaleño: pasó a abonar los emolumentos de los arbitrajes y los desplazamientos fueron contra pronóstico (recuérdese la reforma Cabot de 1933) de distancia considerable, lo que contribuyó a mermar ostensiblemente sus arcas.

En noviembre de 1935, el Haro Deportivo derrotó por tres a uno al Burgos F.C. en El Mazo, pero perdió contra el C.D. Mirandés por tres a cero. Los harenses consideraron este último «un robo del árbitro», de ahí que estos elevaran sus quejas a la máxima institución del fútbol de su región y solicitaran su intervención. La Federación Cantábrica no sólo resolvió refrendando el resultado obtenido por los mirandeses, sino que añadió a su resolución un castigo a la sociedad deportiva riojana por su juego violento. La entidad federativa, sentenció, no iba a permitir este tipo de actitudes,

que en el caso de Haro Deportivo habían sido puestas en práctica por su jugador Cristino Marcelino y, como se verá, fue una práctica recurrente. Así lo reflejó *La Rioja*:

Dar por válido el partido Deportivo Mirandés-Haro Deportivo con el resultado de tres a cero a favor del primero. Suspende por seis meses al jugador Cristino Marcelino, del Haro Deportivo, por intentar agredir por dos veces al árbitro del encuentro (Artículo 313, apartados tercero y quinto. Vence el castigo el día 11 de mayo de 1936 y durante este tiempo el jugador castigado no podrá tomar parte en ninguna clase de partidos) (*La Rioja*, 14 de noviembre de 1935, p. 3).

También cosechó una derrota (dos a uno) ante un Calahorra F.C. repleto de jugadores del Logroño F.C. (*La Rioja*, 16 de noviembre de 1935, p. 3; *La Rioja*, 19 de noviembre de 1935, p. 4). Fue un partido trabado y repleto de incidentes, donde el árbitro tuvo que salir escoltado por directivos y jugadores del Haro Deportivo: una circunstancia que a la postre trajo consigo importantes sanciones de parte de la Federación Cantábrica que se sumaron a las ya impuestas semanas antes. La crónica de *La Libertad* lo recogió con suma claridad:

Partido Haro-Calahorra. Ver con disgusto a la actitud incorrecta y hostil de parte del público de Haro para con el árbitro, que tuvo que ser custodiado por directivos y buenos deportistas harense. Imponer una multa de 50 pesetas al Haro Deportivo [...] advirtiendo a la junta directiva de dicho club que, en caso de reincidencia, se impondrán las máximas sanciones e incluso la inhabilitación del terreno de juego. [...] Es de lamentar estas sanciones contra nuestros vecinos los jarreros, máxime por haberse dado el caso de que la reunión federativa de la pasada semana hubo también otro castigo contra el Haro Deportivo, consistente en seis meses de inhabilitación al jugador Cristino Marcelino por amenazas al árbitro en el anterior partido Mirandés-Haro (*La Libertad*, 23 de noviembre de 1935, p. 2).

El 29 de noviembre de 1935, Haro se enfrentó de nuevo al Burgos F.C. y al C.D. Mirandés. La prensa no arroja luz sobre los resultados de esos encuentros, pero teniendo en cuenta la clasificación a fecha de 18 de diciembre, se puede señalar sin ambages que Haro perdió ambos. El partido contra el C.D. Mirandés, que se proclamó campeón de la primera categoría regional de la Federación Cantábrica, estuvo plagado de incidentes: quince agentes de la Guardia Civil tuvieron que cuidar del orden ya que el Haro demostró «sus fueros camorristas» (*La Rioja*, 29 de noviembre de 1935, p. 4; *La Rioja*, 8 de diciembre de 1935, p. 4).

El corresponsal mirandés, de hecho, se quejó del comportamiento de la directiva y plantilla del Haro Deportivo, llevándolo incluso al territorio del enfrentamiento entre dos ciudades vecinas y a la defensa de la identidad, en este caso mirandesa:

Mal, muy mal se ha portado Haro con los deportistas mirandeses. ¿Y con quién se han portado bien, en cuestiones deportivas? Esto no es corresponder, ni medianamente, con la hidalguía y nobleza mirandesa,

pues les consta a los harenses que desde que desapareció aquella época de las vacas gordas, en que era popular el frito de “Haro, París y Londres”, Miranda de Ebro ha sido y es el refugio, como tabla salvadora, de la mayoría de los industriales, comerciantes y particulares de Haro. Esto, que lo sabe Haro con creces, debía de tenerlo muy en cuenta para dejar ese despótico orgullo y desprecio a todo lo que signifique Miranda, pues por este camino no irán a ningún lado. Este es un consejo franco, que no deben de olvidar. Y por hoy, no va más señores (*La Libertad*, 10 de diciembre de 1935, p. 2).

Los castigos federativos y la precariedad económica que atravesó el club durante estos años hicieron que la junta directiva se replegara a los límites de su municipio para tratar de reimpulsar la afición por el fútbol una vez más. Los malos resultados cosechados en su última temporada, la ausencia de una cantera de jugadores adecuada que permitiera suplir las bajas, los enfrentamientos violentos con el C.D. Mirandés y su irregularidad competitiva hicieron que Haro Deportivo cambiara de estrategia. De este modo, concentró todos sus esfuerzos en promover un campeonato infantil en junio de 1936 tras celebrar partidos amistosos entre su filial con otros de la capital, como fue el concertado contra el Juventus F.C. de Logroño el día 21. Una nueva orientación que requirió de todo el apoyo posible por parte del público, como subrayaron en la prensa:

La organización de ambos partidos ocasiona a nuestra primera sociedad deportiva un importante desembolso, por lo que se espera de todos los aficionados contribuyan con sus aportaciones a los gastos [...] para hacer posible la repetición de estas manifestaciones deportivas. (*La Rioja*, 21 de junio de 1936, p. 4).

Pese a que su organización fue exitosa al contar con la participación de seis equipos (C.D. Iturrumurri, Industrial F.C., Cossío F.C., C.D. Estudiantil, Rayo F.C. y Everton), el estallido de la Guerra Civil y las dificultades inherentes al conflicto impidió que se finalizara el campeonato. Igualmente, el Club Haro Deportivo desapareció por completo en algún momento del verano-otoño de 1936, pues las siguientes referencias que hay al respecto (al fútbol en la localidad y no al Club Haro Deportivo), como han recogido De la Fuente y Angulo son a un torneo de Instituto organizado en 1937 por el Sindicato Estudiantil Universitario (SEU), la organización sindical fascista vinculada a Falange; un partido de junio de 1938 entre una selección harense del SEU y una selección del batallón de ingenieros zapadores del Corpo di Truppe Volontarie, la fuerza de combate que envió la Italia fascista para ayudar al ejército sublevado en la guerra; y la creación del Haro Deportivo de Educación y Descanso en la década de 1940, vinculado al Frente de Juventudes de FET y JONS (De la Fuente y Angulo, 2016, p. 103 y ss.).

CONCLUSIONES

A lo largo de este trabajo se ha comprobado que Haro Sport Club y el Club Haro Deportivo fueron dos entidades deportivas distintas. La primera se creó el 19 de marzo de 1921 y se registró como tal en septiembre de 1922.

La segunda se fundó en algún momento de abril-mayo de 1931 al calor de la nueva atmósfera sociopolítica del régimen republicano, que apoyó este tipo de iniciativas deportivas.

La situación del club durante los primeros años de la Segunda República fue compleja. El Haro Deportivo poco pudo obtener de las cenizas de Haro Sport Club, salvo algún directivo y varios jugadores, y, por eso, sus impulsores, principalmente Jesús Santiago, pero también Jesús Irazu y Miguel Díaz «Migueles», tuvieron que construir la entidad desde cero. Los pasos fueron paulatinos: organización de partidos amistosos; búsqueda de financiación y obtención de un terreno de juego, El Mazo, del consistorio municipal; constitución de una junta directiva; impulso de campeonatos y torneos locales (Copa Haro); programación asidua de eventos deportivos que ligaran fiesta, ocio, espectáculo e higiene corporal; y fomento de la afición, donde «Cholaro» fue un personaje clave.

Entre 1932 y 1936, el Haro Deportivo se convirtió en una entidad deportiva competitiva que pasó de batirse con clubes de la zona como el Najerilla F.C., el Beneficencia o el Alfaro, a ascender de categoría de manera consecutiva pasando de la serie C a la serie A de las Federaciones Guipuzcoana y Castellana en apenas tres años. Si bien, su trayectoria estuvo repleta de altibajos tanto en el campeonato mancomunado de Guipúzcoa-Navarra-La Rioja-Aragón como en el de Cantabria-Castilla-Aragón al que entró a formar parte en la temporada 1934-1935 por reorganización federativa, tal y como se señaló en un suelto de *Excelsius* de septiembre de 1934 sobre el C.D. Logroño y que aquí extrapolamos para el Haro Deportivo: «Este año, en un plan completamente distinto al de las pasadas. Por cambiar de todo, hemos combinado, mejor dicho, nos han cambiado hasta de Federación. El Deportivo Logroño, ya no es un equipo vasco; ahora pertenece a la Federación castellana» (*Excelsius*, 4 de septiembre de 1934, p. 2).

Los avatares a los que se ha hecho alusión fueron diversos, pero no difirieron de los sufridos por otras entidades deportivas coetáneas, como el C.D. Logroño, o anteriores, como Haro Sport Club. El principal problema de todas ellas siempre fue el mismo: la falta de financiación. Además, en el caso del Haro Deportivo, los problemas con otros clubes vecinos fueron bastante habituales, generándole importantes sanciones federativas e inhabilitaciones. Ya en su día Haro Sport Club tuvo serios enfrentamientos con el C.D. Logroño que le costaron el cierre de su estadio y la inhabilitación de varios jugadores del primer equipo por juego violento. Como se ha visto, Haro Deportivo sufrió la misma desdicha, si bien con otro club, el C.D. Mirandés, siendo la razón última su comportamiento y actitud, donde su orgullo identitario le llevó a ser sancionado con multas y suspensiones de diversa índole (Mota Zurdo, 2020b, pp. 159-160).

En síntesis, con la excepción de la crónica de Fernando de la Fuente sobre la historia de Haro y sus *Temas Jarreros*, investigaciones a las que se ha recurrido en el transcurso de la elaboración de este trabajo, hasta ahora no había un relato no ya historiográfico, sino analítico, sobre los orígenes del principal club de la comarca de Rioja Alta: el Haro Deportivo. Gracias

a la prensa riojana y vasca se ha podido reconstruir parte de la historia del fútbol riojaleño, aunque en realidad esta esté aún por explorar con mayor profundidad.

Todavía falta un relato que profundice en la situación del fútbol tanto en la comarca como en Logroño durante la Guerra Civil. Aquí se ha tratado de aportar algunos datos, pero a medida que se avanza en el tiempo, sumado a las vicisitudes de la guerra fratricida y el casi nulo interés que generó el fútbol modesto (por ausencia de clubes) durante el primer franquismo, resulta más complejo reconstruir la historia de entidades como el Club Haro Deportivo. Quizá, por ello, sea de sumo interés comenzar a realizar una historia comparada con entidades de similar importancia de otras regiones colindantes para así obtener una radiografía más completa de la trayectoria de los clubes de fútbol riojanos durante el primer tercio del siglo XX.

BIBLIOGRAFÍA

- Araya, R. (2000). Entre glorias y agonías: fútbol e identidad nacional en la prensa. *Revista Comunicación y Medios* (12), pp. 67-73.
- Bermejo, F. (2009). *La II República en Logroño. Ocio y Espectáculos*, Logroño: Piedra de Rayo.
- Bravo, L. J. y Olmos, J. V. (2017). *Campeonatos regionales. Vascos 1913-1940*. Madrid: CIHEFE.
- Caspistegui, F. J. y Walton, J. K. (2001). *Guerras danzadas. Fútbol e identidades locales y regionales en Europa*, Pamplona, EUNSA.
- Ciria, P. (2012). *El sueño de ser grandes: historia social del nacimiento del fútbol en Zaragoza, 1903-1936*, Zaragoza: Universidad de Zaragoza.
- De la Fuente, F. (2013). *Temas Jarreros III*. Haro: Ayuntamiento de Haro.
- De la Fuente, F. y Angulo, M. (2016). *Temas Jarreros IV*. Haro: Ayuntamiento de Haro.
- De Pablo, S. (2020). *Deportivo Alavés. 100 años de historia (1921-2021)*, Vitoria-Gasteiz: Deportivo Alavés S.A.D.
- Diario de La Rioja*, 12 de mayo y 18 de agosto de 1931.
- Díez Morrás, F. J. La Calzada Fútbol Club, 1923, *Historia Calceatense*, 29/VI/2017, recuperado de <https://www.historiacalceatense.com/la-calzada-futbol-club-1923/>
- Domínguez, F. Engrandecer la historia del Nájara, *La Rioja*, 9-VI-2017, recuperado de <https://www.larioja.com/deportes/futbol/tercera-riojana/201706/08/naxara-villarrobledo-engrandecer-historia-20170608004615-v.html>
- El Liberal*, 6 de septiembre de 1931; 9 de enero y 23 de junio de 1932; y 25 de agosto de 1935.
- El Mundo Deportivo*, 29 de junio de 1927.
- Euzkadi*, 15 de febrero, 10 de marzo y 5 de mayo de 1933.

- Excelsior*, 18 y 19 de agosto, 12 y 27 de septiembre y 2 de octubre de 1931.
- Excelsius*, 11 de noviembre y 12 de diciembre de 1931; 9 de enero y 26 de marzo de 1932; 1 de enero de 1933; y 4 de septiembre de 1934.
- Fernández Díez, A. (2004). Los orígenes del Sport en Logroño. Notas para una historia del deporte en La Rioja, *Berceo* (146), pp. 221-236.
- Fernández, A. (2010). 1890. El origen del fútbol sevillano y sus clubes. *Cuadernos de Fútbol: Primera revista de historia del fútbol español* (10), pp. 1-15.
- Fernández, C. (1990). *El fútbol durante la Guerra Civil y el franquismo*, Madrid: San Martín.
- Gómez Urdáñez, J. L. (2018). Haro histórico. Haro: Ayuntamiento de Haro-Fundación Universidad de La Rioja. Recuperado de <http://www.gomezurdanez.com/haro/>
- González-Calleja, E. (2014). El Real Madrid ¿equipo de España? Fútbol e identidades durante el franquismo, *Política y Sociedad*, 51 (2), pp. 275-296.
- González-Calleja, E.; Cobo Romero, F.; Martínez Rus, A.; y Sánchez Pérez, F. (2015). *La Segunda República Española*. Barcelona: Pasado y Presente.
- Gutiérrez-Chico, F. (2020). Uno para todos y todos para uno. Athletic Bilbao: singularidad deportiva, transversalidad de la identidad. *Papeles del CEIC*, 1.
- Hobsbawm, E. y Ranger, T. (2012). *La invención de la tradición*, Barcelona: Crítica.
- Iturriaga, Á. (2015). *El poder político y social en la historia del Fútbol Club Barcelona (1899-2015)*, Logroño: Universidad de La Rioja.
- La Libertad*, 28 de mayo y 16 de junio de 1932; 11 de marzo de 1933; y 2 de abril, 23 de noviembre y 10 de diciembre de 1935.
- La Rioja*, 26 de marzo y 7 de abril de 1927; 11 de marzo de 1928; 22 de julio, 3 y 19 de agosto de 1931; 22 de julio y 13 de agosto de 1932; 26 de marzo, 15 de agosto, 14, 16, 19 y 29 de noviembre y 8 de diciembre de 1935; y 21 de junio de 1936.
- Llopis, R. (2020). Deporte e identidad nacional: articulaciones y desconexiones en contextos postnacionales. *Papeles del CEIC*, 1.
- Lozano, C. (2020). 1934-36: el último intento de conjugar la Liga española y los Campeonatos Regionales, *Cuadernos de fútbol: primera revista de historia del fútbol español* (119), pp. 1-8.
- MacClancy, J. (2003). Nacionalismo en juego: los vascos de Vizcaya y el Athletic Club de Bilbao, en Medina, F. X. y Sánchez, R. (ed.). *Culturas en juego. Ensayos de antropología del deporte en España*, Barcelona: Icaria, pp. 137-157.
- Martín, J. El Haro Deportivo dedica el pregón a «sus compañeros de viaje». *Haro Digital*, 8/IX/2019, recuperado de <https://harodigital.com/noticias/el-haro-deportivo-dedica-el-pregon-a-sus-companeros-de-viaje/>
- Mota Zurdo, D. (2019a). El (no-)centenario del Haro Deportivo. *Cuadernos de Fútbol: Primera revista de historia del fútbol español*, 108 (1), pp. 3-4.

- Mota Zurdo, D. (2019b). Haro Sport Club: origen, estabilización y primeros campeonatos (1921-1924), *Berceo*, 176, pp. 9-34.
- Mota Zurdo, D. (2019c). Los pioneros del fútbol riojano: Agrupación Deportiva Gran Casino y Logroño Recreation Club (1900-1920). *Materiales para la historia del deporte*, 19, pp. 78-93.
- Mota Zurdo, D. (2020a). El velocipedismo/ciclismo en La Rioja en el siglo XIX: sobre el origen e historia de las sociedades Veloz Club Riojano de Logroño y Club Velocipedista Harense. *Materiales para la Historia del Deporte* (20), pp. 39-53.
- Mota Zurdo, D. (2020b). *Entre la pasión y la gloria. El fútbol riojano a través de Haro Sport Club (1913-1929)*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos.
- Naranjo, B. y Belmonte, A. ¿Nació el Sevilla FC en 1890? *Huelva Información*, 11/II/2013, recuperado de https://www.huelvainformacion.es/opinion/articulos/Nacio-Sevilla-FC_0_669833457.html
- Prudencio Alcalá, E. y Arraiz Cenzano, J. (1990). *Club Deportivo Logroñés (cinco décadas de fútbol). I Parte: de 1940 a 1964*. Logroño: Rioja 7 días.
- Pujadas, X. y Santacana, C. (2001). La mercantilización del ocio deportivo en España: el caso del fútbol, 1900-1928, *Historia Social* (41), pp. 147-168.
- Quiroga, A. (2014). *Goles y banderas: fútbol e identidades nacionales en España*, Madrid: Marcial Pons.
- Rojó, E. (2014). El fútbol: reflejo permanente de la diversidad nacional del estado español desde sus orígenes, *Apunts: Educación física y deportes* (116), pp. 23-32.
- Santacana, C. (2004). *Meu primer llibre del Barça*, Barcelona: Combel.
- Santacana, C. (2008-2009). Una lectura sociopolítica del FC Barcelona, *Estudis balearics* (92-93), pp. 113-120.
- Simón, J.A. (2015), *Construyendo una pasión: el fútbol en España, 1900-1936*, Logroño: UNIR Editorial.
- Simón, J.A. (2016). Fútbol global e identidades nacionales en 1925: la gira del Club Atlético Boca Juniors en España a través de su impacto en la prensa. *Historia Crítica* (61), pp. 45-63.
- Souto, S. (2013). Las diferentes «caras» de la modernización: juventud y movilización”, en Villacorta Baños, F. y Rico, M. L. (eds.). *Regeneracionismo autoritario. Desafíos y bloqueos de una sociedad en transformación: España, 1923-1930*, Madrid: Biblioteca Nueva, pp. 163-178.
- Torreadella, X. (2016). España, regeneracionismo y deporte durante la I Guerra Mundial, *Athena Digital*, 16 (1), pp. 237-261.
- Torreadella, X. y Nomdedeu, A. (2016). La popularización del fútbol en España. Análisis del fenómeno a través de la literatura especializada del fútbol (1920-1936), *Revista general de información y documentación*, 26(1), pp. 119-146.
- Vida Riojana*, 14 de mayo de 1927.

RESEÑAS

Pereira García, I. (2020), *La Rioja (Siglos VIII-XV)*. [León] Universidad de León: Área de Publicaciones, 486 p., Instituto de Estudios Medievales. *Corpus Inscriptionum Hispaniae Mediaevalium*, v. 6

BEGOÑA ARRÚE UGARTE
Universidad de La Rioja

En 2020 vio la luz un nuevo volumen del *Corpus Inscriptionum Hispaniae Mediaevalium*, correspondiente al estudio de las inscripciones medievales localizadas en los límites actuales de La Rioja, datadas entre los siglos VIII y XV. Se trata del sexto ejemplar de la colección, tras los dedicados a las provincias de Burgos, Salamanca, Valladolid y Guadalajara, y a la Comunidad Autónoma de Cantabria, editados anualmente desde 2015. No obstante, en 1997 se inició la publicación del *Corpus* con la colección epigráfica de Zamora, fruto de un proyecto puesto en marcha en 1995 por el catedrático de Paleografía y Diplomática de la Universidad de León D. Vicente García Lobo, del que hoy es Investigadora principal D^a María Encarnación Martín López, Coordinadora, asimismo, de esta valiosa colección de fuentes para la investigación de la historia. Irene Pereira García ofrece en este trabajo los resultados de su tesis doctoral *Epigrafía medieval en La Rioja (ss. VIII-XV)*, dirigida por los Dres. García Lobo y Martín López y defendida en la Universidad de León en 2019, en el ámbito del Departamento de Patrimonio artístico y documental. Fue este Departamento el que facilitó a la autora, durante el desarrollo de su formación investigadora (Becaria del Programa Nacional de Formación de Recursos Humanos de Investigación, 2011-2015), una estancia breve en el de Ciencias Humanas de la Universidad de La Rioja, en 2014, donde la conocimos, acogimos y compartimos información varios profesores de las áreas de Historia Antigua, Historia Medieval e Historia del Arte. Sin duda, se trataba de un proyecto del máximo interés para la historiografía de la región y de gran utilidad para todas y cada una de las especialidades históricas, no tanto por el tradicional concepto de la epigrafía como ciencia auxiliar, sino por la cantidad de interrelaciones investigadoras que cualquier inscripción o escrito, sea en el soporte que sea, puede encerrar.

Las manifestaciones de la escritura en La Rioja han tenido en Irene Pereira una atención y proyección progresiva desde sus inicios en la investigación. Así, en 2013 y 2014 presentó sendas comunicaciones en las Jornadas de la Sociedad Española de Ciencias y Técnicas Historiográficas: “Las inscripciones medievales del monasterio de San Millán de la Cogolla” y “El paisaje epigráfico en La Rioja medieval. Tradición, topografía y centros urbanos de producción publicitaria” (Zaragoza, 2015 y Alicante, 2016). La claridad de sus objetivos se manifiesta en su presencia en el Congreso de Investigadores Noveles en Ciencias Documentales, “Funciones y prácticas de la escritura”

(Universidad Complutense Madrid, 2013) y en el I Congreso Internacional de Jóvenes Investigadores, “Mundo hispánico: Cultura, arte y sociedad”, de cuyo Comité Organizador fue miembro (Universidad de León, 2015), con las comunicaciones en el primero “La inscripción de consagración de la antigua iglesia parroquial de Valgañón (La Rioja)” y “Espacio y comunicación, una aproximación a los caracteres funcionales de la Epigrafía medieval” (Madrid y Escalona, Toledo, 2013), y en el segundo, “El documento en La Rioja como fuente para la Epigrafía: actas capitulares, inventarios, libros de fábrica, testamentos y auténticas de reliquias” (León, 2016). A estos trabajos sucedieron otros, antes y después de la obtención del doctorado, como “La epigrafía en el monacato cisterciense: el ejemplo del monasterio de Santa María de Cañas” (2015), “La escritura humanística en La Rioja, ejemplos epigráficos” (2016), “La epigrafía medieval en España: un estado de la cuestión” (2017) y “De la escritura visigótica a la carolina. Pasos hacia la nueva producción epigráfica en La Rioja” (2020). Cabe citar todo ello pues si los estudios sobre epigrafía de la Edad Antigua son más habituales en la bibliografía local, no lo son tanto los dedicados a la Edad Media, dispersándose el análisis de las inscripciones entre los campos específicos en los que aparecen, sea arquitectura, pintura, orfebrería u eboraria, y siendo una tarea encomiable la recopilación de todas ellas, más si hay que remontarse a fuentes impresas desde el siglo XVI, sin olvidar las manuscritas anteriores y posteriores, hasta nuestros días. Si a ello añadimos la distancia del lugar de formación y trabajo, y la falta de cercanía con los objetos de estudio, que puede dificultar la búsqueda de información y referencias, la investigación de Irene Pereira es muy loable y, claramente, beneficiosa para la historiografía regional.

El libro de la doctora Pereira consta de dos partes principales, la más extensa dedicada al estudio crítico y el corpus de inscripciones o catálogo de las 116 analizadas, acompañadas de un corpus fotográfico de 138 láminas, cuatro índices (onomástico, de santos y figuras bíblicas, topológico y toponímico) y una copiosa bibliografía. En el primer punto del estudio crítico se adentra en el objeto de análisis, su contexto histórico y las fuentes bibliográficas y manuscritas de utilidad, tanto “codicológicas” como documentales, y los archivos y fondos apropiados a consultar, no sin comentar las cualidades informativas de estas fuentes a la hora de recopilar inscripciones, se conserven o no; exposición, por tanto, de un estado de la cuestión y los criterios de la metodología utilizada. El segundo punto lo dedica a los centros epigráficos del territorio riojano, ofreciendo un mapa de distribución de la epigrafía medieval en la región, ubicada preferentemente en la Rioja alta y en monasterios, iglesias y catedrales, analizando el contexto geográfico y las motivaciones históricas y sociales, así como el cómputo de inscripciones, encabezadas por la ciudad de Nájera y en menor número por otros centros como San Millán de la Cogolla y Santo Domingo de la Calzada. De gran interés para el neófito es, sin duda, el capítulo en el que sintetiza las teorías sobre la creación de una inscripción, sus promotores (monarquía, nobleza, clero regular y secular, personas civiles) y el tipo de mensaje que se quiere transmitir a sus, generalmente anónimos, destinatarios, de ahí la

importancia de la elección de su ubicación. Otros protagonistas son tenidos en cuenta, como el inspirador del texto, el rogatorio, (responsable de la inscripción a ruego del promotor) y posibles artesanos o lapicidas, al igual que las fases de trabajo y detalles de su realización, el pautado que ordena las líneas de la escritura, el uso de compás y otros instrumentos utilizados, o las equivocaciones y correcciones. De igual modo, el soporte de la inscripción y la técnica con la que se elabora sirven para determinar aspectos socio-económicos, y de ello se habla en el capítulo 4, analizando cada material y su obtención en el marco geográfico del territorio y de los recursos foráneos, estableciendo relaciones entre materias primas y cronología, acercándonos a la tipología y ornamentación de los soportes, y aludiendo de forma constante a los ejemplos originarios de la región, conservados en ella o en otros lugares. La materia más utilizada es la piedra, apropiada para mensajes duraderos, y la autora ofrece datos sobre la denominación en la documentación medieval de los tipos de piedra, sus caracteres y uso en la epigrafía. En La Rioja la habitual es la arenisca, aunque algunos pocos ejemplos se tallaron en caliza, mármol y pizarra, y algunos singulares sobre yeso, alabastro y una gema. Así mismo, se tratan otros materiales, como los soportes metálicos, preferentemente plata y en menor medida bronce, oro, cobre o latón, la madera, el tejido y el marfil, sobre el que se tallaron las plaquetas del arca relicario de San Millán, un exponente de cómo la epigrafía informa del artesano eborario (*Simone discípulo*) y del autor de los letreros (el escribano Munio), además de los orfebres que labraron la plata (Engelram y Redolfo). Finalmente, en este bloque sobre el aspecto externo de la epigrafía, en el capítulo 5 se analizan la escritura epigráfica visigótica, carolina y gótica, examinando en cada una individualmente todas las letras del alfabeto tal y como se presentan en las inscripciones catalogadas, comentando su forma, trazo y rasgos evolutivos, sin olvidar las abreviaturas y otros recursos gráficos.

A continuación el estudio crítico se detiene en los elementos internos de la epigrafía. Así, la lengua en el capítulo 6: el latín, la irrupción del castellano en la baja Edad Media, algunos ejemplos que denomina bilingües con letreros tanto en latín como en griego, o en castellano y latín, y un caso de todos los caracteres en griego. En el capítulo 7, la tipología de las inscripciones según su contenido textual, tipos que pueden verse agrupados en el índice tipológico: diplomáticas o que exhiben hechos jurídicos (*epitaphia sepulchralia y necrologica; translationes; consacraciones; inventaria reliquiarum; monumenta; datationes; donationes; roborationes y suscriptiones*) y librerías o que recogen el pensamiento humano y se relacionan con el mundo de los códices (*explanationes; hortationes e invocationes*), destacando la tabla de correspondencia entre los títulos de la Vita Sancti Emiliani (RAH, cód. 13) y las inscripciones de la arqueta de san Millán. Por último, en el capítulo 8, se cierra el bloque con el estudio de la tradición epigráfica, en la consideración de que es fundamental el conocimiento de la transmisión de los epígrafes para su correcta interpretación y validez como fuente histórica, la crítica de la autenticidad, definiendo los conceptos de

original, copia y falso, y mencionando en cada caso los ejemplos epigráficos estudiados e interesantes aportaciones al tema de las fuentes literarias regionales.

El catálogo de inscripciones lo componen 116 fichas epigráficas, siguiendo los criterios establecidos por los profesores García Lobo y Martín López para la colección del *Corpus*. De los epígrafes catalogados, tanto conservados como desaparecidos, la autora considera originales 89, y su cronología abarca desde el siglo VIII-primer mitad del IX, hasta finales del siglo XV-comienzos del XVI. En este desarrollo cronológico observa letreros de gran calidad en la alta Edad Media, el apogeo máximo en los siglos XI y XII, y una decadencia de la producción en la baja Edad Media hasta su resurgimiento al término del siglo XV, producción que califica en general de escasa. El *Corpus* se inicia con un ejemplo de soporte excepcional, la *Intitulatio* sepulcral de Tudirico, hijo de Gildo, según la escritura visigótica incisa sobre la piedra roja del cabujón que adorna un anillo de plata hallado en el monasterio de San Millán de la Cogolla, de Suso, cuya cronología adelanta al siglo VIII o primera mitad del siglo IX, (señalando la datación errónea del siglo XI en el Catálogo del Museo de La Rioja donde se conserva), y termina con un epitafio desaparecido (s. d.), citado por Gregorio de Argaiz, del monasterio de Santa María de Castejón de Nieva, siendo la penúltima ficha la dedicada a la escritura gótica minúscula situada en las filacterias que portan ángeles en los fragmentos de un crucero de piedra (ss. XV-XVI, Catedral de Calahorra). Estas últimas *esplanationes* citadas son inéditas, pero también lo son otras de Nájera, El Collado, Brieva de Cameros, o pinturas sobre tabla del Museo de La Rioja. En otros casos, se ofrecen nuevas lecturas, como en la *consecratio* de la ermita de San Esteban de Viguera (ss. X-XI), o en la *datatio* de la ermita de San Cristóbal en Canales de la Sierra (ss. XI-XII). Algunas fichas recogen un buen número de epígrafes, como la número 19 en la que se recopilan todas las inscripciones de las placas de marfil del arca original de reliquias de san Millán, tanto las conservadas en el monasterio de Yuso y recolocadas en el arca realizada por los talleres Granda de Madrid en 1944, como las de los museos Metropolitano de Nueva York, Bellas Artes de Boston, Bargello de Florencia y Hermitage de San Petersburgo. De igual modo, en la ficha 97 se estudian las *explanations* de la pintura del tríptico atribuido a Memling, que, procedente de Nájera, se conserva en el Museo Real de Bellas Artes de Amberes (h. 1480-1490), o en la 86, las de la vida y milagros de San Millán de las tablas conservadas del retablo mayor de la iglesia del monasterio de Suso (Museo de La Rioja), que la paleografía fecha en la segunda mitad del siglo XIV. No faltan los epitafios de los sepulcros del panteón real y claustro del monasterio de Santa María la Real de Nájera, buena parte de ellos considerados originales tardíos, entre otras muchas inscripciones de diferentes tipos epigráficos conservadas en elementos arquitectónicos, laudas, cruces, relicarios, frontales de altar, pilas bautismales, campanas o tallas policromadas.

Partiendo de “la premisa de que toda inscripción, al estar expuesta al público, cumple una función publicitaria”, frase que utiliza en el resumen

de su tesis, y emana de sus maestros, a los que se debe el eficaz *Corpus Inscriptionum Hispaniae Mediaevalium*, Irene Pereira nos ofrece en este libro un conjunto de informaciones lingüísticas, históricas, artísticas y culturales, sin las cuales nuestro conocimiento global de la Edad Media en la región sería incompleto. El estudio epigráfico y paleográfico de las inscripciones, su comparación con la escritura de códices, y el testimonio de cuantos de un modo u otro quisieron dejar su mensaje, constituyen en este libro un “paisaje epigráfico” del máximo interés para el investigador.

Mota Zurdo, D. (2020). *Entre la pasión y la gloria: el fútbol riojano a través de Haro Sport Club, 1913-1929*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 196 p.

JAVIER ZÚÑIGA CRESPO

Universidad de La Rioja

*«El fútbol es lo más importante
entre las cosas menos importantes»*

Jorge Valdano

El fútbol es identidad. Identidad con una gente, con un espacio geográfico, con unos valores e incluso con unos colores y símbolos determinados, todo ello canalizado a través del equipo de fútbol al que se apoya. Sociedades y modelos de sociedad que, siguiendo la línea de la argumentación de Javier Caspistegui en su introducción “el fútbol como instrumento para el análisis histórico” de la obra que aquí se reseña se *significan* mediante el fútbol y, por ello, en tanto en cuanto las entidades futbolísticas son reflejo de la sociedad a la que representan, también se conforma el estudio de estas como herramienta de análisis social e histórico. *Entre la pasión y la gloria: el fútbol riojano a través de Haro Sport Club, 1913-1929* publicado por el Instituto de Estudios Riojanos (IER) es uno de los mejores ejemplos de ensayo histórico con el fútbol como vehículo del discurso.

Explica David Mota en el prefacio de la obra que la motivación que empujó al autor a realizar la investigación sobre la que se sustenta este libro nació a raíz de la discusión en torno a una efeméride mal celebrada: el supuesto centenario del Haro Deportivo en 2014. Este tipo de fechas repositorio y su conmemoración no pocas veces abrazan más el interés político que la base histórica en la que debieran fundamentarse. La Historia a servicio del deseo, en este caso con el objetivo evidente de establecer al Haro Deportivo como club decano de La Rioja, haciendo oídos sordos a los investigadores que ya por aquel entonces contradijeron la teoría de 1914 como año fundacional del club. Este asunto fue previamente analizado por el autor en un artículo publicado en *Cuadernos de fútbol* en 2019, “El (no-)centenario del Haro Deportivo” y en esta obra se va un paso más allá y se desgana el nacimiento y desarrollo del fútbol jarrero de manera más profunda.

Como ya advierte el autor desde un comienzo, el vacío historiográfico sobre este periodo y más concretamente sobre la práctica deportiva en Haro es problemático. Las fuentes archivísticas son cuasi inexistentes y las bibliográficas presentan marcos de estudio más amplios que, si bien son útiles

para conjugar lo concreto en una perspectiva general, no colaboran en la labor de acercar la lupa a esta región. Como solución a esto se recurre a un exhaustivo estudio de las fuentes hemerográficas a diferente escala: local, regional y estatal, con especial atención al periódico *La Rioja Diario Político* y su sección *Ecos de Haro*.

La estructura del libro presenta un eje en escala; se parte del estudio del nacimiento y posterior conversión del fútbol en un deporte de masas en España, a cómo este proceso se da más tarde en La Rioja y finalmente el desarrollo en la ciudad de Haro, primero como deporte base con el *Haro football Club* y posteriormente con el equipo senior *Haro Sport Club*. Por último, se añade un apartado fotográfico que recoge imágenes de diferentes etapas de la obra.

Al ser este campo de estudio, la historia del deporte, un territorio conocido y dominado por David Mota, a lo largo de toda la obra se hace gala de un dilatado conocimiento historiográfico, el cual se muestra especialmente relevante en los primeros apartados del libro, los concernientes al desarrollo del fútbol en España y en segunda instancia en La Rioja. Durante estos capítulos queda evidenciado el desarrollo futbolístico en España a diferentes velocidades; primero las ciudades costeras y más cosmopolitas donde antes llegaron las nuevas propuestas deportivas, en este caso el *football*, fruto de un mayor intercambio cultural. Su implantación fue de la mano de las nuevas corrientes higienistas y aquellas que abogaron por un nuevo modelo de juventud, con la práctica del deporte como virtud. Sin embargo, el fútbol tuvo una recepción desigual en la sociedad, tildado en muchas ocasiones de deporte violento. Tras arraigar este nuevo deporte en ciudades del litoral vasco como Bilbao, San Sebastián o Irún, llegaron a La Rioja gracias al ferrocarril y al peso que tenían las relaciones vinateras con la región vasca, negocio que generaba intercambios sociales y culturales entre ambas márgenes del Ebro. El primer polo de difusión en el territorio riojano fue Logroño, donde se crearon entidades como la agrupación Deportiva de Logroño, Gran Casino —estas dos entidades pronto se fusionarán en la Agrupación Deportiva Gran Casino— o algo más tarde el Logroño Recreation Club, predecesor del Deportivo Logroño, entidad sobre la que David Mota y un servidor han publicado varios estudios recientemente. Tras Logroño, sí que le llegó el turno de desarrollar su afición futbolística a la ciudad de Haro por influencia de la capital riojana. Este asunto de los ritmos de propagación del fútbol no es baladí y se incide en varias ocasiones a lo largo del libro en señalar que fue a través de las relaciones de Logroño con Haro cuando la primera indujo la semilla del nuevo deporte a las gentes de La Rioja Alta. Al remarcar este hecho se entiende que el autor pone una losa más sobre la teoría de un club de fútbol harense como entidad futbolística decana en La Rioja, demostrando que “Logroño fue el motor futbolístico riojano durante su etapa fundacional”.

En los apartados de la obra que hacen ya referencia al estudio concreto del caso de Haro, es donde sobresale el uso de las fuentes hemerográficas. Uno de los riesgos implícitos de un uso masivo de este tipo de fuentes es

pecar del apartado descriptivo en detrimento del analítico, estableciendo más que un discurso histórico una crónica. No es así en este caso, ya que, si bien la base de la extensa información que se ofrece en estos capítulos procede de la descripción de fechas y enfrentamientos, esto se combina con el análisis de esta investigación en clave general. Sobre el fútbol desde la perspectiva local de Haro, a pesar del exiguo número de referencias de las que dispone el autor para la primera etapa de desarrollo, la concerniente a la década de 1910, se consigue trazar la evolución desde el desarrollo futbolístico a nivel infantil, con pequeños torneos locales y regionales que disputa el Haro Football Club hasta la llegada del fútbol senior a la ciudad jarrera con la constitución del Haro Sport Club en 1921, un año después del buen papel que jugó la selección española en las Olimpiadas de Amberes de 1920, sin duda elemento de acicate para el posterior desarrollo futbolístico en numerosos rincones de España, entre ellos Haro. El recorrido deportivo de esta entidad que nos presenta el libro no difiere en gran manera de lo que conocemos a escala nacional; equipos pequeños marcados por la irregularidad en todos los estamentos, si bien esta primera experiencia en el fútbol senior fue indispensable para asentar la afición por el fútbol en Haro.

En cuanto a las aportaciones que esta obra realiza a la disciplina, son varios los puntos a comentar. Es indudable el vacío historiográfico que existe en la materia, localización y periodo histórico que el autor aborda aquí. Como ya se ha comentado, esto se solventa, o por lo menos se intenta, mediante un extenso vaciado y recopilación de fuentes hemerográficas. De este modo, *Entre la pasión y la gloria* queda establecida como la obra más completa y la referencia bibliográfica más importante para conocer cómo nació el fútbol en La Rioja y especialmente en la localidad de Haro. También lo es para entender la evolución del deporte en esta región en las primeras décadas del siglo XX. Desde la perspectiva de la materia a nivel nacional, este estudio, aunque caracterizado por su enfoque local, conforma una correcta síntesis de los estudios más recientes sobre la implantación del fútbol en diferentes espacios geográficos de España durante las primeras décadas del siglo XX, utilizando estas fuentes para analizar después este proceso en Logroño y especialmente en Haro, lo que añade una nueva visión al conjunto de la historiografía sobre el deporte y el fútbol en la España de comienzos del siglo XX.

A modo de cierre, quizás la historia del Haro Sport Club no sea la del nacimiento de un club ganador o de una entidad que se perpetuase en el tiempo hasta nuestros días, pero sin duda fue la primera piedra de lo que hoy es la afición futbolística en Haro y habilitó a aquellos que vendrían después y que sí consiguieron las victorias sobre el verde, arengados por generaciones de seguidores que desde esta etapa se han sentido representados e identificados con los diversos clubes de la ciudad. Por último, puede que esta obra invite al lector a reflexionar sobre el uso interesado que se hace de la historia mediante las conmemoraciones y efemérides varias, muchas veces queriendo ocultar tras una fecha concreta la complejidad de un extenso proceso histórico, todo ello en pos de un deseo político.

BERCEO	
ISSN 0210-8550	Fecha de publicación: 30-12-2021
Las palabras que se citan se pueden reproducir sin restricción alguna	
CDU 904(460.21 Estollo) EDUARDO AZNAR MARTÍNEZ Acerca del teónimo <i>Dercetio</i> <i>On the theonym Dercetio</i> BERCEO 2º semestre 2021, vol. 181, pp. 11-50 <i>In the second half of nineteenth century a roman votive ara or altar was discovered in Estollo (La Rioja, Spain), bearing an indigenous theonym. The research has gone on for a century and a half and it seems that, by means of a critical analysis of the investigations and comparative mythology, we can establish a fairly reliable interpretation of both the meaning of the name and some features of the cult the god received.</i> Palabras clave: teonimia, berones, San Millán, indigenismo, cristianización. Keywords: theonymy, berones, San Millán, indigenism, Christianization.	CDU 94(460.21)(091) DIEGO TÉLLEZ ALARCIA Los señores de Cornago, Igea y Jubera (1656-1837) <i>The lords of Cornago, Igea y Jubera (1656-1837)</i> BERCEO 2º semestre 2021, vol. 181, pp. 79-110 <i>This article presents a complete and exhaustive biographical catalog of the various holders of the entailed states of Cornago, Igea and Jubera from the disappearance of the Luna lineage in 1656, until the final abolition of the lordship at the beginning of Nineteenth Century. This period corresponds fundamentally to the family of Rodríguez de Cisneros. Besides the article describes some of the vicissitudes that the entailed state went through in this period of almost two centuries.</i> Palabras clave: Cornago, Igea, Jubera, mayorazgos, nobleza, familia Rodríguez de Cisneros. Keywords: Cornago, Igea, Jubera, entailed states, nobility, Rodríguez de Cisneros family.
CDU 946.021 Ezcaray "1615" (093) MARÍA PILAR CUARTERO GASCA Título del oficio de fiel almotacén otorgado en 1615 por el rey Felipe III al Concejo de la Villa de Ezcaray conservado en el Instituto de Estudios Riojanos <i>Title of Faithful Almotacén granted by King Felipe III to The Council of the City of Ezcaray in 1615 and currently preserved in the Instituto de Estudios Riojanos</i> BERCEO 2º semestre 2021, vol. 181, pp. 51-78 <i>This article includes the historical, diplomatic and codicological description of a manuscript issued in 1615 and concerning the granting of the title of Faithful Almotacén. This title granted by King Felipe III to The Council of the City of Ezcaray. This concession obliged The Council to appoint, with due guarantees, the appropriate person to exercise the office of faithful weighing officer, responsible for the proper use of the weights and measures used in the commercial activity of the city. This unpublished manuscript is a part of the valuable collection of documents currently preserved in the Instituto de Estudios Riojanos.</i> Palabras clave: Concejo, Ezcaray, Felipe III, oficio de fiel almotacén, pesos y medidas, actividad comercial, manuscrito, paleografía, diplomática, codicología, Instituto de Estudios Riojanos. Keywords: Council, Ezcaray, Felipe III, Faithful Almotacén, weights and measures, commercial activity, manuscript, paleography, diplomatic, codicology, Instituto de Estudios Riojanos.	CDU 929 Baldomero, Espartero ALBERTO CAÑAS DE PABLOS El general tiene quien lo visite: La proyección legitimadora de Baldomero Espartero y los viajes reales a La Rioja y Navarra de Amadeo I y Alfonso XII (1871-1878) <i>Too many want to visit the general: Baldomero Espartero's legitimating projection and the royal trips to La Rioja and Navarra by Amadeo I and Alfonso XII (1871-1878)</i> BERCEO 2º semestre 2021, vol. 181, pp. 111-128 <i>La Rioja and Navarra were the destination for four royal visits since the 1868 Revolution until Baldomero Espartero's death, voluntarily "exiled" in the Riojan capital. First one, September 1871, was made by Amadeo I in the beginning of his reign and Alfonso XII led the other three (February 1875, March 1876 and October 1878). This article delves into the search of the born-in-La-Mancha soldier's legitimacy and symbolic capital by the kings, which were the origin of their presence at the city and other places of the region. In order to have a better understanding of these events and their dynamics, donation of bouse stuff and ephemeral architecture are studied, unravelling their meaning and political use in 19th century Europe.</i> Palabras clave: Visitas reales, Espartero, Amadeo I, Alfonso XII, Logroño Keywords: Royal visits, Espartero, Amadeo I, Alfonso XII, Logroño

BERCEO	
ISSN 0210-8550	Fecha de publicación: 30-12-2021
Las palabras que se citan se pueden reproducir sin restricción alguna	
CDU 378(460.187)(091) 929(460.21:460.187) EMILIO CERVANTES JOSÉ ÁNGEL LALINDE La memoria y el interés: expedientes de ingreso de los Argaiz en el Colegio Mayor de San Bartolomé de la Universidad de Salamanca <i>Memory and interest: the admission files of the Argaiz family to the San Bartolomé College of the University of Salamanca</i> BERCEO 2º semestre 2021, vol. 181, pp. 129-144 <i>The Historical Archive of the University of Salamanca preserves numerous files on the admission of the College schoolars in the 16th and 17th centuries. The proofs carried out on José de Argaiz Bretón in Arnedo and in Corella for his admission to the Colegio Mayor de San Bartolomé in Salamanca show the converse origin of his ancestors in Corella. Beyond discovering whether the Argaiz arnedanos were conversos, we are interested in analysing the reasons why the facts revealed in the proofs carried out on the nephew had remained hidden in the proofs carried out forty years earlier on his uncle for admission to the same college.</i> Palabras clave: Arnedo, clientelismo, colegios mayores, conversos, Edad Moderna, limpieza de sangre Keywords: <i>Arnedo, clientelism, colegios mayores, conversos, Modern Age, blood purity</i>	CDU 796.332:061.237(460.21 H) DAVID MOTA ZURDO El Club Haro Deportivo durante la Segunda República (1931-1936) <i>Haro Deportivo Club during The Spanish Second Republic (1931-1936)</i> BERCEO 2º semestre 2021, vol. 181, pp. 171-192 <i>This article is a historical analysis of the Haro Deportivo Club, which attends to its origin and its initiatives to promote football in the region. Likewise, their participation in the main federation competitions of the regional soccer championships is analyzed. And, finally, special attention is paid to the local tournaments organized by this sports entity and to its inclusion both in the Federation of Guipuzcoa and Federation of Castile from 1931 to 1936.</i> Palabras clave: Haro Deportivo; Segunda República; Fútbol; Rioja; Federación Castellana Keywords: <i>Haro Deportivo; Spanish Republic; Football; Rioja; Federation of Castile</i>
CDU 314(460.21 Cameros)"19" MÓNICA BLANCO MARTÍNEZ El auge de la emigración del Camero Nuevo a América en el siglo XX: antecedentes y repercusiones <i>The rise of emigration from Camero Nuevo to America in the 20th century: background and repercussions</i> BERCEO 2º semestre 2021, vol. 181, pp. 145-170 <i>This study is about the migratory phenomenon that affected the Camero Nuevo sub-region (La Rioja) on the XX century, and that it was mainly aimed at America. The fundamental objective is to analyze a case study within the national and international context, and characterize the peculiarities of emigration in this area. After analyzing the bulk of the emigrant group, we will stop to characterize the figure of the Indiano and his various contributions to the mountain centers. Finally, the intimate relationship between the promotion of education by the Indianos and the migratory phenomenon will be explained.</i> Palabras clave: Emigrantes, indiano, Cameros, donaciones, Ultramar, crisis, despoblación. Keywords: <i>Emigrants, indiano, Cameros, donations, oversea, crisis, depopulation.</i>	

EL CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL CSIC

El Centro de Información y Documentación Científica (CINDOC) se crea en enero de 1992 dentro del Consejo Superior de Investigaciones Científicas como resultado de la fusión de dos institutos: el ISOC y el ICYT. Nace como un centro de Documentación multidisciplinar cuyos objetivos prioritarios son:

** Poner al alcance de cualquier persona interesada toda la información de carácter científico disponible en el mundo sobre el tema de su interés:*

** Difundir al máximo la producción científica española publicada en revistas especializadas por medio de:*

- Creación de bases de datos.*
- Edición de repertorios bibliográficos.*
- Edición de CD-ROM.*

** Promover y colaborar en cursos de formación de especialistas y usuarios de la información, fomentando el uso de las nuevas técnicas entre los investigadores españoles.*

** Investigar en el campo de la documentación Científica en sus diversas facetas: sistemas de almacenamiento y recuperación de la información, lenguajes documentales, estudios bibliométricos de la producción científica española, evaluación de revistas científicas, etc.*

Para el cumplimiento de estos objetivos ofrece, entre otros, los siguientes servicios:

- Investigaciones bibliográficas a demanda.*
- Acceso al documento primario.*
- Préstamo interbibliotecario.*
- Asesoramiento y consulta.*
- Cursos de formación diseñados a medida.*
- Servicio de biblioteca.*

Una de las tareas principales que el CINDOC tiene encomendada es la de crear y mantener bases de datos que recojan la producción científica publicada en revistas españolas.

Actualmente existen 9 bases de datos bibliográficos que contienen unos 200.000 registros, accesibles por terminal de ordenador desde cualquier parte del mundo que pueda conectarse con un modem o una tarjeta de comunicación a las líneas especializadas de transmisión de datos. También puede consultarse la información adquiriéndola en CD-ROM.

La alimentación de estas bases de datos se realiza gracias al vaciado de más de 1.300 revistas españolas especializadas en los diferentes campos del conocimiento.

De interés especial para los usuarios, cabe resaltar que las bases de datos contienen desde 1975 los artículos publicados en más de 200 revistas multidisciplinarias de Estudios Locales, que aportan un volumen de información muy considerable a las bases de datos y garantizan la recogida de cualquier artículo de interés sea cual sea la revista donde se publique.

Las bases se actualizarán mensualmente y pueden consultarse de distintas maneras según las necesidades de los usuarios: trabajos de un autor; de una revista y fecha determinada; relativos a un lugar concreto, y por supuesto sobre un tema específico. Para este último tipo de consultas, los documentalistas del CINDOC desarrollan vocabularios de interrogación por cada materia, estructurados de forma que garanticen al máximo la calidad de la recuperación.

En cuanto a información internacional, el CINDOC accede a las principales bases de datos del mundo.

Las personas interesadas pueden obtener información complementaria dirigiéndose a:

CINDOC
C/ PINAR, 25
28006 MADRID
Tfno. 91 411 22 20

SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE BASES DE DATOS
C/ PINAR, 19
28006 MADRID
Tfno. 91 585 56 48 - 91 585 56 49

NORMAS DE PUBLICACIÓN

Los trabajos presentados serán inéditos y no habrán sido aprobados para su publicación en otra revista, lo que deberá poder ser acreditado por el autor. Serán evaluados por especialistas externos pertenecientes al Consejo Científico de la revista. No obstante, cuando la especialidad del tema así lo exija, se remitirán a otros investigadores.

Los originales aceptados después del proceso quedan como propiedad de la *Revista Berceo* y no podrán ser reproducidos total ni parcialmente sin permiso de esta publicación. La revista, en virtud de un acuerdo con la Universidad de La Rioja, irá haciendo aparecer en internet (DIALNET) los artículos de forma íntegra a excepción de los correspondientes a los dos últimos años editados, de los que solo se dispondrá del resumen.

Para el proceso de publicación los trabajos se entregarán impresos o en soporte informático (publicaciones.ier@larioja.org). Deberán estar escritos a doble espacio, en letra Times New Roman tamaño 12, notas Times New Roman tamaño 10 y en el caso de incluir fotografías éstas irán en formato gráfico a una resolución suficiente para su impresión. La extensión total no deberá superar las 25 páginas, incluidas notas a pie de página, figuras (tablas, gráficos...) y apéndices, si los hubiera, aunque pueden publicarse artículos de mayor extensión, si su interés así lo aconseja.

La primera página incluirá el título en español y en otro idioma de difusión internacional (alemán, francés, inglés o italiano). A continuación figurará el autor indicando con asterisco una dirección o correo electrónico de referencia. También se citará en esta primera página si el artículo fue presentado a algún congreso o recibió algún tipo de ayuda o subvención. En caso de que fueran varios los autores se indicará claramente los datos correspondientes a cada uno. En la segunda página se presentarán dos resúmenes, en español y en otro idioma (alemán, francés, inglés o italiano), y las palabras clave que definan el trabajo. La extensión máxima de los resúmenes será de 150 palabras cada uno y las palabras clave entre tres y cinco.

NORMAS DE PRESENTACIÓN DE LOS ORIGINALES

Con la finalidad de facilitar el trabajo de edición y de armonizar la presentación, las personas a las que se les haya aceptado un artículo se atenderán a las siguientes reglas editoriales (Normas APA, última edición: <http://www.apa.org/pubs/apastyle/index.aspx>).

1. Formato de presentación

- El tipo de letra que se utilizará siempre será Times New Roman, tamaño 12 para el cuerpo del texto, notas Times New Roman tamaño 10.
- El interlineado será a doble espacio para todo el texto con la única excepción de las notas a pie de página que irán con interlineado sencillo. Los márgenes se establecerán a 2,54 cm por todos los lados de la hoja. La sangría quedará marcada con el tabulador a 0,5 cm.

2. Organización de los encabezados

- Los encabezados no llevarán números, ni tampoco mayúsculas, la jerarquización se establecerá de la siguiente manera:
 - Nivel 1: **Encabezado centrado en negrita, con mayúsculas y minúsculas**
 - Nivel 2: **Encabezado alineado a la izquierda en negritas con mayúsculas y minúsculas**
 - Nivel 3: **Encabezado de párrafo con sangría, negritas, mayúsculas, minúsculas y punto final.**
 - Nivel 4: ***Encabezado de párrafo con sangría, negritas, cursivas, mayúsculas, minúsculas y punto final.***
 - Nivel 5: *Encabezado de párrafo con sangría, cursivas, mayúsculas, minúsculas y punto final.*

3. Tablas y figuras

- Para la creación de tablas y figuras es posible usar los formatos disponibles de los programas electrónicos.
- La enumeración se hará con números arábigos, en el orden según se van mencionando en el texto (Tabla 1, Figura 1).
- Tanto las tablas como las figuras llevarán una nota si deben explicar datos o abreviaturas. Si el material es tomado de una fuente protegida, en la nota se debe dar crédito al autor original y al dueño de los derechos de reproducción.

4. Citas

- Se empleará el sistema de citación de Autor-Fecha y número de página, para las citas textuales y para la paráfrasis.
- En las citas textuales o directas se debe indicar el autor, año y número de página:

- si la cita tiene menos de 40 palabras se coloca como parte del cuerpo del texto, entre comillas y al final entre paréntesis se señalan los datos de la referencia.
 - donde emerge el nombre de Da Vinci como arquetipo: “creemos que cantaba con buena voz...” (Dufflocq, 1971, p. 228).
- si la cita tiene más de 40 palabras debe escribirse en un párrafo aparte, sin comillas y con un margen de 2,54 cm o 0,5 cm de tabulador. Todas las citas deben ir a doble espacio.
 - por la falta de métodos musicales de la época en los que encontrar referencias sobre la interpretación del instrumento, no nos cabe más posibilidad que volver a ceñirnos a las mismas fuentes iconográficas para que viendo los agarres que en estas se reflejan poder evaluar (Crespo, 2017, p. 180)
- En las citas textuales indirectas o paráfrasis se siguen las normas de citación textual, con la excepción del uso de comillas, y citas en párrafo aparte:
 - Según Crespo (2017) los instrumentos se distinguían por sus características sonoras.

5. Otras normas de citado

- Dos autores: Martínez y González (2015) afirma... o (Martínez y González, 2015, p._)
- Tres a cinco autores: cuando se citan por primera vez se nombran todos los apellidos, luego solo el primero y se agrega *et al.* Iglesias, Pineda, Ballesteros y Pastor (2015) aseguran que... / En otras investigaciones los autores encontraron que... (Iglesias *et al.*, 2015)
- Seis o más autores: desde la primera mención se coloca únicamente apellido del primero seguido de *et al.*
- Autor corporativo o institucional con siglas o abreviaturas: la primera citación se coloca el nombre completo del organismo y luego se puede utilizar la abreviatura. Instituto de Estudios Riojanos (IER, 2014) y luego IER (2014).
- Autor corporativo o institucional sin siglas o abreviaturas: Instituto Cervantes (2012), (Instituto Cervantes, 2012).
- Dos o más trabajos en el mismo paréntesis: se ordenan alfabéticamente siguiendo el orden de la lista de referencias: Mucho estudios confirman los resultados (Martínez, 2012; Portillo, 2014; Rodríguez, 2014 y Zapata, 2015).
- Fuentes secundarias o cita dentro de una cita: Carlos Portillo (citado en Rodríguez, 2015)
- Obras antiguas: textos religiosos antiguos y muy reconocidos. (Corán 4:1-3), Lucas 3:2 (Nuevo Testamento). No se incluyen en la lista de referencias.

- Comunicaciones personales: cartas personales, memorandos, mensajes electrónicos, etc. Manuela Álvarez (comunicación personal, 4 de junio, 2010). No se incluyen en la lista de referencias.
- Fuente sin fecha: se coloca entre paréntesis s.f. Alvarado (s.f), Bustamante (s.f).

Fuente anónima: se escriben las primeras palabras del título de la obra citada, *Lazarillo de Tormes* (2000).

- Citas del mismo autor con igual fecha de publicación: en estos casos se coloca sufijación al año de publicación para marcar la diferencia (Rodríguez, 2015a), (Rodríguez, 2015b). Se ordenan por título alfabéticamente, en la lista de referencias

6. Notas al pie de página

- La nota al pie de página se utilizará solo para ampliar información e incluir definiciones, la fuente será Times New Roman y el tamaño de 10. No se empleará la nota al pie de página para referenciar o citar.

7. Listado de referencias

Se organizará alfabéticamente y se usará sangría francesa

- Libro: Apellido, A. A. (Año). *Título*. Ciudad, País: Editorial
- Libro con editor: Apellido, A. A. (Ed.). (Año). *Título*. Ciudad, País: Editorial.
- Libro electrónico: Apellido, A. A. (Año). *Título*. Recuperado de <http://www...>
- Libro electrónico con DOI: Apellido, A. A. (Año). *Título*. doi: xx
- Capítulo de libro: únicamente en los casos de libros compilatorios y antologías donde cada capítulo tenga un autor diferente y un compilador o editor: Apellido, A. A., y Apellido, B. B. (Año). Título del capítulo o la entrada. En A. A. Apellido. (Ed.), *Título del libro* (pp. xx-xx). Ciudad, País: Editorial.
- Publicaciones periódicas formato impreso: Apellido, A. A., Apellido, B. B., y Apellido, C. C. (Fecha). Título del artículo. *Nombre de la revista, volumen* (número), pp-pp.
- Publicaciones periódicas con DOI: Apellido, A. A., Apellido, B. B., y Apellido, C. C. (Fecha). Título del artículo. *Nombre de la revista, volumen* (número), pp-pp. doi: xx
- Publicaciones periódicas online: Apellido, A. A. (Año). Título del artículo. *Nombre de la revista, volumen* (número), pp-pp. Recuperado de <http://www...>
- Artículo de periódico impreso: Apellido A. A. (Fecha). Título del artículo. *Nombre del periódico*, pp-pp. O la versión sin autor: Título del artículo. (Fecha). *Nombre del periódico*, pp-pp.

- Artículo de periódico online: Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. *Nombre del periódico*. Recuperado de <http://www...>
- Tesis de grado: Autor, A. (Año). *Título de la tesis* (Tesis de pregrado, maestría o doctoral). Nombre de la institución, Lugar.
- Tesis de grado online: Autor, A. y Autor, A. (Año). *Título de la tesis* (Tesis de pregrado, maestría o doctoral). Recuperado de <http://www...>
- Referencia a páginas webs: Apellido, A. A. (Fecha). *Título de la página*. Lugar de publicación: Casa publicadora. Recuperado de <http://www...>
- Fuentes en CDs: Apellido, A. (Año de publicación). *Título de la obra* (edición) [CD-ROM]. Lugar de publicación: Casa publicadora.
- Películas: Apellido del productor, A. (productor) y Apellido del director, A. (director). (Año). *Nombre de la película* [cinta cinematográfica]. País: productora.
- Serie de televisión: Apellido del productor, A. (productor). (Año). *Nombre de la serie* [serie de televisión]. Lugar: Productora.
- Video: Apellido del productor, A. (Productor). (Año). *Nombre de la serie* [Fuente]. Lugar.
- Podcast: Apellido, A. (Productor). (Fecha). *Título del podcast* [Audio podcast]. Recuperado de <http://www...>
- Foros en internet, lista de direcciones electrónicas y otras comunidades en línea: Autor, (Día, Mes, Año) Título del mensaje [Descripción de la forma] Recuperado de <http://www...>

8. Reseñas

Blanco Ezquerro, J. (2018). *El síndrome de quemarse por el trabajo en dos colectivos de mujeres riojanas*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos. 345 p.

Pedro José Martínez
Universidad de Valencia

9. Los criterios de edición, en todo aquello que no esté predeterminado, se atienen a las normas señaladas en APA -American Psychological Association-, última edición (<http://www.apa.org/pubs/apastyle/index.aspx>).

